



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

Núm. de COMPRANET LA-012NCK002-E47-2020 Núm. INTERNO LPN-INNNMVS-SSG-003-2020

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNNMVS

Octubre 2020





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Presentación

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
G L O S A R I O	1
RELACIÓN DE ANEXOS	4
S E C C I Ó N I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	6
S E C C I Ó N I I OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.	8
S E C C I Ó N I I I	10
S E C C I Ó N I V	29
S E C C I Ó N VCRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	30
S E C C I Ó N V I DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	81
S E C C I Ó N V I I DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.	89
SECCIÓN VIII	90
S E C C I Ó N I X	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

GLOSARIO

Para efecto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se entenderá por:

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Servicios Generales ; facultada para realizar procedimientos de contratación de servicios, conforme lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA:	El Departamento de Conservación y Mantenimiento , en su carácter de Área Requirente de la contratación del servicio, estableciendo para tal propósito las especificaciones de carácter técnico, de conformidad con lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
ÁREA USUARIA:	Cualquier unidad administrativa, operativa o médica del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez que utilice los servicios, con el objetivo de lograr el cumplimiento de sus funciones y objetivos, de conformidad por lo establecido en el capítulo III de las POBALINES del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
PRESTADOR DE SERVICIO:	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el Contrato derivado de la presente Convocatoria .
ADR:	Administración Desconcentrada de Recaudación
CONVOCANTE:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, Manuel Velasco Suarez (INNNMVS) por conducto de la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios Generales.
CONVOCATORIA:	Bases en la que se establecen los requisitos de participación de contratación de la presente Licitación Pública Nacional.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
CASO FORTUITO:	Aquel evento que no puede ser previsto y no puede ser evitado.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones, en este acaecimiento es entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez y el Prestador de Servicio , derivado del Fallo del esta Convocatoria .
CFF:	Código Fiscal de la Federación.
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet o Factura Electrónica
CLABE:	Clave Bancaria Estandarizada
CURP:	Clave Única de Registro de Población.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

E.FIRMA:	Archivo digital que identifica a personas físicas o morales al realizar trámites en las dependencias del gobierno. La E.FIRMA es única, es un archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.	
FUERZA MAYOR:	Acontecimiento inesperado y/o violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.	
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	
IVA:	Impuesto al Valor Agregado (16%)	
ISR:	Impuesto sobre la Renta	
LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.	
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que presentó la Proposición más solvente, adjudicándosele la contratación del servicio en el acto de fallo.	
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.	
RFC:	Registro Federal de Contribuyentes	
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
RUPC:	Registro Único de Proveedores y Contratistas	
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	
OIC:	El Órgano Interno de Control en el INNNMVS.	
PARTIDA:	La división de los servicios, contenidos en el procedimiento de contratación, para diferenciarlos uno de otros, clasificarlos o agruparlos.	
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.	
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación Legal, Administrativa, Técnicas y Económica presentada por los Licitantes .	
SAT	Servicio de Administración Tributaria	
SFP:	La Secretaría de la Función Pública	
SIAFF:	Sistema de Administración Financiera Federal	
SERVICIOS:	Los que se solicitan con motivo de la presente Convocatoria y se especifican en su ANEXO TÉCNICO .	
SUPERÍNDICE:	Es el numeral vinculatorio (EJEMPLO 1) entre la Sección VI "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" y Sección IX "ANEXO TÉCNICO", mismo que relaciona los aspectos importantes que obligatoriamente deberán presentar los Licitantes en su proposición con el Anexo Técnico.	
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PRESENTACIÓN.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 y 4043.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 35, 37, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29, 35, 39, 42, 44, 45, 46 fracción II, IV, V, VI y VIII, 47 séptimo párrafo, 48, 50, 52, 54, 55 y 57 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza un procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, para contratar el **Servicio Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos del INNNMVS**.

Con objeto de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, que, en conjunto, son sustantivos para la atención de los pacientes que acuden al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, se realiza el presente procedimiento de contratación, de acuerdo a las siguientes partidas:

Descripción	No. de Partida
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.	1
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores y Montacargas.	2
Mantenimiento Preventivo y Recarga de Extintores	3
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.	4
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas.	5
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Hidroneumáticos y Sistemas Contra Incendios.	6
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Lavandería.	7
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Cocina.	8
Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Automatizado de Entrada y Salida de Vehículos de los Estacionamientos del INNNMVS.	9

Por lo anterior, se:

CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en términos de la **Ley**, cuyo objeto social se relacione con el servicio sujeto a contratar, que se encuentren debidamente constituidas conforme las leyes mexicanas y se interesen en participar de conformidad con las siguientes Bases:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

FORMATOS DE LA SECCIÓN VIII

RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO 1	RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO 2	ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
ANEXO 3	MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.
ANEXO 4	ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO 5	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE.
ANEXO 6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 7	MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
ANEXO 8	ESTRATIFICACIÓN.
ANEXO 9	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
ANEXO 10	FORMATO PARA EVALUACIÓN.
ANEXO 11	MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO 12	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 13	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.
ANEXO 14	NOTA INFORMATIVA OCDE.
ANEXO 15	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.
ANEXO 16	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO (CARACTERÍSTICAS):

AUSTERIDAD REPUBLICANA.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DIVERSOS EQUIPOS DEL INNNMVS

ANEXO 17 PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO

49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE

DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

DESCRIPCIÓN	NO. DE PARTIDA	PÁG.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	1	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y MONTACARGAS.	2	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES.	3	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	4	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS.	5	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A HIDRONEUMÁTICOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.	6	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERÍA.	7	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA.	8	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL INNNMVS.	9	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección I

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1.- Convocante, Área Contratante, Área Requirente/Técnica y Domicilio.

La **Convocante** es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Dirección de Administración y a través de su **Área Contratante**, en este caso la **Subdirección de Servicios Generales**.

El Área Requirente/Técnica es el Departamento de Conservación y Mantenimiento, misma que estableció las especificaciones de carácter técnico del servicio (Anexo Técnico), realizará la evaluación de la(s) Proposición(es) técnica(s) presentada(s) por (el)los Licitante(s) y responderá las preguntas en la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

El domicilio de la **Convocante**, así como el de las unidades administrativas antes mencionadas, se ubica en Avenida de los Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

2.- Medio de Participación y Carácter de la Licitación.

De conformidad con lo señalado en el **Artículo 26 Bis fracción II** de la **Ley**, la presente **Licitación** es **Electrónica**, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y los medios remotos de comunicación conforme a lo señalado en el **Artículo 27** de esta **Ley**, en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sin la presencia de los **Licitantes**.

Participación Electrónica.

(El)Los **Licitantes** deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante la plataforma **CompraNet** en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de **CompraNet**, en el envío de proposiciones dentro de los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

Por lo anterior, los Licitantes deberán:

- a) Obtener su registro, a través de los formatos que genera CompraNet.
- b) Generar las proposiciones mediante CompraNet disponible en la página de la SHCP.
- c) Las **Proposiciones** y la documentación distinta a estas, serán resguardadas en la bóveda virtual de **CompraNet**, de tal forma que la confidencialidad de la información sea inviolable.
- d) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la **SHCP**, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por **CompraNet**, de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto se establecen.
- e) En el supuesto de que se suspenda el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** y/o de la **Convocante**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- f) En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SHCP y/o a de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

g) Toda la documentación que integra las Proposiciones presentadas por los Licitantes, deberá ser firmada electrónicamente empleando los medios de identificación establecidos para tal propósito por las autoridades correspondientes.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

- **2.2** De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28 fracción I** de la **Ley**, el carácter de la **Convocatoria** es **Nacional**, en el cual podrán participar las Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los Servicios que se oferten.
- **2.3** Conforme lo establecido en el **Artículo 30** de la **Ley** la publicación se realizará a través de **CompraNet** y su obtención será gratuita, Además simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A su vez se publicará en la página electrónica de la **Convocante**; con objeto de tener obtener mayor difusión, siendo oportuna, accesible y así obtener las mejores condiciones para la **Convocante**.

3.- Número de Identificación de la Licitación.

La presente Licitación Pública Nacional Electrónica cuenta con los siguientes números: CompraNet. LA-012NCK002-E47-2020, interno LPN-INNNMVS-SSG-003-2020 relativo a la contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos del INNNMVS.

4.- Disponibilidad Presupuestal.

Con fundamento en el **Artículo 25** de la **Ley**, la presente **Licitación** se realiza conforme a las Autorizaciones No. **INNN-DG-DA-SRF-789-2020**, de fecha **31 de agosto de 2020** y No. **INNN-DG-DA-SRF-870-2020**, de fecha **02 de octubre de 2020** emitidos por la Subdirección de Recursos Financieros de la **Convocante**, con cargo a la partida **35701 Mantenimiento y Conservación de Maguinaria y Equipo, con claves CUCOP 35700001** y **35700002**.

5.- Idiomas.

Todos y cada uno de los documentos que integran las proposiciones, así como cualquier documento relacionados con las mismas, que presenten los **Licitantes**, deberán estar redactados en idioma español.

6.- Procedimientos de la SFP en caso de Financiamiento de Terceros.

No aplica.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección II

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la Convocatoria.

Se requiere la contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica, del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos del INNNMVS para la Convocante, de acuerdo con los alcances detallados y contenidos en el ANEXO TÉCNICO de las PARTIDAS que se registran en la Sección IX de la presente Convocatoria.

2. Partidas en la presente Convocatoria.

El servicio objeto de la presente Convocatoria se realizará de acuerdo con las siguientes partidas:

Descripción	No. de Partida
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.	1
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores y Montacargas.	2
Mantenimiento Preventivo y Recarga de Extintores	3
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.	4
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas.	5
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Hidroneumáticos y Sistemas Contra Incendios.	6
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Lavandería	7
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Cocina	8
Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Automatizado de Entrada y Salida de Vehículos de los Estacionamientos del INNNMVS	9

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición para cada partida.

3. Periodo en que se Requiere el Servicio.

El(los) Licitante deberá(n) cotizar el servicio objeto de esta Convocatoria, considerando el período comprendido del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

4. Lugar en que se Prestará el Servicio:

La Convocante requiere el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos del INNNMVS en las instalaciones ubicadas a su interior, con domicilio referido en la Sección I de esta Convocatoria.

5. Adjudicación.

El servicio será adjudicado **por partida** al(los) **Licitante(s)** que cumpla(n) con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria, anexos y formatos**, su **Proposición** resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Formalización del Contrato.

Para los efectos de lo dispuesto en el **Artículo 46** de la **Ley**, se señala a los **Licitantes** que la formalización de la Contratación del Servicio adjudicado en la presente **Licitación**, se realizará con la firma del **Contrato** dentro de los **quince (15) días naturales** siguientes a la emisión del Fallo.

7. Modelo de Contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso i) de la fracción II del Artículo 39 del Reglamento, el Modelo de Contrato se muestra en la Sección VIII del ANEXO 12 de la presente Convocatoria.

8. Modalidad de Contratación.

Contrato Abierto

Para la contratación de este servicio, se indica a(I) (eI)los Licitante(s) que el Contrato celebrado entre el(los) Licitante(s) Adjudicado(s) y la Convocante, será a través de un Contrato Abierto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 47 fracción I, de la Ley y el Artículo 85 de su Reglamento.

Lo anterior, derivado de que los equipos sujetos de intervención, podrán requerir intervenciones de Mantenimiento Correctivo, las cuales no se encuentran programadas, requiriéndose su restablecimiento de inmediato.

9. Moneda en que se cotizará y precios fijos

El precio ofertado por los **Licitantes** deberá ser en pesos, moneda nacional (M.N.), de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Pesos) y los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** y sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en el **Artículo 52** de la **Ley** y **91** de su **Reglamento**.

10. Cumplimiento a Normas Oficiales.

Se requiere el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas descritas en el **Anexo Técnico** por parte del(los) **Licitante(s)**.

Para ello, el **Área Requirente/Técnica** requiere que el(los) **Licitante(s)** presente(n) en su(s) proposición(es) un **Documento Bajo Protesta de Decir Verdad** para su cumplimiento.

El documento indicado en el párrafo que antecede, será el registrado en la Sección VI "Documentos que deberán presentar los **Licitantes**, de conformidad con lo señalado en la fracción X del **Artículo 29** de la **Ley** y su **Reglamento**

11. Patentes, marcas y derechos de autor.

El **Licitante Adjudicado** asumirá toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marca y derechos de autor.

12. Abastecimiento Simultaneo.

Para el presente procedimiento de contratación no se requiere abastecimiento simultaneo.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección III

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

De conformidad con lo previsto en la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del Procedimiento.

Para la presente Licitación, no aplica la reducción de plazos.

2. Programa de Eventos.

Programa de Evento	73.
PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN COMPRANET Y ENVÍO AL DOF	02 de octubre de 2020
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA	La visita a las instalaciones de la Convocante se realizará conforme lo siguiente:
CONVOCANTE	Día 12 de octubre de 2020.
	Partida 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.
	De las 9:00 a las 9:30 Horas.
	Partida 2. - Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores y Montacargas
	De las 10:00 a las 10:30 Horas.
	Partida 3. – Mantenimiento Preventivo y Recarga de Extintores.
	De las 11:00 a las 11:30 Horas.
	Partida 4. – Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.
	De las 12:00 a las 12:30 Horas.
	Día 13 de octubre de 2020.
	Partida 5 Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas.
	De las 9:00 a las 9:30 Horas.
	Partida 6. - Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Hidroneumáticos y Sistemas Contra Incendios.
	De las 10:00 a las 10:30 Horas.
	Partida 7. – Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Lavandería.
	De las 11:00 a las 11:30 Horas.
	Partida 8. – Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Cocina.
	De las 12:00 a las 12:30 Horas.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Partida 9. – Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Automatizado de Entrada y Salida de Vehículos de los Estacionamientos del INNNMVS.

De las 12:30 a las 13:00 Horas.

La visita se realizará de manera individualizada (Sin acompañantes, solo deberá presentarse un representante del **Licitante** interesado) y su duración será de como máximo 30 minutos.

Por lo anterior, el personal que asiste en representación del **Licitante** deberá ingresar por la entrada principal de las instalaciones de la Convocante (Entrada por puerta 2), pasar por los filtros de control sanitarios y además se registrará con su nombre y apellidos completos, razón social, hora de registro y fecha de asistencia a más tardar **un minuto antes del horario señalado para la visita, de acuerdo con el tipo de partida**; posterior a este horario no se dará acceso a los Interesados.

Posteriormente el representante del **Licitante** deberá dirigir a la oficina del Jefe del **Departamento de Conservación y Mantenimiento** localizada al interior del domicilio de la **Convocante**, quien entregará Constancia de Visita.

LAS PREGUNTAS QUE RESULTEN DE DICHA VISITA, NO SE RESPONDERÁN EN EL MOMENTO, YA QUE DEBERÁN PLANTEARSE POR ESCRITO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY.

NOTA: SI LOS LICITANTES NO CUMPLEN CON EL HORARIO ESTABLECIDO, FILTRO SANITARIO Y REGISTRO CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE NO PROPORCIONARÁ ACCESO A SUS INSTALACIONES.

JUNTA DE ACLARACIONES

15 de octubre de 2020 a las 10:00 horas.

La solicitud de aclaraciones a la Licitación se deberá entregar a más tardar 24 horas, antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones es decir el día 14 de octubre de 2020 antes de las 10:00 horas y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **Convocante**.

Se solicita enviar sus preguntas en **Programa Word** (*.doc o *.docx) a través de **CompraNet**.

IMPORTANTE: No enviar archivos en formato .pdf, .jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil manejo.

Para estos efectos podrá ser utilizado el **ANEXO 2** de la **Sección VIII** de esta **Licitación**.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Licitación deberán presentar escrito mediante CompraNet, conforme al ANEXO 2, RESPECTO DE LAS DUDAS EMANADAS, ADEMÁS DEBERÁN EXPRESAR SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO, Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ANEXO 3 DE LA SECCIÓN VIII.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-F47-2020

LA-012NCK002-E47-2020	
	Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y horario señalado se marcarán como extemporáneas y No serán Contestadas . Procedimiento.
	El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante , quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica/Requirente , a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en esta Licitación .
	Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre la plataforma de CompraNet al momento de su envío.
	La Convocante celebrará la Junta de Aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los Licitantes que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación .
	De cada Junta de Aclaraciones se levantará el Acta respectiva, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los Licitantes y las respuestas de la Convocante
	Se recomienda a los Licitantes obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Licitación , y por lo tanto obligatorias para todos los Licitantes , aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto.
	Las solicitudes de aclaración formuladas por los Licitantes , las respuestas y precisiones que realice la Convocante , constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la Convocante presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la Licitación .
	Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes , a través de CompraNet , si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
	En caso de ser necesario se realizará una segunda Junta de Aclaraciones, considerando que, entre la última Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria , a más tardar el sétimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismas que se difundirán a través de CompraNet , de conformidad con el Artículo 33 de la Ley .
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	22 de octubre de 2020 a las 10:00 hrs.
FALLO:	28 de octubre de 2020 a las 16:00 hrs.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	la Subdirección de Servicios Generales , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX.
NOTIFICACIONES Y AVISOS:	No Aplica.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

	29 de octubre al 31 de diciembre de 2020, mismo que se firmará en el domicilio de la Convocante.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	Dentro de los Quince (15) días naturales días posteriores a la notificación del Fallo .

3. Proposiciones Enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.

Para el presente procedimiento de contratación, NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **Licitación** hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

De conformidad con los **Artículos 34** de la **Ley** y **44** de su **Reglamento** dos o más personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de ser personas morales; podrán agruparse **por medio de un** *Convenio de Proposición Conjunta* celebrado previamente **entre ellos**, con objeto de presentar una sola **Proposición** en la presente **Convocatoria**, siempre que en el **Contrato** Respectivo y en la **Proposición** presentada se cumpla con lo siguiente:

- 1. Se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los integrantes de la agrupación.
- 2. La manera en que se exigirá su cumplimiento.

La **Proposición** que se presente en esta **Convocatoria** deberá ser firmada por el Representante en Común que, para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, identificándose por los medios electrónicos establecidos para tal propósito.

El Convenio de Proposición Conjunta invariablemente deberá contener:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- **c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **Proposición** y con la **Convocatoria**.
- **d)** Descripción de las partes objeto del **Contrato** que corresponderá cumplir a cada integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento su cumplimiento, y.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes que, quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
 - Además, se deberá presentar en la **Proposición** por cada una de las personas que integran la agrupación los siguientes documentos:
 - a) Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **Ley**.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- **b)** Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen Bajo Protesta de Decir Verdad firmado de acuerdo con lo señalado, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.
- c) Para efectos del segundo párrafo del **Artículo 14** de la **Ley**, el **Licitante** entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y
- d) Los Licitantes presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En el supuesto de que se adjudique el **Contrato** a los **Licitantes** que presentaron una Proposición Conjunta, el Convenio de Proposición Conjunta y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizará el **Contrato** deberá constar en escritura pública, salvo que el **Contrato** sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la Proposición Conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del **Contrato**, para lo cual deberá ser comunicado por dichas personas o por su Apoderado Legal, mediante escrito a la **Convocante al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar veinticuatro horas siguientes.**

6. Proposiciones.

Los Licitantes deberán incluir en su Proposición la documentación distinta (Legal-Administrativa) a la que conforma las Propuestas Técnica y Económica, de conformidad con la documentación requerida en el ANEXO 1 de la Sección VIII de esta Convocatoria.

Los **Licitantes**, solo podrán presentar una **Proposición** (Legal, Administrativa, Técnica y Económica), por **Partida** en el presente procedimiento.

7. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en la **Convocatoria** o en su caso, de acuerdo con lo establecido en la última Junta de Aclaraciones celebrada.

Los **Licitantes** deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico emitido por **CompraNet** el día y hora señalado en el **numeral 2** de la **Sección III**, para la Presentación y Apertura de Proposiciones, cabe señalar que, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición conforme a lo establecido por los **Artículos 35** de la **Ley**, **47** y **48** de su **Reglamento**.

La Presentación y Apertura de Proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a) El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta Convocatoria.
- **b)** Se verificará en la página de la **SFP** si los **Licitantes** no se encuentran sancionados y/o inhabilitados.
- c) Se procederá a la apertura del procedimiento en **CompraNet**, descargando la información con las **Proposiciones** enviadas por los **Licitantes** por medio de **CompraNet**.
- d) Posteriormente se iniciará la revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada por cada Licitante, sin que ello implique el análisis de la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de su contenido de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 35 fracción I de la Ley y el Artículo 47 de su Reglamento.
- e) Se levantará Acta, en la que se harán constar las Proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa por parte del Área Técnica/Requirente, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Convocatoria.

Los Licitantes deberán presentar foliadas y firmadas todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente, bajo el siguiente orden:

a) Primero: la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas;





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

b) Segundo: la propuesta técnica;

c) Tercero: la propuesta económica.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley.

8. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Con objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de esta **Convocatoria**, los **Licitantes** o la Persona Legalmente Facultada para ello, deberá(n) presentar escrito en el que se manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá contener los datos indicados en el **ANEXO 4** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**, de conformidad con lo estipulado en la **fracción V** del **Artículo 48** del **Reglamento** de la **Ley**.

9. Rúbrica de las Proposiciones.

El Servidor Público que presida el acto (Área Contratante) o el servidor público que este designe, el responsable del Área Requirente/Técnica y el representante del OIC, rubricarán parte de la PROPOSICIÓN TÉCNICA que consideren pertinente, y el ANEXO 11 correspondiente a la PROPOSICIÓN ECONÓMICA de la Sección VIII de las proposiciones recibidas por CompraNet y que serán impresas para tales efectos.

10. Fallo, Adjudicación y Firma del Contrato.

10.1. Fallo.

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva y su contenido se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

El acto será presidido por el titular del **Área Contratante**, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.

De conformidad con la fracción IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

La Convocante solicita a los Licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el ANEXO 16 de la Sección VIII de esta Licitación, con la finalidad de que evalúen el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario deberá ser enviado al correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx.

10.2. Adjudicación y Firma del Contrato.

Posterior a la emisión del fallo, se adjudicará el **Contrato** al **Licitante** que de entre los participantes reúna las condiciones Legales, Administrativas, y se confirme que presenta las mejores condiciones Técnicas y Económicas requeridas, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y acepta lo estipulado en el **Anexo Técnico y Anexos**.

Con la notificación del Fallo por el cual se adjudica el **Contrato**, serán exigibles las obligaciones derivadas de éste, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

Si como resultado de que, dos o más **Proposiciones** resultan solventes, porque cumplen con la totalidad de los requerimientos solicitados por la **Convocante**, el **Contrato** se adjudicará según los criterios de desempate establecidos por la **Ley**.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

El Licitante Adjudicado de conformidad con el Artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento deberá formalizar el Contrato respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del Fallo.

De conformidad con el **Artículo 35** del **Reglamento** de la **Ley**, previo a la firma del **Contrato**, el **Licitante Adjudicado** deberá presentar para su cotejo, copia simple y original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) Si es Persona Moral:

- Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación.
- Poder Notarial, en el cual conste la facultad para contratar.
- Identificación Oficial Vigente del Representante (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Vigente, no mayor a 45 días previos de la Adjudicación del Contrato respectivo).
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT (Vigente, no mayor a 45 días previos de la Adjudicación del Contrato respectivo).
- Constancia de Situación emitida por el INFONAVIT, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, con fecha de expedición no mayor a 45 días naturales previos a la Adjudicación del Contrato respectivo.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el IMSS con fecha no mayor a 45 días naturales previos a la Adjudicación del Contrato respectivo.
- Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del Contrato respectivo (Luz, Agua, Teléfono).

b) Si es Persona Física:

- Acta de nacimiento.
- Poder Notarial, en caso de que el Licitante Adjudicado designe a un Apoderado Legal para que actué a su nombre y representación.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite.
- Identificación oficial vigente del Licitante Adjudicado o de su representante legal (Cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte).
- Constancia de Situación Fiscal (Vigente, no mayor a 45 días previos de la Adjudicación del Contrato respectivo).
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT (Vigente, no mayor a 45 días previos de la Adjudicación del Contrato respectivo).
- Constancia de Situación emitida por el INFONAVIT, en la que se especifique que, no se identificaron adeudos, con fecha de expedición no mayor a 45 días naturales previos a la Adjudicación del Contrato respectivo.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social positiva, emitida por el IMSS con fecha no mayor a 45 días naturales previos a la Adjudicación del Contrato respectivo.
 - Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses anteriores a la firma del Contrato respectivo (Luz, Agua, Teléfono).

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 46** de la **Ley**, el **Licitante Adjudicado** y la **Convocante**, deberán formalizar el **Contrato** en el lugar y fecha indicados en esta **Convocatoria**.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Si el **Licitante Adjudicado** no firma el **Contrato** por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, la **Convocante** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **Contrato** al **Licitante** que, en su caso, haya presentado la siguiente **Proposición** solvente más baja por cada partida y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **Proposición** a la que inicialmente hubiere resultado adjudicado, no sea superior al diez por ciento (10%) total de la propuesta económica, sin incluir el **IVA**.

Se le requiere al(los) Licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) que, para poder registrar su Contrato en CompraNet, éste deberá conforme a lo señalado en los Artículos 56 y 56 Bis de la Ley, darse de alta y cumplir con el RUPC, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

c) Acreditamiento de Obligaciones Fiscales.

Para los efectos

Para los efectos del **artículo 32-D**, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del **CFF**, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Fiscalía General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el **IVA**, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el **SAT**, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el **SAT**, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el **SAT**.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el **Contrato** y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la **Regla 2.1.39**, de la **Miscelánea fiscal 2020**.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la **ADR**, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la **Convocatoria**, a fin de que esta última en un plazo **de quince (15) días**, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de **quince (15) días** al contribuyente para la celebración del Convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

Regla 2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- Ingresarán al Portal del SAT o a través del buzón tributario, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- **II.** Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

III. Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del **SAT** para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el **RFC** pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

- 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
- **2.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del **ISR** y la declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del **ISR** y retenciones del **ISR** por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del **IVA**, del **IEPS** y la **DIOT**; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
- 3. Para efectos de lo establecido en el artículo 32-D, fracción VIII del CFF:
 - a) Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilicen derivado del régimen en el que tributen y que hayan emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo. Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes. Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años. Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- **4.** Que no se encuentren publicados en el Portal del **SAT**, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del **CFF**.
- 5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
- **6.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- **7.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF.**
- 8. Revisará que el contribuyente se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF.
- **9.** Que no tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- **10.** Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis octavo párrafo del **CFF.** Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- **iii.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Aclaraciones

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis (6) días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de **treinta (30) días naturales** a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del **SAT**, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla, también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el **Contrato**. *CFF* 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LIVA 32, RMF 2020 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Además, en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la **SFP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a formalizar los **Contrato**s que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Presentar a la **Convocante**, el Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la **Regla 2.1.39.** de la **Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020**, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los **tres (3) días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el **RFC** o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del **ISR**, deberán realizar su solicitud de Opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la **Convocante**

El **Acuse de Recepción** que deberá presentarlo el **Licitante** que resulte adjudicado, previo a la formalización del **Contrato**.

El **Acuse de Recepción** que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas

10.3. Modificaciones al Contrato.

La **Convocante** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones al **Contrato**, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de **Contratos** en que se incluyan partidas o conceptos de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto.

Cualquier modificación al **Contrato** deberá formalizarse por escrito y el **Convenio Modificatorio** respectivo será suscrito por el Servidor Público que lo haya hecho en el **Contrato** o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el **Prestador de Servicios** deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar deberá presentar a más tardar **Diez (10) días naturales** posteriores a la firma del **Convenio Modificatorio**, de conformidad con el **Artículo 87** del **Reglamento** de la **Ley**.

11. Facturación.

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación:

Razón Social:	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio:	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
Periodo de Servicio:	Indicar el Servicio y mes de facturación.
No. de Contrato:	SSG/LPN//202

Además, cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con lo señalado en los **Artículos 29 y 29-A**, del **Código Fiscal de la Federación** y la normatividad aplicable; las facturas deberán **INDICAR EL NÚMERO DE CONTRATO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL QUE SE REFIERE Y EN SU CASO EL NÚMERO DE PARTIDA.**

El **Prestador de Servicio** enviará la factura sujeta a cobro, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., preferentemente dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores al mes de ejecución del Servicio objeto de esta **Convocatoria** al siguiente correo electrónico, dflores@innn.edu.mx,





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

posteriormente se turnará a los **Departamentos de Servicios de Apoyo y Conservación y Mantenimiento** para:

- Identificar errores o deficiencias de carácter técnico operativo que deberá corregir el Prestador de Servicio.
- Avalar los servicios prestados integrando los documentos de soporte.

En caso de que los Departamentos de Servicios de Apoyo y Conservación y Mantenimiento identifique errores o deficiencias en las facturas presentadas para su pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, notificará por escrito al Prestador de Servicio las deficiencias que en su caso deberá corregir.

El período que transcurre a partir de la presentación del citado escrito y hasta que el **Prestador de Servicio** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Posteriormente, <u>los Departamentos de Servicios de Apoyo y Conservación y Mantenimiento</u>, reintegrarán las facturas a la **Subdirección de Servicios Generales**, para gestionar el trámite de pago ante la **Subdirección de Recursos Financieros**.

Los pagos se realizarán posterior a la presentación de la factura correspondiente, debidamente elaborada con todos los requisitos fiscales y soportada con la documentación que avale los servicios prestados durante el periodo.

El precio ofertado por el servicio es fijo, por lo que no se aceptan incrementos al mismo, la **Convocante** no otorgará anticipo alguno.

En cumplimiento a los **Artículos 29 y 29-A** del **CFF**, relativos a la facturación electrónica, esta deberá de ser enviada adjuntando el reporte escrito de los servicios prestados, debidamente firmado por el personal del **Prestador de Servicio** y **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, el Jefe del Departamento de Servicio de Apoyo**, al correo electrónico **dflores@innn.edu.mx** con copia al correo electrónico **serviciosgenerales@innn.edu.mx**; dentro de los **5 primeros días naturales de cada mes**, así mismo se deberá entregar copia de la factura en la subdirección de servicios generales, dentro de las 48 horas posteriores a su envío vía electrónica, en el horario de **9:00 a 13:00 horas**.

Donde se revisará que cubra los requisitos fiscales de conformidad con lo establecido en los artículos de referencia, siendo estos:

- La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la ley del impuesto sobre la renta.
- El número de folio y el sello digital del **SAT**, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del código fiscal de la federación, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.
- El lugar y fecha de expedición.
- La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- El valor unitario consignado en número.
- El importe total consignado en número o letra.

El pago se realizará dentro de los **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura en la Subdirección de Servicios Generales.

El **Prestador de Servicio** se obliga a elaborar sus facturas por el servicio efectivamente entregado y recibido a entera satisfacción de la **Convocante y los Departamentos de Servicios de Apoyo y Conservación y Mantenimiento** conforme a las especificaciones que se indican en el **contrato**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

respectivo.

Turnándola posteriormente a los **Departamentos de Servicios de Apoyo y Conservación y Mantenimiento**, cuyo titular avalará los servicios prestados, procediendo a reintegrarla a la Subdirección de Servicios Generales para ser incorporada a trámite de pago ante la Subdirección de Recursos Financieros.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29-A fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.1.32, de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2020 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pagos, de acuerdo a la actualización de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2020.

Para identificar datos para facturación deberá ser:

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS).

El pago del servicio se realizará conforme lo siguiente:

• **RECURSOS FISCALES**, se llenará con los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.

12. Forma de Pago y Anticipos.

12.1. Forma de Pago.

De conformidad con el **Artículo 51** de la **Ley**, el pago del **Contrato** se efectuará dentro de los primeros **veinte (20) días naturales** posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del **SIAFF** o con cheque bancario en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por la Subdirección de Servicios Generales, adjuntando la validación del **CFDI** emitida en la plataforma del **SAT** constatando que la factura, se encuentra vigente y no es apócrifa; integrando para ello la evidencia documental debidamente avalada por el **Área Requirente/Técnica** del servicio, turnándola a la Subdirección de Recursos Financieros para su verificación y en su caso, la programación del pago respectivo.

Para realizar los pagos por transferencia de fondos, el **Prestador de Servicio** deberá proporcionar la información y documentación que continuación se indica, a más tardar a la firma del **Contrato** respectivo en la Subdirección de Servicios Generales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la CLABE con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los Sistemas de Pago, Número de Sucursal y de Plaza, Fecha de Apertura de la Cuenta y Copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).
- b) Copia del RFC expedido por el SAT del beneficiario de la Cuenta de Cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del Prestador de Servicio.
- c) Domicilio del Beneficiario (comprobante o constancia de pago de teléfono, luz, agua o predio).
- d) Personas Morales: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) Personas Físicas: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

13.2. Anticipos.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

13. Cesión de Derechos de Cobro. - Cadenas Productivas.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

A elección del **Prestador de Servicio** podrá ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados del **Contrato**, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el **Contrato**, con excepción de los derechos y obligaciones derivados del **Contrato** que en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **Convocante**.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

14. Impuestos y Derechos.

La **Convocante** se obliga a cubrir el 16% correspondiente al **IVA**, siempre y cuando corresponda al pago que realice, según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el **Prestador de Servicio**, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

15. Prórroga.

A solicitud del **Prestador de Servicio** se otorgará prórroga únicamente y debidamente justificada, por caso fortuito o fuerza mayor.

La **Convocante** por así convenir a sus intereses podrá solicitar la prórroga del servicio, notificando anticipadamente al **Prestador de Servicio**.

16. Garantías del Cumplimiento del Contrato.

Para garantizar el cumplimiento del Contrato celebrado por la Convocante y el Prestador de Servicio, este último se obliga a otorgar Garantía de Cumplimiento, por un importe que no podrá ser inferior del 10% (Diez por ciento) del monto total del Contrato antes de IVA (16%), de conformidad con el importe adjudicado.

La póliza de fianza original, deberá entregarse a más tardar dentro de los **diez (10) días naturales** siguientes a la firma del **Contrato**.

Dicha(s) fianza(s) deberá(n) ser expedida por una institución afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; conforme al modelo del ANEXO 13 de la Sección VIII de la presente Convocatoria.

La vigencia de **Garantía de Cumplimiento** será desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación del servicio y hasta un periodo de (**30**) **treinta días naturales** posteriores al vencimiento del **Contrato**, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Para proceder a la devolución de la **Garantía de Cumplimiento** del **Contrato**, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Convocante** hacia la institución afianzadora, de liberar la Póliza correspondiente; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** y que no exista adeudo pendiente con la **Convocante**.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del **Prestador de Servicio**, en papel membretado y firmado por la Persona Legalmente Facultada para ello.

La fianza será devuelta por la **Convocante**, en un plazo no mayor a **diez (10) días hábiles**, a partir de la recepción del documento que exprese la solicitud por parte del **Prestador de Servicio**.

17. Responsabilidad Civil.

El(Los) **Licitante(s) Adjudicado(s)**, deberá(n) entregar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por el monto del contrato con **IVA** incluido el cual tendrá una cobertura por la vigencia del Contrato respectivo, que ampare los daños que pueda ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda generarse para el servicio objeto de esta **Convocatoria**.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

18. Consecuencias por Incumplimiento del Prestador de Servicios. Rescisión del Contrato.

Conforme a lo señalado en el **Artículo 54** de la **Ley**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el **Contrato** al(los) **Prestador(es) de Servicio**, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato** celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el Contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si violaren las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás Normas Reglamentarias.
- b) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los **Prestador de Servicio**.
- c) Cuando el **Prestador de Servicio** se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Artículo 50 y 60** de la **Ley**.
- d) Si no otorga la **Garantía de cumplimiento**, en los términos establecidos en esta **Convocatoria**, incurriendo a su cargo los daños y perjuicios que pueda sufrir la **Convocante**.
- e) Cuando el **Prestador de Servicio**, por motivo de incumplimiento parcial o deficiente, respecto del servicio que integra el **Contrato**, hubiese agotado el límite para la aplicación de penas convencionales o deducciones al pago.
- f) Si el Prestador de Servicio, es declarado en concurso mercantil o quiebra por la autoridad competente o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la Convocatoria.
- g) Por la desatención de las recomendaciones emitidas por la **Convocante**, en el ejercicio de sus funciones derivadas del **Contrato**.

Para el caso de que el **Prestador de Servicio** incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) La **Convocante** emitirá una comunicación por escrito al **Prestador de Servicio** dándole aviso de la violación concreta o el incumplimiento en que haya incurrido;
- b) Una vez que el **Prestador de Servicio** reciba el aviso de la **Convocante** se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes**, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el **Contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **Prestador de Servicio** dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a lo señalado en el **inciso b)** de este punto.
- d) En el caso de que la decisión de la **Convocante** sea dar por terminado el **Contrato**, hará efectiva la **Garantía de Cumplimiento** al mismo.

Previo a la rescisión del **Contrato** se sujetará a los siguientes supuestos:

- 1. Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a fin de hacer constar los pagos que deba efectuar la **Convocante** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
- 2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se prestaren los Servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **Convocante** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
- 3. La liquidación total de los Servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, la **Convocante** se reserva expresamente el derecho de reclamar el servicio faltante o mal ejecutado, o el pago de lo indebido.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

En caso de rescisión del **Contrato** la **Convocante** verificará previamente conforme al criterio que establecen los **Artículos 41 fracción VI** y **46** de la **Ley**, si existe otra **Proposición** que resulté aceptable, en cuyo caso se adjudicará al **Licitante** respectivo.

19. Penas.

a) Convencionales.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Prestador de Servicio**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor del **INNNMVS**, conforme a lo siguiente:

- a. Se aplicará un 5% (Cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del Prestador de Servicio posterior a las 4 horas de notificación por correo electrónico y vía telefónica por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- b. Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.
- c. Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento o el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y el Prestador de Servicio.

b) Deducciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el **Artículo 53 bis** de la **Ley**, se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento y/o el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

En el caso de que se realicen pagos improcedentes y/o en exceso a él **Prestador de Servicio**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes y se procederá de conformidad a lo señalado en el **Artículo 51** de la **Ley**, esto independientemente de las penas convencionales o deducciones que procedan.

Además de la procedencia de las garantías en favor de la **Convocante** podrán ser aplicables las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Prestador de Servicio.

Transcurridos **quince** (15) días naturales posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de Penas Convencionales y Deducciones, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la Garantía de Cumplimiento otorgada por el **Prestador de Servicio**.

20. Ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato respectivo, la





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Convocante solicitará a su área jurídica en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **Prestador de Servicios**; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21. Terminación Anticipada del Contrato.

La **Convocante** podrá dar por terminado el **Contrato** cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente pactado, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al **Contrato**, conforme a los dispuesto en el **Artículo 54 Bis** de la **Ley**.

22. Conciliación.

El **Prestador de Servicio** o la **Convocante** podrán presentar ante la **SFP**, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del **Contrato**.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al **Capítulo Segundo** del **Título Sexto** de la **Ley**, así como al **Título Sexto** y **Capitulo Segundo** de su **Reglamento**.

23. Precios Fijos.

Los precios serán fijos durante la vigencia del **Contrato** hasta concluir con la fecha de terminación pactada del servicio, a satisfacción de la **Convocante**.

24. Desechamiento de las proposiciones.

Durante cualquier etapa del procedimiento, se desecharán las **Proposiciones** que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, sus formatos y anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la **Proposición**.

Nota: Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismo no afectan la solvencia de la proposición los siguientes:

Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la Proposición presentada. En ningún caso podrán suplirse o corregirse las deficiencias sustanciales de las Proposiciones presentadas por los Licitantes, de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.

- La falta de uno de los documentos señalados como Obligatorios que se encuentran en la Sección VI de la presente Convocatoria.
- No cumplir con uno de los documentos señalados como Obligatorios que se encuentran en la Sección VI de la presente Convocatoria.
- Cuando no cumpla con los puntos mínimos requeridos (45 puntos) para garantizar la solvencia de su proposición, de conformidad con el criterio de evaluación de las proposiciones (Puntos y Porcentajes).
- e) No firmar electrónicamente la proposición técnica (*TechnicalEnvelopeSumary.pdf*), y/o su proposición económica (*PriceEnvelopeSumary.pdf*).
- f) Que el Sistema de CompraNet indique que la firma electrónica es inválida.
- g) No estar debidamente digitalizada la proposición (Digitalización en forma incompleta) o enviarla ilegible, siempre y cuando afecte la revisión de los requisitos establecidos en la **Convocatoria**,





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

sus formatos y anexos.

- h) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- i) Que el servicio ofertado, no corresponda al requerido en la presente Convocatoria.
- j) Si presenta su **Proposición** en idioma extranjero.
- k) Cuando la Convocante efectúe la revisión de los archivos que guardan los datos históricos de las contrataciones y se desprenda que el Licitante tiene adeudo con la Convocante por concepto de penas convencionales o incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la Convocante, de conformidad con lo previsto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I) Si no se presentan foliadas de manera individual y consecutiva cada una de las hojas y los documentos que integren la **Proposición**, de conformidad con el **Artículo 50** párrafo segundo del **Reglamento de la Ley**.
 - La **Convocante**, no desechara la **Proposición** si, constata que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
- m) Enviar su **Proposición** posterior al cierre del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones o las envíe a través de correo electrónico, servicio postal o mensajería.
- n) Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las Proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
 - En caso de que se presenten diferencias entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- o) Si el **Licitante** no acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del **Artículo 55** del **Reglamento**.
- p) Si se comprueba de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del Servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- q) No colocar los precios unitarios sin IVA del servicio que se oferte.
- r) Cuando no se cotice el 100% del servicio requerido por la Convocante en cada Partida.
- s) Si se omiten los precios en la proposición económica.
- t) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

25. Suspensión de la Licitación.

La **SFP** o el **OIC** con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente **Licitación** al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la **SFP** o del **OIC**, la **Convocante** suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de **Convocatoria**. En tal situación, la **Convocante** se compromete a informar por escrito a los **Licitantes** en un término no mayor de **cinco (5) días hábiles**, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los **Licitantes**, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la **SFP** o el **OIC**, lo que se deberá hacer del conocimiento a los **Licitantes** por escrito.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

26. Cancelación de la Licitación, Partida o Conceptos incluidos en ésta.

La **Convocante** podrá cancelar la **Licitación** o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor.

De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el Servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **Convocante**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **Licitantes**.

27. Declarar Desierta la Licitación.

La Convocante, procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

- No se presenten **Proposiciones** en el Acto de Presentación y Apertura.
- Las **Proposiciones** presentadas no reúnan los requisitos de la **Convocatoria**.
- Si se tiene evidencia de que, entre los participantes tienen acuerdo para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades.
- Los precios ofertados por los **Licitantes**, superen el importe autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros para la contratación del servicio.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

- 1. Solo podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. (Obligatorio)
- 2. La Convocante, verificará que los Licitantes que hayan prestado servicios a la Convocante con anterioridad, no se encuentren en supuestos de incumplimiento contractual, lo anterior, a fin de salvaguardar los intereses de la Convocante, de actualizarse dicho supuesto, será motivo de desechamiento. (Obligatorio)
- 3. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50** y **60 antepenúltimo** párrafo de la **Ley**. **(Obligatorio)**
- 4. Presentar sus **Proposiciones** conforme a lo solicitado en esta **Convocatoria**, **Anexos y Formatos**. (Obligatorio).
- 5. Por el hecho de presentar su **Proposición**, el **Licitante** acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta **Convocatoria** y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, quien no renunciará a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una **Proposición** para la presente **Convocatoria**. **(Obligatorio)**
- 6. Ninguna de las condiciones contenidas en la **Convocatoria**, así como las **Proposiciones** presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas. **(Obligatorio)**
- 7. Elaborar sus **Proposiciones** por escrito, en idioma español, en papel membretado del **Licitante**, ya que afecta la solvencia y por lo tanto será desechada en caso de incumplimiento. **(Obligatorio)**
- **8.** Las **Proposiciones** deberán considerar obligatoriamente la totalidad de lo solicitado en el Modelo de Proposición Económica y Anexo Técnico. **(Obligatorio)**
- 9. Reproducir y llenar los formatos de los **ANEXOS** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**, de acuerdo con la información solicitada en los mismos en papel membretado del **Licitante**. **(Obligatorio)**
- **10.** Para el caso de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - a) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del Servicio, así como gastos inherentes a impuestos, seguros, fianzas y cualquier otro que llegara a presentarse.
 - b) Cotizar en pesos mexicanos.
 - c) Los precios serán fijos, hasta el término del Contrato.
 - d) Totalizar el Servicio y/o Partida de la **Proposición Económica**.

Lo anterior será Obligatorio ya que afecta la solvencia de la Proposición y por lo tanto se desechará.

Los Licitantes enviarán sus **Proposiciones** vía electrónica, en **formato** .pdf, a través de **CompraNet**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo** 47 del **Reglamento**, a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, se hará constar las **Proposiciones** recibidas a través de **CompraNet**.

Las **Proposiciones** deberán estar firmadas, empleando los medios de identificación electrónica establecidos para tal propósito.

En cumplimiento a los **Artículos 8** de la **Ley** y **3 fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el **Licitante** informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección V

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las **Proposiciones** y agilizar la conducción de los actos de la **Licitación**, la inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus **Proposiciones**, de conformidad con el **Artículo 36** de la **Ley.**

Admitidas las **Proposiciones** no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las **Proposiciones**, el Contrato se adjudicará al **Licitante** que cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente **Convocatoria**, Anexo Técnico y formatos, su Proposición resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 36 Bis** de la **Ley** y **54** de su **Reglamento**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el **Contrato** en primer término a la proposición más baja, en segundo término a las micro empresas, en continuación, se considerará a las pequeñas empresas en caso de no contar con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Para obtener este beneficio los **Licitantes** deberán incluir **escrito libre** la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8** de la **Sección VIII** de la **Convocatoria**.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del **Licitante** que resulte adjudicado del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el **Artículo** 54 del **Reglamento** de la **Lev**.

Igualmente será convocado un representante del OIC en la Licitación.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios, de conformidad con el **Artículo 55** del **Reglamento** de la **Ley**.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la **Convocante**, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el **Licitante Adjudicado** no acepta las mismas, se desechará su **Proposición**.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la **Convocante** no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al Expediente de Contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**. Si la proposición económica del **Licitante** a quien se le adjudique el **Contrato** fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del **Artículo 46** de la **Ley** respecto del **Contrato** o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la **fracción I** del **Artículo 60** de la **Ley**.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** estas se pondrán a disposición del **Área Técnica/Requirente**, para que lleve a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la **Convocatoria** y elabore el documento de **Evaluación Técnica o Dictamen que sustenta el fallo**, el cual especificará las causas sobre el desechamiento de las proposiciones del **Licitante**;





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

considerando que la documentación relativa a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la **Convocante**.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **Convocante** para emitir el Fallo a que se refiere el **Artículo 37** de la **Ley**.

El criterio de Evaluación Será por Puntos y Porcentajes.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de Puntos y Porcentajes, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus Anexos, observando para ello lo previsto en los **Artículos 36** y **36 bis** de la Ley, **Artículo 52** de su **Reglamento**, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la **SFP** (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos Rubros y Sub-rubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la **SFP**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

TABLAS DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO AL TIPO DE PARTIDA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PARTIDA 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar				
No.	Descripción Descripción	Puntaje Máximo		
	Rubro Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)			
1 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos				
El Licitante deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitación , a través de la presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico (El(los) documento(s) deberá(n) ser expedido(s) en Licenciatura o Ingeniería Mecánica, Electromecánica o a fin), para ello, se deberá(n) integrar el(los) siguiente(s) documento(s):				
	omprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante rial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 1 PUNTO			
	comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará inprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 2 PUNTOS			
3. 1 c	édula Profesional y/o Título de Nivel Superior. 3 PUNTOS	5 puntos		
4. 2 c	édulas Profesionales y/o Título de Nivel Superior. 4 PUNTOS			
5. 3 c	5. 3 cédulas Profesional o más. 5 PUNTOS.			
IMPORT	IMPORTANTE: En caso de no presentar los documentos solicitados el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.			
	El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos"			
Si el Licitante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación de acuerdo con el tipo de Partida ofertada:				
1. [los certificados de capacitación. 2 PUNTOS			
2. T	res certificados de capacitación. 3 PUNTOS			
3. C	Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS	5 puntos		
4. C	cinco certificados de capacitación o más. 5 PUNTOS			
IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.				
El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 , los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación".				
2	Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos			
Para la acreditación de este Sub-Rubro , si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9 , el Licitante presenta:				
1. Co _l	oia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO.			
	pia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas e el SAT. 2 PUNTOS	2 puntos		
IMPORT	IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.			
	ante deberá Integrar en el Documento 9 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información e una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos".			
3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento				
Para la a	acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante deberá presentar lo siguiente:	_		
	Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a enimiento. 1 PUNTO	2 puntos		
	Songicio de Mantenimiento Proventivo y Correctivo e Diverses Equipos del ININIM/S			





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Mentenimiento. 2 PÚNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante presentará los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de lo siguientes equipos. 1. Un Amperimetro de Sancho. 4 PUNTOS 2. Un Termómetro de Vidrio, un Termómetro de Bancho. 6 PUNTOS 3. Un Termómetro de Vidrio, un Termómetro de Pistola y un Amperimetro de Gancho. 8 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad o es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigidadan o sea indicero a 6 meses: misma que deberá ser comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados el IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente: 3) Licitantes con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). 1) Pier Propoción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los		,
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante presentará los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de lo siguientes equipos. 1. Un Amperimetro de Bristola y un Amperimetro de Gancho, 6 PUNTOS 2. Un Termómetro de Vidrio, un Temómetro de Pistola y un Amperimetro de Gancho, 8 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4. Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal en la segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Scub-Rubro el Licitante. Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro es considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Per Pourbo el Licitante, Pois	2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 2 PUNTOS	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante presentará los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de lo siguientes equipos. 1. Un Amperimetro de Gancho. 4 PUNTOS 2. Un Termómetro de Pistola y un Amperimetro de Gancho. 6 PUNTOS 3. Un Termómetro de Victón, un Termómetro de Pistola y un Amperimetro de Gancho. 8 PUNTOS 3. Un Termómetro de Victón, un Termómetro de Pistola y un Amperimetro de Gancho. 8 PUNTOS 3. Un Termómetro de Victón, un Termómetro de Pistola y un Amperimetro de Gancho. 8 PUNTOS 4. Sub-Rubro en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4. Sub-Rubro - Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad es de su al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un maximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea interior a 6 meses: misma que deberá ser comprobada con el aviso de atia al régieme obligatorio del INST Sucharo que se emotiva y fundamenta en el segundo párado del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formídus. PDIE - Puntos del Licitante. P	IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
de Acreditación (EMA) de lo siguientes equipos. 1. Un Amperimetro de Gancho. 4 PUNTOS 3. Un Termómetro de Pistola y un Amperimetro de Gancho. 6 PUNTOS 3. Un Termómetro de Vidio, un Termómetro de Pistola y un Amperimetro de Gancho. 8 PUNTOS 3. Un Termómetro de Vidio, un Termómetro de Pistola y un Amperimetro de Gancho. 8 PUNTOS 8 puntos IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacidad. Para la acreditación de este Sub-rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad el Securio Publico. Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes (s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente plantilla con discapacidad el plantilla acreditada con discapacidad el Licitante. PDie Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el la Propiedad Industrial, Si el Licitantes (punto de la Propiedad industrial, si	El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo".	
8 puntos 9 punt	Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante presentará los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de lo siguientes equipos.	
3.Un Termómetro de Vidrio, un Termómetro de Pistola y un Amperimetro de Gancho. 8 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-rubro el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discaspacidad se de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un maximo del 10% (Dize por ciento), avalata un avaino del 10% (Dize por ciento), avalata del avaino del participación del pa	1. Un Amperímetro de Gancho. 4 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá adeir "Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigiedad no sea inferior a 6 meses: misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del Indigatorio que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de piantilla acreditada con discapacidad by Siguientes (Si licitantes) con mayor cantidad de piantilla con discapacidad by Siguientes (Si licitantes) con mayor cantidad de piantilla acreditada del Licitante. PDie Proproción de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Protapación de ses Sub-rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párardo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sub-Rubro Participación de este Sub-rubro se deberá considerar a los Licitant	2. Un Termómetro de Pistola y un Amperímetro de Gancho. 6 PUNTOS	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad es de al menos el 5% (Clinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del SS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitante(s) icitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formula: Pile (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pile Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDie Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Pruntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. S sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán 1 punto a este Sub-rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y funda	3.Un Termómetro de Vidrio, un Termómetro de Pistola y un Amperímetro de Gancho. 8 PUNTOS	8 puntos
Sub-Rubro Personal Discapacitado	IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
Para la acreditación de este Sub-rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitade, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitade es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigicidad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) icitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: Pi= (PDI/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDimax= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitadon en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán 1 punto a este Sub-rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 1 punto del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Japuntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que a	El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición".	
Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formula: Pli= (PDI/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán 1 punto a este Sub-rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 1 punto del Sector Público	4 Sub-Rubro Personal Discapacitado	
Se asignarán 1 punto a este Sub-rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	Para la acreditación de este Sub-rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	•
alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES	
Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	Se asignarán 1 punto a este Sub-rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
Para la acreditación de este Sub-rubro, se deberá considerar a los Licitantes , que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>), adjuntándose para ello en el Documento 16 , el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>), adjuntándose para ello en el Documento 16 , el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.		
	de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto	0.5 punto
2 2. pa		24 puntos
	- Cubicius	





	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
Rubr	o Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 F	Puntos)
1	Sub-Rubro Experiencia del Licitante	
requeridos en la	nte al Contrato solicitado en el Documento 19 , el Licitante acredita mayor tiempo prestando servicios similares a los a presente Convocatoria de acuerdo al tipo de Partida ofertada , mediante la presentación de Contratos con el sector lo, considerando por lo menos un año y con una antigüedad no mayor a 9 años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 20).	
Para la asignad	ción del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
Años comprend	didos en el período 2012-2016.	
1. Un año. 1	PUNTOS	
Dos años.	2 PUNTOS	
Tres años	en adelante 3 PUNTOS	10 puntos
Años comprend	didos en el período 2017-2020.	
4. Un año. 8 P	UNTOS	
5. Dos años. 9	PUNTOS	
6. Tres años e	n adelante 10 PUNTOS	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra en su propuesta los Contratos en las fechas comprendidas obtendrá 0 PUNTOS.	
	berá Integrar en el Documento 19 , los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información ágina que deberá decir " Sub-Rubro Experiencia del Licitante ".	
2	Sub-Rubro Especialidad del Licitante	
diferentes clier	acredita la especialidad en la prestación del servicio mediante la presentación de una o más facturas expedidas por tes (Solamente será válida una factura por cliente), con las cuales el Licitante podrá acreditar que ha prestado s características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria , de acuerdo con el tipo tada.	
1. Una factura.	2 PUNTOS.	
2. Dos facturas	s. 3 PUNTOS.	4 puntos
Tres factura	s o más. 4 PUNTOS.	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra las facturas obtendrá 0 PUNTOS.	
	berá Integrar en el Documento 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir " Sub-Rubro Especialidad del Licitante ".	
	Subtotal	14 puntos





	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
·	Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)	
1	Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.	
	presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refacciones siguientes equipos:	
1. Manejador	ras, Condensadoras de 5 a 10 T.R. de Capacidad.	
2. Unidades	Tipo Paquete.	
3. Equipos M	lini Split.	
4. Equipos d	e Inyección de Aire.	
5. Equipos d	e Inyección de Aire Tipo Axial.	
6. Equipos T	ipo Ventana.	8 puntos
7. Equipos d	e Extracción Centrífuga de Aire.	
8. Equipos d	e Aire Comprimido.	
Obtendrá 8 PUN	ITOS.	
	En caso de que el Licitante no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y endrá 0 PUNTOS.	
	perá Integrar en el Documento No. 17 , los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio".	
	Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.	
	presenta su Programa de Trabajo con las fechas tentativas por mes en las cuales realizará las intervenciones de Preventivo. 3 PUNTOS	
IMPORTANTE:	En caso de que el Licitante no presente el programa de Trabajo, obtendrá 0 PUNTOS.	3 puntos
	erá Integrar en el Documento 17 los documentos solicitados en este Sub-rubro, separando la información mediante deberá decir "Sub-Rubro. "Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante".	·
	Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	
	oresenta documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y bución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. 1 PUNTO.	
IMPORTANTE: PUNTOS.	En caso de que el Licitante no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, obtendrá 0	1 puntos
El Licitante deb una página que	perá integrar en el Documento 17 , el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información mediante deberá decir "Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos".	
	Subtotal	12 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
	Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos))
1	Cumplimiento de Contratos	
	odrá presentar el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato , cuyo objeto deberá ser similar al o de la presente Partida.	
Por lo anterior,	el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:	
1. Incluir nomb	ore, firma y cargo del contratante que lo suscribe.	
2. Deberá indi	car el número de Contrato.	
El Licitante po	odrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:	
1. Un docum	nento de cumplimiento de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. 4 PUNTOS	10 puntos
2. Dos docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 6 PUNTOS	
3. Tres docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 8 PUNTOS	
4. Cuatro do	ocumentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 10 PUNTOS	
	: En caso de que el Licitante presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato la torgará 0 PUNTOS .	
	berá Integrar en el Documento 20, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir "Sub-Rubro Cumplimiento de Contratos".	
	Subtotal	10 puntos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PARTIDA 2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y MONTACARGAS

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No. Descripción	Puntaje Máximo
Rubro Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 l	Puntos)
1 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos	
El Licitante deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitación, de la presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico (El(los) documento(s) deberá(n) ser expedio Licenciatura o Ingeniería Mecánica, Electromecánica o a fin), para ello, se deberá(n) integrar el(los) siguiente(s) document	do(s) en
 1. 1 comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comp parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 1 PUNTO 	probante
 2 comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se a comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 	•
3. 1 cédula Profesional y/o Título de Nivel Superior. 3 PUNTOS	5 puntos
4. 2 cédulas Profesionales y/o Título de Nivel Superior. 4 PUNTOS	
5. 3 cédulas Profesional o más. 5 PUNTOS.	
IMPORTANTE: En caso de no presentar los documentos solicitados, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la info mediante una página que deberá decir " <i>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos</i> "	rmación
Si el Licitante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Licita acuerdo con el tipo de Partida ofertada:	ción de
1. Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS	
2. Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS	
3. Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS	5 puntos
4. Cinco certificados de capacitación o más. 5 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 22 , los certificados de capacitación separando la información media página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación".	inte una
2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos	
Para la acreditación de este Sub-Rubro , si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones le Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9 , el Licitante presenta:	Fiscales
1. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 F	PUNTO.
 Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas rea ante el SAT. 2 PUNTOS 	2 puntos
IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 9 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la info mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos".	rmación
3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento	
Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante deberá presentar lo siguiente:	
 Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos su Mantenimiento. 1 PUNTO 	ujetos a 2 puntos
	-





	1
2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 2 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo".	
Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante podrá presentar los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de acuerdo con lo siguiente.	
1. Un equipo prueba y/o medición: 4 PUNTOS	
2. Dos equipos prueba y/o medición 6 PUNTOS	
3.Tres o más equipos prueba y/o medición: 8 PUNTOS	8 puntos
IMPORTANTE : En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS .	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición".	
4 Sub-Rubro Personal Discapacitado	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	0.5 puntos proporcional
5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES	
Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la	1 punto
Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes , que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16 , el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	0.5 punto
Subtotal	24 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
Rubr	o Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 I	Puntos)
1	Sub-Rubro Experiencia del Licitante	
requeridos en l	nte al Contrato solicitado en el Documento 19 , el Licitante acredita mayor tiempo prestando servicios similares a los a presente Convocatoria de acuerdo con el tipo de Partida ofertada , mediante la presentación de Contratos con el / privado, considerando por lo menos un año y con una antigüedad no mayor a 9 años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 119, 2020).	
Para la asignad	ción del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
Años comprend	didos en el período 2012-2016.	
1. Un año. 1	PUNTOS	
2. Dos años.	2 PUNTOS	
3. Tres años	en adelante 3 PUNTOS	10 puntos
Años comprend	didos en el período 2017-2020.	
1. Un año. 8 P	UNTOS	
2. Dos años. 9	PUNTOS	
3. Tres años e	n adelante 10 PUNTOS	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra en su propuesta los Contratos en las fechas comprendidas obtendrá 0 PUNTOS.	
	berá Integrar en el Documento 19 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información página que deberá decir "Sub-Rubro Experiencia del Licitante".	
2	Sub-Rubro Especialidad del Licitante	
diferentes clier	acredita la especialidad en la prestación del servicio mediante la presentación de una o más facturas expedidas por ntes (Solamente será válida una factura por cliente), con las cuales el Licitante podrá acreditar que ha prestado as características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria , de acuerdo con el tipo rtada.	
1. Una factura	. 2 PUNTOS.	
2. Dos facturas	s. 3 PUNTOS.	4 puntos
3. Tres factura	s o más. 4 PUNTOS.	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra las facturas obtendrá 0 PUNTOS .	
	berá Integrar en el Documento 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información página que deberá decir "Sub-Rubro Especialidad del Licitante".	
	Subtotal	14 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No. Descripción	Puntaje Máximo
Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)	
1 Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.	
Si el Licitante presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refaccione utilizados de los siguientes equipos:	s
1. Un Montacargas de 200 Kilogramos o más.	
2. Un elevador de 15 pasajeros.	
Obtendrá 8 PUNTOS.	8 puntos
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales refacciones, obtendrá 0 PUNTOS.	у
El Licitante deberá Integrar en el Documento 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información median una página que deberá decir "Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio".	е
2 Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.	-
Si el Licitante presenta su Programa de Trabajo con las fechas tentativas por mes en las cuales realizará las intervenciones of Mantenimiento Preventivo. 3 PUNTOS	е
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente el Programa de Trabajo, obtendrá 0 PUNTOS.	3 puntos
El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 17 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la informació mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro. "Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante".	n
3 Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	•
Si el Licitante presenta documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, muestre la distribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. 1 PUNTO .	У
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, obtendrá PUNTOS.	0 1 puntos
El Licitante deberá integrar en el Documento No. 17 , el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la informació mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos".	n
Subtota	12 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
	Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos))
1	Cumplimiento de Contratos	
	drá presentar el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato , cuyo objeto deberá ser similar al o de la presente Partida.	
Por lo anterior,	el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:	
Incluir nomb	ore, firma y cargo del contratante que lo suscribe.	
2. Deberá indi	car el número de Contrato.	
El Licitante po	drá obtener puntaje, conforme lo siguiente:	
1. Un docum	nento de cumplimiento de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. 4 PUNTOS	10 puntos
2. Dos docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 6 PUNTOS	
3. Tres docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 8 PUNTOS	
4. Cuatro do	cumentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 10 PUNTOS	
	: En caso de que, el Licitante presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato, la torgará 0 PUNTOS .	
	berá Integrar en el Documento 20, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir " Sub-Rubro Cumplimiento de Contratos ".	
	Subtotal	10 puntos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PARTIDA 3

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No. Descripción	Puntaje Máximo
Rubro Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)	
1 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos	
El Licitante deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitación , a través de la presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico (El(los) documento(s) deberá(n) ser expedido(s) en Licenciatura o Ingeniería Mecánica, Electromecánica o a fin), para ello, se deberá(n) integrar el(los) siguiente(s) documento(s):	
 1. 1 comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 2 PUNTO 	
2. 2 comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 3 PUNTOS	8 puntos
3. 3 comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 6 PUNTOS	o puntos
4. 2 cédulas Profesionales y/o Título de Nivel Superior. 8 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos"	
Si el Licitante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación de acuerdo con el tipo de Partida ofertada:	
1. Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS	
2. Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS	
3. Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS	5 puntos
4. Cinco certificados de capacitación o más. 5 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación".	
2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos	
Para la acreditación de este Sub-Rubro , si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9 , el Licitante presenta:	
1. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO.	
 Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS 	2 puntos
IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos".	
3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento	
Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante deberá presentar lo siguiente:	
1. Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 1 PUNTO	2 puntos
2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a	





LA-012NCK002-E47-2020	
Mantenimiento. 2 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo".	
Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante deberá presentar facturas en las cuales se compruebe la propiedad de extintores suficientes para dejar en sustitución de los que se retiran para ser intervenidos, conforme lo siguiente:	
1. Una o más facturas, que comprueben la propiedad de por lo menos 30 extintores de Polvo Químico Seco con un peso de 4.5 kilogramos o más 1.5 PUNTOS	
2.Una o más facturas, que comprueben la propiedad de por lo menos 20 extintores de Dióxido de Carbono con un peso de 4.5 kilogramos o más 1.5 PUNTOS	3 puntos
IMPORTANTE: En caso de que presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Extintores Propiedad del Licitante".	
Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante obtendrá puntos si cuenta con un vehículo-taller para realizar las intervenciones en las instalaciones de la Convocante , conforme lo siguiente	
1. Una factura de un vehículo-taller y fotografías de su exterior (En las que se visualice el número de placas) e interior: 1 PUNTOS	
2. Dos o más factura de que acrediten dos o más vehículo-taller y fotografías de su exterior (En las que se visualice el número de placas) e interior: 2 PUNTOS	2 puntos
IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los documentos y las fotografías, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Vehículo-Taller".	
4 Sub-Rubro Personal Discapacitado	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad , el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).	
Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad	0.5
b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:	0.5 puntos proporcional
Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde:	proporcional
Pi= Puntos del Licitante.	
PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante.	
PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).	
Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)	
IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES	
Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	1 punto
Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los **Licitantes**, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los **Licitantes** cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el **Documento 16**, el documento que acredite al **Licitante**, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.

0.5 punto

Subtotal

24 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
No.	Rubros y Sub-Rubros a calificar Descripción	Puntaje Máximo
Rubr	o Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 F	Puntos)
1	Sub-Rubro Experiencia del Licitante	
requeridos en la	nte al Contrato solicitado en el Documento 19 , el Licitante acredita mayor tiempo prestando servicios similares a los a presente Convocatoria de acuerdo con el tipo de Partida ofertada , mediante la presentación de Contratos con el privado, considerando por lo menos un año y con una antigüedad no mayor a 9 años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 19, 2020).	
Para la asignad	ción del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
Años comprend	didos en el período 2012-2016.	
1. Un año. 1 P	UNTOS	
2. Dos años.	2 PUNTOS	
3. Tres años	en adelante 3 PUNTOS	10 puntos
Años comprend	didos en el período 2017-2020.	
1. Un año. 8 P	UNTOS	
2. Dos años. 9	PUNTOS	
3. Tres años e	n adelante 10 PUNTOS	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra en su propuesta los Contratos en las fechas comprendidas obtendrá 0 PUNTOS.	
	berá Integrar en el Documento 19 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Experiencia del Licitante".	
2	Sub-Rubro Especialidad del Licitante	
diferentes clien	acredita la especialidad en la prestación del servicio mediante la presentación de una o más facturas expedidas por tes (Solamente será válida una factura por cliente), con las cuales el Licitante podrá acreditar que ha prestado s características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria , de acuerdo con el tipo tada.	
Una factura.	2 PUNTOS.	
2. Dos facturas	s. 3 PUNTOS.	4 puntos
3. Tres factura	s o más. 4 PUNTOS.	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra las facturas obtendrá 0 PUNTOS .	
	berá Integrar en el Documento No. 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Especialidad del Licitante".	
	Subtotal	14 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No. Descripción	Puntaje Máximo
Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)	
1 Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.	
Si el Licitante presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo herramienta, materiales y refacciones utilizados de los siguientes equipos:	
1. Un extintor de polvo químico seco capacidad de 4.5 Kg como mínimo.	
2. Un extintor de Dióxido de Carbono de 4.5 Kg como mínimo.	
3. Un extintor de agua a presión de 10 Lts como mínimo.	
4. Un gabinete.	8 puntos
Obtendrá 8 PUNTOS.	
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y refacciones, obtendrá 0 PUNTOS .	
El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio".	
2 Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.	
Si el Licitante presenta su Programa de Trabajo con las fechas tentativas por mes en las cuales realizará las intervenciones de Mantenimiento Preventivo. 3 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente el Programa de Trabajo, obtendrá 0 PUNTOS.	3 puntos
El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 17 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro. "Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante".	·
3 Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	
Si el Licitante presenta documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y muestre la distribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. 1 PUNTO .	
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, obtendrá 0 PUNTOS.	1 puntos
El Licitante deberá integrar en el Documento No. 17 , el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos".	
Subtotal	12 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
	Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)
1	Cumplimiento de Contratos	
	odrá presentar el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato , cuyo objeto deberá ser similar al so de la presente Partida.	
Por lo anterior,	el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:	
3. Incluir nomb	ore, firma y cargo del contratante que lo suscribe.	
4. Deberá indicar el número de Contrato.		
El Licitante po	odrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:	
5. Un docun	nento de cumplimiento de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. 4 PUNTOS	10 puntos
6. Dos docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 6 PUNTOS	i o puillo o
7. Tres docu	umentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 8 PUNTOS	
8. Cuatro do	ocumentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 10 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su Contrato, la Convocante otorgará 0 PUNTOS.		
	eberá Integrar en el Documento No. 20, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información página que deberá decir "Sub-Rubro Cumplimiento de Contratos".	
	Subtotal	10 puntos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PARTIDA 4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No. Descripción	Puntaje Máximo
Rubro Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a	24 Puntos)
1 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos	
El Licitante deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitaci de la presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico (El(los) documento(s) deberá(n) ser exp Licenciatura o Ingeniería Mecánica, Electromecánica o a fin), para ello, se deberá(n) integrar el(los) siguiente(s) documento(s) docu	pedido(s) en
 1. 1 comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará o parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 1 PUNTO 	comprobante
 2 comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No s comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 2 PUNTOS 	
3. 1 cédula Profesional y/o Título de Nivel Superior. 3 PUNTOS	5 puntos
4. 2 cédulas Profesionales y/o Título de Nivel Superior. 4 PUNTOS	
5. 3 cédulas Profesional o más. 5 PUNTOS.	
IMPORTANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la mediante una página que deberá decir " <i>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos</i> ".	información
Si el Licitante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Li acuerdo con el tipo de Partida ofertada:	icitación de
1. Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS	
2. Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS	
3. Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS	5 puntos
4. Cinco certificados de capacitación o más. 5 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 , los certificados de capacitación separando la información mediante que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación".	e una página
2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos	
Para la acreditación de este Sub-Rubro , si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligacion Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9 , el Licitante presenta:	nes Fiscales
1. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT	T. 1 PUNTO.
2. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, amba ante el SAT. 2 PUNTOS	as realizadas 2 puntos
IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 9 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos".	información
3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento	L
Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante deberá presentar lo siguiente:	
 Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipo Mantenimiento. 1 PUNTO 	os sujetos a 2 puntos
	10





	1
2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 2 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo".	
Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante presentará los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de lo siguientes equipos.	
1.Un Multímetro:1 PUNTOS	
2.Un Medidor de Aislamiento (Megóhmetro).1 PUNTOS	
3.Un Medidor de Resistencia de Contactos (Micro-óhmetro).2 PUNTOS	
4.Un Medidor de Transformación de Relación (TTR o DTR). 2 PUNTOS	8 puntos
5.Un Medidor de Rigidez Dieléctrica de Aceite. :2 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición".	
4 Sub-Rubro Personal Discapacitado	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante.	0.5 puntos proporcional
PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá	
tener un valor hasta del 10%).	
Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)	
IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES	
Se asignarán 1 punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	1 punto
6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes , que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16 , el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	0.5 punto
Subtotal	24 puntos
	<u> </u>





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
No.	Rubros y Sub-rubros a calificar Descripción	Puntaje Máximo
Rubr	o Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 I	Puntos)
1	Sub-Rubro Experiencia del Licitante	
requeridos en la	nte al Contrato solicitado en el Documento 19 , el Licitante acredita mayor tiempo prestando servicios similares a los a presente Convocatoria de acuerdo con el tipo de Partida ofertada , mediante la presentación de Contratos con el privado, considerando por lo menos un año y con una antigüedad no mayor a 9 años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 19, 2020).	
Para la asignad	ión del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
Años comprend	lidos en el período 2012-2016.	
1. Un año. 1	PUNTOS	
2. Dos años.	2 PUNTOS	
3. Tres años	en adelante 3 PUNTOS	10 puntos
Años comprend	lidos en el período 2017-2020.	
1. Un año. 8 P	UNTOS	
2. Dos años. 9	PUNTOS	
3. Tres años e	n adelante 10 PUNTOS	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra en su propuesta los Contratos en las fechas comprendidas obtendrá 0 PUNTOS.	
	berá Integrar en el Documento 19 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir " Sub-Rubro Experiencia del Licitante ".	
2	Sub-Rubro Especialidad del Licitante	
diferentes clien	acredita la especialidad en la prestación del servicio mediante la presentación de una o más facturas expedidas por tes (Solamente será válida una factura por cliente), con las cuales el Licitante podrá acreditar que ha prestado s características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria , de acuerdo con el tipo tada.	
Una factura.	2 PUNTOS.	
2. Dos facturas	s. 3 PUNTOS.	4 puntos
3. Tres factura	s o más. 4 PUNTOS.	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra las facturas obtendrá 0 PUNTOS .	
	berá Integrar en el Documento No. 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Especialidad del Licitante".	
	Subtotal	14 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción Descripción	Puntaje Máximo
	Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)	
1	Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.	
	presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo (Servicio Único) incluyendo la herramienta, materiales y izados de los siguientes equipos:	
1. Una Plant	a de emergencia.	
2. Una Sube	stación de Energía Eléctrica.	
Obtendrá 8 PU	NTOS.	8 puntos
	En caso de que el Licitante no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y tendrá 0 PUNTOS .	
	perá Integrar en el Documento 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir "Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio".	
2	Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.	
	presenta su Programa de Trabajo con las fechas tentativas por mes en las cuales realizará las intervenciones de Preventivo. 3 PUNTOS	
IMPORTANTE:	: En caso de que el Licitante no presente el Programa de Trabajo, obtendrá 0 PUNTOS.	3 puntos
	berá Integrar en el Documento No. 17 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro. "Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante".	
3	Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	
	presenta documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y ibución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. 1 PUNTO.	
IMPORTANTE: PUNTOS.	: En caso de que el Licitante no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, obtendrá 0	1 puntos
	eberá integrar en el Documento No. 17 , el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos".	
	Subtotal	12 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
	Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)
1	Cumplimiento de Contratos	
	drá presentar el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato , cuyo objeto deberá ser similar al o de la presente Partida.	
Por lo anterior,	el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:	
Incluir nomb	ore, firma y cargo del contratante que lo suscribe.	
2. Deberá indi	car el número de Contrato.	
El Licitante po	drá obtener puntaje, conforme lo siguiente:	
1. Un docum	nento de cumplimiento de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. 4 PUNTOS	10 puntos
2. Dos docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 6 PUNTOS	
3. Tres docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 8 PUNTOS	
4. Cuatro do	cumentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 10 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su Contrato, Convocante otorgará 0 PUNTOS.		
	berá Integrar en el Documento 20 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir "Sub-Rubro Cumplimiento de Contratos".	
_	Subtotal	10 puntos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PARTIDA 5

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS

	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
	Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
	Rubro Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)	
1	Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos	
de la ¡	tante deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitación, a través presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico (El(los) documento(s) deberá(n) ser expedido(s) en iatura o Ingeniería Mecánica, Electromecánica o a fin), para ello, se deberá(n) integrar el(los) siguiente(s) documento(s):	
	comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante arcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 2 PUNTO	
	comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará omprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 3 PUNTOS	5 puntos
3. 1	cédulas profesionales. 4 PUNTOS	-
4. 2	2 cédulas profesionales. 5 PUNTOS	
IMPOR	RTANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
	itante deberá Integrar en el Documento No. 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información nte una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos"	
	Licitante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación de lo con el tipo de Partida ofertada:	
1.	Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS	
2.	Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS	
3.	Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS	5 puntos
4.	Cinco certificados de capacitación o más. 5 PUNTOS	
IMPO	RTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
	tante deberá Integrar en el Documento 22 , los certificados de capacitación separando la información mediante una página elerá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación".	
2	Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos	
	a acreditación de este Sub-Rubro , si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ra ante el SAT solicitada en el Documento 9 , el Licitante presenta:	
1. C	opia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO.	
	opia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas nte el SAT. 2 PUNTOS	2 puntos
IMPOR	RTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
	itante deberá Integrar en el Documento 9 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información nte una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos".	
3	Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento	
Para la	a acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante deberá presentar lo siguiente:	
	Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a lantenimiento. 1 PUNTO	2 puntos
	s Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a ntenimiento. 2 PUNTOS	





IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo".	
Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante presentará los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) conforme lo siguiente.	
1.Un equipo de prueba y/o medición. 2 PUNTO	
2.Dos equipos de prueba y/o medición. 4 PUNTOS	
3.Tres equipos de prueba y/o medición. 6 PUNTOS	8 puntos
4.Cuatro equipos de prueba y/o medición. 8 PUNTOS	o pantos
IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición".	
4 Sub-Rubro Personal Discapacitado	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).	
Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad	
b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:	0.5 puntos proporcional
Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde:	
Pi= Puntos del Licitante.	
PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante.	
PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).	
Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)	
IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES	
Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	1 punto
Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes , que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16 , el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	0.5 punto
Subtotal	24 puntos
- Custota.	





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
Rubros y Sub-rubros a calificar	
No. Descripción	Puntaje Máximo
Rubro Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 I	Puntos)
1 Sub-Rubro Experiencia del Licitante	
Si adicionalmente al Contrato solicitado en el Documento 19 , el Licitante acredita mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en la presente Convocatoria de acuerdo con el tipo de Partida ofertada , mediante la presentación de Contratos con el sector público y privado, considerando por lo menos un año y con una antigüedad no mayor a 9 años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020).	
Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
Años comprendidos en el período 2012-2016.	
1. Un año. 1 PUNTOS	
2. Dos años. 2 PUNTOS	
3. Tres años en adelante 3 PUNTOS	10 puntos
Años comprendidos en el período 2017-2020.	
1. Un año. 8 PUNTOS	
2. Dos años. 9 PUNTOS	
3. Tres años en adelante 10 PUNTOS	
IMPORTANTE: Si el Licitante no integra en su propuesta los Contratos en las fechas comprendidas obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 19, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Experiencia del Licitante".	
2 Sub-Rubro Especialidad del Licitante	
Si el Licitante acredita la especialidad en la prestación del servicio mediante la presentación de una o más facturas expedidas por diferentes clientes (Solamente será válida una factura por cliente), con las cuales el Licitante podrá acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria , de acuerdo con el tipo de Partida ofertada.	
1. Una factura. 2 PUNTOS.	
2. Dos facturas. 3 PUNTOS.	4 puntos
3. Tres facturas o más. 4 PUNTOS.	
IMPORTANTE: Si el Licitante no integra las facturas obtendrá 0 PUNTOS.	
El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Especialidad del Licitante".	
Subtotal	14 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
	Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)	
1	Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.	
	presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo (Servicio Único) incluyendo la herramienta, materiales y izadas del siguiente equipo:	
1. Una Cald	era Cap. 82/100	
Obtendrá 8 PU	NTOS.	8 puntos
	En caso de que el Licitante no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y tendrá 0 PUNTOS .	o pantos
	berá Integrar en el Documento 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir "Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio".	
2	Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.	
Si el Licitante Preventivo. 3 F	presenta su Programa de Trabajo con la fecha tentativa en la cual realizará las intervenciones de Mantenimiento UNTOS	
IMPORTANTE PUNTOS.	: En caso de que el Licitante no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, obtendrá 0	3 puntos
	eberá Integrar en el Documento No. 17 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información página que deberá decir "Sub-Rubro. "Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante".	
3	Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	
	presenta documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y ribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. 1 PUNTO.	
IMPORTANTE	: En caso de que el Licitante no presenta el Programa de Trabajo, obtendrá 0 PUNTOS.	1 puntos
	berá integrar en el Documento 17 , el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir "Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos".	•
	Subtotal	12 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo
	Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)
1	Cumplimiento de Contratos	
	drá presentar el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato , cuyo objeto deberá ser similar al o de la presente Partida.	
Por lo anterior,	el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:	
1. Incluir nomb	ore, firma y cargo del contratante que lo suscribe.	
2. Deberá indi	car el número de Contrato.	
El Licitante po	drá obtener puntaje, conforme lo siguiente:	
1. Un docum	nento de cumplimiento de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. 4 PUNTOS	10 puntos
2. Dos docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 6 PUNTOS	
3. Tres docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 8 PUNTOS	
4. Cuatro do	cumentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 10 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato Convocante otorgará 0 PUNTOS.		
	berá Integrar en el Documento 20, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir " Sub-Rubro Cumplimiento de Contratos ".	
	Subtotal	10 puntos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PARTIDA 6

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A HIDRONEUMÁTICOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO

	TABLA DE BUNTOS V DOBOGNITA JES		
	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción Descripción	Puntaje Máximo	
	Rubro Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)		
1	Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos		
de la p	tante deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitación, a través presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico; (El(los) documento(s) deberá(n) ser expedido(s) en iatura o Ingeniería Mecánica, Electromecánica o a fin), para ello, se deberá(n) integrar el(los) siguiente(s) documento(s):		
	comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante arcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 3 PUNTOS		
	comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará omprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 4 PUNTOS		
3. 3	comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará omprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 5 PUNTOS		
	cédula profesional y 1 comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No e aceptará comprobante parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 6 PUNTOS	8 puntos	
	cédula profesional y 2 comprobantes de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No e aceptará comprobante parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 7 PUNTOS		
	2 cédulas profesionales y 2 comprobantes de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 7 PUNTOS		
IMPOF	RTANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.		
	itante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información nte una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos"		
	icitante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación de lo con el tipo de Partida ofertada:		
1.	Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS		
2.	Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS		
3.	Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS		
4.	Cinco certificados de capacitación. 5 PUNTOS	7 puntos	
5.	Seis certificados de capacitación. 6 PUNTOS		
6.	Siete certificados de capacitación o más. 7 PUNTOS		
IMPOF	RTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.		
	tante deberá Integrar en el Documento 22 , los certificados de capacitación separando la información mediante una página eberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación".		
2	Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos		
	a acreditación de este Sub-Rubro , si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a ante el SAT solicitada en el Documento 9 , el Licitante presenta:		
1. C	opia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO.	2 puntos	
	opia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas nte el SAT. 2 PUNTOS		





El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1, Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 3 PUNTOS 2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá linegrar en el Documento No. 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento No. 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobada con el alvisio de las al regismos húgisción del MSS (Sub-Rubro a seu comprobada con el alvisio de las al regismos húgisción del MSS (Sub-Rubro a seu comprobada con el alvisio de las al regismos húgisción del MSS (Sub-Rubro a seu comprobada con el alvisio de las al regismos húgisción del MSS (Sub-Rubro a seu comprobada con el alvisio de las al regismos húgisción del MSS (Sub-Rubro a seu comprobada con el alvisio de las al regismos húgisción del MSS (Sub-Rubro a seu comprobada con el alvisio de las al regismos húgisción del MSS (Sub-Rubro a del Pubro del Adubicación del Pubro del Licitante del 10%). Para la saignación del puntaje de este Sub-Rubro a se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hata del 10%). Per portos del Licitante. Pomas- Puntaje máximo para este rubro:		
3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro e Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 3 PUNTOS 1. Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 3 PUNTOS 2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS 3. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS 4. Sub-Rubro e presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5. El Licitante deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". 4. Sub-Rubro Personal Discapacidad. Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento No. 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totaldad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigiuedad no sea modiva y fundamenta en el segundo párado del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad on personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formula: PDI= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDI= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). PRESE En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5. Sub-Rubro Participación de MIPYMES 8. saignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro del solicitado en els subro del des modes para la prestación del servicio se motive y fundamente	IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 3 PUNTOS 2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá integrar en el Documento No. 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". 4	El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir " <i>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos</i> ".	
1. Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 3 PUNTOS 2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá integrar en el Documento No. 23, los documentos solicitados en estes Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento No. 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del epersonal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 8 messes; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta a fregimen obligatorio del IMSC Merburo por se emotiva y fundamenta en el segundo párrafo del articulo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente; a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formula: 10.5 puntos del Licitantes. PDina Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). PDIE Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). PDIE Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). PDIE Proporción mayor de personal en su plantilla con discapacidad acreditada	3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento	
Mantenimiento. 3 PUNTOS 2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento No. 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad e el se de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Dize por ciento) comotiva y fundamenta en el segundo barrafo del articulo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). 3 Di Siguiente(s) licitantes (s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad by Siguiente(s) licitantes (s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDIDE Proporción de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Maciona del Discupación del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un fo	Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante deberá presentar lo siguiente:	
Mantenimiento. 5 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá integrar en el Documento No. 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento No. 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigiuedad no sea inferior a 6 meses, misma que deberá ser comprobada con el aviso de al tial a frégimen obligatorio del INSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad by Siguientes(s) icitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formula: Pie Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Proporción de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Proporción de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Proporción media presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con al quenta de del del del del de	 Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 3 PUNTOS 	
El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento No. 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante com mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad bi Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad bi Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente (birmula: Pi= Proproción de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). P	 Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS 	5 puntos
Sub-Rubro Personal Discapacitado	IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento No. 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totaldidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un maximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la acreditación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) icitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDimax= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Bubor de la segundo párrafo del artículo 4 de la Verda Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para el lo ne l Documento 16, el documento que acredi	El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo".	
Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formula: Pi= (PDI/PDmax) Pmax, donde: Pi= Pontos del Licitante. PDmax= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políti	4 Sub-Rubro Personal Discapacitado	
a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: Pi= (PDI/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la guidad de género y se otrograf o S. puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fu	Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento No. 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad , el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).	
0.5 puntos formula: Pie (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pie Pontos del Licitante. PDie Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDie Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0,5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamente en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto	Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
proporcional Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad	
Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:	
PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde:	
PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	Pi= Puntos del Licitante.	
tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libire donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante.	
IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).	
Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)	
Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES	
6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	Se asignarán unidad porcentual a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS .	1 punto
Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes , que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16 , el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.		
Subtotal 24 puntos	Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes , que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16 , el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	0.5 punto
	Subtotal	24 puntos





	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
Rubr	o Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 I	Puntos)
1	Sub-Rubro Experiencia del Licitante	
requeridos en l	nte al Contrato solicitado en el Documento 19 , el Licitante acredita mayor tiempo prestando servicios similares a los a presente Convocatoria de acuerdo con el tipo de Partida ofertada , mediante la presentación de Contratos con el privado, considerando por lo menos un año y con una antigüedad no mayor a 9 años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 19, 2020).	
Para la asignad	ción del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
Años comprend	didos en el período 2012-2016.	
1. Un año. 1	PUNTOS	
2. Dos años.	2 PUNTOS	
3. Tres años	en adelante 3 PUNTOS	10 puntos
Años comprend	didos en el período 2017-2020.	
1. Un año. 8 P	UNTOS	
2. Dos años. 9	PUNTOS	
3. Tres años e	n adelante 10 PUNTOS	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra en su propuesta los Contratos en las fechas comprendidas obtendrá 0 PUNTOS.	
	berá Integrar en el Documento 19 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Experiencia del Licitante".	
2	Sub-Rubro Especialidad del Licitante	
diferentes clier	acredita la especialidad en la prestación del servicio mediante la presentación de una o más facturas expedidas por eles (Solamente será válida una factura por cliente), con las cuales el Licitante podrá acreditar que ha prestado s características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria , de acuerdo con el tipo tada.	
1. Una factura	2 PUNTOS.	
2. Dos facturas	s. 3 PUNTOS.	4 puntos
3. Tres factura	s o más. 4 PUNTOS.	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra las facturas obtendrá 0 PUNTOS .	
	berá Integrar en el Documento No. 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Especialidad del Licitante".	
	Subtotal	14 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No. Descripción	Puntaje Máximo
Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 l	Puntos)
1 Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.	
Si el Licitante presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refacci siguientes equipos:	iones de los
Sistema contra Incendio (Incluyendo Motobomba y Tableros de Control).	
2. Sistema Hidroneumático de Caldera (Incluyendo Motobomba, Tanque de Condensado y Tanque de Agua Caliente).	
Obtendrá 8 PUNTOS.	8 puntos
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, r refacciones, obtendrá 0 PUNTOS .	materiales y
El Licitante deberá Integrar en el Documento 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la informació una página que deberá decir "Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio".	ón mediante
2 Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.	
Si el Licitante presenta su Programa de Trabajo con la fecha tentativa en la cual realizará las intervenciones de Ma Preventivo. 3 PUNTOS	ntenimiento
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente el Programa de Trabajo, obtendrá 0 PUNTOS.	3 puntos
El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 17 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro. "Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante".	información
3 Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Human	nos.
Si el Licitante presenta documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con qu muestre la distribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. 1 PU	
IMPORTANTE : En caso de que el Licitante no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, PUNTOS .	obtendrá 0 1 puntos
El Licitante deberá integrar en el Documento 17 , el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la informació una página que deberá decir "Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos".	ón mediante
	Subtotal 12 puntos





	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
	Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
	Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)	
1	Cumplimiento de Contratos	
	odrá presentar el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato , cuyo objeto deberá ser similar al o de la presente Partida.	
Por lo anterior,	el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:	
1. Incluir nomb	ore, firma y cargo del contratante que lo suscribe.	
2. Deberá indi	car el número de Contrato.	
El Licitante po	odrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:	
1. Un docum	nento de cumplimiento de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. 4 PUNTOS	10 puntos
2. Dos docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 6 PUNTOS	io puillos
3. Tres docu	umentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 8 PUNTOS	
4. Cuatro do	cumentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 10 PUNTOS	
	En caso de que el Licitante presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato la torgará 0 PUNTOS .	
	berá Integrar en el Documento 20 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir "Sub-Rubro Cumplimiento de Contratos".	
	Subtotal	10 puntos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PARTIDA 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERÍA

	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
	Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
-	Rubro Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)	
1	Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos	
de la pr	inte deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitación , a través esentación de documentación comprobatoria del Grado Académico (El(los) documento(s) deberá(n) ser expedido(s) en tura o Ingeniería Mecánica, Electromecánica o a fin), para ello, se deberá(n) integrar el(los) siguiente(s) documento(s):	
	omprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante cial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 1 PUNTO	
	comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará improbante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 2 PUNTOS	
3. 1 c	édula Profesional y/o Título de Nivel Superior. 3 PUNTOS	5 puntos
4. 2 c	édulas Profesionales y/o Título de Nivel Superior. 4 PUNTOS	
5. 3 c	édulas Profesional o más. 5 PUNTOS.	
IMPORT	FANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
	ante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información e una página que deberá decir " <i>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos</i> "	
	citante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación de con el tipo de Partida ofertada:	
1. [los certificados de capacitación. 2 PUNTOS	
2. T	res certificados de capacitación. 3 PUNTOS	
3. (Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS	5 puntos
4. (Cinco certificados de capacitación o más. 5 PUNTOS	
IMPORT	TANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
	Inte deberá Integrar en el Documento 22 , los certificados de capacitación separando la información mediante una página erá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación".	
2	Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos	
	acreditación de este Sub-Rubro , si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT solicitada en el Documento 9 , el Licitante presenta:	
1. Co	pia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO.	
	pia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas e el SAT. 2 PUNTOS	2 puntos
IMPORT	FANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
	ante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información e una página que deberá decir " <i>Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos</i> ".	
3	Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento	
Para la	acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante deberá presentar lo siguiente:	
	Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a enimiento. 1 PUNTO	2 puntos





Mantenimiento. 2 PÚNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante presentará los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) conforme lo siguiente. 1. Un Equipo de prueba y/o medición: 4 PUNTOS 2. Dos Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS 4. Sub-Rubro Personal Discapacitado de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 4. Sub-Rubro Personal Discapacitado de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4. Sub-Rubro Personal Discapacitado de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4. Sub-Rubro Personal Discapacitado de su plantilla de empleados la participación del persona procesa de la regimento de la medición de estes Sub-Rubro el considerar a la Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del persona inferior a 6 meses: misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerar al os fugitares: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Persoporión de personal en		•
El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante presentará los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) conforme lo siguiente. 1. Un Equipo de prueba y/o medición: 4 PUNTOS 2. Dos Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4. Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de estes Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad, el cual deberá ser comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad el comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad el cual deberá ser comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad el cual deberá ser comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal en su plantilla acreditada de la degra de este sub-Rubro el ses entre o del IMSS (Sub-Rubro es es policipacidad, el cual deberá ser comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del Sector Publico.) Pera la asignación del puntaje de este Sub-Rubro el considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cartidad de plantilla acreditada con discapacidad y de acuerdo con la siguiente formula. Pile Proporción de personal en su	2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 2 PUNTOS	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante presentará los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) conforme lo siguiente. 1. Un Equipo de prueba y/o medición: 4 PUNTOS 2. Dos Equipos de prueba y/o medición: 6 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 6 PUNTOS MPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de PUNTOS El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su planilla de empleados la participación del personal discapacidad es de del menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 8 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al rigieme obligatorio del INSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párado del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formula: PDI= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). PDRMENTANE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante. PDI= Puntos del Licitante. PDI= Puntos del Licitante. PDI= Puntos del Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitados en este Sub-Rubro con la registrado en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Sí el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solici	IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
de Acreditación (EMA) conforme lo siguiente. 1. Un Equipo de prueba y/o medición: 4 PUNTOS 2. Dos Equipos de prueba y/o medición: 6 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 6 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 6 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 6 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigidedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párarlo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad by Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente porta de preporción mayor de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de ILicitante. PDie Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pinax-Proporción mayor de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pinax-Proporción m	El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo".	
2. Dos Equipos de prueba y/o medición: 6 PUNTOS 3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS MPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad o se de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea el inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor camitidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formula: Pile (POI/PDmax) Pmax, donde: Pile Puntos del Licitante. PDie Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicios se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Si el Licitantes colorialmente al formato denominado Anexo 8 solic	Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante presentará los certificados de calibración avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) conforme lo siguiente.	
3. Tres Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacidad es de al mense el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Dize por ciento), avanta que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del anticulo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: Pie (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pie Puntos del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación de m	1. Un Equipo de prueba y/o medición: 4 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses: misma que deberá ser comprobada con el aviso de al tala i efiginen obligatorio del Indiguato que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad by Siguientes (Si licitantes) (Si con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formula: Pie (PDir/Dmax) Pmax, donde: Pie (PDir/Dmax) Pmax, donde: Pie Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDies Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán un punto a este Sub-Rubro de párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato bibre que se motive y fundamente en el segund	2. Dos Equipos de prueba y/o medición: 6 PUNTOS	
El Licitante deberá integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición". 4 Sub-Rubro Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de atta al régimen obligatorio del SS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente formulas Pile (PDI/PDmax) Pmax, donde: Pile Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDile Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Pruntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 5 Sub-Rubro - Participación de MIPYMES Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamen	3.Tres Equipos de prueba y/o medición: 8 PUNTOS	8 puntos
Sub-Rubro Personal Discapacitado	IMPORTANTE: En caso de que no se presenten los certificados de calibración avalados por la EMA, el Licitante obtendrá 0	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totaldidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitade es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigiadad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) icitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: Pie (PDI/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDimax= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante ottendrá 0 PUNTOS. Licitante acidicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente en el segundo párrafo del Articulo 41 de la Ley el Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Bubro de servicio descria (Sub-Rubro que se motive y fundamente en el segundo párrafo del articulo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pú	El Licitante deberá Integrar en el Documento 23 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Equipos de Prueba y Medición".	
Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: PDI= Proproción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDI= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDI= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Protorción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). MIPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. Sub-Rubro Participación de MIPYMES Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamenta e de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamenta en el segundo párrafo de	4 Sub-Rubro Personal Discapacitado	
Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	•
alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES	
Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. 6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	1 punto
Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes , que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16 , el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16 , el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.		
	Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes , que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.</i>	0.5 punto
		24 puntos
	Cubicidi	panies





	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
	Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
Rubr	o Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 l	Puntos)
1	Sub-Rubro Experiencia del Licitante	
requeridos en l	nte al Contrato solicitado en el Documento 19 , el Licitante acredita mayor tiempo prestando servicios similares a los a presente Convocatoria de acuerdo con el tipo de Partida ofertada , mediante la presentación de Contratos con el privado, considerando por lo menos un año y con una antigüedad no mayor a 9 años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 19, 2020).	
Para la asignad	ción del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
Años comprend	didos en el período 2012-2016.	
1. Un año. 1	PUNTOS	
2. Dos años.	2 PUNTOS	
3. Tres años	en adelante 3 PUNTOS	10 puntos
Años comprend	didos en el período 2017-2020.	
1. Un año. 8 P	UNTOS	
2. Dos años. 9	PUNTOS	
3. Tres años e	n adelante 10 PUNTOS	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra en su propuesta los Contratos en las fechas comprendidas obtendrá 0 PUNTOS.	
	berá Integrar en el Documento 19 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Experiencia del Licitante".	
2	Sub-Rubro Especialidad del Licitante	
diferentes clier	acredita la especialidad en la prestación del servicio mediante la presentación de una o más facturas expedidas por ites (Solamente será válida una factura por cliente), con las cuales el Licitante podrá acreditar que ha prestado is características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria , de acuerdo con el tipo tada.	
1. Una factura.	2 PUNTOS.	
2. Dos facturas	s. 3 PUNTOS.	4 puntos
3. Tres factura	s o más. 4 PUNTOS.	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra las facturas obtendrá 0 PUNTOS.	
	berá Integrar en el Documento No. 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Especialidad del Licitante".	
	Subtotal	14 puntos





	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
	Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)	
1	Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.	
	presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refacciones s siguientes equipos:	
1. Lavadora	horizontal.	
2. Lavadora	vertical.	
3. Centrífuga	ı.	
4. Secadora.		
5. Mangle de	planchado.	
6. Planchado	ora de forma.	8 puntos
7. Máquina o	le costura recta.	
8. Carro amb	pulatorio.	
Obtendrá 8 PUI	NTOS.	
	En caso de que el Licitante no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y tendrá 0 PUNTOS .	
	perá Integrar en el Documento 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante deberá decir "Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio".	
	Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.	
Si el Licitante Mantenimiento	presenta su Programa de Trabajo con las fechas tentativas por mes en las cuales realizará las intervenciones de Preventivo. 3 PUNTOS	
IMPORTANTE:	En caso de que el Licitante no presente el Programa de trabajo, obtendrá 0 PUNTOS.	3 puntos
	berá Integrar en el Documento No. 17 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir " Sub-Rubro. " Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante ".	
	Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	
Si el Licitante muestre la distr	presenta documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y bución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. 1 PUNTO.	
IMPORTANTE: PUNTOS.	En caso de que el Licitante no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, obtendrá 0	1 puntos
	perá integrar en el Documento 17 , el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información mediante deberá decir "Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos".	
	Subtotal	12 puntos





	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
	Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
	Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)
1	Cumplimiento de Contratos	
	drá presentar el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato , cuyo objeto deberá ser similar al o de la presente Partida.	
Por lo anterior,	el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:	
1. Incluir nomb	ore, firma y cargo del contratante que lo suscribe.	
2. Deberá indi	car el número de Contrato.	
El Licitante po	drá obtener puntaje, conforme lo siguiente:	
1. Un docum	nento de cumplimiento de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. 4 PUNTOS	10 puntos
2. Dos docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 6 PUNTOS	i o paintoo
3. Tres docu	mentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 8 PUNTOS	
4. Cuatro do	cumentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 10 PUNTOS	
	: En caso de que el Licitante presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato la torgará 0 PUNTOS .	
	berá Integrar en el Documento 20, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir " Sub-Rubro Cumplimiento de Contratos ".	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PARTIDA 8

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COCINA

	TADLA DE DIINITOS V DODCENTA IES	
	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción Descripción	Puntaje Máximo
	Rubro Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)	
1	Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos	
de la	itante deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitación, a través presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico; (El(los) documento(s) deberá(n) ser expedido(s) en ciatura o Ingeniería Mecánica, Electromecánica o a fin), para ello, se deberá(n) integrar el(los) siguiente(s) documento(s):	
	comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 3 PUNTOS	
	2 comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 4 PUNTOS	
	s comprobantes de término de estudios de Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 5 PUNTOS	
	cédula profesional y 1 comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 6 PUNTOS	8 puntos
	cédula profesional y 2 comprobantes de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 7 PUNTOS	
	2 cédulas profesionales y 2 comprobantes de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 7 PUNTOS	
IMPO	RTANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
	citante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información inte una página que deberá decir " Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos "	
	Licitante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación de do con el tipo de Partida ofertada:	
acuer	do con el tipo de Partida ofertada:	
acuer	do con el tipo de Partida ofertada: Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS	
1.	do con el tipo de Partida ofertada: Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS	7 puntos
1. 2. 3.	do con el tipo de Partida ofertada: Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS	7 puntos
1. 2. 3. 4.	do con el tipo de Partida ofertada: Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS Cinco certificados de capacitación. 5 PUNTOS	7 puntos
1. 2. 3. 4. 5. 6.	do con el tipo de Partida ofertada: Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS Cinco certificados de capacitación. 5 PUNTOS Seis certificados de capacitación. 6 PUNTOS	7 puntos
1. 2. 3. 4. 5. 6. IMPO	do con el tipo de Partida ofertada: Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS Cinco certificados de capacitación. 5 PUNTOS Seis certificados de capacitación 6 PUNTOS Siete certificados de capacitación o más. 7 PUNTOS	7 puntos
1. 2. 3. 4. 5. 6. IMPO	do con el tipo de Partida ofertada: Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS Cinco certificados de capacitación. 5 PUNTOS Seis certificados de capacitación. 6 PUNTOS Siete certificados de capacitación o más. 7 PUNTOS RTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. itante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página	7 puntos
1. 2. 3. 4. 5. 6. IMPO El Lic que de 2	do con el tipo de Partida ofertada: Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS Cinco certificados de capacitación. 5 PUNTOS Seis certificados de capacitación. 6 PUNTOS Siete certificados de capacitación o más. 7 PUNTOS RTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. itante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página eberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación".	7 puntos
1. 2. 3. 4. 5. 6. IMPO El Lic que de	do con el tipo de Partida ofertada: Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS Cinco certificados de capacitación. 5 PUNTOS Seis certificados de capacitación. 6 PUNTOS Siete certificados de capacitación o más. 7 PUNTOS RTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. itante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página eberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos a acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	
1. 2. 3. 4. 5. 6. IMPO El Lic que de	do con el tipo de Partida ofertada: Dos certificados de capacitación. 2 PUNTOS Tres certificados de capacitación. 3 PUNTOS Cuatro certificados de capacitación. 4 PUNTOS Cinco certificados de capacitación. 5 PUNTOS Seis certificados de capacitación. 6 PUNTOS Siete certificados de capacitación o más. 7 PUNTOS RTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. itante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página eberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos a acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales va ante el SAT solicitada en el Documento 9, el Licitante presenta:	7 puntos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". Sub-Rubro. - Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes v/o refacciones de los equipos suietos a Mantenimiento. 3 PUNTO 2. Dos Cartas de Respaldo del Fabricante o Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a 5 puntos Mantenimiento. 5 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 23, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo". Sub-Rubro. - Personal Discapacitado Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad 0.5 puntos b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: proporcional Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO) IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. Sub-Rubro. - Participación de MIPYMES Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 1 punto del Sector Público Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. Sub-Rubro. - Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, 0.5 punto Arrendamientos y Servicios del Sector Público), adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante, en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres. Subtotal 24 puntos





	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES	
No.	Rubros y Sub-Rubros a calificar Descripción	Puntaje Máximo
Rubr	o Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 I	Puntos)
1	Sub-Rubro Experiencia del Licitante	
requeridos en l	nte al Contrato solicitado en el Documento 19 , el Licitante acredita mayor tiempo prestando servicios similares a los a presente Convocatoria de acuerdo con el tipo de Partida ofertada , mediante la presentación de Contratos con el privado, considerando por lo menos un año y con una antigüedad no mayor a 9 años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 19, 2020).	
Para la asignad	ción del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:	
Años comprend	didos en el período 2012-2016.	
1. Un año. 1	PUNTOS	
2. Dos años.	2 PUNTOS	
3. Tres años	en adelante. 3 PUNTOS	10 puntos
Años comprend	didos en el período 2017-2020.	
1. Un año. 8 P	UNTOS	
2. Dos años. 9	PUNTOS	
3. Tres años e	n adelante 10 PUNTOS	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra en su propuesta los Contratos en las fechas comprendidas obtendrá 0 PUNTOS.	
	berá Integrar en el Documento 19 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Experiencia del Licitante".	
2	Sub-Rubro Especialidad del Licitante	
diferentes clier	acredita la especialidad en la prestación del servicio mediante la presentación de una o más facturas expedidas por tes (Solamente será válida una factura por cliente), con las cuales el Licitante podrá acreditar que ha prestado s características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria , de acuerdo con el tipo tada.	
Una factura.	2 PUNTOS.	
2. Dos facturas	s. 3 PUNTOS.	4 puntos
3. Tres factura	s o más. 4 PUNTOS.	
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra las facturas obtendrá 0 PUNTOS .	
	berá Integrar en el Documento No. 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Especialidad del Licitante".	
	Subtotal	14 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No. Descripción	Puntaje Máximo
Rubro. – Propuesta de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)	
1 Sub-Rubro. – Metodología para la Prestación del Servicio.	
Si el Licitante presenta la metodología para el Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refacciones de los siguientes equipos:	
1. Un Triturador de Desperdicios.	
2. Una Licuadora Industrial.	
3. Marmita.	
4. Horno de Gas Industrial.	8 puntos
5. Lava loza.	
Obtendrá 8 PUNTOS.	
IMPORTANTE : En caso de que el Licitante no presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y refacciones, obtendrá 0 PUNTOS .	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Metodología para la prestación del servicio".	
2 Sub-Rubro. – Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante.	
Si el Licitante presenta su Programa de Trabajo con las fechas tentativas por mes en las cuales realizará las intervenciones de Mantenimiento Preventivo. 3 PUNTOS	
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente el plan de trabajo, obtendrá 0 PUNTOS.	3 puntos
El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 17 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro. "Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante".	
3 Sub-Rubro. – Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	
Si el Licitante presenta documento con el esquema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y muestre la distribución de los recursos humanos, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. 1 PUNTO .	
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, obtendrá 0 PUNTOS.	1 puntos
El Licitante deberá integrar en el Documento No. 17 , el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos".	
Subtotal	12 puntos





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES				
Rubros y Sub-Rubros a calificar				
No.	Descripción	Puntaje Máximo		
	Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)		
1	Cumplimiento de Contratos			
	odrá presentar el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato , cuyo objeto deberá ser similar al o de la presente Partida.			
Por lo anterior,	el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:			
5. Incluir nomb	ore, firma y cargo del contratante que lo suscribe.			
6. Deberá indi	car el número de Contrato.			
El Licitante po	odrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:			
9. Un documento de cumplimiento de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. 4 PUNTOS		10 puntos		
10. Dos documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 6 PUNTOS				
11. Tres documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 8 PUNTOS				
12. Cuatro do	ocumentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 10 PUNTOS			
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato Convocante otorgará 0 PUNTOS.				
	berá Integrar en el Documento 20 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir "Sub-Rubro Cumplimiento de Contratos".			
	Subtotal	10 puntos		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PARTIDA 9

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL INNNMVS.

No. Descripción Puntaje Máximo Rubros - Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos)	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
Rubro Capacidad del Licitante (Eli puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Puntos) I Sub-Rubro Capacidad del los Recursos Humanos El Licitante deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitación, a través de la presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico (Elifos) documento(s) deberá(n) ser expedido(s) en Licitante deberá decumentación comprobatoria del Grado Académico (Elifos) documento(s) deberá(n) ser expedido(s) en Licitante do Ingenieria Mecànica, Electromecánica o a fin.), para ello, se deberá (n) integra ellos) siguiente(s) documento(s): 1. 1 comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 7 PUNTOS 2. 1 cédula profesional. 8 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos" Si el Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación o PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación esparando la información mediante una página que deberá deri "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTOS. IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licit	Rubros y Sub-Rubros a calificar		
El Licitante deberá sustentar la capacidad de los Recursos Humanos El Licitante deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitación, a través de la presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico (Ellos) documento(s) deberá(n) ser expedido(s) en Licerciatura o Ingonieria Mecánica, Electromecanica o a fini, para ello, se deberá(n) integrar el(ice) siguiente(s) documento(s): 1. 1 comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de sestudios, solamente se aceptará comprobante parcial de sestudios parcial de sestudios de capacitación o para tentar los deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos" Si el Licitante deberá integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de capacitación mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2. Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisio	No. Descripción		
El Licitante deberá sustentar la capacidad de su personal para realizar las intervenciones objeto de la presente Licitación, a través de la presentación de documentación comprobatonia del Grado Académico (Elitos) documento(s) deberá(n) ser expedicos) en Licicenciatura o Ingenieria Mecánica, Electromecanica o a fin, para ello, se deberá (los siguientes (los) sig	Rubro Capacidad del Licitante (El puntaje máximo del rubro es de 12 a 24 Punto	s)	
de la presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico (Elifos) documento(s) deberá(n) ser expecido(s) en Licenciatura o Ingeniería Mecánica, Electromecánica o a fin), para ello, se deberá(n) integrar el (los) siguiente(s) documento(s): 1. 1 comprobante de término de estudios Nivel Medio Superior y/o Cédula en Carrera Técnica (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 7 PUNTOS 2. 1 cédula profesional. 8 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos" Si el Licitante presenta certificados de capacitación en termas relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación de acuerdo con el tipo de Partida ofertada: 7. Dos certificados de capacitación. 5 PUNTOS 8. Tres certificados de capacitación. 5 PUNTOS 1MPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento	1 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos		
parcial de estudios, solamente se aceptará comprobante de conclusión o pasante). 7 PUNTOS 2. 1 cédula profesional. 8 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos" Si el Licitante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación de acuerdo con el tipo de Partida ofertada: 7. Dos certificados de capacitación. 5 PUNTOS 8. Tres certificados de capacitación. 6 PUNTOS 9. Cuatro certificados de capacitación. 7 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9, el Licitante presenta: 3. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Humanos de sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correcti	de la presentación de documentación comprobatoria del Grado Académico (El(los) documento(s) deberá(n) ser expedido(s) el		
2. 1 cédula profesional. 8 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos" 7. Dos certificados de capacitación. 5 PUNTOS 8. Tres certificados de capacitación. 6 PUNTOS 9. Cuatro certificados de capacitación. 7 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación or PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9, el Licitante presenta: 3. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento 4 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 5 puntos 5 puntos 5 puntos			
El Licitante deberá Integrar en el Documento 22 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos" Si el Licitante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación de acuerdo con el tipo de Partida ofertada: 7. Dos certificados de capacitación. 5 PUNTOS 8. Tres certificados de capacitación. 6 PUNTOS 9. Cuatro certificados de capacitación. 7 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9, el Licitante presenta: 3. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento. Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando	2. 1 cédula profesional. 8 PUNTOS		
Si el Licitante presenta certificados de capacitación en temas relacionados con el servicio objeto de la presente Licitación de acuerdo con el tipo de Partida ofertada: 7. Dos certificados de capacitación. 5 PUNTOS 8. Tres certificados de capacitación. 5 PUNTOS 9. Cuatro certificados de capacitación. 7 PUNTOS 1. MPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2. Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9, el Licitante presenta: 3. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3. Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 5. puntos 5. puntos	IMPORTANTE: En caso de no presentar los documentos, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.		
acuerdo con el tipo de Partida ofertada: 7. Dos certificados de capacitación. 5 PUNTOS 8. Tres certificados de capacitación. 6 PUNTOS 9. Cuatro certificados de capacitación. 7 PUNTOS 1MPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9, el Licitante presenta: 3. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS. IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 5 puntos 5 puntos		1	
8. Tres certificados de capacitación. 6 PUNTOS 9. Cuatro certificados de capacitación. 7 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9, el Licitante presenta: 3. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 5 puntos 5 puntos		;	
9. Cuatro certificados de capacitación. 7 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro. Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2	7. Dos certificados de capacitación. 5 PUNTOS		
9. Cuatro certificados de capacitación. 7 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2	8. Tres certificados de capacitación. 6 PUNTOS	7 muntos	
El Licitante deberá Integrar en el Documento 22, los certificados de capacitación separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2	9. Cuatro certificados de capacitación. 7 PUNTOS	/ puntos	
Que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Humanos, Certificados de Capacitación". 2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9, el Licitante presenta: 3. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 5 puntos	IMPORTANTE: En caso de no presentar los certificados de capacitación, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.		
Para la acreditación de este Sub-Rubro, si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9, el Licitante presenta: 3. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 5 puntos 5 puntos		1	
Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9, el Licitante presenta: 3. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO. 4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 2. Una Carta de Respaldo de Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS	2 Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos		
4. Copia de dos declaraciones Anuales de los últimos años y las últimas Declaración Fiscales provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 5 puntos 5 puntos	Para la acreditación de este Sub-Rubro , si adicionalmente a la Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscale: Positiva ante el SAT solicitada en el Documento 9 , el Licitante presenta:	;	
ante el SAT. 2 PUNTOS IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS. El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 5 puntos 5 puntos	3. Copia de la última Declaración Anual y la última Declaración Fiscal Provisional 2020, ambas realizadas ante el SAT. 1 PUNTO		
El Licitante deberá Integrar en el Documento No. 9, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 2. Una Carta de Respaldo de Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS		2 puntos	
mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro Capacidad de los Recursos Económicos". 3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 2. Una Carta de Respaldo de Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS	IMPORTANTE: En caso de que no presentará las declaraciones, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.		
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante deberá presentar lo siguiente: 1. Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 5 puntos 7 puntos		1	
 Una Carta Bajo Protesta de decir Verdad indicando que tiene en su poder las piezas, partes y/o refacciones para realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS Una Carta de Respaldo de Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS 	3 Sub-Rubro Capacidad de Equipamiento		
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de internet). 4 PUNTOS 5 puntos Una Carta de Respaldo de Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS	Para la acreditación de este Sub-Rubro , el Licitante deberá presentar lo siguiente:		
2. Una Carta de Respaldo de Distribuidor de las piezas, partes y/o refacciones de los equipos sujetos a Mantenimiento. 5 PUNTOS	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a Mantenimiento integrando fotografías (No descargadas de		
IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	1 ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	<u>-</u>	
	IMPORTANTE: En caso de que no se presente la carta de respaldo, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

El **Licitante** deberá Integrar en el **Documento 23**, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo".

mediante una página que deberá decir "Sub-Rubro capacidad de equipamiento-Cartas de Respaldo".	
4 Sub-Rubro Personal Discapacitado	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, el Licitante podrá presentar el Documento 12 Beneficio de Preferencia por Discapacidad, el cual deberá comprobar que, de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (Diez por ciento), cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). Para la asignación del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente: a) Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad b) Siguiente(s) licitantes(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula: Pi= (PDi/PDmax) Pmax, donde: Pi= Puntos del Licitante. PDi= Proporción de personal en su plantilla con discapacidad acreditada del Licitante. PDmax= Proporción mayor de personal en su plantilla, con discapacidad acreditada de entre los Licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%). Pmax= Puntaje máximo para este rubro: 0.5 (CERO PUNTO CINCO)	0.5 puntos proporcional
IMPORTANTE: En caso de que no presentará lo solicitado en este Sub-Rubro el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	
5 Sub-Rubro Participación de MIPYMES	
Se asignarán un punto a este Sub-Rubro, si se acredita que los bienes producidos para la prestación del servicio se realizaron con alguna innovación tecnológica, además deben encontrarse registrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Si el Licitante adicionalmente al formato denominado Anexo 8 solicitado en el Documento 10 adjuntará un formato libre donde se motive y fundamente de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Importante: En caso de no presentar el formato libre que se motive y fundamente en el segundo párrafo del Artículo 41 de la Ley, el Licitante obtendrá 0 PUNTOS.	1 punto
6 Sub-Rubro Participación en el Programa de Certificación de Equidad de Género	
Para la acreditación de este Sub-Rubro, se deberá considerar a los Licitantes , que deseen demostrar su compromiso con la	
equidad de género y se otorgará 0.5 puntos a los Licitantes cuyas políticas y prácticas integre la documentación que acredite dicha situación descrita (<i>Sub-Rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público),</i> adjuntándose para ello en el Documento 16, el documento que acredite al Licitante , en donde lleve a cabo políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG), expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres.	0.5 punto
Subtotal	24 puntos





	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
No.	Rubros y Sub-Rubros a calificar Descripción	Puntaje Máximo	
Rubr	o Experiencia y Especialidad del Licitante (Puntaje Máximo del Rubro 12 a 18 I	Puntos)	
1	Sub-Rubro Experiencia del Licitante		
requeridos en la	nte al Contrato solicitado en el Documento 19 , el Licitante acredita mayor tiempo prestando servicios similares a los a presente Convocatoria de acuerdo con el tipo de Partida ofertada , mediante la presentación de Contratos con el privado, considerando por lo menos un año y con una antigüedad no mayor a 9 años, (2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 19, 2020).		
Para la asignad	ción del puntaje de este Sub-Rubro se considerará lo siguiente:		
Años comprend	didos en el período 2012-2016.		
4. Un año. 1	PUNTOS		
5. Dos años.	2 PUNTOS		
6. Tres años	en adelante 3 PUNTOS	10 puntos	
Años comprend	didos en el período 2017-2020.		
4. Un año. 8 P	UNTOS		
5. Dos años. 9	PUNTOS		
6. Tres años e	n adelante 10 PUNTOS		
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra en su propuesta los Contratos en las fechas comprendidas obtendrá 0 PUNTOS.		
	berá Integrar en el Documento 19 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Experiencia del Licitante".		
2	Sub-Rubro Especialidad del Licitante		
diferentes clien	acredita la especialidad en la prestación del servicio mediante la presentación de una o más facturas expedidas por estes (Solamente será válida una factura por cliente), con las cuales el Licitante podrá acreditar que ha prestado s características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria , de acuerdo con el tipo tada.		
4. Una factura.	2 PUNTOS.		
5. Dos facturas	s. 3 PUNTOS.	4 puntos	
6. Tres factura	s o más. 4 PUNTOS.		
IMPORTANTE	: Si el Licitante no integra las facturas obtendrá 0 PUNTOS .		
	berá Integrar en el Documento No. 17 , los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ágina que deberá decir "Sub-Rubro Especialidad del Licitante".		
	Subtotal	14 puntos	





TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
	Rubros y Sub-Rubros a calificar	
No.	Descripción	Puntaje Máximo
Rubro. – Propuesta	de Trabajo (El puntaje máximo del rubro es de 6 a 12 Puntos)	
1 Sub-Rubro. – Metodolo	gía para la Prestación del Servicio.	
Si el Licitante presenta la metodología para el siguientes equipos:	Mantenimiento Preventivo incluyendo la herramienta, materiales y refacciones de los	
1. Un cajero de Pago		
Obtendrá 8 PUNTOS.		8 puntos
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no refacciones, obtendrá 0 PUNTOS.	o presente la metodología de todos los equipos incluyendo herramienta, materiales y	·
El Licitante deberá Integrar en el Documento 1 una página que deberá decir "Sub-Rubro Mete	7, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante odología para la prestación del servicio".	
2 Sub-Rubro. – Plan de T	rabajo Propuesto por el Licitante.	
Si el Licitante presenta su Programa de Trab Mantenimiento Preventivo. 3 PUNTOS	ajo con las fechas tentativas por mes en las cuales realizará las intervenciones de	
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente el plan de trabajo, obtendrá 0 PUNTOS.		
	o No. 17 los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información ubro. "Plan de Trabajo Propuesto por el Licitante".	-
3 Sub-Rubro. – Esquema	Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.	
	quema de la estructura organizacional de los recursos humanos con que cuenta, y s, para cumplir con las obligaciones previstas en el Anexo Técnico. 1 PUNTO.	
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante no presente la Estructura de la Organización de los Recursos humanos, obtendrá 0 PUNTOS.		
	to No. 17, el documento solicitado en este Sub-Rubro, separando la información ubro Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos".	
	Subtotal	12 puntos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

	TABLA DE PUNTOS Y PORCENTAJES		
	Rubros y Sub-Rubros a calificar		
No.	Descripción	Puntaje Máximo	
	Rubro. – Cumplimiento de Contratos (Puntaje Máximo del Rubro 6 a 12 Puntos)	
1	Cumplimiento de Contratos		
· ·	drá presentar el(los) documento(s) de cumplimiento del servicio y su Contrato , cuyo objeto deberá ser similar al o de la presente Partida.		
Por lo anterior,	el(los) documento de cumplimiento del servicio que presente el Licitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:		
7. Incluir nomb	ore, firma y cargo del contratante que lo suscribe.		
8. Deberá indi	car el número de Contrato.		
El Licitante podrá obtener puntaje, conforme lo siguiente:			
13. Un docum	nento de cumplimiento de contrato firmado por el cliente y su respectivo contrato. 4 PUNTOS	10 puntos	
14. Dos documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 6 PUNTOS			
15. Tres documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 8 PUNTOS			
16. Cuatro documentos de cumplimiento de contrato firmados por el cliente y su respectivo contrato. 10 PUNTOS			
IMPORTANTE: En caso de que el Licitante presente los documentos sin los requisitos solicitados y/o no incluya su contrato Convocante otorgará 0 PUNTOS.			
	berá Integrar en el Documento 20, los documentos solicitados en este Sub-Rubro, separando la información mediante e deberá decir " Sub-Rubro Cumplimiento de Contratos ".		
	Subtotal	10 puntos	

SE SUGIERE A LOS LICITANTES, INTEGRAR ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, SEPARADA CONFORME LO INDICADO.

Capacidad del Licitante	24 puntos
Experiencia y Especialidad del Licitante	14 puntos
Propuesta de Trabajo	12 puntos
Cumplimiento de Contratos	10 puntos
TOTAL	60 puntos

La **Convocante** realizará en primer término la evaluación de los documentos considerados como obligatorios, una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de la Proposición Técnica en términos de Puntos y Porcentajes, con el objeto de verificar la solvencia para la prestación del servicio.

La puntuación a obtener en la Proposición Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación**, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de la proposición económica.

Evaluación de la Proposición Técnica.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Se verificará que se incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta o Juntas de Aclaraciones.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

 Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

Evaluación de la Propuesta Económica.

Precio:

El **Rubro** relativo al **Precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignarán de forma proporcional en función de aquel **Licitante** cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio unitario más bajo.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la **Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

$PPE = MPemb \times 40 / MPi$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP*i* = Monto de i-ésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la **Convocante** aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para Toda j= 1, 2,,n

Donde:

PTi = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición:

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

REQUERIDO.

- una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los Licitante que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la Proposición técnica.
- b) La Convocante adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnica y económica requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
 - La **Convocante** elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los **Licitantes** participantes.
- c) Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenido por dos o más **Licitantes**, se procederá de acuerdo a lo previsto en el **Artículo 36 Bis**, segundo y tercer párrafo de la **Ley**.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **Convocante**, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la **Licitación**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Conforme a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el **Artículo 39**, penúltimo párrafo del **Reglamento** de la **Ley**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados, la falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

No se considerarán las proposiciones, cuando **NO COTICEN LA TOTALIDAD DEL SERVICIO.**

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- a) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más el alto.
- b) Para los casos previstos en las fracciones I y II del Artículo 36 bis de la Ley y si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes en algunas(s) partida(s) según sea el caso, se adjudicará al Licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- c) En caso de subsistir el empate entre Licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la Convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la Convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada Licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del Licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa ÚNICA partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VI

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS O DE SU CONTENIDO, EN PARTICULAR DE AQUELLOS SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

De igual manera se desechará la **Proposición** del **Licitante** que se le compruebe haber acordado con otro u otros elevar el costo del Servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, conforme lo establecido en el **Artículo 29 fracción XV** de la **Ley**.

Todos los documentos deberán ser avalados y firmados electrónicamente por la persona facultada legalmente para ello.

Los Licitantes deberán concluir el envío de sus **Proposiciones** y contarán con **Acuse de Recibo Electrónico** emitido por la plataforma **CompraNet**, el cual se envía por correo electrónico al **Licitante** notificando su inscripción al procedimiento de contratación.

CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Documento 1 (Obligatorio para todas las partidas). - Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria.

Evaluación:

El documento se debe apegar a lo solicitado en el ANEXO 1 de la Sección VIII.

Documento 2 (Obligatorio para todas las partidas). - Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

Que registre todos los datos solicitados en el ANEXO 3.

Documento 3 (Obligatorio para todas las partidas). - Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 4

Documento 4 (Obligatorio para todas las partidas). - Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Convocatoria.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 5 de esta Convocatoria.

Documento 5 (Obligatorio para todas las partidas). - Declaración de Integridad; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Convocatoria.

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento indique la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 6 de esta Convocatoria

Documento 6 (Obligatorio para todas las partidas). - Nacionalidad del Licitante, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad de conformidad con el ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el ANEXO 7.

Documento 7 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona física). - Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal con una fecha de emisión no mayor a Cuarenta y Cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que el documento presentado registre los datos del **Licitante** y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a **Cuarenta y Cinco días (45) días naturales** previos a la publicación a la presente **Convocatoria**.

En caso de que el Licitante sea persona moral, deberá especificar que no aplica integrar este documento.

Documento 8 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona moral). – el Licitante deberá presentar:

- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria.
- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.
- Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente **Convocatoria**.
- Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.

(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).

Evaluación:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Se verificará lo siguiente:

- El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente Convocatoria.
- La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria.
- Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.

En caso de que el Licitante sea persona física, deberá especificar que no aplica que no aplica integrar este documento.

Documento 9 (Obligatorio para todas las partidas). - Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2020 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a Cuarenta y Cinco (45) días naturales anteriores a la publicación de la presente Convocatoria, en el que se compruebe que el Licitante sustenta una OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA en lo relativo a sus obligaciones fiscales.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento se expida a través del portal de internet del SAT con fecha no mayor a Cuarenta y Cinco (45) naturales días previos a la publicación de la presente Convocatoria.
- Se encuentren registrados los datos de identificación del Licitante.
- La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del **SAT** el **Licitante** se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.

Documento 10 (Opcional para todas las partidas). - Los Licitantes que deseen recibir Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberán integrar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al ANEXO 8 de la Sección VIII de esta Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre los datos indicados en el **ANEXO 8** de esta **Convocatoria** y se encuentre registrada la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad.**

Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.

En caso de que el Licitante no se encuentre el sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Documento 11 (Obligatorio para todas las partidas). – Visita a las Instalaciones de la Convocante. El Licitante deberá presentar el ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por el representante del Área Requirente/Técnica.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Que el documento esté debidamente firmado por el representante del Área Requirente/Técnica de conformidad con ANEXO 9.

Documento 12 (Opcional para todas las partidas). - Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento integrado por el Licitante que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

• Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el Licitante no tenga personal con discapacidad, deberá especificar que no aplica integrar este documento.

Documento 13 (Obligatorio para todas las partidas). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante y el Contrato respectivo.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de bajo protesta de decir verdad.

En caso de no tener relación contractual con anterioridad, deberá especificar que no aplica documento donde se indique que no aplica

Documento 14 (Obligatorio para todas las partidas). - Formato **bajo protesta de decir verdad** que el **Licitante** no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al **ANEXO 17** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre la información solicitada en el **ANEXO 17** e incluya la leyenda **Bajo Protesta de Decir Verdad.**

Documento 15 (Obligatorio para todas las partidas). –Proposición Conjunta, en caso de que el **Licitante**, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:

- Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta.
- Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, registrando las obligaciones específicas que corresponderá a cada uno de ellos, así como la manera en que se extinguirá su cumplimiento.
- Presentar por cada uno de las personas que integran la agrupación lo siguiente:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el ANEXO 5 de la Sección VIII.
- Documento Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente firmado, en el que se manifieste que se abstendrán por si o por interpósita persona de adoptar conductas inapropiadas u otros aspectos, de conformidad con el Anexo 6 de la Sección VIII.
- Para efectos del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, el Licitante entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y
- Los Licitantes presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la Proposición.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que se presente el Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, incluyendo para ello, los requisitos estipulados en el Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.
- Que se integren todos los documentos solicitados.

En caso de no presentar proposición conjunta, integrar documento donde se indique que no aplica.

Documento 16 (Opcional para todas las partidas). – Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, documento en el que se acredite que el **Licitante**, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG) expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres **(Documento Legible)**.

En caso de que el Licitante no aplique políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que sea emitido por Instituto Nacional de las Mujeres.
- Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes.
- Se encuentre vigente.
- Que el documento sea escaneado del original y se envíe a través de CompraNet.

En caso de no presentar documento para acreditar el beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento donde se indique que no aplica.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Documento 17 (Obligatorio para todas las partidas). –El **Licitante**, deberá presentar Curriculum integrando lo siguiente:

- 1. Relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio objeto de la presente **Convocatoria**.
- 2. Fotografías del Interior y Exterior (Vista de Calle) de sus oficinas.
- 3. Fotografías de las herramientas y vehículos propiedad del **Licitante** propuestos para realizar las intervenciones (No se aceptarán imágenes de internet) (3).

Evaluación:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Que se integre lo indicado en los numerales.

Documento 18 (Obligatorio para todas las partidas). – Escrito original del **Licitante**, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

Que conoce el contenido, alcance y acepta que cumplirá todas las condiciones estipuladas del Anexo Técnico.

Evaluación:

Se verificará que el documento registre lo solicitado y la leyenda bajo protesta de decir verdad.

Documento 19 (Obligatorio para todas las partidas). -Experiencia del Licitante se comprobará la experiencia del Licitante en el servicio objeto de la presente Convocatoria, adjuntando para ello Un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar) en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 9 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia.

Evaluación:

Se verificará que se adjunte el Contrato celebrado, con alcances similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar).

Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes

Documento 20 (Obligatorio para todas las partidas). -el **Licitante** deberá presentar un documento de cumplimiento del contrato solicitado en el **Documento 19** (deberá presentar un documento de cumplimiento) con los siguientes requisitos:

- 1. Incluir nombre, firma y cargo del contratante que la suscribe.
- 2. Deberá indicar el número de contrato presentado en el **Documento 19**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento incluya nombre, firma y cargo del contratante quien la suscribe.
- Número de Contrato.
- Que el documento de cumplimiento del Contrato referido en el Documento 19 indique que concluyó satisfactoriamente de conformidad con el Cliente.

Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos indicados en el apartado de puntos y porcentajes

Documento 21 (Obligatorio para todas las partidas). – Plantilla de Personal (1), el **Licitante**, deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en la cual manifieste que cuenta con una plantilla suficiente y su personal se encuentra debidamente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso, se encuentra contratado bajo el régimen de honorarios.

Para ello, el Licitante deberá integrar una relación con lo siguiente:

- 1. Nombre completo de su personal.
- 2. Grado Máximo de estudios.

Evaluación:





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Lo anterior, con objeto de verificar que, los nombres registrados en los documentos a presentar en el Apartado de Puntos y Porcentajes y los Documentos obligatorios, coinciden con el nombre registrado por el **Licitante** en este documento Obligatorio.

Documento 22 (Obligatorio para todas las partidas). – Documentos para sustentar la capacidad del Personal ⁽³⁾, el **Licitante** deberá presentar un (1) documento para sustentar la capacidad de su personal por cada numeral registrado más adelante, de acuerdo a lo siguiente:

- 1. 1 comprobante de término de estudios de Nivel Medio Superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
- 2. 1 constancia de Capacitación (2) en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivos a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el APARTADO A del Anexo Técnico de acuerdo con el tipo de Partida ofertada.

Evaluación:

Se verificará que:

- 1. Se incluyan todos los documentos solicitados.
- 2. El comprobante de término de estudios de Nivel Medio Superior o Cédula en Carrera Técnica, no sea un comprobante parcial y corresponda al trabajador registrado en el **Documento 21 (Plantilla de Personal).**
- 3. Que se presente la Constancia de Capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivos a los equipos de iguales o similares características de los equipos y corresponda al trabajador registrado en el **Documento 21 (Plantilla de Personal).**

Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos indicados en el apartado de puntos y porcentajes

Documento 23 (Obligatorio para todas las partidas). –**Equipos de Prueba y Medición ⁽⁴⁾**, el **Licitante** deberá presentar relación de Equipos de Prueba y/o Medición propuestos para efectuar las intervenciones, en el cual se registrará lo siguiente:

- 1. Descripción del Equipo.
- 2. Indicar si se encuentra calibrado o no.
- 3. Vigencia de la calibración.

Evaluación:

Se verificará que se registre lo indicado en cada uno de los numerales antes citados.

Adicionalmente el Licitante podrá integrar los documentos solicitados en el apartado de puntos y porcentajes

Documento 24 (Obligatorio para todas las partidas). – Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, el Licitante deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, manifestando que cumplirá con lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas requeridas para la prestación del servicio indicado en el Anexo Técnico.

Evaluación:

Se verificará que se registre lo solicitado.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Documento 25 (Obligatorio para todas las partidas). - Proposición Económica, conforme al modelo del **ANEXO 11** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- 1. Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como ANEXO 11.
- 2. Que el importe corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico en correlación con el Modelo de Propuesta Económica.
- 3. Que los precios expresados sean en moneda nacional.

Los Licitantes, deberán cotizar el Servicio a Precio Fijo durante la Vigencia del Contrato respectivo, conforme al ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.

NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **Convocante**, **cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios**.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, **prevalecerá la cantidad con letra**, por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.

ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)

FORMATO DE EVALUACIÓN

Documento 26 (Obligatorio para todas las partidas). - Formato de Evaluación, conforme al modelo del **ANEXO 10** de la **Sección VIII** de esta **Convocatoria**.

Evaluación:

Se verificará lo siguiente:

- Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.
- Que se apegue al ANEXO 10 de la Sección VIII.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VII

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán las que se establecen en el **Capítulo Primero**, **Título Sexto** de la **Ley** y su **Reglamento**.

La inconformidad deberá presentarse por escrito en el **OIC** ubicado al Interior de las instalaciones de la Convocante o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o por medio de **CompraNet dentro de los seis días hábiles siguientes**, conforme a lo establecido en términos del **Artículo 65** de la **Ley** en sus **fracciones de la I a la V**.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet** (<u>www.compranet.gob.mx</u>), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley** o del **Contrato** derivados de esta **Licitación**, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, **Contratos** y **Convenios** que celebre la **Convocante** en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el **Título Quinto** de la **Ley** y **Título Sexto**, **Capítulo Primero** de su **Reglamento**.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA LICITACIÓN.

Cualquier situación no prevista en la **Licitación** podrá ser resuelta por la **Convocante** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **Convocante** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SFP**, la **SHCP** o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

SECCIÓN VIII FORMATOS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre o razón social del **Licitante** inscrito:

Documento	Documentos de la Sección II	Prese Docur Sí	nta el nento No
DOCUMENTAC	CIÓN LEGAL Y TÉCNICA.		
1	Documento 1 (Obligatorio para todas las partidas) Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria. Evaluación: El documento se debe apegar a lo solicitado en el ANEXO 1 de la Sección VIII.		
2	Documento 2 (Obligatorio para todas las partidas) Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Convocatoria. Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que registre todos los datos solicitados en el ANEXO 3.		
3	Documento 3 (Obligatorio para todas las partidas) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria. Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 4		
4	Documento 4 (Obligatorio para todas las partidas) Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Convocatoria.		
	Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 5 de esta Convocatoria.		





Documento	ocumento Documentos de la Sección II		nta el nento
		Sí	No
5	Documento 5 (Obligatorio para todas las partidas) Declaración de Integridad; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Convocatoria. Se verificará lo siguiente: Que el documento indique la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 6 de esta Convocatoria		
6	Documento 6 (Obligatorio para todas las partidas) Nacionalidad del Licitante, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad de conformidad con el ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Convocatoria. Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.		
	Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el ANEXO 7.		
7	Documento 7 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona física) Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal con una fecha de emisión no mayor a Cuarenta y Cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria. Evaluación: Se verificará que el documento presentado registre los datos del Licitante y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a Cuarenta y Cinco días (45) días naturales previos a la publicación a la presente Convocatoria.		
	Documento 8 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona moral). – el Licitante deberá presentar: Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días (45) días		
	 naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello. Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria. 		
8	 Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición. (Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto 		
	Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).		
	Evaluación: Se verificará lo siguiente:		
	El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente Convocatoria.		
	 La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria. 		
	Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.		





Documento	Documentos de la Sección II		nta el nento
	December 6 (Obligatorio non todos los gortidos). Constancio de Origión de Constinciente de la	Sí	No
9	Documento 9 (Obligatorio para todas las partidas) Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2020 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a Cuarenta y Cinco (45) días naturales anteriores a la publicación de la presente Convocatoria, en el que se compruebe que el Licitante sustenta una OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA en lo relativo a sus obligaciones fiscales. Evaluación: Se verificará lo siguiente:		
	Que el documento se expida a través del portal de internet del SAT con fecha no mayor a Cuarenta y Cinco (45) naturales días previos a la publicación de la presente Convocatoria.		
	Se encuentren registrados los datos de identificación del Licitante.		
	La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del SAT el Licitante se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.		
40	Documento 10 (Opcional para todas las partidas) Los Licitantes que deseen recibir Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberán integrar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al ANEXO 8 de la Sección VIII de esta Convocatoria.		
10	Evaluación:		
	Se verificará que el documento registre los datos indicados en el ANEXO 8 de esta Convocatoria y se encuentre registrada la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad .		
	Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.		
	Documento 11 (Obligatorio para todas las partidas). – Visita a las Instalaciones de la Convocante. El Licitante deberá presentar el ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por el representante del Área Requirente/Técnica.		
11	Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Que el documento esté debidamente firmado por el representante del Área Requirente/Técnica de conformidad con ANEXO 9 .		
12	Documento 12 (Opcional para todas las partidas) Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento integrado por el Licitante que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.		
	Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.		





Documento	Documentos de la Sección II		nta el nento
			No
13	Documento 13 (Obligatorio para todas las partidas). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante y el Contrato respectivo.		
	Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de bajo protesta de decir verdad.		
14	Documento 14 (Obligatorio para todas las partidas) Formato bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al ANEXO 17 de esta Convocatoria.		
14	Evaluación:		
	Se verificará que el documento registre la información solicitada en el ANEXO 17 e incluya la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad.		
15	 Documento 15 (Obligatorio para todas las partidas). –Proposición Conjunta, en caso de que el Licitante, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos: Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta. Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación registrando las obligaciones específicas que corresponderá a cada uno de ellos, así como la maner en que se extinguirá su cumplimiento. Presentar por cada uno de las personas que integran la agrupación lo siguiente: 		





Documento Documentos de la Sección II		Prese Docur Sí	nento
			No
	Documento 16 (Opcional para todas las partidas). – Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, documento en el que se acredite que el Licitante, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG) expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres (Documento Legible).		
16	En caso de que el Licitante no aplique políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.		
10	Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Que sea emitido por Instituto Nacional de las Mujeres.		
	Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes.		
	Se encuentre vigente.		
PROPOSICIÓN	TÉCNICA:		
	Documento 17 (Obligatorio para todas las partidas). –El Licitante, deberá presentar Curriculum		
	integrando lo siguiente:		
	 Relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio objeto de la presente Convocatoria. 		
17	 Fotografías del Interior y Exterior (Vista de Calle) de sus oficinas. Fotografías de las herramientas y vehículos propiedad del Licitante propuestos para realizar las 		
	 Fotografías de las herramientas y vehículos propiedad del Licitante propuestos para realizar las intervenciones (No se aceptarán imágenes de internet) (3). 		
	Evaluación:		
	Que se integre lo indicado en los numerales.		
	Documento 18 (Obligatorio para todas las partidas). – Escrito original del Licitante , en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , lo siguiente:		
18	Que conoce el contenido, alcance y acepta que cumplirá todas las condiciones estipuladas del Anexo Técnico.		
	Evaluación:		
	Se verificará que el documento registre lo solicitado y la leyenda bajo protesta de decir verdad.		
19	Documento 19 (Obligatorio para todas las partidas)Experiencia del Licitante se comprobará la experiencia del Licitante en el servicio objeto de la presente Convocatoria, adjuntando para ello Un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar) en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 9 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia.		
	Evaluación:		
	Se verificará que se adjunte el Contrato celebrado, con alcances similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar).		
	Documento 20 (Obligatorio para todas las partidas)el Licitante deberá presentar un documento de cumplimiento del contrato solicitado en el Documento 19 (deberá presentar un documento de cumplimiento) con los siguientes requisitos:		
	Incluir nombre, firma y cargo del contratante que la suscribe.		
	Deberá indicar el número de contrato presentado en el Documento 19 .		
20	Evaluación:		
20	Se verificará lo siguiente:		
	Que el documento incluya nombre, firma y cargo del contratante quien la suscribe.		
	Número de Contrato.		
	 Que el documento de cumplimiento del Contrato referido en el Documento 19 indique que concluyó satisfactoriamente de conformidad con el Cliente. 		





Documento	nto Documentos de la Sección II		Presenta el Documento	
		Sí	No	
	Documento 21 (Obligatorio para todas las partidas). – Plantilla de Personal (1), el Licitante, deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en la cual manifieste que cuenta con una plantilla suficiente y su personal se encuentra debidamente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso, se encuentra contratado bajo el régimen de honorarios.			
	Para ello, el Licitante deberá integrar una relación con lo siguiente:			
21	Nombre completo de su personal.			
	2. Grado Máximo de estudios.			
	Evaluación:			
	Lo anterior, con objeto de verificar que, los nombres registrados en los documentos a presentar en el Apartado de Puntos y Porcentajes y los Documentos obligatorios, coinciden con el nombre registrado por el Licitante en este documento Obligatorio.			
	Documento 22 (Obligatorio para todas las partidas). – Documentos para sustentar la capacidad del Personal (3), el Licitante deberá presentar un (1) documento para sustentar la capacidad de su personal por cada numeral registrado más adelante, de acuerdo a lo siguiente:			
	 1 comprobante de término de estudios de Nivel Medio Superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 			
	 1 constancia de Capacitación (2) en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivos a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el APARTADO A del Anexo Técnico de acuerdo con el tipo de Partida ofertada. 			
22	Evaluación:			
	Se verificará que:			
	 Se incluyan todos los documentos solicitados. El comprobante de término de estudios de Nivel Medio Superior o Cédula en Carrera Técnica, no 			
	sea un comprobante parcial y corresponda al trabajador registrado en el Documento 21 (Plantilla de Personal).			
	 Que se presente la Constancia de Capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivos a los equipos de iguales o similares características de los equipos y corresponda al trabajador registrado en el Documento 21 (Plantilla de Personal). 			
	Documento 23 (Obligatorio para todas las partidas). – Equipos de Prueba y Medición (4), el Licitante deberá presentar relación de Equipos de Prueba y/o Medición propuestos para efectuar las intervenciones, en el cual se registrará lo siguiente:			
	Descripción del Equipo.			
23	Indicar si se encuentra calibrado o no.			
	3. Vigencia de la calibración.			
	Evaluación:			
	Se verificará que se registre lo indicado en cada uno de los numerales antes citados.			
24	Documento 24 (Obligatorio para todas las partidas). – Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, el Licitante deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, manifestando que cumplirá con lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas requeridas para la prestación del servicio indicado en el Anexo Técnico.			
	Evaluación:			
	Se verificará que se registre lo solicitado.			
PROPOSICIÓN	ECONÓMICA:			





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Documento	Documentos de la Sección II		Presenta el Documento Sí No	
	Documento 25 (Obligatorio para todas las partidas) Proposición Económica, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.			
	Evaluación:			
	Se verificará lo siguiente:			
	Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como ANEXO 11.			
	 Que el importe corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico en correlación con el Modelo de Propuesta Económica. 			
	3. Que los precios expresados sean en moneda nacional.			
25	Los Licitantes, deberán cotizar el Servicio a Precio Fijo durante la Vigencia del Contrato respectivo, conforme al ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.			
23	NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.			
	Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante , cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios .			
	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra , por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.			
	ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)			
FORMATO DE	EVALUACIÓN			
	Documento 26 (Obligatorio para todas las partidas) Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Convocatoria.	_		
	Evaluación:			
26	Se verificará lo siguiente:			
	Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.			
	Que se apegue al ANEXO 10 de la Sección VIII.			

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA Recibió Documentación

NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA Recibió Documentación

Subdirector de Servicios Generales

Subdirector de Servicios Generales





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 2

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

Con	vocatoria No	_ Nombre de la Convoca	toria:	Número de Partida :	
			Ciudad de México a _	dede 2020	
Man Dire Sub	tuto Nacional de Neur uel Velasco Suárez cción de Administrac dirección de Servicios es en t e	_			
Porı	medio de la presente, n	os permitimos solicitar a l	a Convocante , la aclarad	ción de las siguientes dudas:	
a)	De carácter administ i	rativo, especificar secciór	n, numeral, párrafo y págii	na.	
	Preguntas		Respuestas		
b)	De carácter técnico , especificar sección, partida y página.				
	Preguntas		Respuestas		
c)	De carácter legal , esp	ecificar sección, numeral,	, párrafo y página.		
	Preguntas		Respuestas		
	Atentamente				
-1	Nombre de la Persona Facultada para		Cargo	Firma	

NOTA: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; enviarlo a través de CompraNet a: http://compranet.gob.mx





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

Nota importante: El formato deberá presentarse en papel membretado del Licitante.

En el apartado a). - De carácter administrativo.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b). - De carácter técnico.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c). - De carácter legal.

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la **Convocatoria**, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la **Convocante** a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

ANEXO 3

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

	Ciudad de México a dede 2020
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Servicios Generales P r e s e n t e	
ciertos y han sido debidamente verificados, así Convocatoria Número, por si o a no razón social del Licitante), en la presentación y apo	<u>a ello)</u> manifiesto, que los datos aquí asentados, son mismo nuestro interés en participar en la presente ombre y representación de: (Nombre, denominación o ertura de Proposiciones a la Convocatoria y además ocemos y aceptamos el contenido de la Convocatoria .
DATOS DEL LICITANTE:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALM	ENTE:
Nombre:	RFC:
Domicilio completo:	
Teléfono de la persona facultada:	
Datos del documento mediante el cual acredita	su personalidad y facultades.
Escritura Pública Número:	Fecha:
Datos del Notario Público ante el cual se otorgo).
Nombre:	Número:
Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

NOTAS:

 El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, además de integrar los datos completos solicitados de la Persona Facultada Legalmente.

(Nombre y Firma de la persona facultada legalmente para ello)

- 2.- El **Licitante** deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el **Licitante** sea persona física. Adecuar el formato.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 4

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados, cuento con facultades suficientes para suscribir las **Proposiciones** y en su caso, firmar el **Contrato** en la presente **Convocatoria**, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del **Licitante**).

<u>razón social del Licitante)</u> .					
Licitación Pública Nacional Electrónica (nombre y número)					
DATOS DEL LICITANTE:					
Registro Federal de Contribuyentes:					
Estratificación bajo la cual se catalogar	n las Empresas de acuerdo con	n lo establecido por la Secretaría de Economía:			
Micro ()	Pequeñas ()	Medianas ()			
Domicilio.					
Calle y Número:					
Colonia:	Delegació	n o Municipio:			
Código Postal:	Entidad Fe	ederativa:			
Teléfonos:	Fax:				
Correo electrónico:					
No. de la Escritura Pública en la que co	onsta su Acta Constitutiva:	Fecha:			
Nombre, número y lugar del Notario Po	úblico ante el cual se dio fe de	la misma:			
Fecha y datos de su inscripción en el F	Registro Público de Comercio:				
Descripción del objeto social:					
Relación de Accionistas:					
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):			
Reformas a el Acta Constitutiva (Seña protocolizó, así como la fecha y los da		ripción del Notario o Fedatario Público que las jistro Público de la Propiedad):			
DATOS DE LA PERSONA FACUL	TADA LEGALMENTE PAR	RA ELLO.			
Nombre:	RFC:				
Teléfono de la persona facultada: Domicilio completo:					
Datos del documento mediante el cu	ıal acredita su personalidad	y facultades.			
Escritura pública número:	Fecha:				
Nombre: Lugar del notario público ante el cual s	Número				
Lugar del fiotario publico artie el cuar s	(Lugar y Fecha)				
	Bajo Protesta de Decir V	/erdad			
/Nambus : Firm	a da la Davagna I anglissa	ata Facultada para alla			
NOTAS:	a de la Persona Legalmer	ite racuitada para ello)			
	los datos de los documentos los	ales que se solicitan en este documento, sin utiliza			

- 1. El **Licitante** deberá incorporar los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 2.- En caso de que el Licitante sea persona física. Adecuar el formato





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

ANEXO 5

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR Y CONOCER LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS VIGENTE

Ciudad de México a dede 2020		
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Servicios Generales Presente		
(Nombre de la persona facultada legalmente para ello), con las facultades que la empresa denominada me otorga.		
Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:		
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además he leído y tengo conocimiento de la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Convocatoria (Nombre y Número).		
Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello		

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 6

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México a de de 2020 Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Dirección de Administración Subdirección de Servicios Generales P r e s e n t e
(Nombre de la Persona Legalmente Facultada para Ello), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Convocatoria (Nombre y Número).
Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 7

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE

	Ciudad de México a de de 20_(1)				
Manuel Vela Dirección de	e Administración n de Servicios Generales				
	procedimiento (2) No (3) en el que mi representada, la (4) participa a través de la Proposición que se				
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.					
A t e n t a m e n t e					
INSTRUCTIVO DE LLENADO					
NÚMERO	DESCRIPCIÓN				
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.				
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública , Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.				
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.				
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.				
5	Nombre y Firma				

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 8

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

Ciudad de México a de de 20 _ Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velazco Suárez Licitación Pública Nacional Electrónica No: Nombre o Razón social del Licitante: Presente
El que suscribe Cmanifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representó, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el Rango de:
() Micro, () Pequeña o () Mediana empresa.
En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con la Convocante .
Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante participante en el modo que estime
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 9 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

	Ciudad de México a _	de	de 2020
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velazco Suárez			
Licitación Pública Nacional Electrónica No:		-	
Nombre del Licitante:			_
Nombre del Representante:			
Presente			
Se hace constar que el Licitante con razón social y nen las Instalaciones del Instituto Nacional de Neuro efecto de dar cumplimiento a lo establecido en procedimiento de contratación por Licitación Púl 012NCK002-E47-2020 y número Interno LPN-IN Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de conocer las instalaciones y equipos.	llogía y Neurocirugía Mai la Sección III, punto plica Nacional, con núr NNMVS-SSG-003-2020,	nuel Velazco 2 , de las E mero de Co para la co	Suárez, en a Bases de este compraNet LA-contratación del
Titular del Área Re	equirente/Técnica		
NOME NOME	BREto		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 10

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA EVALUACIÓN

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez

Presente

Con el objeto de dar cumplimiento a la Sección III de Formato de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCK002-E47-2020, relativa a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos del INNNMVS.

Persona física o moral:											
No. de	Contenido	Si	Observaciones	No	Obser						

No. de Doc.	Contenido	Si Cumple	Observaciones	No Cumple	Observaciones			
DOCU	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:							
1	Documento 1 (Obligatorio para todas las partidas) Relación de Entrega de Documentación, ANEXO 1 Sección VIII de la Convocatoria. Evaluación: El documento se debe apegar a lo solicitado en el ANEXO 1 de la Sección VIII.							
2	Documento 2 (Obligatorio para todas las partidas) Manifiesto de Interés en Participar, escrito libre donde manifieste el Licitante su interés en participar, de conformidad con el ANEXO 3 de la Sección VIII de la Convocatoria. Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que registre todos los datos solicitados en el ANEXO 3.							
3	Documento 3 (Obligatorio para todas las partidas) Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica para Comprometerse y Suscribir Proposiciones, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir las Proposiciones, y en su caso firmar el Contrato respectivo, de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 4 de la Sección VIII de la Convocatoria. Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que dicho documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 4							





4	Documento 4 (Obligatorio para todas las partidas) Manifiesto de No Existir Impedimento para Participar y Conocer la Ley General de Responsabilidades Administrativas Vigente, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad manifestando que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de conformidad con lo estipulado en el ANEXO 5 de la Sección VIII de esta Convocatoria.		
	Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.		
	Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 5 de esta Convocatoria.		
5	Documento 5 (Obligatorio para todas las partidas) Declaración de Integridad; en la que se manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que se abstendrá por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos, de conformidad con lo estipulado en el formato denominado ANEXO 6 de la Sección VIII de esta Convocatoria. Se verificará lo siguiente:		
	Que el documento indique la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.		
	Que lo manifestado corresponda a lo solicitado en el ANEXO 6 de esta Convocatoria		
6	Documento 6 (Obligatorio para todas las partidas) Nacionalidad del Licitante, documento firmado Bajo Protesta de Decir Verdad de conformidad con el ANEXO 7 de la Sección VIII de esta Convocatoria. Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Que el documento integre la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad.		
	Que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el ANEXO 7.		
_	Documento 7 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona física) Presentar copia de la Constancia de Situación Fiscal con una fecha de emisión no mayor a Cuarenta y Cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria.		
7	Evaluación:		
	Se verificará que el documento presentado registre los datos del Licitante y la vigencia de la constancia emitida no sea mayor a Cuarenta y Cinco días (45) días naturales previos a la publicación a la presente Convocatoria .		





	Documento 8 (Obligatorio para todas las partidas, si es persona moral). – el Licitante deberá presentar:
	Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a cuarenta y cinco días (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria.
	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada legalmente para ello.
	Página del Testimonio del Acta Constitutiva, donde se registre el objeto social acorde al servicio objeto de la presente Convocatoria.
	Página de la Escritura Pública donde se indique el nombre de la persona facultada legalmente para suscribir la Proposición.
8	(Señalando con un marcador de textos en la página del Acta Constitutiva de la empresa el Objeto Social y la designación de la persona facultada legalmente para ello).
	Evaluación:
	Se verificará lo siguiente:
	El objeto legal del Acta Constitutiva se encuentre relacionado con el servicio materia de la presente Convocatoria.
	 La Constancia de Situación Fiscal, haya sido expedida en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales previos a la publicación de la presente Convocatoria.
	Que la identificación oficial sea de la persona facultada legalmente para ello y se encuentre vigente.
9	Documento 9 (Obligatorio para todas las partidas) Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva ante el SAT. Presentar documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con la regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal 2020 y el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, con fecha no mayor a Cuarenta y Cinco (45) días naturales anteriores a la publicación de la presente Convocatoria, en el que se compruebe que el Licitante sustenta una OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA en lo relativo a sus obligaciones fiscales. Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que el documento se expida a través del portal de internet del SAT con fecha no
	mayor a Cuarenta y Cinco (45) naturales días previos a la publicación de la presente Convocatoria.
	Se encuentren registrados los datos de identificación del Licitante.
	La Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales refleje que, en los controles electrónicos del SAT el Licitante se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y no registre créditos fiscales firmes a su cargo.
10	Documento 10 (Opcional para todas las partidas) Los Licitantes que deseen recibir Preferencia a Personas o Empresas que Integran el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, deberán integrar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad que es una persona que integra el Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, indicando el Rango de Estratificación donde se ubica, conforme al ANEXO 8 de la Sección VIII de esta Convocatoria.
	Evaluación:
	Se verificará que el documento registre los datos indicados en el ANEXO 8 de esta Convocatoria y se encuentre registrada la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad.
	Nota: La omisión de este documento no será causa de descalificación.
-	





	Documento 11 (Obligatorio para todas las partidas). – Visita a las Instalaciones de la Convocante. El Licitante deberá presentar el ANEXO 9 de la Sección VIII, firmado por el representante del Área Requirente/Técnica.		
11	Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Que el documento esté debidamente firmado por el representante del Área Requirente/Técnica de conformidad con ANEXO 9.		
12	Documento 12 (Opcional para todas las partidas) Beneficio de Preferencia por Discapacidad, documento integrado por el Licitante que solicite recibir beneficio de preferencia por discapacidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 último párrafo de la Ley y Artículo 39 inciso g) de su Reglamento, manifestando que es una persona física con discapacidad o una empresa que tiene contratado personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento de cuando menos la totalidad de su planta de empleados, en ambos caso se deberá integrar el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.		
	Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Se verificará que los datos registrados del personal con discapacidad coincidan con el(los) aviso(s) de alta del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.		
13	Documento 13 (Obligatorio para todas las partidas). – Carta Bajo Protesta de Decir Verdad de debido cumplimiento de relación Contractual con la Convocante, el Licitante que haya tenido una relación contractual anterior con la Convocante, deberá presentar la carta con el lema Bajo protesta de decir verdad de debido cumplimiento de obligaciones contractuales con la Convocante, en la cual precise que no tiene adeudos por concepto de penas convencionales o deducciones, y ha efectuado todas las intervenciones de conformidad con la Convocante y el Contrato respectivo.		
	Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Que el documento integre lo solicitado y cuente con la leyenda de bajo protesta de decir verdad .		
14	Documento 14 (Obligatorio para todas las partidas) Formato bajo protesta de decir verdad que el Licitante no tiene conflicto de intereses por desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al ANEXO 17 de esta Convocatoria. Evaluación:		
	Se verificará que el documento registre la información solicitada en el ANEXO 17 e incluya la leyenda Bajo Protesta de Decir Verdad.		





	Documento 15 (Obligatorio para todas las partidas). –Proposición Conjunta, en caso de que el Licitante, presente proposición conjunta, deberá integrar los siguientes documentos:		
	- Manifiesto en el que se indique que presentará proposición conjunta.		
	 Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, registrando las obligaciones específicas que corresponderá a cada uno de ellos, así como la manera en que se extinguirá su cumplimiento. 		
	- Presentar por cada uno de las personas que integran la agrupación lo siguiente:		
	 Manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, de conformidad con el ANEXO 5 de la Sección VIII. 		
15	 Documento Bajo Protesta de Decir Verdad debidamente firmado, en el que se manifieste que se abstendrán por si o por interpósita persona de adoptar conductas inapropiadas u otros aspectos, de conformidad con el Anexo 6 de la Sección VIII. 		
	Para efectos del segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, el Licitante entregara aviso de alta o la constancia a que se refiere dicho párrafo, según corresponda, y		
	Los Licitantes presentaran copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la Proposición.		
	Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Que se presente el Convenio de Proposición Conjunta firmado por cada una de las personas que integran la agrupación, incluyendo para ello, los requisitos estipulados en el Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento .		
	Que se integren todos los documentos solicitados.		
	Documento 16 (Opcional para todas las partidas). – Beneficio por aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, documento en el que se acredite que el Licitante, haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme al modelo de Equidad de Género (MEG) expedido por el Instituto Nacional de las Mujeres (Documento Legible).		
16	En caso de que el Licitante no aplique políticas y prácticas de igualdad de género, integrar documento en el que se especifique que no procede integrar este documento.		
	Evaluación:		
	Se verificará lo siguiente:		
	Que sea emitido por Instituto Nacional de las Mujeres.		
	Se encuentre debidamente firmado por las autoridades competentes.		
	Se encuentre vigente.		
PROP	OSICIÓN TÉCNICA		
	 Documento 17 (Obligatorio para todas las partidas). –El Licitante, deberá presentar Curriculum integrando lo siguiente: 4. Relación de clientes más importantes a los que se les proporcionó el servicio objeto de la presente Convocatoria. 		
17	 Fotografías del Interior y Exterior (Vista de Calle) de sus oficinas. Fotografías de las herramientas y vehículos propiedad del Licitante propuestos para realizar las intervenciones (No se aceptarán imágenes de internet) (3). 		
	Evaluación:		
	Que se integre lo indicado en los numerales.		





Documento 18 (Obligatorio para todas las partidas). – Escrito original del Licitante , en el que manifieste bajo protesta de decir verdad , lo siguiente:				
Que conoce el contenido, alcance y acepta que cumplirá todas las condiciones estipuladas del Anexo Técnico.				
Evaluación:				
Se verificará que el documento registre lo solicitado y la leyenda bajo protesta de decir verdad.				
Documento 19 (Obligatorio para todas las partidas)Experiencia del Licitante se comprobará la experiencia del Licitante en el servicio objeto de la presente Convocatoria, adjuntando para ello Un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar) en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 9 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia. Evaluación: Se verificará que se adjunte el Contrato celebrado, con alcances similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar).				
Documento 20 (Obligatorio para todas las partidas)el Licitante deberá presentar un documento de cumplimiento del contrato solicitado en el Documento 19 (deberá presentar un documento de cumplimiento) con los siguientes requisitos: 3. Incluir nombre, firma y cargo del contratante que la suscribe. 4. Deberá indicar el número de contrato presentado en el Documento 19.				
Evaluación:				
Se verificará lo siguiente:				
• Que el documento incluya nombre, firma y cargo del contratante quien la suscribe.				
Número de Contrato.				
Que el documento de cumplimiento del Contrato referido en el Documento 19 indique que concluyó satisfactoriamente de conformidad con el Cliente.				
Documento 21 (Obligatorio para todas las partidas). – Plantilla de Personal (1), el Licitante, deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en la cual manifieste que cuenta con una plantilla suficiente y su personal se encuentra debidamente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso, se encuentra contratado bajo el régimen de honorarios.				
Para ello, el Licitante deberá integrar una relación con lo siguiente:				
3. Nombre completo de su personal.				
4. Grado Máximo de estudios.				
Evaluación:				
Lo anterior, con objeto de verificar que, los nombres registrados en los documentos a presentar en el Apartado de Puntos y Porcentajes y los Documentos obligatorios, coinciden con el nombre registrado por el Licitante en este documento Obligatorio.				
	en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que conoce el contenido, alcance y acepta que cumplirá todas las condiciones estipuladas del Anexo Técnico. Evaluación: Se verificará que el documento registre lo solicitado y la leyenda bajo protesta de decir verdad. Documento 19 (Obligatorio para todas las partidas)Experiencia del Licitante se comprobará la experiencia del Licitante en el servicio objeto de la presente Convocatoria, adjuntando para ello Un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar) en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 9 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia. Evaluación: Se verificará que se adjunte el Contrato celebrado, con alcances similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar). Documento 20 (Obligatorio para todas las partidas)el Licitante deberá presentar un documento de cumplimiento del contrato solicitado en el Documento 19 (deberá presentar un documento de cumplimiento) con los siguientes requisitos: 3. Incluir nombre, firma y cargo del contratante que la suscribe. 4. Deberá indicar el número de contrato presentado en el Documento 19. Evaluación: Se verificará lo siguiente: • Que el documento incluya nombre, firma y cargo del contratante quien la suscribe. • Número de Contrato. Que el documento de cumplimiento del Contrato referido en el Documento 19 indique que concluyó satisfactoriamente de conformidad con el Cliente. Documento 21 (Obligatorio para todas las partidas) Plantilla de Personal (1), el Licitante, deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en la cual manifieste que cuenta con una plantilla suficiente y su personal se encuentra debidamente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso, se encuentra contratado bajo el régimen de honorarios. Para ello, el Licitante deberá integrar una relaci	en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que conoce el contenido, alcance y acepta que cumplirá todas las condiciones estipuladas del Anexo Técnico. Evaluación: Se verificará que el documento registre lo solicitado y la leyenda bajo protesta de decir verdad. Documento 19 (Obligatorio para todas las partidas)Experiencia del Licitante se comprobará la experiencia del Licitante en el servicio objeto de la presente Convocatoria, adjuntando para ello Un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar) en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 9 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia. Evaluación: Se verificará que se adjunte el Contrato celebrado, con alcances similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar). Documento 20 (Obligatorio para todas las partidas)el Licitante deberá presentar un documento de cumplimiento del contrato solicitado en el Documento 19 (deberá presentar un documento de cumplimiento) con los siguientes requisitos: 3. Incluir nombre, firma y cargo del contratante que la suscribe. 4. Deberá indicar el número de contrato presentado en el Documento 19. Evaluación: Se verificará lo siguiente: • Que el documento incluya nombre, firma y cargo del contratante quien la suscribe. • Número de Contrato. Que el documento de cumplimiento del Contrato referido en el Documento 19 indique que concluyó satisfactoriamente de conformidad con el Cliente. Documento 21 (Obligatorio para todas las partidas) Plantilla de Personal (1), el Licitante, deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en la cual manifieste que cuenta con una plantilla suficiente y su personal se encuentra debidamente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso, se encuentra contratado bajo el régimen de honorarios. Para ello, el Licitante deberá integrar una relaci	en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que conoce el contenido, alcance y acepta que cumplirá todas las condiciones estipuladas del Anexo Técnico. Evaluación: Se verificará que el documento registre lo solicitado y la leyenda bajo protesta de decir verdad. Documento 19 (Obligatorio para todas las partidas)Experiencia del Licitante se comprobará la experiencia del Licitante en el servicio objeto de la presente Convocatoria, adjuntando para ello Un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar) en los que se idientifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 9 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia. Evaluación: Se verificará que se adjunte el Contrato celebrado, con alcances similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a ofertar). Documento 20 (Obligatorio para todas las partidas)el Licitante deberá presentar un documento de cumplimiento del contrato solicitado en el Documento 19 (deberá presentar un documento de cumplimiento) con los siguientes requisitos: 3. Incluir nombre, firma y cargo del contratante que la suscribe. 4. Deberá indicar el número de contrato presentado en el Documento 19. Evaluación: Se verificará lo siguiente: • Que el documento incluya nombre, firma y cargo del contratante quien la suscribe. • Número de Contrato. Que el documento para todas las partidas) Plantilla de Personal (0, el Licitante, deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en la cual manifieste que cuenta con una plantilla suficiente y su personal se encuentra debidamente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso, se encuentra contratado bajo el régimen de honorarios. Para ello, el Licitante deberá integrar una relación con lo siguiente: 3. Nombre completo de su personal. 4. Grado Máximo de estudios. Evaluación: Lo anterior, con objeto de verificar que, los nombres	en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: Que conoce el contenido, alcance y acepta que cumplirá todas las condiciones estipuladas del Anexo Técnico. Evaluación: Se verificará que el documento registre lo solicitado y la leyenda bajo protesta de decir verdad. Documento 19 (Obligatorio para todas las partidas). Experiencia del Licitante se comprobará la experiencia del Licitante en el servicio objeto de la presente Convocatoria, adjuntando para ello Un (1) Contrato celebrado, similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a defrat) en los que se identifique con marca texto: razón social y/o nombre del cliente, objeto del Contrato celebrados en los últimos 9 años, número de Contrato, fecha de celebración y vigencia. Evaluación: Se verificará que se adjunte el Contrato celebrado, con alcances similar al objeto de la presente Convocatoria (De acuerdo al tipo de Partida a deferta). Documento 20 (Obligatorio para todas las partidas), -el Licitante deberá presentar un documento (De acuerdo al tipo de Partida a deferta). Documento 20 (Obligatorio para todas las partidas), -el Licitante deberá presentar un documento de cumplimiento) con los siguientes requisitos: 3. Incluir nombre, firma y cargo del contratante que la suscribe. 4. Deberá indicar el número de contrato presentado en el Documento 19. Evaluación: Se verificará lo siguiente: Que el documento incluya nombre, firma y cargo del contratante quien la suscribe. Número de Contrato. Que el documento de cumplimiento del Contrato referido en el Documento 19 indique que concluyó satisfactoriamente de conformidad con el Cliente. Documento 21 (Obligatorio para todas las partidas) Plantilla de Personal (º), el Licitante, deberá presentar Carta Bajo Protesta de Decir Verdad en la cual manifieste que cuenta con una plantilla suficiente y su personal se encuentra debidamente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social o en su caso, se encuentra contratado bajo el régimen de honorarios. Para e





	Documento 22 (Obligatorio para todas las partidas). – Documentos para sustentar la capacidad del Personal (3), el Licitante deberá presentar un (1) documento para sustentar la capacidad de su personal por cada numeral registrado más adelante, de acuerdo a lo siguiente:		
	 1 comprobante de término de estudios de Nivel Medio Superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante). 		
22	 1 constancia de Capacitación (2) en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivos a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el APARTADO A del Anexo Técnico de acuerdo con el tipo de Partida ofertada. 		
	Evaluación:		
	Se verificará que:		
	4. Se incluyan todos los documentos solicitados.		
	 El comprobante de término de estudios de Nivel Medio Superior o Cédula en Carrera Técnica, no sea un comprobante parcial y corresponda al trabajador registrado en el Documento 21 (Plantilla de Personal). 		
	Que se presente la Constancia de Capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivos a los equipos de iguales o similares características de los equipos y corresponda al trabajador registrado en el Documento 21 (Plantilla de Personal).		
	Documento 23 (Obligatorio para todas las partidas). –Equipos de Prueba y Medición ⁽⁴⁾ , el Licitante deberá presentar relación de Equipos de Prueba y/o Medición propuestos para efectuar las intervenciones, en el cual se registrará lo siguiente:		
	4. Descripción del Equipo.		
23	5. Indicar si se encuentra calibrado o no.		
	6. Vigencia de la calibración.		
	Evaluación:		
	Se verificará que se registre lo indicado en cada uno de los numerales antes citados.		
24	Documento 24 (Obligatorio para todas las partidas). – Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, el Licitante deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad, manifestando que cumplirá con lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas requeridas para la prestación del servicio indicado en el Anexo Técnico. Evaluación:		
	Se verificará que se registre lo solicitado.		
PROP	DSICIÓN ECONÓMICA:		





	Documento 25 (Obligatorio para todas las partidas) Proposición Económica, conforme al modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.			
	Evaluación:			
	Se verificará lo siguiente:			
	Que corresponda al modelo de Propuesta Económica registrado como ANEXO 11.			
	2. Que el importe corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico en correlación con el Modelo de Propuesta Económica.			
	3. Que los precios expresados sean en moneda nacional.			
	Los Licitantes, deberán cotizar el Servicio a Precio Fijo durante la Vigencia del Contrato respectivo, conforme al ANEXO 11 de la Sección VIII de esta Convocatoria.			
25	NOTA: La cotización deberá elaborarse a 2 (dos) decimales.			
	Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.			
	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra , por lo que, de presentarse errores en las cantidades con número solicitadas, éstas podrán corregirse.			
	ES IMPORTANTE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA ACOMPAÑADA DE UN ANEXO EN FORMATO EXCEL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 11, DE LA SECCIÓN VIII Y LOS PRECIOS OFERTADOS (Para integrar la información en CompraNet, se debe comprimir los archivos en pdf. y xls.)			
FORM	ATO DE EVALUACIÓN			
26	Documento 26 (Obligatorio para todas las partidas) Formato de Evaluación, conforme al modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de esta Convocatoria.			
	Evaluación:			
	Se verificará lo siguiente:			
	Que el documento contenga la totalidad de los documentos Solicitados.			
	Que se apegue al ANEXO 10 de la Sección VIII.			
<u> </u>	DOCUMENTACIÓN LEGAL. ADMINISTRATIVA. TÉCNI	CA Y FO	CONÓMICA	

Fecha:	
Evaluó Documentación Legal, Administrativa y Técnica	Evaluó Documentación Económica
Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento	Culturates de Caminia Comunicia
0	Subdirector de Servicios Generales
Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo	





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

ANEXO 11 MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PARTIDA 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

	Ciudad de Mexico a de de 2020
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	
Presente	
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No.	someto a su consideración la siguiente Proposición
Económica:	

A) MANEJADORAS TIPO MULTIZONA.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ост.	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	H2CA1 20-25C	York de 10 T.r	Urgencias				1	\$	\$
2	H2DA036825A	York de 3.5 T. r	Urgencias				1	\$	\$
3	HZDB04506A	York multizona	Consulta externa				1	\$	\$
4	S/M	York multizona de 5 T. r	Resonancia magnética no. 1				1	\$	\$
5	S/M	York multizona de 5 T. r	Resonancia magnética no. 2				1	\$	\$
6	HA-25-FC	Fan and Coil multizona	Laboratorio de hormonas y niveles séricos				1	\$	\$
7	BADO-001030	York	Terapia intensiva				1	\$	\$
8	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 1 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
9	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 2 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
10	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 3 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
11	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 4 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
12	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos recuperación (Anexo Edif. Hosp.)				1	\$	\$
13	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos pasillo (Anexo edif. Hosp. pta. baja)				1	\$	\$
14	XTI-048X51-BAHA028A	York de 10 T. r	Bioterio				1	\$	\$
15	XTI-036X054-BAH028A	York de 20 T. r	Bioterio				1	\$	\$
16	MA-02C/2-R/FMPB-DX-FH-PD	Siclima	Radioneurocirugía				1	\$	\$
	Total 16 \$ \$								\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

B) CONDENSADORAS DE 5 A 10 T.R DE CAPACIDAD.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	H2CA120-25C	York de 10 T. r	Urgencias				1	\$	\$
2	H2DA036825A	York de 3.5 T. r	Urgencias				1	\$	\$
3	HZDBO4506A	York vertical	Consulta externa				1	\$	\$
4	S/MOD.	York vertical de 5 T. r	Resonancia Magnética				1	\$	\$
5	S/MOD.	York vertical de 5 T. r	Resonancia Magnética				1	\$	\$
6	S/MOD.	York de 5 T. r	Laboratorio de Hormonas y Niveles				1	\$	\$
7	HACE120A25E	York de 10 T. r	Terapia Intensiva				1	\$	\$
8	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.1 (Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
9	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.2 (Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
10	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.3 (Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
11	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos sala No.4 (Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
12	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Recuperación (Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
13	TTA090A300FA	Trane	Quirófanos Pasillo (Anexo. Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
14	H1CE150A25C	York de 10 T. r	Bioterio				1	\$	\$
15	H5CE240A25A	York de 20 T. r	Bioterio				1	\$	\$
16	CA13NA060-C	Carrier	Radioneurocirugía				1	\$	\$
17	CA13NA060-C	Carrier	Radioneurocirugía				1	\$	\$
	Total						17	\$	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

C) UNIDADES TIPO PAQUETE.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC-	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	S/MOD.	S/Mca. de 10 T. r	Resonancia Magnética No. 1				1	\$	\$
2	TCC060F100BF	Trave	Angeógrafo Sala No. 1				1	\$	\$
3	ZF090C00A2AAA5A	York	Angeógrafo Sala No. 2				1	\$	\$
4	NH048C00A2AAA1A	York	Patología (Cirugía experimental)				1	\$	\$
5	TCH180F300TA	Trane	PET-CT				1	\$	\$
6	ZF300C00A2AAA1	York de 25 T. r	Auditorio planta alta				1	\$	\$
7	ZF300C00A2AAA1	York de 25 T. r	Auditorio planta alta				1	\$	\$
8	ZF180C00A2AAA1	York de 15 T. r	Auditorio planta baja				1	\$	\$
9	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Cafetería				1	\$	\$
10	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Vestíbulo-pasillo planta alta				1	\$	\$
11	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Salón de usos múltiples				1	\$	\$
12	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Sala de telemedicina				1	\$	\$
13	50TC-A07A2A5A0A	Carrier	Resonancia Magnética				1	\$	\$
14	50ES-A48-50	Carrier	Resonancia Magnética				1	\$	\$
	Total							\$	\$

D) EQUIPOS MINI SPLIT.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	NOV-	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	MCU-132048-CCU216A	Mc Quay	Terapia endovascular (Sala de juntas)				1	\$	\$
2	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Radioneurocirugía No. 1				1	\$	\$
3	YSDA12FS-ADK	York	Radioneurocirugía No. 2				1	\$	\$
4	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Laboratorio clínico y banco de sangre (Serología)				1	\$	\$
5	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Ultra congeladores No. 1				1	\$	\$
6	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Ultra congeladores No. 2				1	\$	\$
7	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Dpto. de Servicios de Apoyo				1	\$	\$
8	S/MOD.	York de 3.0 T. r.	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 1 (Red Fría)				1	\$	\$
9	S/MOD.	York de 3.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 2 (Líquidos)				1	\$	\$
10	S/MOD.	York de 3.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 3 (Inmunología)				1	\$	\$





11	S/MOD.	York de 2.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 4 (Lavado) \$
12	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Investigaciones Cerebrales 1 \$
13	S/MOD.	Trane de 2.0 T. r	Tomógrafo (Sala de interpretación No.1) 1 \$
14	S/MOD.	Trane de 2.0 T. r	Tomógrafo (Sala de interpretación No.2)
15	S/MOD.	York de 1.0 T. r	Bioterio 1 \$
16	S/MOD.	York de 1.0 T. r	Investigaciones Cerebrales (Neuropsicofarmacología)
17	HMC123C-C	Carrier	Laboratorio de Hormonas y Niveles Séricos 1 \$
18	38HPC243C-C	Carrier	Terapia Endovascular (División de diagnóstico) 1 \$
19	TTK512X10EAA	Trane	Dpto. de Conservación y Mantenimiento 1 \$
20	YWH-185R22	Yamabishi	Terapia Endovascular (Oficina Dr. Zenteno)
21	WCHPA-12KCR1	Westinghouse	Investigaciones Cerebrales (Laboratorio neurogenética) 1 \$
22	YH9FAC24BAH-A-X	York	Torre socio-medica (TIC´S)
23	TTK524X10EAB	Trane	Torre socio-médica (Cuarto de tableros)
24	N2AEE36AKA	York	Terapia Endovascular (Cuarto de máquinas) 1 \$
25	YNVFYC036BAADA-X	York	Terapia Endovascular (UPS) 1 \$
26	YSDA24FS-ADK	York	Terapia Endovascular división de diagnóstico (Sala No. 1) \$
27	38RSC123C-C	Carrier	Tomografía (Cuarto azul) 1 \$
28	38RSC243C-C	Carrier	Tomografía (UPS)
29	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No.1 \$
30	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No.2 \$
31	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No. 3 \$
32	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No. 4 \$
33	YNVFYC036BAADA-X	York	Resonancia Magnética (Cuarto de máquinas) No. 1 \$
34	YHDA36FS-ADF	York	Resonancia Magnética (Cuarto de máquinas) No. 2
35	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía 1 \$





38 2TTK0 39 2TTK0 40 38RS0 41 2TTK0	O524G1POOAA	Trane Trane Carrier	Radioneurocirugía Radioneurocirugía Radioneurocirugía Invest. del Sist. Nervioso (Laboratorio de	1 1	\$ \$	\$ \$
39 2TTK0 40 38RS0 41 2TTK0	0524G1POOAA C123C-C O524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía		<u> </u>	\$
40 38RSC 41 2TTKC	C123C-C O524G1POOAA		•	1		
41 2TTKC	O524G1POOAA	Carrier	Invest. del Sist. Nervioso (Laboratorio de	1 1	\$	\$
			neuroquímica)	1	\$	\$
42 2TTK0		Trane	Centro de Información y Servicios	1	\$	\$
	O524G1POOAA	Trane	Centro de Información y Servicios	1	\$	\$
43 MLC02	25CR-KEOPA	Mc Quay	Rayos X No. 1	1	\$	\$
44 MCU-1		Mc Quay	Rayos X No. 2	1	\$	\$
45 MQS-1	-102024-CCU216A	Mc Quay	Terapia Endovascular (Aula de neuroimagen)	1	\$	\$
46 38RS0	C123C-C	Carrier	Subdirección de Servicios Generales	1	\$	\$
		Carrier	PET-CT (Unidad de Imagen Molecular)	1	\$	\$
		Trane	Dirección General (Sala de consejos)	1	\$	\$
		Carrier	Laboratorio de Hormonas y Niveles Séricos	1	\$	\$
		Carrior	Investigaciones Cerebrales No.1 (Unidad	•	Ψ	Ψ
50 38CK0	O18-M	Carrier	periférica)	1	\$	\$
51 38CK0	O35-X	Carrier	Investigaciones Cerebrales No. 2 (Unidad periférica)	1	\$	\$
52 MYS10	102024-CCU21GA	Mc Quay	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. de Unidad del Cultivo Celular)	1	\$	\$
53 2MCW	V524G1000	Trane	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. Microscopia Electrónica)	1	\$	\$
54 S/MOI	D.	Mc Quay	Rx Doppler No. 1	1	\$	\$
55 S/MOI	D.	Mc Quay	Rx Doppler No. 2	1	\$	\$
56 YSCA	AZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)	1	\$	\$
57 YSCA	AZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)	1	\$	\$
58 YSCA	AZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)	1	\$	\$
59 ADJPO	C183A-E	Carrier	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. Patología Vascular Cerebral)	1	\$	\$
60 40RS0	C123C-E	York	Monta carga quirófanos	1	\$	\$
		Carrier	Investigaciones Cerebrales (Módulo de redes neuronales)	1	\$	\$
62 S/MOI	D.	Carrier	Investigaciones Cerebrales (Lab. de epilepsia experimental)	 1	\$	\$
63 YSDA	12FS-ADK	York	Radioneurocirugía	1	\$	\$
		York	Radioneurocirugía.	1	\$	\$
		LG	Patología	1	\$	\$
		LG	Patología	1	\$	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

68 EXC120D-CXC120D Mirage Archivo Clínico 1 \$ \$ Total 68 \$ \$	1	67	YHFE24JMAXA0-X	York	Parte superior auditorio	1		1	\$ \$
Total 68 \$ \$		68	EXC120D-CXC120D	Mirage	Archivo Clínico			1	\$ \$
							Total	68	\$ \$

E) EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	3/4 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 1				1	\$	\$
2	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 2				1	\$	\$
3	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 3				1	\$	\$
4	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 4				1	\$	\$
5	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 5				1	\$	\$
6	200BC	Armee c/filtros absolutos	Quirófanos centrales de Enferm. (Anexo planta baja)				1	\$	\$
7	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 1 equipo 1				1	\$	\$
8	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 1 equipo 2				1	\$	\$
9	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 2 equipo 1				1	\$	\$
10	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 2 equipo 2				1	\$	\$
11	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 3 equipo 1				1	\$	\$
12	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 3 equipo 2				1	\$	\$
13	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 4 equipo 1				1	\$	\$
14								\$	\$
15	VS CWTH DE 2 HP	Armee tipo centrifugo	CEYE No. 1				1	\$	\$
16	VS CWTH DE 2 HP	Armee tipo centrifugo	CEYE No. 2				1	\$	\$
17	S/MOD.	Soler & Palau	Cafetería				1	\$	\$
	Total							\$	\$

F) EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	5HIT630	1	\$	\$					
2	2 5HIT630 Soler & Palau Psiquiatría								\$
	Total								\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

G) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ост	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	HB-800/26 AXIAL	Soler & Palau	Anexo almacén general (sótano)				1	\$	\$
2	HB-800/26 AXIAL	Soler & Palau	CEYE (anexo sótano)				1	\$	\$
3	5TTT-500	Soler & Palau	Bioterio				1	\$	\$
4	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1	\$	\$
5	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1	\$	\$
6	1/2 HP	Siemens	Lavandería (en frente del área de prensas)				1	\$	\$
7	1/2 HP	Siemens	Lavandería (en ventana detrás del mangle No. 2)				1	\$	\$
8	1/2 HP	Siemens	Lavandería (ventana detrás de la secadora No. 1)				1	\$	\$
9	1/2 HP	Siemens	Lavandería (ventana detrás del mangle No. 1)				1	\$	\$
10	3/4 HP	Web-Siemens	Lavandería (En el muro de séptico de quirófano)				1	\$	\$
11	3/4HP	Siemens	Planchadoras				1	\$	\$
12	1 HP	Siemens	Planchadoras				1	\$	\$
13	s/mod.	Soler & Palau	Ultracongeladores				1	\$	\$
	Total							\$	\$

H) EQUIPOS TIPO VENTANA.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	S/Mod.	Carrier de 2.0 T. r	Laboratorio de hormonas y niveles séricos				1	\$	\$
2	YDUEC24-6R	York	Telefonía				1	\$	\$
3	3 AW05-NO11 Samsung Laboratorio clínico y banco de sangre							\$	\$
4	A VOMOCE DA VI-II. Investigaciones del sistema nervioso							\$	\$
		Total	4	\$	\$				





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

I) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGA DE AIRE CON MOTOR DE 2 A 5 HP.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	Centrifugo CM-30	Soler & Palau	Quirófano				1	\$	\$
2	VS CWTH-DE 5.0 HP	Armee tipo Centrifugo	Infectología				1	\$	\$
3	CM-70 DE 5.0 HP	Soler & Palau Centrifugo	Dietología No. 1				1	\$	\$
4	CM-70 DE 5.0 HP	Soler & Palau Centrifugo	Dietología No. 2				1	\$	\$
5	1/2 HP	Centrifugo General	Dietología No. 3				1	\$	\$
6	VS CWTH	Armee tipo Centrifugo	CEYE No. 1				1	\$	\$
7	VS CWTH	Armee tipo Centrifugo	CEYE No. 2				1	\$	\$
8	5CM150	Armee	Bioterio				1	\$	\$
9	5CM163	Armee	Bioterio				1	\$	\$
10	5CM140000000	Soler & Palau	Patología (Aula)				1	\$	\$
11	5CM140000000	Soler & Palau	Patología (Sala de microscopía)				1	\$	\$
12	5CM140000000	Siemens	Patóloga (Histopatología)				1	\$	\$
13	5CM1400000000	Siemens	Patología (Cirugía experimental)				1	\$	\$
14	2 HP	S/Mca.	Invest. del Sist. nervioso (Neuroinfectología)				1	\$	\$
15	S/MOD.	Soler & Palau	Resonancia magnética (Área de enfermería)				1	\$	\$
16	GP100	Soler & Palau motor de 2.0 hp	Cafetería				1	\$	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

17	5CM1450000000	Soler & Palau	Radioneurocirugía			1	\$ \$	
					Total	17	\$ \$	

J) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 1/2 HP.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	1/2 HP	Siemens centrifugo	Anexo almacén general				1	\$	\$
2	1/2 HP	S/Mca. centrifugo	Dietología				1	\$	\$
3	Af-10-B-2	Armee tipo hongo	Urgencias				1	\$	\$
4	Motor de 1/4 hp	Armee centrifugo	Urgencias				1	\$	\$
5	Motor de 1/2 hp	Siemens centrifugo	terapia Bascular				1	\$	\$
6	VS CWTH de 35 de 1/2 hp	Armee	Consulta Externa				1	\$	\$
7	VS CWTH de 1/2 hp	Armee	Consulta Externa				1	\$	\$
8	M135ABO	Armee motor de 1/4 hp	Investigaciones 1 No.1 (neurofisiología)				1	\$	\$
9	87ADO	Armee motor de 1/4 hp	Investigaciones 1 No. 2 (neurofisiología baños)				1	\$	\$
10	CENTRIFUGO	Armee motor de 1/2 hp	Investigaciones 1 No. 3 (neurofisiología campana)				1	\$	\$
11	CENTRIFUGO	Armee motor de 3/4 hp	Investigaciones 1 No. 4 (neurodegenerativa)				1	\$	\$
12	150ABC	Armee motor de 3/4 hp	Investigaciones 1 No. 5 (neurodegenerativa)				1	\$	\$
13	S/Mod	siemens motor de 1/2 hp	Investigaciones 1 No. 6 (fisiología de la formación reticular)				1	\$	\$
14	S/Mod. de 1/4 hp	S/Mca	Investigaciones Cerebrales (Laboratorio neuropsico)				1	\$	\$
15	SA1215C	Armee	Investigaciones 2 No. 1 (nanotecnología)				1	\$	\$
16	S/Mod. de 1/4 hp	armee	Investigaciones 2 No. 2 (patología bascular celular en sanitarios)				1	\$	\$
17	S/Mod. de 3/4 hp	armee	Investigaciones 2 No. 3 (Neuroquímica)				1	\$	\$
18	S/Mod. de 1/2 hp	armee	Investigaciones 2 No. 4 (Cuarto de lavado)				1	\$	\$
19	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 5 (Aminoácidos excitadores)				1	\$	\$





20	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 6 (Patología experimental)			1	\$ \$
21	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 7 (Patología experimental)			1	\$ \$
22	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 8 (Neuroinmunología)			1	\$ \$
23	S/Mod. de 1/2 hp	Armee	Resonancia Magnética No. 1			1	\$ \$
24	S/Mod. de 1/2 hp	Armee	Laboratorio Neuro inflamación			1	\$ \$
25	S/Mod.	Soler & Palau motor de 1/4 hp	Bioterio No 1			1	\$ \$
26	S/Mod.	Soler & Palau motor de 1/4 hp	Bioterio No 2			1	\$ \$
27	S/Mod. de 1/4 hp	Soler & Palau	Bioterio no 3			1	\$ \$
28	S/Mod. de 1/4 hp	Soler & Palau	Bioterio no 4			1	\$ \$
29	S/Mod. de 3/4 hp	Armee motor	Pabellón psiquiátrico			1	\$ \$
30	TDH 800	Soler & Palau tipo hongo	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 1			1	\$ \$
31	TDH 800	Soler & Palau tipo hongo	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 2			1	\$ \$
32	s/Mod. de 1/10 Hp	S/Mca.	Neuroimagen (Baño hombres)			1	\$ \$
33	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Neuroimagen (baño mujeres)			1	\$ \$
34	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. nervioso (Neuro inmunoendocrinología)			1	\$ \$
35	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. nervioso (Patología experimental)			1	\$ \$
36	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. Nervioso (Neuro química)			1	\$ \$
37	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Preparación de fórmulas enteras y parenterales			1	\$ \$
38	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Terapia intensiva			1	\$ \$
39	S/Mod.	WEG	Mortuorio			1	\$ \$
	•				Total	39	\$ \$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

K) EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 3/4 HP.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	100BC	Armee	Quirófanos sala No. 1 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
2	200BC	Armee	Quirófanos sala No. 2 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
3	135BC	Armee	Quirófanos sala No. 3 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	\$	\$
4	135BC	Armee	Quirófanos sala No. 4 (Anexo edif. Hosp.planta baja)				1	\$	\$
5	100BC	Armee	Quirófanos recuperación (Anexo edif. Hosp.planta baja)				1	\$	\$
6	135BC	Armee	Quirófanos pasillo (Anexo edif. hosp. planta baja)				1	\$	\$
7	5CM12800000000	Soler & Palau	Patología (Baños hombres y mujeres)				1	\$	\$
8	5CM12800000000	Soler & Palau	Patología (Bodega)				1	\$	\$
	Tota					Total	8	\$	\$

L) EQUIPOS DE AIRE COMPRIMIDO.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	P.U.	SUBTOTAL
1	S/Mod.	Murgia	Lavandería No. 1				1	\$	\$
2	S/Mod.	Murgia	Lavandería No.2				1	\$	\$
3	S/Mod. de 2.0 hp	Kellog	Cuarto de compresores de Resonancia Magnética				1	\$	\$
4	S/Mod. de 2.0 hp	Kellog	Azotea de Psiquiatría				1	\$	\$
	Tota					Total	4	\$	\$

RESUMEN DE CONCEPTOS.

DESCRIPCIÓN	CANT. DE INTERV	IMPORTE SIN IVA
A) MANEJADORAS TIPO MULTIZONA	16	\$





B) CONDENSADORA DE 5 A 10 T.R. DE CAPACIDAD	17	\$
C) UNIDAD TIPO PAQUETE	14	\$
D) EQUIPO MINI SPLIT	68	\$
E) EQUIPO DE INYECCIÓN DE AIRE	17	\$
F) EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.	2	\$
G) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL	13	\$
H) EQUIPOS TIPO VENTANA	4	\$
I) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGA DE AIRE CON MOTOR DE 2 A 5 HP	17	\$
J) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 1/2 HP	39	\$
K) EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 3/4 HP	8	\$
L) EQUIPOS DE AIRE COMPRIMIDO	4	\$
	SUBTOTAL	\$
	IVA 16%	\$
	TOTAL CON IVA	\$

IMPORTE CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPU	ESTO AL VALOR AGREGADO
Atentamente	Bajo Prote	esta de Decir Verdad	
Nombre de la persona facultada	legalmente para ello	Cargo	Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el Licitante, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

TIPO DE EQUIPO:	
-----------------	--

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5		\$	\$	\$
6		\$	\$	\$
7		\$	\$	\$
8		\$	\$	\$
9		\$	\$	\$
10		\$	\$	\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente		
Nombre de la persona facultada legalmente para ello	Cargo	 Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PARTIDA 2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y MONTACARGAS

	Ciudad de Mexico a de de 2020
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	
Presente	
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No.	someto a su consideración la siguiente Proposición
Económica:	

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Ubicación	Marca	Interv	Precio Unitario	Total
Hospitalización (Sótano-4º Piso)	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
Hospitalización (PB – 4º Piso)	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
Víveres	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
Neuroimagen (PB-2º Piso)	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
Bioterio	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
Administración	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
Auditorio	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
Auditorio (Discapacitados)	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
Consulta Externa	KONE	2 (NovDic.)	\$	\$
CEYE	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
Nutrición	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
Consulta Externa (Archivo)	NOVA	2 (NovDic.)	\$	\$
			Subtotal	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
ELEV	ADOR HOSPITALIZACIÓN (P.B 4to. PISO)				
1	Suministro y sustitución de trabador mecánico de piso en planta baja	pieza	1	\$	\$
2	Suministro y sustitución de fotocelda (cortina de luz)	pieza	1	\$	\$
3	Suministro y sustitución de aceiteras de cabina	juego	1	\$	\$
4	Suministro y sustitución de aceiteras de contrapeso	juego	1	\$	\$
5	Suministro y sustitución de alumbrado de cabina (lampara led)	pieza	1	\$	\$
6	Suministro y sustitución de displays de pisos y cabina	pieza	1	\$	\$
7	Suministro y sustitución de zapatas de cabina y contrapeso	pieza	8	\$	\$
8	Suministro y sustitución de zapatas guías de puertas de cabina y pisos	pieza	28	\$	\$
9	Ajuste de puertas de piso	juego	1	\$	\$
10	Suministro y sustitución de tarjeta para la posición del display de cabina y pisos	pieza	1	\$	\$
	ELEVADOR HOSPITALIZACIÓN (Sótano - 4:	to. PISO)			
11	Suministro y sustitución de fotocelda (cortina de luz)	pieza	1	\$	\$
12	Suministro y sustitución de aceiteras de cabina	juego	1	\$	\$
13	Suministro y sustitución de aceiteras de contrapeso	juego	1	\$	\$
14	Suministro y sustitución de zapatas de cabina y contrapeso	pieza	16	\$	\$
15	Suministro y sustitución de zapatas guías de puertas de cabina y pisos	pieza	16	\$	\$
16	Reparación de fuga de aceite en la máquina de tracción	pieza	1	\$	\$
17	Suministro y sustitución de rodajas (colgadores) en puertas (cabina y sótano)	pieza	8	\$	\$
	ELEVADOR NEUROIMAGEN				
18	Suministro y sustitución de aceiteras de cabina	juego	1	\$	\$
19	Suministro y sustitución de aceiteras de contrapeso	juego	1	\$	\$
20	Suministro y sustitución de zapatas guías de puertas de cabina y pisos	pieza	16	\$	\$
21	Suministro y sustitución de micros del operador de puertas y Cabina	pieza	4	\$	\$
22	Suministro y sustitución de magneto de retención del motor de puertas	pieza	1	\$	\$
	ELEVADOR EDIFICIO DE ADMINISTRAC	CIÓN			
23	Suministro y sustitución de aceiteras de cabina	juego	1	\$	\$
24	Suministro y sustitución de aceiteras de contrapeso	juego	1	\$	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

25	Suministro y sustitución de alumbrado de cabina (lampara led)	pieza	1	\$	\$		
26	Suministro y sustitución de zapatas guías de puertas de cabina y pisos	pieza	16	\$	\$		
	ELEVADOR AUDITORIO						
27	Suministro y sustitución de alumbrado de cabina (lampara led)	pieza	1	\$	\$		
28	28 Suministro y sustitución de zapatas guías de puertas de cabina y pisos		4	\$	\$		
	MONTACARGAS DE CEYE						
29	Ajuste de puertas de cabina y pisos	juego	1	\$	\$		
30	Suministro y sustitución de manijas para apertura de puertas	pieza	1	\$	\$		
	Total						

RESUMEN DE CONCEPTOS.

DESCRIPCIÓN	CANT. DE INTERV.	IMPORTE SIN IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	24	\$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO	30	\$
	SUBTOTAL	\$
	IVA 16%	\$
	TOTAL CON IVA	\$

IMPORTE CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR A						
Ва	ajo Protesta de	Decir Verdad					
Atentamente							
Nombre de la persona facultada legalmente para ello		Cargo	Firma				





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el Licitante, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

TIPO DE EQUIPO:

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5		\$	\$	\$
6		\$	\$	\$
7		\$	\$	\$
8		\$	\$	\$
9		\$	\$	\$
10		\$	\$	\$

Atentamente Bajo Proto	esta de Decir Verdad	
Nombre de la persona facultada legalmente para ello	Cargo	Firma





Ciudad de México a ____ de _____ de 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PARTIDA 3

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez P r e s e n t e	
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No.	someto a su consideración la siguiente Proposición

Cons.	Capacidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal									
Polvo Químico Sec	Polvo Químico Seco (PSQ)												
1	4.5 Kg.	133	\$	\$									
2	6 Kg.	105	\$	\$									
3	9 Kg.	26	\$	\$									
4	50 Kg.	2	\$	\$									
	Subtotal	266		\$									
Dióxido de Carbon	o (CO2)												
5	4.5 Kg.	63	\$	\$									
6	6 Kg. 3		\$	\$									
	Subtotal	66		\$									
Agua a Presión (H	20)												
7	10 Lts.	7	\$	\$									
	Subtotal	7		\$									





8	10 Lts.	25	\$		\$
	Subtotal	25			\$
				Subtotal	\$
				IVA	\$
				Total	\$
	Bajo Pr	otesta de Dec	ir Verdad		
entamente					





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PARTIDA 4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

	Ciudad de México a de de 2020
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	
Presente	
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica NoEconómica:	_ someto a su consideración la siguiente Proposición
a) PLANTAS DE EMERGENCIA	

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS

No.	Marca	Generador	Motor	Сар.	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Ottomotores	Stanford	Cummins	500 KW	Subestación No. 1A						1	\$	\$
2	lgsa	Igsa/ALT	GMC/Detroit Diesel	275 KW	Subestación No. 1B						1	\$	\$
3	FG Wilson	Leroy Somer	Perkins	300 KW	Subestación No. 2						1	\$	\$
4	Ottomotores	Stanford	Cummins	300 KW	Subestación No. 3						1	\$	\$
5	Ottomotores	Marathon	Cummins	175 KW	Subestación No. 4						1	\$	\$
6	Igsa	Marathon	John Deere	125 KW	Subestación No. 4						1	\$	\$
7	Igsa	Stanford	John Deere	400 KW	Subestación No. 5		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				1	\$	\$
8	Ottomotores	Stanford	Cummins	400 KW	Subestación No. 5						1	\$	\$
										Total	8	Total	\$

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO ÚNICO).

No	. Marca	Generador	Motor	Сар.	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Ottomotore	Stanford	Cummins	500 KW	Subestación No. 1A						1	\$	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

2	Igsa	Igsa/ALT	GMC/Detroit Diesel	275 KW	Subestación No. 1B			1	\$	\$
3	FG Wilson	Leroy Somer	Perkins	300 KW	Subestación No. 2			1	\$	\$
4	Ottomotores	Stanford	Cummins	300 KW	Subestación No. 3			1	\$	\$
5	Ottomotores	Marathon	Cummins	175 KW	Subestación No. 4			1	\$	\$
6	Igsa	Marathon	John Deere	125 KW	Subestación No. 4			1	\$	\$
7	Igsa	Stanford	John Deere	400 KW	Subestación No. 5			1	\$	\$
8	Ottomotores	Stanford	Cummins	400 KW	Subestación No. 5			1	\$	\$
							Total	8	Total	\$

b) SUBESTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS.

No.	Ubicación	Componentes	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
	Subsetseián No. 4A sún costado del	Celda de seccionamiento						1	\$	\$
4	Subestación No. 1A, aún costado del Departamento de Conservación y	Transformador 500 KVA						1	\$	\$
'	Mantenimiento.	Tablero de control dúplex						1	\$	\$
	Wanteninnento.	Red de tierras						1	\$	\$
	Subsetseián No. 4D sún costado del	Celda de seccionamiento						1	\$	\$
	Subestación No. 1B, aún costado del Departamento de Conservación y	Transformador 500 KVA						1	\$	\$
	Mantenimiento de Conservacion y	Tablero de control dúplex						1	\$	\$
	Wanteninnento.	Red de tierras						1	\$	\$
		Celda de seccionamiento						1	\$	\$
,	Subestación No. 2, frente al acceso de	Transformador 300 KVA						1	\$	\$
	la residencia médica.	Tablero de control dúplex						1	\$	\$
		Red de tierras						1	\$	\$
9	Subestación No. 3, a un costado del	Celda de seccionamiento						1	\$	\$
3	edificio de investigación sociomédicas	Transformador 300 KVA						1	\$	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Y		Tablero de control dúplex					1	\$	\$
		Red de tierras					1	\$	\$
	Subestación No. 4, a un costado del	Celda de seccionamiento					1	\$	\$
4		Transformador 500 KVA					1		
4	edificio de Administración.	Tablero de control dúplex					1	\$	\$
		Red de tierras					1	\$	\$
		Celda de seccionamiento					1	\$	\$
5	Subestación no. 5, aún costado de los	Transformador 500 KVA					1	\$	\$
3	baños-vestidores de personal.	Tablero de control dúplex					1	\$	\$
		Red de tierras					1	\$	\$
			Interv. Totales C	Celda de Se	ccionamie	nto	6		\$
			Interv. Totales	Transform	ador 500 K	(VA	6		\$
			Inter. Totales Ta	ablero de C	ontrol dúp	lex	6		\$
			Interv. Totales	s Red de Tie	erras Inter	nas	6		\$
							Sı	ıbtotal sin IVA	\$

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO ÚNICO).

No.	Ubicación	Componentes	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
	Subastación No. 1A gún costado del	Celda de seccionamiento						1	\$	\$
1	Subestación No. 1A, aún costado del Departamento de Conservación y	Transformador 500 KVA						1	\$	\$
'	Mantenimiento.	Tablero de control dúplex						1	\$	\$
	iviantenimiento.	Red de tierras						1	\$	\$
	Subseteción No. 4D pún costado del	Celda de seccionamiento						1	\$	\$
,	Subestación No. 1B, aún costado del Departamento de Conservación y	Transformador 500 KVA						1	\$	\$
	Mantenimiento.	Tablero de control dúplex						1	\$	\$
	i Warteriimento.	Red de tierras						1	\$	\$
		Celda de seccionamiento						1	\$	\$
,	Subestación No. 2, frente al acceso de la	Transformador 300 KVA						1	\$	\$
3	residencia médica.	Tablero de control dúplex						1	\$	\$
		Red de tierras						1	\$	\$
4	Subestación No. 3, a un costado del edificio	Celda de seccionamiento						1	\$	\$
4	de investigación sociomédicas	Transformador 300 KVA						1	\$	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

<u> </u>		Tablero de control dúplex			1	1	\$	\$
		Red de tierras				1	\$	\$
		Celda de seccionamiento				1	\$	\$
	Subestación No. 4, a un costado del edificio	Transformador 500 KVA				1		
) 3	de Administración.	Tablero de control dúplex				1	\$	\$
		Red de tierras				1	\$	\$
		Celda de seccionamiento				1	\$	\$
6	Subestación no. 5, aún costado de los	Transformador 500 KVA				1	\$	\$
0	baños-vestidores de personal.	Tablero de control dúplex				1	\$	\$
		Red de tierras				1	\$	\$
	-		Interv. Totales (Celda de Seccior	namiento	6		\$
	Interv. Totales Transformador 500 KVA							\$
	Inter. Totales Tablero de Control dúplex							\$
	Interv. Totales Red de Tierras Internas							\$
						Sı	ıbtotal sin IVA	\$

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS A APARTA RAYOS

No.	Ubicación	Marca	Tipo	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Edificio de Hospitalización	Saint-Elme	SE12-AI						1	\$	\$
2	Unidad del Sistema Nervioso	Saint-Elme	SE15-AI						1	\$	\$
3	Bodega ubicada en Activo Fijo	Saint-Elme	SE12-AI						1	\$	\$
4	Estacionamiento a un lado de la Residencia Médica	Saint-Elme	Pararrayos Franklin						1	\$	\$
	Tota							Total	\$	\$	

c) SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA.

REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS

No.	Capacidad	Marca	Serie	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	160 KVA.	Powerware	EU2G371BA 03	Subestación no. 4 , a un costado del edificio de Administración.						1	\$	\$
									Total	1		





PESOS 00/100 M N) MÁS EL IMPLIESTO AL VALOR AGREGADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

d) MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

No.	Descripción	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Suministro y Sustitución de Baterías de 12 volts						8	\$	\$
2	Suministro y Sustitución de terminales para ser instaladas en las baterías						16	\$	\$
						Total	24		\$

RESUMEN DE CONCEPTOS.

IMPORTE CON LETRA (

DESCRIPCIÓN	CANT. DE INTERV.	IMPORTE SIN IVA
a) PLANTAS DE EMERGENCIA		
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS	8	\$
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO ÚNICO)	8	\$
b) SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA		
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS	24	\$
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (SERVICIO ÚNICO)	24	\$
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS DE APARTA RAYOS	4	\$
c) SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA		
REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS	1	\$
d) MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO		
SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BATERÍAS DE 12 VOLTS	8	\$
SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TERMINALES PARA SER INSTALADAS EN LAS BATERÍAS	16	\$
	SUBTOTAL	\$
	IVA 16%	\$
	TOTAL CON IVA	\$

IIII OKTE OOK EETKA (1 2000 00, 100 mint.) mind 22 min 02010 A2 VA2017 A					
	Bajo Protest	a de Decir Verdad				
Atentamente						
 Nombre de la persona facultada legalmente para	ello	Cargo	Firma			





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el Licitante, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5		\$	\$	\$
6		\$	\$	\$
7		\$	\$	\$
8		\$	\$	\$
9		\$	\$	\$
10		\$	\$	\$

TIPO DE EQUIPO:		
Bajo Pro Atentamente	testa de Decir Verdad	
Nombre de la persona facultada legalmente para ello	Cargo	 Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PARTIDA 5

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS

	Ciudad de México a de de 2020
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	
Presente	
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica NoEconómica:	_ someto a su consideración la siguiente Proposición
A) MANTENIMIENTO DREVENTIVO	

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	Marca	Modelo	Capacidad de Transferencia	Сар.	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Cleaver Brooks	CBH 100	1568 por hora	82/100	Cuarto de máquinas No. 3						1	\$	\$
2	Cleaver Brooks	CB 200 60	632.7 por hora	82/100	Cuarto de máquinas No. 2						1	\$	\$
3	Cleaver Brooks	CB 600 200	3136 por hora	82/100	Cuarto de máquinas No. 1						1	\$	\$
4	ABCO	200 GPLO	6900 por hora	82/100	Cuarto de máquinas No. 1						1	\$	\$
	Tota								otal	4		\$	

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

No.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Suministro y Sustitución de Compresor de Aire	Cleaver Brooks	CB 600 200	Cuarto de máquinas No. 1						1	\$	\$
	Total											\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

RESUMEN DE CONCEPTOS.

DESCRIPCIÓN	CANT. DE INTERV.	IMPORTE SIN IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	4	\$
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO	1	\$
	SUBTOTAL	\$
	\$	
	\$	

IMPORTE CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Вај	Protesta de Decir Verdad			
Atentamente				
Nombre de la persona facultada legalmente para ello	Cargo	Firma		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el Licitante, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

TIPO DE EQUIPO:

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5		\$	\$	\$
6		\$	\$	\$
7		\$	\$	\$
8		\$	\$	\$
9		\$	\$	\$
10		\$	\$	\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Atentamente		
Nombre de la persona facultada legalmente para ello	 Cargo	Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PARTIDA 6

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A HIDRONEUMÁTICOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIO

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Ciudad de México a de de 2020
Presente	
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica NoEconómica:	someto a su consideración la siguiente Proposición
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	

MANTENNILITIOTICALI

a) HIDRONEUMÁTICOS.

No	Descripción	Marca	Serie	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Motobomba	Siemens	A90T151-6							1	\$	\$
2	Motobomba	Siemens	A90T151-6							1	\$	\$
3	Motobomba	Siemens	A90T151-4			***************************************				1	\$	\$
4	Tablero de Control	Tecno sistemas	1805	Cuarto de Máquinas No. 1						1	\$	\$
5	Motobomba de Tanque hidroneumático	Asea Brown Boveri	Sin serie							1	\$	\$
6	Tanque hidroneumático	S/M	Sin serie							1	\$	\$
7	Tanque hidroneumático	Sateña	1211143							1	\$	\$
1	Motobomba	Siemens	Q2 - C17	0/1						1	\$	\$
2	Motobomba	Siemens	D99	Sótano de						1	\$	\$
3	Tanque hidroneumático	Mayers	Sin serie	Consulta Externa						1	\$	\$
4	Tablero de Control	MGB	P# 1997	Externa						1	\$	\$
1	Motobomba Centrífuga	Valsi	Sin serie	Sótano edificio						1	\$	\$
2	Motobomba Centrífuga	Siemens	5	de administración						1	\$	\$
1	Motobomba	Siemens	Q2-E14	Bioterio						1	\$	\$
1	Motobomba	Siemens	E11							1	\$	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

2	Motobomba	Siemens	J11	Jardín a un costado de bioterio				1	\$ \$
1	Motobomba que alimenta tanque	Siemens	llegible	Cuarto de				1	\$ \$
2	Motobomba	Motorex	4135MI-1- 01-050	máquinas 2 (Junto a				1	\$ \$
3	Motobomba	Motorex	llegible	Residencia				1	\$ \$
4	Tanque de Hidroneumático	Sin marca	Sin serie	Médica)				1	\$ \$
5	Tablero de Control	Sin marca	Sin serie					1	\$ \$
1	Motobomba	Siemens	Q2-D18	Subdirección de Rec. Mat				1	\$ \$
1	Motobomba	Siemens	599TESP.6 54					1	\$ \$
2	Motobomba	Siemens	J89TESP.2 4453	Cuarto de				1	\$ \$
3	Motobomba de Tanque hidroneumático	Siemens	3404 814	máquinas No. 3				1	\$ \$
4	Tanque hidroneumático	Sin marca	Sin serie					1	\$ \$
5	Tablero de Control	Sin marca	Sin serie					1	\$ \$
							Total	27	\$ \$

b) SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

No.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Motobomba contra incendio	Ocelco	24734230	Costado derecho del						1	\$	\$
2	Motobomba contra incendio	Sin marca	Sin modelo	edificio denominado Centro						1	\$	\$
3	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Tecno sistemas de Bombeo	TIG-12F- 12V	Integral de Servicios (CIS)						1	\$	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

1	Motobomba contra incendio	U.S. Electrical Motors	R415A					1	\$ \$
2	Motobomba contra incendio	Briggs & Stratton	422437	Sótano de consulta externa	le			1	\$ \$
3	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Bombas Mejoradas	ECIOME- 18BS					1	\$ \$
4	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Bombas Mejoradas	ECIOME- 18BS					1	\$ \$
1	Motobomba contra incendio	Briggs & Stratton	18		le 2			1	\$ \$
2	Tablero de control	Sin marca	Sin modelo	(Junto	a			1	\$ \$
3	Motobomba contra incendio	Motorex, S.A.	4135MI	Residencia Médica)				1	\$ \$
							Total	10	\$ \$

c) SISTEMA HIDRONEUMÁTICO CALDERA.

No.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Motobomba	Siemens	RGZE							1	\$	\$
2	Motobomba	Siemens	GP10	Cuarto de						1	\$	\$
3	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo	Máquinas						1	\$	\$
4	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo	No. 1						1	\$	\$
5	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo							1	\$	\$
1	Motobomba	General Electric	18KT304GB	0 . 1 . 1						1	\$	\$
2	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo	Cuarto de Máquinas						1	\$	\$
3	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo	No. 3						1	\$	\$
4	Motobomba	Siemens	RGZE	Cuarto de						1	\$	\$
5	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo	máquinas						1	\$	\$
6	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo	No. 2						1	\$	\$
									Total	11	\$	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

No	Descripción	Marca	Serie	Ubicació n	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Suministro y sustitución de check vertical de 1 ½ pulgadas.	Motobomba	Motorex	Cuarto de						1	\$	\$
2	Suministro y sustitución de check vertical de 1 ½ pulgadas.	Motobomba	Motorex	Máquina No. 2						1	\$	\$
3	Suministro y sustitución de check vertical de 4 pulgadas.	Tanque de Hidroneumático	Sin marca							1	\$	\$
	Total							Total	3	\$	\$	

RESUMEN DE CONCEPTOS.

DESCRIPCIÓN	CANT. DE EQUIPOS	IMPORTE SIN IVA
Mantenimiento Preventivo		
a) Hidroneumáticos.	27	\$
b) Sistemas Contra Incendios.	10	\$
c) Sistema Hidroneumático de Caldera.	11	\$
Mantenimiento Correctivo Programado.	3	\$
	SUBTOTAL	\$
	IVA 16%	•
	TOTAL CON IVA	\$

IMPORTE CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUE	STO AL VALOR AGREGADO
Bajo Pro	testa de Decir Verdad	
Atentamente		
Nombre de la persona facultada legalmente para ello	Cargo	Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el Licitante, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

TIPO DE EQUIPO:	
-----------------	--

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5		\$	\$	\$
6		\$	\$	\$
7		\$	\$	\$
8		\$	\$	\$
9		\$	\$	\$
10		\$	\$	\$

Atentamente Nombre de la persona facultada legalmente para ello Cargo Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PARTIDA 7

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE LAVANDERÍA

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Ciudad de México a	de	de 2020
Presente			
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica NoEconómica:	someto a su consideración	la siguiente	Proposición
A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.			

1. LAVADORAS.

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Lavadora Vertical No. 1	55 Kg.	Girbau Mod. 2001	2	\$	\$
2	Lavadora Horizontal No. 2	80 Kg.	Trialta Mod. 1986	2	\$	\$
3	Lavadora Horizontal No. 3	80 Kg.	Trialta Mod. 1978	2	\$	\$
4	Lavadora Vertical No. 4	40 Kg.	Marnal Mod. 1964	2	\$	\$
5	Lavadora Vertical No. 5	110 Kg.	Girbau Mod. 2002	2	\$	\$
6	Lavadora Vertical No. 6	60 Kg.	Maytag Mod. 2006	2	\$	\$
7	Lavadora Vertical No. 7	60 Kg.	Maytag Mod. 2006	2	\$	\$
			Total	14		\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

2. CENTRIFUGA.

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Centrífuga No. 1	Grande 105 Kg.	Trialta Mod. 1961	2	\$	\$
2	Centrífuga No. 2	Chica 34 Kg.	Marnal Mod. 1963	2	\$	\$
			Total	4		\$

3. SECADORA.

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Secadora No. 1	35 Kg.	Unimac Mod. 2014	2	\$	\$
2	Secadora No. 2	35 Kg.	Unimac Mod. 2014	2	\$	\$
3	Secadora No. 3	35 Kg.	Unimac Mod. 2006	2	\$	\$
			Total	6		\$

4. MANGLE DE PLANCHADO.

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Mangle de planchado no. 1	No aplica	Trialta Mod. 1980	2	\$	\$
2	Mangle de planchado no. 2	No aplica	Chicago Mod. 2013	2	\$	\$
3	Mangle de planchado no. 3	No aplica	Chicago Mod. 2006	2	\$	\$
			Total	6		\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

5. PLANCHADORA DE FORMA

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Planchadora de Forma No. 1	Chica	Trialta Mod. 1987	2	\$	\$
2	Planchadora de Forma No. 2	Chica	Trialta Mod. 1987	2	\$	\$
3	Planchadora de Forma No. 3	Grande	Trialta Mod. 1987	2	\$	\$
4	Planchadora de Forma No. 4	Grande	Unipress Mod. 2014	2	\$	\$
			Total	8		\$

6. MÁQUINA DE COSTURA RECTA.

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Cant.	P.U.	Subtotal
1	Máquina de Costura Recta No. 1	Singer Mod. 1987	No Aplica	2	\$	\$
2	Máquina de Costura Recta No. 2	Singer Mod. 1995	No Aplica	2	\$	\$
			Total	4		\$

7. CARROS TRANSPORTADORES.

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Capacidad Color		P.U.	Subtotal
1	Rectangular I	400 Lts.	Azul	1	\$	\$
2	Rectangular I	400 Lts.	Azul	1	\$	\$
3	Rectangular I	400 Lts.	Azul	1	\$	\$
4	Rectangular I	400 Lts.	Azul	1	\$	\$





5	Rectangular I	400 Lts.	Azul	1	\$ \$
6	Rectangular I	400 Lts.	Azul	1	\$ \$
7	Rectangular I	400 Lts.	Azul	1	\$ \$
8	Rectangular I	400 Lts.	Azul	1	\$ \$
9	Rectangular	700 Lts.	Verde	1	\$ \$
10	Rectangular	500 Lts.	Gris	1	\$ \$
11	Canoa	350 Lts.	Azul	1	\$ \$
12	Canoa	350 Lts.	Azul	1	\$ \$
13	Canoa	350 Lts.	Azul	1	\$ \$
14	Canoa	350 Lts.	Azul	1	\$ \$
15	Canoa	350 Lts.	Azul	1	\$ \$
16	Canoa	350 Lts.	Azul	1	\$ \$
17	Canoa	350 Lts.	Azul	1	\$ \$
18	Canoa	350 Lts.	Azul	1	\$ \$
19	Canoa	250 Lts.	Azul	1	\$ \$
20	Cuadrado de fibra de vidrio	350 Lts.	Verde I	1	\$ \$
21	Cuadrado de fibra de vidrio	350 Lts.	Verde	1	\$ \$
22	Cuadrado de fibra de vidrio	350 Lts.	Verde	1	\$ \$
23	Rectangular	400 Lts.	Azul	1	\$ \$
24	Rectangular	400 Lts.	Azul	1	\$ \$
25	Rectangular	400 Lts.	Azul	1	\$ \$
			Total	25	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

B) CORRECTIVO PROGRAMADO.

ACCIÓN PROGRAMADA	No. PROGR	CAPACIDAD	MARCA	DESCRIPCIÓN	No.	CONCEPTO	UNIDA D	CANT.	P.U.	TOTAL
Noviembre	4	EE V.	Girbao	Lavadora Vertical	1	Suministro y sustitución de bandas 3VX 120.	Pza.	3	\$	\$
	1	55 Kg.	Mod. 2001	No. 1	2	Suministro y sustitución de botón de paro de emergencia	Pza.	1	\$	\$
Subtotal \$									\$	
	2 80 Kg.		Trialta 80 Kg. Mod. 1986	Lavadora Horizontal No. 2	1	Suministro y sustitución de polea de transmisión de 5 ranuras	Pza.	1	\$	\$
Noviembre		80 Kg.			2	Suministro y sustitución de bandas de transmisión V117.	Pza.	8	\$	\$
					3	Reparación del Sistema de Freno	Pza.	1	\$	\$
									Subtotal	\$
			Trialta	Lavadora	1	Suministro y colocación de bandas de transmisión V117	Pza.	8	\$	\$
Noviembre	3	80 Kg. Mod. 1978	Horizontal No. 3	2	Reparación del Sistema de Freno	Pza.	1	\$	\$	
	Subtotal									





Noviembre	9	Chica	Marnal	Centrífuga No. 2	1	Cambio de balata	Pza.	1	\$	\$
									Subtotal	\$
					4	Cambio de tuercas de alta resistencia 11/2"	Pza.	6	\$	\$
Noviembre	δ	105 Kg.	Mod. 1961	Centrífuga No. 1	3	Cambio de roldanas de alta resistencia de 2"	Pza.	12	\$	\$
Noviembre	8	Grande	Trialta	Contrífugo No. 4	2	Cable de pernos de balance (Tornillos)	Pza.	3	\$	\$
					1	Suministro y sustitución de bandas de transmisión	Pza.	5	\$	\$
			l						Subtotal	\$
Noviembre	7	60 Kg. Mod. 2006		No. 7	2	Válvulas de burbuja fría y caliente 1"	Pza.	2	\$	\$
Newigasha	7 00 10	60 1/2	Maytag	Lavadora Vertical	1	Suministro y sustitución de bandas AX100	Pza.	4	\$	\$
		•							Subtotal	\$
Noviembre	o		2006	No. 6	2	Cambio de amortiguadores	Pza.	12	\$	\$
Noviembre	6	60 Kg.	Maytag Mod.	Lavadora Vertical	1	Suministro y sustitución de bandas AX100	Pza.	4	\$	\$
			1						Subtotal	\$
					3	Suministro y colocación de banda dentada A 115	Pza.	3	\$	\$
Noviembre	5	110 Kg.	Mod. 2002	Lavadora Vertical No. 5	2	Suministro y colocación de banda dentada A 1800	Pza.	3	\$	\$
			Girbao		1	Suministro y sustitución de amortiguadores	Pza.	24	\$	\$
	I		1	1	ı				Subtotal	\$
Noviembre	4	40 Kg.	1964	horizontal No. 4	2	Suministro y sustitución de banda dentada A 115.	Pza.	3	\$	\$
Noviembre	4	40 Ka	Marnal	lavadora	1	Suministro y sustitución de banda dentada A 1800.	Pza.	3	\$	\$





									Subtotal	
Neviershire	10	25 V-	Unimac	Conndors No. 4	1	Suministro y sustitución de bandas de transmisión	Pza.	2	\$	\$
Noviembre	10 35 Kg.	35 Kg.	Mod. 2014	Secadora No. 1	2	Suministro y sustitución de empaques de puerta	Pza.	1	\$	\$
									Subtotal	\$
Noviembre	11	35 Kg.	Unimac Mod.	Secadora No. 2	1	Suministro y sustitución de bandas de transmisión	Pza.	2	\$	**
			2014		2	Suministro y sustitución de empaques de puertas	Pza.	1	\$	\$
									Subtotal	\$
Noviembre	12 35 Kg.	Unimac Mod.	Secadora No. 3	1	Suministro y sustitución de bandas de transmisión	Pza.	2	\$	\$	
		Journal of the state of the sta	2006		2	Suministro y sustitución de empaques de puertas	Pza.	1	\$	\$
									Subtotal	\$
Noviembre	13	No Aplica	Trialta Mod. 1980	Mangle de planchado No. 1	1	Empaque para rodillo tipo lija.	Pza.	1	\$	\$
									Subtotal	\$
Northern	44	No Asis-	Chicago	Mangle de	1	Suministro y sustitución de forro de fieltro para rodillo de planchado.	Pza.	1	\$	\$
Noviembre	14 No <i>A</i>	ічо Арііса	No Aplica Mod. 2006	planchado No. 3	2	Suministro y sustitución de empaque para rodillo tipo lija.	Pza.	1	\$	\$
Subtotal									\$	
Octubre	15	Singer	1987		1	Suministro y Sustitución de dientes.	Pza.	1	\$	\$





					2	Suministro y Sustitución de tira hilos.	Pza.	1	\$	\$
					3	Suministro y sustitución de bandas	Pza.	1	\$	\$
				Máquina de Costura Recta	4	Suministro y Sustitución de agujas.	Pza.	1	\$	\$
				No. 1	5	Suministro y Sustitución de llaves de agujas.	Pza.	1	\$	\$
					6	Suministro y Sustitución de bobinas.	Pza.	1	\$	\$
					7	Cambio de aceite	Pza.	1	\$	\$
	_							_	Subtotal	\$
				Máquina de Costura Recta	1	Suministro y Sustitución de dientes.	Pza.	1	\$	\$
		Singer	1995		2	Suministro y Sustitución de tira hilos.	Pza.	1	\$	\$
					3	Suministro y sustitución de bandas	Pza.	1	\$	\$
Octubre	16				4	Suministro y Sustitución de agujas.	Pza.	1	\$	\$
				No. 1	5	Suministro y Sustitución de llaves de agujas.	Pza.	1	\$	\$
					6	Suministro y Sustitución de bobinas.	Pza.	1	\$	\$
					7	Cambio de aceite	Pza.	1	\$	\$
		•	•						Subtotal	\$
										•
Gran Total \$										





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

RESUMEN DE CONCEPTOS.

DESCRIPCIÓN	CANT. DE EQUIPOS	IMPORTE SIN IVA
A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1) Lavadoras	14	\$
2) Centrífuga	4	\$
3) Secadora	6	\$
4) Mangle de Planchado	6	\$
5) Planchadora de Forma	8	\$
6) Máquina de Costura Recta	4	\$
7) Carros Transportadores	25	\$
BCORRECTIVO PROGRAMADO	16	\$
	SUBTOTAL	\$
	\$	
	\$	

IMPORTE CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO	O AL VALOR AGREGADO
Atentamente	Bajo Protesta de Decir Verdad	
Nombre de la persona facultada legalmente para ello	Cargo	Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el Licitante, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

TIPO DE EQUIPO:	

Atentamente

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5		\$	\$	\$
6		\$	\$	\$
7		\$	\$	\$
8		\$	\$	\$
9		\$	\$	\$
10		\$	\$	\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Nombre de la persona facultada legalmente para ello	Cargo	Firma



LUD INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PARTIDA 8

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA Y CONEXIONES

	Ciudad de México a de	de 2020
Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez		
Presente		
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No.	someto a su consideración la siguiente	Proposición
Económica:		

DESCRIPCIÓN DE INTERV.	INTERV.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
Triturador de Desperdicios	3		
SUBTOTAL	3		\$
Horno de Microondas	2	\$	\$
SUBTOTAL	2		\$
Licuadora Industrial	4	\$	\$
SUBTOTAL	4		\$
Procesador de alimentos	1	\$	\$
SUBTOTAL	1		\$
Batidora industrial	2	\$	\$
SUBTOTAL	2		\$
Vaporera de Acero Inoxidable	4	\$	\$
SUBTOTAL	4		\$
Marmitas	3	\$	\$
SUBTOTAL	3		\$
Licuadora domestica	4	\$	\$
SUBTOTAL	4		\$



Atentamente

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Horno industrial a gas	4	\$	\$
SUBTOTA	L 4		\$
Plancha	2	\$	\$
SUBTOTA	L 2		\$
Estufon de dos quemadores	3	\$	\$
SUBTOTA	L 3		\$
Estufa con Horno	1	\$	\$
SUBTOTA	L 1		\$
Trampa de grasa	2	\$	\$
SUBTOTA	L 2		\$
Campanas de extracción	1	\$	\$
SUBTOTA	L 1		\$
Lavadora de loza	1	\$	\$
SUBTOTA	L 1		\$
Pelapapas	1	\$	\$
SUBTOTA	L 1		\$
		SUBTOTAL.	\$
		IVA	\$
		TOTAL	\$
IMPORTE CON LETPA /		TOTAL	

IMPORTE CON LETRA (______PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Bajo Protesta de Decir Verdad

Nombre de la persona facultada legalmente para ello	Cargo	Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el Licitante, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

TIPO DE EQUIPO:	
-----------------	--

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5		\$	\$	\$
6		\$	\$	\$
7		\$	\$	\$
8		\$	\$	\$
9		\$	\$	\$
10		\$	\$	\$

Atentamente Nombre de la persona facultada legalmente para ello Cargo Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

PARTIDA 9

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL INNIMVS

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	Ciudad de México a de de 2020
5 ,	
Presente	
Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica NoEconómica:	someto a su consideración la siguiente Proposición

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

ESTACIONA	MIENTO	UBICACIÓN	EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD.	CANT. DE INTERV.	P.U.	TOTAL
Entrada		Estacionamiento Público	Expedidor de Boletos	1	Equipo	2 (NovDic.)	\$	\$
	Elliaua	(Puerta 2)	Barrera de Control Vehicular	1	Equipo	2 (NovDic.)	\$	\$
Público		Aun Costado de Entrada Principal de Consulta Externa	Cajero de Pago	1	Equipo	2 (NovDic.)	\$	\$
	Salida	Estacionamiento Público	Verificador de Boletos	1	Equipo	2 (NovDic.)	\$	\$
Saliua	Sallua	(Puerta 1)	Barrera de Control Vehicular	1	Equipo	2 (NovDic.)	\$	\$
	Entrada	Ingreso Vehicular	Lector de Tarjetas Magnéticas	1	Equipo	2 (NovDic.)	\$	\$
De Personal del	nal	(Puerta 1)	Barrera de Control Vehicular	1	Equipo	2 (NovDic.)	\$	\$
INNNMVS	Salida	Egreso Vehicular	Lector de Tarjetas Magnéticas	1	Equipo	2 (NovDic.)	\$	\$
Salida		(Puerta 5)	Barrera de Control Vehicular	1	Equipo	2 (NovDic.)	\$	\$
	Software de Control Oficina de Control de Mca. Door King Recursos Humanos		Sistema Operativo	1	Sistema	2 (NovDic)	\$	\$
							Subtotal	\$
							IVA	\$
							Total	\$





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

				P.U.	TOTAL
Tarjeta de Control de Ingreso.	1	Pza.	1 (Octubre)	\$	\$
Subtotal					
IVA					\$
				Total	\$

DESCRIPCIÓN CANT. DE EQUIPOS		IMPORTE SIN IVA
a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20	\$
b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO	1	\$
	\$	
	\$	
	\$	

IMPORTE CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Bajo Pr Atentamente	otesta de Decir Verdad
 Nombre de la persona facultada legalmente para ello	Cargo Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES, REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El **Licitante**, al presentar su proposición deberá registrar en la siguiente tabla, el importe sin IVA de las refacciones, mano de obra y el monto total para realizar el Mantenimiento Correctivo, (preferentemente registrarse por familia de equipo).

La tabla no es limitativa, por lo que, el **Licitante** podrá incluir la filas que considere necesarias para el registro de todas las refacciones que considere pertinentes.

Los precios registrados por el Licitante, deberá ser fijos y serán aplicables durante la Vigencia del Contrato respectivo.

TIPO DE EQUIPO:_	
------------------	--

Atentamente

Cons.	Descripción de la Pieza, Parte y/o componente	Precio Unitario sin IVA	Mano de Obra	Total
1		\$	\$	\$
2		\$	\$	\$
3		\$	\$	\$
4		\$	\$	\$
5		\$	\$	\$
6		\$	\$	\$
7		\$	\$	\$
8		\$	\$	\$
9		\$	\$	\$
10		\$	\$	\$

Bajo Protesta de Decir Verdad

Nombre de la persona facultada legalmente para ello	Cargo	Firma





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 12

MODELO DE CONTRATO PERSONA MORAL

POR DE_ EL P	PRESENTI	ITES EXP	TO SERÁ.	POR EL PE	P(ERIODO D	OR EL F	PERIODO DE A	SEÑALAI 	TRATACIÓN DO, CON O E D IÁS EL IMPU	BJETO E 2020
POR	LO AN	ITES EXP		E REQUII	ERE LLE	VAR A	CABO PERIODO	LA CON' SEÑALAI	TRATACIÓN DO, CON O	I DEL BJETO
POR	LO AN	ITES EXP		E REQUII	ERE LLE	VAR A	CABO	LA CON' SEÑALAI	TRATACIÓN DO, CON O	N DEL
ANT	ECEDEN.	123.								
		TEC								
DE ARR	CONFOF ENDAMIE	RMIDAD (ENTOS Y S	CON EL ERVICIOS I	DEL SECTO	OR PÚBLI	DE CO, EN	EL QUE S	EY DE SE INDICA	ADQUISICI A LA LETR	ONES, A:
			A N	T E C	E D E	N T	E S			
SUC PAR	ESIVO SE	E LE DENC RA SUJETA	MINARA E	L PRESTA	DOR DE	SERVIC	IO, Y DE	MANERA	CONJUNTA DECLARACI	4 LAS
INST	TITUTO Y	POR LA	OTRA LA	EMPRESA EN SU CA	A ARÁCTER	R DE AP	ODERAD	REPRESE O LEGAL	entada PC A QUIEN E	OR EL EN LO
			,	JEFE , A Q	: UIEN EN	LO SU	CESIVO	SE LE D	ENTO DENOMINAF	DE RÁ EL
					GLIBDIE	CTOD	DE SED	VICIOS G	POR SENERALES	V EI
LUIS		DNECTO	0.4.0							
MAN	IUEL VEL	ASCO SU	ÁREZ, REI							
MAN	IUEL VEL	ASCO SU							NEUROCIF	

DECLARACIONES

1 POR EL INSTITUTO

- 1.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 1o., 2o., Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 1o., 2o. FRACCIÓN III, 3o, Y 5o., FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; 1 Y 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.
- 1.2 MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO POR OFICIO NÚMERO **INNN-DG-DCS-CIRCULAR-2-2020**, DE LA MISMA FECHA, EL DR. PABLO LEÓN ORTIZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CON





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO DE CREACIÓN A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, DESIGNÓ AL C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ASUMIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN III INCISO b), 25 Y 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL, SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS.

ASIMISMO, EL C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO, CUENTA CON FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO POR EL DR. PABLO LEÓN ORTIZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE, DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO SETENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROTOCOLO DE ESTE ÚLTIMO.

EL C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN, SE ENCUENTRA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR: EL ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, FUNGIENDO COMO ÁREA COORDINADORA Y ELABORADORA DEL CONTRATO DE MÉRITO; ASIMISMO, ______, FUNGIENDO COMO ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO

- 1.3 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ES: INN-900727-UE1.
- 1.5 PARA CUBRIR EL PAGO DEL **PRESTADOR DE SERVICIO** Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, EL **INSTITUTO** CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES DE CONFORMIDAD A LO INFORMADO MEDIANTE EL OFICIO **INNN-DG-DA-/384/2020** DE FECHA **12 DE MAYO DE 2020,** POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, COMUNICANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO ______, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO
- 1.6 SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.7 EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

1.8 QUE EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN EL INTERVIENEN, ACTÚAN CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL, NO SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS NORMATIVA DE CONFLICTO DE INTERESES.

2 POR EL PRESTADOR DE SERVICIO

2.1	ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO SE DESPRENDE DE LA DE FECHA , PASADA ANTE LA FE
	DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DE LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO No DE LA ; INSCRITA EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
	EN EL FOLIO MERCANTIL EL
2.2	EL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DE LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
	NÚMERO No DE LA,, SEÑALANDO QUE LAS FACULTADES CON QUE COMPARECE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
2.3	CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS SUFICIENTES Y DEBIDAMENTE CAPACITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, AS COMO CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA PRESTACIÓN DEL, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
. .	
2.4	SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
2.5	MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2.6	SU DOMICILIO ES, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO

- 2.7 QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, ACTUARA EN EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIO DE HONESTIDAD, INTEGRIDAD, EFICACIA, RESPETO, DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.8 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.
- 2.9 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- 2.10 RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

2.11 MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE EL INSTITUTO, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL _______ CAPÍTULO PRIMERO NUMERAL CUARTO, INCISO a) QUE A LA LETRA DICE:

3 LAS PARTES DECLARA QUE:

3.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.), Pi	EL CONTRA ROPORCION	IE ,	A e , de	L CONF	INSTITUT	O E	ΞL
			Ql	JE SE AGRE	GAN AL	PRESEN	TE.			
SEGUNDA.	INCONDIC CONOCIM ESTABLE	CIONALME LIENTOS CIDAS EN	ENTE A PARA C N EL PRE	ACIONES APLICAR CUMPLIR E ESENTE INS SES DEL INS	EL M FICIENTE TRUMEN	IÁXIMO EMENTE ITO, DUI	DE S CON	SU CAPA LAS CON	.CIDAD NDICIONE	Y S
TERCERA.	LA C	APACIDAI	D NE		PARA	LA , PARA I	PF		N DE	ΞL
	DE ACUE	RDO A LA	S NECES	IDADES DEL	INSTITU	110.				
CUARTA.	VIGILANC CONTRAT	E INSTRIA, ADMIN TO, DE CO	E SERVIC EUMENTO IISTRACIO INFORMIE 84 DEL	Y ADMINISTIOS GENER CONTRACTION Y VERIFITION CON LCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC	ALES DE TUAL; [CACIÓN ESTABL NTO DI	EL INSTIT DE LA DEL DEL CUN ECIDO E E LA	TUTO LA DEL D INSTI MPLIMIE EN EL PE LEY D	A SUPERV EPARTAM TUTO F NTO DEL I ENÚLTIMO	ISIÓN DE I <mark>ENTO D</mark> PARA L PRESENT PÁRRAF	E A E O
QUINTA.				- LAS PAR CIO SE DES						.A
	POR CU			L COBRO			_,	, ASC	ΜÁ	
								IDIENTES		
	I.V.A.,			LA		MON	NTO Q	UE AFEC	TARÁ A	Έ
	CAPÍTULO	3	000	ESPECÍFIC	AMENTE	E E	ΞN	LA	PARTID	Α
	EL PRECI	O SERÁ	FIJO. EN	MONEDA N	ACIONAI		OSANI	OO CLARA	MENTE E	ΞL

IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

EL PRECIO DEL SERVICIO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ INCREMENTAR DEL

	SENALADO EN LO	S	DURANTE LA VIGENCI	A DE ESTE CONTRAT	О.			
	COSTOS INVOLUC	CRADOS POR LO	DEL CONTRATO, DEB QUE NO SE PODRÁ A NTE LA VIGENCIA DEL	GREGAR NINGÚN CO				
	CONTEMPLADO E	EN LOS ALCANCE RA SU EJECUCIÓ	QUE CUALQUIER T ES DEL PRESENTE C ÓN POR EL INSTITU T DE SERVICIO .	ONTRATO, DEBERÁ	SER			
	PARA EL PRESEN CONCEPTO DE AN	The state of the s	NO APLICA EL PAGO	DE PORCENTAJES	POR			
SEXTA.	LUGAR Y CONDIC	IONES DEL SERVI	CIO					
	EL SERVICIO SE R	EALIZARÁ EN EL S	SIGUIENTE DOMICILIO					
	AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TL CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL HORARIO Y DÍA PARA PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO ACUDA AL DEPARTAMEN DI							
	LA VIGENCIA DEL 1.	CONTRATO, DEN	TRO DEL PERIODO ES	TABLECIDO EN EL AI	NEXO			
	UNA	VEZ	REALIZA	DO	EL			
	SELLO DE RECIBI	DO Y FIRMA DEL UENO Y FIRMA DE	RVICIO, MISMO QUE E SUBDIRECTOR DE SER L ENCARGADO DE LA S	RVICIOS GENERALES	, ASÍ			
	CONDICIONES DE	L SERVICIO						
	LIMITATIVA, A E	EJECUTAR LAS		E ESPECIFICAN EN QUE SE ADJUNTA	I EL			
	PRESENTE CONT	RATU GUIVIO PAR	TE INTEGRANTE DEL	MISMO. CONFORME				
	SIGUIENTE:							
	SIGUIENTE:		OS SERVICIOS SON:					
SÉPTIMA.	SIGUIENTE: LOS OBJETIVOS E PAGO LOS PAGO (PESOS MEXICANO LA LEY DE ADQUIS	SPECÍFICOS DE L DS CORRESPOND DS) DE CONFORM BICIONES, ARRENI (20) VEINTE DÍA	OS SERVICIOS SON: IENTES, SE REALIZARÁ IDAD A LO ESTABLECII DAMIENTOS Y SERVICI AS NATURALES CON	ÁN EN MONEDA NACIO DO EN EL ARTÍCULO (OS DEL SECTOR PÚE	ONAL 51 DE BLICO			
SÉPTIMA.	SIGUIENTE: LOS OBJETIVOS E PAGO LOS PAGO (PESOS MEXICANO LA LEY DE ADQUIS DENTRO DE LOS ACEPTACIÓN DE L LAS PARTES MAN A QUE ASCIEND	SPECÍFICOS DE L DS CORRESPOND DS) DE CONFORM BICIONES, ARREN (20) VEINTE DÍA A FACTURA CORI IFIESTAN SU CON E EL PRESENTE POR	OS SERVICIOS SON: IENTES, SE REALIZARÁ IDAD A LO ESTABLECII DAMIENTOS Y SERVICI AS NATURALES CON	ÁN EN MONEDA NACIO DO EN EL ARTÍCULO (OS DEL SECTOR PÚE TADOS A PARTIR D PAGO DEL MONTO T	ONAL 51 DE 5LICO E LA			





Y/O UN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ESTA DEBERÁ DE SER ENVIADA ADJUNTANDO EL REPORTE ESCRITO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

REPRESENTANTE DESIGNADO POR ESTE. AL CORREO ELECTRÓNICO CORREO CON COPIA **ELECTRÓNICO** dflores@innn.edu.mx AL serviciosgenerales@innn.edu.mx: DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ MISMO SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A SU ENVÍO VÍA ELECTRÓNICA, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. DONDE SE REVISARÁ QUE CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO ESTOS:

- I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29-A FRACCIÓN VII, INCISO C DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA REGLA 2.7.132, DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES DE LA MISCELÁNEA FISCAL, PARA EL 2016, A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2016 ES NECESARIO INCLUIR EN LOS COMPROBANTES FISCALES EL MÉTODO CON QUE SE REALIZARAN LOS PAGOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA IDENTIFICAR DATOS PARA FACTURACIÓN DEBERÁ SER:

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS)

EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUEN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO, **LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL **PRESTADOR DE SERVICIO** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIO** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN ESTE CONTRATO

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ.

R.F.C.: INN900727UE1

DOMICILIO FISCAL: AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA,

ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE

MÉXICO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL CONTRATO
- COPIA DE LA FIANZA

PARA EL CASO DEL CONTRATO Y DE LA FIANZA SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA REVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO.

LOS CFDI SE TURNARÁN AL **DEPARTAMENTO DE**CUYO TITULAR AVALARÁ
LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE DE PAGO ANTE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, MISMOS QUE SE LE PROPORCIONARAN AL **PRESTADOR DE SERVICIO** EN DICHA ÁREA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO PREVIO AVISO DEL MISMO Y AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

OCTAVA.	VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	. - LA	VIGENCIA	DEL	PRESENTE	CONTRATO	C
	SERÁ DEL						

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO CON ANTELACIÓN DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO POR AUTORIDAD COMPETENTE.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

EN ESTOS SUPUESTOS, EL **INSTITUTO** REMBOLSARÁ AL **PRESTADOR DE SERVICIO** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, QUE SOLICITE POR ESCRITO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **54 BIS** DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO **102** DE SU REGLAMENTO, EN LO RELACIONADO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.

NOVENA. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. - EL PRESTADOR DE SERVICIO, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE EL DEPARTAMENTO DE DEL INSTITUTO CUANDO MENOS CON CUATRO (4) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL DEL SERVICIO, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

EL **INSTITUTO** PUEDE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 98 DE SU REGLAMENTO, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PRESTADOR DE SERVICIO** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **(5) CINCO DÍAS HÁBILES** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "INSTITUTO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE (15) QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PRESTADOR DE SERVICIO, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PRESTADOR DE SERVICIO" DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, **EL INSTITUTO** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SÍ PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **INSTITUTO**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL INSTITUTO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** ESTABLECERÁ CON EL **PRESTADOR DE SERVICIO** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ RECIBIR EL RESULTADO DEL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

SÍ EL **PRESTADOR DE SERVICIO** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL INSTITUTO** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **41 FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO.

DÉCIMA DDIMEDA

PRIMERA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO LO QUE RESULTE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL INSTITUTO.

DÉCIMA

SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL. - EL PRESTADOR DE SERVICIO ASUMIRÁ LA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE. EN LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

DÉCIMA

TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. - LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA, SIN EMBARGO, LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

> ASIMISMO, LAS PARTES SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE RECIBAN DE LA OTRA Y A DARLE A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DE SU PROPIEDAD.

> PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

> LAS PARTES DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA. DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

DÉCIMA CUARTA.

GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, OTORGARÁ EN FAVOR DEL INSTITUTO FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL

- I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES. **EXPRESAS:**
 - A) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO , Y SE HARÁ EFECTIVA EN SU PARTE





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PROPORCIONAL CUANDO EL **PRESTADOR DE SERVICIO** NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.

- B) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- C) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS A EL PRESTADOR DE SERVICIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA, TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN NINGÚN MOMENTO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.
- D) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- E) EN CASO DE QUE EXISTAN IRREGULARIDADES, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS MISMAS, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- H) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A ACATAR LO CONTENIDO DENTRO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

IMPRESA AL REVERSO DE LA PRESENTE FIANZA POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN LAS PRESENTES DECLARACIONES SE CONSIDERARAN COMO NO PUESTAS;

I) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIO, HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA, SIGUIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) A LA I), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.

ASIMISMO, EL **PRESTADOR DE SERVICIO** SE OBLIGA, A QUE EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA NOVENA**, ENTREGARÁ DENTRO DE LOS **2 (DOS) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA, DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **PRESTADOR DE SERVICIO** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES** DEL **INSTITUTO**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA PARA SUS EFECTOS PROCEDENTES.

- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A EL **PRESTADOR DE SERVICIO** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL INSTITUTO DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA JURÍDICA DEL INSTITUTO.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, LAS FIANZAS DEBERÁN MODIFICARSE CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

DÉCIMA QUINTA.

VICIOS OCULTOS. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. - CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 Y 53 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS A **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) PENAS CONVENCIONAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA PRESENTADA.

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE **RECURSOS** _______, EL PAGO DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** PODRÁ EFECTUARSE DE LA SIGUIENTE MANERA

1. UNA VEZ QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO, EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL PRESTADOR DE SERVICIO, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES, EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO POR EL MONTO EXACTO DE LA PENA CONVENCIONAL, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE PRECISE EL CFDI PENDIENTE DE PAGO AL QUE SE APLICARÁ LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, A LA MENCIONADA SUBDIRECCIÓN.

UNA VEZ QUE, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES CUENTE CON LA NOTA DE CRÉDITO Y EL ESCRITO QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, PROCEDERÁ A REMITIRLOS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO, QUIEN DESCONTARÁ EL MONTO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, APLICANDO LA NOTA DE CRÉDITO A LA FACTURA SEÑALADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA SEÑALADA POR EL **PRESTADOR DE SERVICIO** PARA LA APLICACIÓN DE LA **NOTA DE CRÉDITO**, SEA ERRÓNEA, O LA MISMA NO SE ENCUENTRE PENDIENTE POR PAGAR, LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** NOTIFICARÁ POR OFICIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES **TRES DÍAS HÁBILES** AL **PRESTADOR DE SERVICIO** TAL CIRCUNSTANCIA, PARA EFECTOS DE QUE ESTE ÚLTIMO, RECTIFIQUE Y/O REALICE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, SEÑALANDO CORRECTAMENTE EL CFDI AL CUAL SE APLICARÁ LA NOTA DE CRÉDITO, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO, A TRAVÉS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIO, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL RESPECTIVA.

2. UNA VEZ QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO, EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL PRESTADOR DE SERVICIO, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES, EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EL **PRESTADOR DE SERVICIO**, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE SE EMITA A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PAGO QUE MANEJA LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, A FIN DE QUE ESTE SEA REMITIDO MEDIANTE OFICIO A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** DEL **INSTITUTO**, REALIZANDO ESTA ÚLTIMA LAS ANOTACIONES Y CONTROLES CORRESPONDIENTES.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN FAVOR DEL PRESTADOR DE SERVICIO, DERIVADO DEL INGRESO DE CFDI, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DE SERVICIO, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL RESPECTIVA.

EL COMPROBANTE QUE POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE PAGO OBTENGA EL **PRESTADOR DE SERVICIO**, DEBERÁ DE PRESENTARLO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL **INSTITUTO**, PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y GLOSA EN EL EXPEDIENTE QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE APERTURA EN DICHA ÁREA.

SI EL **PRESTADOR DE SERVICIO**, NO REALIZARA EL PAGO DE LA **PENA CONVENCIONAL** A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, EL **INSTITUTO**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, REMITIENDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL ÁREA JURÍDICA PARA SU COBRANZA.

LA SUMA DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA EL **INSTITUTO** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA.

DE LA CONCILIACIÓN. - LAS PARTES PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

SÍ ASÍ LO ACUERDAN, **LAS PARTES**, SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHOS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHOS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, **LAS PARTES**, PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS. ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

- A) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.
- B) LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE NO CONCILIAR
- C) EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE **LAS PARTES**, LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **LAS PARTES**.

PARA LOS EFECTOS DE LO ANTERIOR, LAS PARTES OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.

RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL PRESTADOR DE SERVICIO, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ AL INSTITUTO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE EL INSTITUTO, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DEL INSTITUTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A CUBRIR A EL INSTITUTO LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL INSTITUTO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.

DÉCIMA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

NOVENA.

MODIFICACIONES AL CONTRATO. - EL INSTITUTO PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL RESULTADO SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO. DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE PREVIO ACUERDO DF LAS PARTES.

VIGÉSIMA. RENDICIÓN DE INFORMES. - EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DEL INSTITUTO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO. CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA

PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS. - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL INSTITUTO.

VIGÉSIMA

SEGUNDA. COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN. - DURANTE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES DE OBLIGAN A CONDUCIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ. LEALTAD. IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD, COMPETENCIA POR MÉRITO Y DEMÁS DISPOSICIONES PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN VIGENTE.

VIGÉSIMA

TERCERA. MARCO LEGAL APLICABLE. - CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA

CUARTA.

JURISDICCIÓN. - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

POR EL INSTITUTO

C.P. LUÍS ERNESTO C DIRECTOR DE ADI			
POR EL PRESTADO	R DE SER	VICIOS	
REPRESENTAI	NTE LEGA	L	
ADMINISTRADOR D	EL CONT	RATO	

ÁREA ELABORADORA DEL CONTRATO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

MODELO DE CONTRATO PERSONA FÍSICA

CONTRATO MEDIANTE EL AMPARO DE LOS AR	PROCEDIMIEN	TO DE		DE	Ι Δ	LEV	DE	4 DOL II	CICIO	_ AL
ARRENDAMIENTOS Y	SERVICIOS,	PARA	A LA	PRES	TACIĆ	N N	DEL	SERV	ICIO	DE DE
QUE CELEBRAN POR UŅA										
MANUEL VELASCO SUÁR LUÍS ERNESTO CASTILLO	REZ, REPRESE DGUZMÁN, AS	NTADO) por s) por el	u dire	CTOF	R DE	ADMI	NISTRA	CION	C.P.
LUÍS ERNESTO CASTILLO SUBDIRECTOR DE SERVIO	CIOS GENERAL	LES Y I	EL						JEFE	DEL
DEPARTAMENTO DE INSTITUTO Y POR LA OTI		, A	QUIEN E	N LO S	SUCES	SIVO	SE LE	DENON	/IINAR	A EL
QUIEN EN LO SUCESIVO	SE LE DENOM	1INARÁ	EL PRE	STADO	R DE	L SE	RVICIO) , Y DE	E MAN	IERA
CONJUNTA LAS PARTES, DECLARACIONES Y CLÁUS		ARSE A	AL TENOH	S DE LO	OS SIG	JUIE	NIES	ANTEC	EDEN	IES,
	A N T E	C E	DEI	N T I	E S					
DERIVADO DEL ACTA								, REL	.ATIVA	λ Α
DERIVADO DEL ACTA							NÚME	, REL RO	ATIVA INTE	A A
DERIVADO DEL ACTA					C					
SE CONSIDERÓ PROCED	DE FALLO No. DENTE REALIZ	DE PARA 'AR EL	FECHA I PRESE	LA NTE C	C	АТО	AL A	MPARC) DE	LOS
SE CONSIDERÓ PROCEC ARTÍCULOS	DE FALLO No. DENTE REALIZ DE LA LEY DE	DE PARA AR EL ADQU	FECHA I PRESE ISICIONE	LA NTE C	C ONTR RENDA	OTA MIEI	AL A	MPARC / SERV	DE ICIOS	LOS DEL
SE CONSIDERÓ PROCEC ARTÍCULOS	DE FALLO No. DENTE REALIZ DE LA LEY DE	DE PARA AR EL ADQU	FECHA I PRESE ISICIONE	LA NTE C	C ONTR RENDA	OTA MIEI	AL A	MPARC / SERV	DE ICIOS	LOS DEL
SE CONSIDERÓ PROCED	DE FALLO No. DENTE REALIZ DE LA LEY DE JNA VIGENCIA	DE PARA AR EL ADQU DEL	FECHA I PRESE ISICIONE	LA NTE C	C ONTR ENDA	ATO	AL A NTOS Y	MPARC / SERV PESOS	DE ICIOS ; POF	LOS DEL R UN

DECLARACIONES

4 POR EL INSTITUTO

- 4.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º ÚLTIMO PÁRRAFO, 3º FRACCIÓN I, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 10., 20., Y 14 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 10., 20. FRACCIÓN III, 30, Y 50., FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD; 1 Y 3 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ.
- 4.2 MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, ASÍ COMO POR OFICIO NÚMERO INNN-DG-DCS-CIRCULAR-2-2020, DE LA MISMA FECHA, EL DR. PABLO LEÓN ORTIZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO DE CREACIÓN A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, DESIGNÓ AL C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ASUMIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4 FRACCIÓN III INCISO b), 25 Y 39 DEL





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS, AÚN DE AQUELLAS QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN ESPECIAL, SEGÚN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS.

ASIMISMO. EL **C.P. Luis ernesto castillo guzmán**. En su carácter de director DE ADMINISTRACIÓN DEL **INSTITUTO**. CUENTA CON FACULTADES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL PODER OTORGADO POR EL DR. PABLO LEÓN ORTIZ. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE. DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE. PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA, NOTARIO NÚMERO CIENTO OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO SETENTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROTOCOLO DE ESTE ÚLTIMO

	THO TO COLO DE LOTE CETTIMO.
	EL C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN, SE ENCUENTRA ASISTIDO EN ESTE ACTO POR: EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, FUNGIENDO
	COMO ÁREA COORDINADORA Y ELABORADORA DEL CONTRATO DE MÉRITO; ASIMISMO,
	FUNGIENDO COMO ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO
4.3	SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) ES: INN-900727-UE1.
4.4	LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SE LLEVÓ A CABO POR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
	SECTOR PÚBLICO.
4.5	PARA CUBRIR EL PAGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y DEMÁS EROGACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, EL INSTITUTO CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES DE CONFORMIDAD A LO INFORMADO MEDIANTE EL OFICIO DE FECHA POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, COMUNICANDO LA
	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO
4.6	SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR NÚMERO 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14269, CIUDAD DE MÉXICO.
4.7	EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL
	CONDICIONES , CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN EL
	QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE

DEL MISMO.

QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN EL 4.8 INTERVIENEN. ACTÚAN CONFORME A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL, NO SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS NORMATIVA DE CONFLICTO DE INTERESES.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

5 POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO

- 5.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
- 5.2 CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA PRESTACIÓN DEL

OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- 5.3 SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _______, ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- 5.4 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS **50** Y **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

5.5 SU DOMICILIO ES

- _, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, CONTANDO CON EL NÚMERO DE TELÉFONO ______.
- 5.6 QUE, ACTUARA EN EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIO DE HONESTIDAD, INTEGRIDAD, EFICACIA, RESPETO, DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO Y EFICIENCIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.7 QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.
- 5.8 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN,
- 5.9 RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- 5.10 MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL EQUIPO Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE EL INSTITUTO.

6 LAS PARTES DECLARA QUE:

6.1 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - EL CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO. PROPORCIONE A EL INSTITUTO EL

Y TOMA DE MUESTRAS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES, DE





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

	CONFORMIDAD CON EL QUE SE AGREGAN AL PRESENTE.
SEGUNDA.	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA INCONDICIONALMENTE A APLICAR EL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DURANTE SU VIGENCIA Y EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DEL INSTITUTO.
	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEAN NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL
TERCERA.	ALCANCE DEL SERVICIO EL PRESTADOR DEL SERVICIO MANIFIESTA CONTAR CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL
	PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO .
CUARTA.	SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL; DEL DEPARTAMENTO DE ,, DEL INSTITUTO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
QUINTA.	MONTO DEL CONTRATO LAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:
	POR CUANTO HACE AL COBRO DEL SERVICIO DE
	, ASCIENDE A \$,(
	EL PRECIO SERÁ FIJO, EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO CLARAMENTE EL IMPORTE TOTAL, LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN HASTA EL FINIQUITO DEL CONTRATO.
	EL PRECIO DEL SERVICIO, POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ INCREMENTAR DEL SEÑALADO EN EL DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.
	EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁ INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
	LAS PARTES CONVIENEN EN QUE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO NO CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER AUTORIZADO PARA SU EJECUCIÓN POR EL INSTITUTO, PREVIA COTIZACIÓN PRESENTADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PARA EL PRESENTE CONTRATO, NO APLICA EL PAGO DE PORCENTAJES POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO. -SEXTA.

EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE DOMICILIO

AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL HORARIO Y DÍA PARA QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ACUDA AL DEPARTAMENTO DE SERÁ DE . DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN EL UNA VEZ **REALIZADO** FL **SERVICIO**

SE ELABORARÁ CFDI, LA CUAL DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DE RECIBIDO Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO EL VISTO BUENO Y FIRMA DEL ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.

CONDICIONES DEL SERVICIO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. CONFORME A LO SIGUIENTE:

SÉPTIMA. PAGO. - LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DE LOS (20) VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

> LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE EL PAGO DEL MONTO TOTAL A QUE ASCIENDE EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EFECTUADO, MEDIANTE **MENSUALIDADES VENCIDAS** POR UN MONTO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL CORRESPONDIENTE **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

> LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

> EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ESTA DEBERÁ DE SER ENVIADA ADJUNTANDO EL REPORTE ESCRITO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE Y/O UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR ESTE, AL CORREO ELECTRÓNICO. dflores@innn.edu.mx CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO serviciosgenerales@innn.edu.mx; DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ MISMO SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA FACTURA EN LA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A SU ENVÍO VÍA ELECTRÓNICA, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. DONDE SE REVISARÁ QUE CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO ESTOS:

- I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29-A FRACCIÓN VII, INCISO C DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA REGLA 2.7.132, DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES DE LA MISCELÁNEA FISCAL, PARA EL 2016, A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2016 ES NECESARIO INCLUIR EN LOS COMPROBANTES FISCALES EL MÉTODO CON QUE SE REALIZARAN LOS PAGOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARA IDENTIFICAR DATOS PARA FACTURACIÓN DEBERÁ SER:

FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR.

USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.

MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGOS EN PARCIALIDADES O DIFERIDOS)

EN CASO DE QUE SE IDENTIFIQUEN ERRORES O DEFICIENCIAS EN LAS FACTURAS PRESENTADAS PARA SU PAGO, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL PAGO

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN ESTE CONTRATO

RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA

MANUEL VELASCO SUÁREZ.

R.F.C.: INN900727UE1





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

DOMICILIO FISCAL: AV. DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14269, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- COPIA DEL CONTRATO
- COPIA DE LA FIANZA

PARA EL CASO DEL CONTRATO Y DE LA FIANZA SE ENTREGARÁ ÚNICAMENTE EN LA PRIMERA REVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO.

LOS CFDI SE TURNARÁN AL **DEPARTAMENTO DE** ______, CUYO TITULAR AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE DE PAGO ANTE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, MISMOS QUE SE LE PROPORCIONARAN AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** EN DICHA ÁREA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO PREVIO AVISO DEL MISMO Y AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

OCTAVA.	VIGENCIA Y	TERMINACIÓN ANTI	CIPADA LA VIGENC	IA DEL PR	ESENTE CON	NTRATO
	SERÁ DEL	ΔI	DE			

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO BASTANDO PARA ELLO DAR AVISO CON ANTELACIÓN DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL **INSTITUTO** REMBOLSARÁ AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, QUE SOLICITE POR ESCRITO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **54 BIS** DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO **102** DE SU REGLAMENTO, EN LO RELACIONADO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DE APLICARSE EL SUPUESTO DE PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, EL ÁREA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTOS.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

NOVENA. PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, PRESENTADO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ______ DEL INSTITUTO CUANDO MENOS CON CUATRO (4) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A QUE SE VENZA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DEL DEL SERVICIO, UNA PRÓRROGA RESPECTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR CAUSAS EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

EL **INSTITUTO** PUEDE AUTORIZAR DICHA PRÓRROGA POR ESCRITO, EN EL QUE SE SEÑALE EL PLAZO PARA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y SE ESPECIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL MISMO.

- DÉCIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, PARA LO CUAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 98 DE SU REGLAMENTO, EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
 - IV. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **(5) CINCO DÍAS HÁBILES** EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES:
 - V. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL INSTITUTO CONTARÁ CON UN PLAZO DE (15) QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PRESTADOR DEL SERVICIO DENTRO DE DICHO PLAZO, Y;
 - VI. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **EL INSTITUTO** POR CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, **EL INSTITUTO** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SÍ PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL **INSTITUTO**, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL **INSTITUTO** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** ESTABLECERÁ CON EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ RECIBIR EL RESULTADO DEL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DEL MISMO Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

SÍ EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR FORZOSAMENTE A UNA INSTANCIA JUDICIAL.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL INSTITUTO** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **41 FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO.

DÉCIMA

PRIMERA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. - LA INFORMACIÓN FUENTE PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO, ASÍ COMO LO QUE RESULTE POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EN TODO MOMENTO PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL INSTITUTO.

DÉCIMA

SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, EN LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICEN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

DÉCIMA

TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. - LAS PARTES CONVIENEN EN MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVADA TODA LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE DURANTE O DESPUÉS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO NO HACER MAL USO DE ÉSTA, SIN EMBARGO, LAS PARTES QUEDARÁN EXENTAS DE TAL RESPONSABILIDAD SI LA INFORMACIÓN ES DEL DOMINIO PÚBLICO.

ASIMISMO, **LAS PARTES** SE OBLIGAN A NO DIVULGAR A TERCEROS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA, QUE RECIBAN DE LA OTRA Y A DARLE





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

A DICHA INFORMACIÓN EL MISMO TRATAMIENTO QUE LE DARÍAN A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA DE SU PROPIEDAD.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA COMPRENDE TODA LA INFORMACIÓN DIVULGADA POR CUALESQUIERA DE ELLAS, YA SEA EN FORMA ORAL, VISUAL, ESCRITA, GRABADA EN MEDIOS MAGNÉTICOS O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y/O MEDIO Y QUE SE ENCUENTRE CLARAMENTE MARCADA COMO TAL AL SER ENTREGADA A LA PARTE RECEPTORA.

LAS PARTES DEBERÁN CONSIDERAR EN TODO MOMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONE, ESTÁ CLASIFICADA COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, POR LO QUE DEBERÁN EXTREMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR Y MANTENER EL CARÁCTER DE DICHA INFORMACIÓN Y NO PODRÁN OTORGAR UN USO DISTINTO A LA MISMA, DIFERENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABLES POR LA VIOLACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHOS ORDENAMIENTOS LEGALES.

DÉCIMA CUARTA.

GARANTÍA.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, OTORGARÁ EN FAVOR DEL INSTITUTO FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL

- IV. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:
 - J) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO _______, Y SE HARÁ EFECTIVA EN SU PARTE PROPORCIONAL CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.
 - K) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- L) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS A EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA, TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE SERVICIOS O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EN NINGÚN MOMENTO REBASARÁ EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.
- M) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- N) EN CASO DE QUE EXISTAN IRREGULARIDADES, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS MISMAS, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- O) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- P) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LA MISMA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- Q) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A ACATAR LO CONTENIDO DENTRO DE LAS PRESENTES DECLARACIONES POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN IMPRESA AL REVERSO DE LA PRESENTE FIANZA POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN LAS PRESENTES DECLARACIONES SE CONSIDERARAN COMO NO PUESTAS;
- R) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO, HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA, SIGUIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) A LA I), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.

ASIMISMO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** SE OBLIGA, A QUE EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA NOVENA**, ENTREGARÁ DENTRO DE LOS **2 (DOS) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA, DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES VIGENTES CONTRAÍDAS, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIENDO SOLICITAR POSTERIORMENTE, MEDIANTE ESCRITO LIBRE DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES** DEL **INSTITUTO**, LA LIBERACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MISMA PARA SUS EFECTOS PROCEDENTES

- V. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.
- VI. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, EL INSTITUTO DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA JURÍDICA DEL INSTITUTO.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, LAS FIANZAS DEBERÁN MODIFICARSE CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN LA GARANTÍA SEÑALADA ANTERIORMENTE, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.

DÉCIMA QUINTA.

VICIOS OCULTOS. - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA SEXTA.

PENAS CONVENCIONALES. - CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL INSTITUTO A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE , APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS A EL PRESTADOR DEL SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) PENAS CONVENCIONALES.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE **RECURSOS**EL PAGO DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** PODRÁ

EFECTUARSE DE LA SIGUIENTE MANERA

3. UNA VEZ QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO POR EL MONTO EXACTO DE LA PENA CONVENCIONAL, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE PRECISE EL CFDI PENDIENTE DE PAGO AL QUE SE APLICARÁ LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, A LA MENCIONADA SUBDIRECCIÓN.

UNA VEZ QUE, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES CUENTE CON LA NOTA DE CRÉDITO Y EL ESCRITO QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, PROCEDERÁ A REMITIRLOS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO, QUIEN DESCONTARÁ EL MONTO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, APLICANDO LA NOTA DE CRÉDITO A LA FACTURA SEÑALADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE LA FACTURA SEÑALADA POR EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** PARA LA APLICACIÓN DE LA **NOTA DE CRÉDITO**, SEA ERRÓNEA, O LA MISMA NO SE ENCUENTRE PENDIENTE POR PAGAR, LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** NOTIFICARÁ POR OFICIO DENTRO DE LOS SIGUIENTES **TRES DÍAS HÁBILES** AL **PRESTADOR DEL SERVICIO** TAL CIRCUNSTANCIA, PARA EFECTOS DE QUE ESTE ÚLTIMO, RECTIFIQUE Y/O REALICE LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES, SEÑALANDO CORRECTAMENTE EL CFDI AL CUAL SE APLICARÁ LA NOTA DE CRÉDITO, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR **EL INSTITUTO**, A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**, EN FAVOR DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA **PENA CONVENCIONAL** RESPECTIVA.

4. UNA VEZ QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFIQUE MEDIANTE OFICIO O CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, EL INSTITUTO, A TRAVÉS DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, NOTIFICARÁ POR OFICIO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, EL MOTIVO POR EL CUAL EMANA LA PENA CONVENCIONAL, ASÍ COMO EL CÁLCULO Y APLICACIÓN DEL MONTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES, EL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**, DEBERÁ ENTREGAR EL COMPROBANTE QUE SE EMITA A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PAGO QUE MANEJA LA **TESORERÍA DE LA**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

FEDERACIÓN, A FIN DE QUE ESTE SEA REMITIDO MEDIANTE OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO, REALIZANDO ESTA ÚLTIMA LAS ANOTACIONES Y CONTROLES CORRESPONDIENTES.

CABE SEÑALAR QUE, LOS PAGOS QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EN FAVOR DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DERIVADO DEL INGRESO DE CFDI, ESTARÁ CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, ESTO ES, SE CUBRA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL RESPECTIVA.

EL COMPROBANTE QUE POR CUALQUIERA DE LAS FORMAS DE PAGO OBTENGA EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, DEBERÁ DE PRESENTARLO EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL **INSTITUTO**, PARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE Y GLOSA EN EL EXPEDIENTE QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE APERTURA EN DICHA ÁREA.

SI EL **PRESTADOR DEL SERVICIO**, NO REALIZARA EL PAGO DE LA **PENA CONVENCIONAL** A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR, EL **INSTITUTO**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, REMITIENDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL ÁREA JURÍDICA PARA SU COBRANZA.

LA SUMA DE LAS **PENAS CONVENCIONALES** POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA EL **INSTITUTO** DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA

SÉPTIMA. DE LA CONCILIACIÓN. - LAS PARTES PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO SUSPENDE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO O LOS ACTOS JURÍDICOS DERIVADOS DEL MISMO.

SÍ ASÍ LO ACUERDAN, **LAS PARTES,** SE PODRÁ DIFERIR EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN O EL EJERCICIO DE UN DERECHO HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEBIENDO HACERSE REFERENCIA AL OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO A LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, ADJUNTANDO COPIA DE DICHOS INSTRUMENTOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS. EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE NO CUENTE CON DICHOS INSTRUMENTOS LEGALES, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI NO SE LLEGARE A UN ACUERDO RESPECTO DE LA DESAVENENCIA, **LAS PARTES**, PODRÁN DESIGNAR A SU COSTA A UN TERCERO O PERITO QUE EMITA SU OPINIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTROVERTIDOS. ASIMISMO, PODRÁN MANIFESTAR SU DESEO DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SEÑALANDO LAS RAZONES QUE TENGAN PARA ELLO.

EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN CONCLUYE CON:

D) LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- E) LA DETERMINACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE NO CONCILIAR
- F) EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN.

EN CASO DE QUE **LAS PARTES**, LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE NO LLEGAR A UNA CONCILIACIÓN, LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DEL CASO PROCEDERÁ A ASENTARLO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE DANDO POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE **LAS PARTES**.

PARA LOS EFECTOS DE LO ANTERIOR, LAS PARTES OBSERVARÁN EN TODO MOMENTO LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CAPITULO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.

RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE LA ENTREGA DEL RESULTADO DEL SERVICIO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ AL INSTITUTO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TAMPOCO COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE EL INSTITUTO, NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DEL INSTITUTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OBLIGA A CUBRIR A EL INSTITUTO LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, EN SU PERSONA, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR PARTE DE SU PERSONAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL INSTITUTO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS PARA SU RESARCIMIENTO.

DÉCIMA NOVENA.

MODIFICACIONES AL CONTRATO. - EL INSTITUTO PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DEL RESULTADO SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE MODIFICACIÓN A SU CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y EL PRECIO DEL SERVICIO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 91 DE SU REGLAMENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL **CONVENIO MODIFICATORIO** CORRESPONDIENTE PREVIO ACUERDO DE **LAS PARTES**.

VIGÉSIMA. RENDICIÓN DE INFORMES. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A PROPORCIONAR AQUELLA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE SEA REQUERIDA POR PARTE DEL INSTITUTO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS. - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL INSTITUTO.

VIGÉSIMA

SEGUNDA. COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN. – DURANTE LA EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES DE OBLIGAN A CONDUCIRSE BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD, COMPETENCIA POR MÉRITO Y DEMÁS DISPOSICIONES PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN VIGENTE.

VIGÉSIMA

TERCERA. MARCO LEGAL APLICABLE. - CONVIENEN LAS PARTES QUE PARA LA FIEL OBSERVANCIA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA SERÁN APLICABLES EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

VIGÉSIMA CUARTA.

JURISDICCIÓN. - EN CASO DE CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR **LAS PARTES** Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE EN EL MISMO PRECISAN, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA **CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DE DE**

POR EL INSTITUTO

C.P. LUÍS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO

C.					





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ÁREA ELABORADORA DEL CONTRATO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 13

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Ciudad de México a de	de 2020
-----------------------	---------

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14269, CDMX

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por (Nombre el Licitante) con domicilio en (Direccion del Licitante) el
fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Nº de fecha
, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco
Suárez y (Razón social de la empresa), derivado del procedimiento de Contratación №.
, relativo al (Nombre del Servicio), por un importe de \$ (número y letra)
La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo, por el período correspondiente a la
prestación del servicio, comprenderá los vicios ocultos.
La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto

La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, de conformidad con el **Contrato** regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sus Reglamentos.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta Póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al prestador de servicios, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178 y 282 de la LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de hasta sesenta (60) días naturales posteriores al cumplimiento del **Contrato**, y de doce meses posteriores a la prestación del servicio para garantizar que se encuentra libre de vicios ocultos, durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía podrá ser aumentada si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el **Contrato** o el Convenio que se llegue a suscribir posiblemente entre las partes.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 14

FORMATO NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- □ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- □ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- □ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- □ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- □ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- □ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- □ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- □ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: "Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado".

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

"Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección VIII

ANEXO 15

FORMATO AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

El **Licitante que resulte adjudicado**, con base en la información que indicada en el **ANEXO 15**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores al **Fallo**, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de su afiliación.

El Programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el
 cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el
 momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu
 base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de **cinco (5) días**.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o **CONTRATO**.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Debidamente firmada por el área usuaria compradora.

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa).

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal.

Vigencia no mayor a 2 meses.

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **Contrato** de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.

Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).

La firma deberá coincidir con la del convenio.

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones.

Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.

Vigencia no mayor a 2 meses.

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los **Contrato**s que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

Dos (2) Convenios con firmas originales.

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



Fojas:

No. de Notaria:

Nombre del Notario Público:

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

(** Únicamente, para personas Morales).

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, Nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA AFILIACIÓN A LA CADENA PRODUCTIVA.

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, se podrá generar los **Contrato**s y Convenios, mismos que a la brevedad le serán enviados vía correo electrónico.

•		
•		
Número(s) de proveedor (opcional):		
Numero(s) de proveedor (opcionar).		
•		
•		
Datos Generales de la Empresa.		
Razón Social:		
Fecha de Alta SHCP:		
R.F.C.:		
Domicilio Fiscal:	Calle:	No.:
C.P.:		
Colonia:	Ciudad:	
Teléfono (incluir clave LADA):		
Fax (incluir clave LADA):		
e-mail:		
Nacionalidad:	(Acta Canatitutio	va / Baraana Maral)
Datos de Constitución de la Sociedad: No. de la Escritura:	(Acia Constituti	va / Fersona Moral).
Fecha de la Escritura:		
	rcio	
Datos del Registro Público de Come	ercio.	
Fecha de Inscripción:		
Entidad Federativa:		
Delegación o Municipio: Folio:		
Fecha del folio:		
Libro:		
Partida:		





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Entidad del Corredor o Notario:

No. de Cuenta (11 dígitos):

Delegación o Municipio del	Corredor o	Notario:		
Datos de Inscripción y Regi	stro de Po	deres para Ac	etos de Dominio (Pers	sona Moral):
(Acta de poderes y/o acta cor No. de la Escritura: Fecha de la Escritura: Tipo de Poder:	stitutiva):)	Mancomunado ()	·
Datos del Registro Público	,	,	, ,	
Fecha de inscripción: Entidad Federativa: Delegación o municipio: Folio: Fecha del folio : Libro: Partida: Fojas: Nombre del Notario Público: No. de Notaría: Entidad del Corredor o Notario Delegación o municipio del co	o:			
Datos del Representante Le	gal con Ac	tos de Admin	istración o Dominio:	
Nombre: Estado civil: Fecha de nacimiento: R.F.C.: Fecha de alta SHCP: Teléfono: Fax (incluir clave LADA): e-mail: Nacionalidad: Tipo de identificación oficial: 0 No. de la identificación (si es Domicilio Fiscal: Calle: C.P.: Colonia:	Credencial I FE poner e	FE()Pasap	orte Vigente()FM2(• , ,
Ciudad:				
Datos del Banco donde se I Moneda: Pesos (X) Nombre del Banco:	Depositará Dólares (





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Plaza:	
No. de Sucursal:	
CLABE Bancaria:(18 dígitos):	
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()
Persona(s) autorizada(s) por la PyME para	la entrega y uso de claves:
Nombre:	
Puesto:	
Teléfono (incluir clave LADA):	Fax:
e-mail:	
Actividad Empresarial:	
Fecha de inicio de operaciones:	
Personal ocupado:	
Actividad o giro:	
Empleos por generar:	
Principales productos:	
Ventas (último ejercicio) Anuales:	
Netas Exportación:	
Activo Total (aprox.):	
Capital Contable (aprox.):	

SI()NO()

El **Licitante** / **Licitante Adjudicado**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01. 800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Requiere Financiamiento:

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los **veinte (20) días naturales** o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la **Convocante**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del Licitante / Licitante que resulte adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar veinte (20) días naturales posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el Licitante / Licitante que resulte adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

ANEXO 16

FORMATO ENCUESTA DE TRANSPARENCIA PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Unidad Responsable:	Subdirección de Servicios Generales.
Licitación Pública Nacional Electrónica Nº:	LA-012NCK002-E47-2020
Contratación de:	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Diversos Equipos del INNNMVS
Nombre de la Persona Física o Moral Participante:	

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

		EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
ATRIBUTO	SUPUESTOS	PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
	El contenido de las Bases es claro para la prestación del servicio que se pretende realizar.				
TRANSPARENCIA	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria se contestaron con claridad.				
	El fallo de la Convocatoria fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones.				
	La Licitación se apegó a la normatividad vigente.				
	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad debido a la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes.				
RAPIDEZ	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la Convocatoria , fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra Convocatoria que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma de la Persona Legalmente Facultada para ello)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el Fallo.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

ANEXO 17

(PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE CONFLICTO DE INTERESES POR DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

	Ciudad de México, a	de	de 2020.
Instituto Nacional de Neurología y Neuro Manuel Velasco Suárez Subdirección de Servicios Generales. Presente.	cirugía		
El que suscribe C yo no desempeñamos empleo, cargo o desempeñarlo, no se actualiza un conflict	comisión en el servicio po	sta de decir v oúblico o, en su	erdad que mis socios y caso, que, a pesar de
(Opción 1 No desempeño empleo, cargo o	o comisión en el servicio pú	ıblico.)	
En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción la que suscribe manifiesto bajo protesta de de			
(Opción 2 Desempeño un empleo, cargo o	o comisión en el servicio pú	iblico)	
En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción la el que suscribe manifiesto bajo protesta de de el servicio público como(Nombre del Formalización del Contrato respectivo, que(Número de Convocatoria), no se ad	ecir verdad, que a pesar de qu Puesto), en(Non deriva de la Convocatoria c	e desempeño en nbre de la Depe de Licitación Púl	npleo, cargo o comisión en endencia), con la
Nombre y Firma de	la Persona Legalmente F	acultada para	ello

En caso de ser persona física adecuar el formato





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Sección IX

SECCIÓN IX

ANEXO TÉCNICO

Descripción	No. de Partida
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado.	1
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores y Montacargas.	2
Mantenimiento Preventivo y Recarga de Extintores	3
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Plantas de Emergencia y Subestaciones de Energía Eléctrica.	4
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Calderas.	5
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Hidroneumáticos y Sistemas Contra Incendios.	6
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Lavandería	7
Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Cocina	8
Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Automatizado de Acceso y Salida de Vehículos a los Estacionamientos del INNNMVS.	9

PARTIDA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

APARTADO A

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDAD DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1. OBJETO/DESCRIPCIÓN.
- 2. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.
- 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
- 4. CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.
- 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.
- 6. ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
 - A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 7. DOTACIÓN, APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
 - B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
- 8 PERSONAL SOLICITADO.
 - A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).
 - B) HORARIO DE ASISTENCIA.
 - C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.
 - E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.
 - F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).
- 9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - A) HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - B) EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.
- 10 OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).
- 11 CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 12 GARANTÍAS.
 - A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - B) GARANTÍAS ADICIONALES.



- 13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
 - A) PENAS CONVENCIONALES.
 - B) DEDUCCIONES.
- 14 CONDICIONES DE PAGO.
- 15 INALTERABILIDAD DE PRECIO.
- 16 GENERACIÓN DE RESIDUOS.
- 17 CONTRIBUCIONES A LA CONVOCANTE DEL SERVICIO A CONTRATAR.

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES Y REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

APARTADO A ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

a) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

1. MANEJADORAS.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	H2CA1 20-25C	YORK DE 10 T. R	URGENCIAS
2	H2DA036825A	YORK DE 3.5 T.R	URGENCIAS
3	HZDB04506A	YORK MULTIZONA	CONSULTA EXTERNA
4	S/M	YORK MULTIZONA DE 5 T.R	RESONANCIA MAGNÉTICA No. 1
5	S/M	YORK MULTIZONA DE 5 T.R	RESONANCIA MAGNÉTICA No. 2
6	HA-25-FC	FAN AND COIL MULTIZONA	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS
7	BADO-001030	YORK	TERAPIA INTENSIVA
8	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS SALA No 1 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
9	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS SALA No 2 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
10	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS SALA No 3 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
11	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS SALA No 4 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
12	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS RECUPERACIÓN (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
13	A006U0S0APUH2HE	Mc QUAY	QUIRÓFANOS PASILLO (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
14	XTI-048X51-BAHA028A	YORK DE 10 T.R	BIOTERIO
15	XTI-036X054-BAH028A	YORK DE 20 T.R	BIOTERIO
16	MA-02C/2-R/FMPB-DX-FH-PD	SICLIMA	RADIONEUROCIRUGÍA

2. CONDENSADORAS DE 5 A 10 T.R DE CAPACIDAD.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	H2CA120-25C	YORK DE 10 T.R	URGENCIAS
2	H2DA036825A	YORK DE 3.5 T.R	URGENCIAS
3	HZDBO4506A	YORK VERTICAL	CONSULTA EXTERNA
4	S/MOD.	YORK VERTICAL DE 5 T.R	RESONANCIA MAGNÉTICA
5	S/MOD.	YORK VERTICAL DE 5 T.R	RESONANCIA MAGNÉTICA
6	S/MOD.	YORK DE 5 T.R	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES





7	HACE120A25E	YORK DE 10 T.R	TERAPIA INTENSIVA
8	ATTA0072A300AA	TRANE	QUIRÓFANOS SALA No.1 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
9	ATTA0072A300AA	TRANE	QUIRÓFANOS SALA No.2 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
10	ATTA0072A300AA	TRANE	QUIRÓFANOS SALA No.3 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
11	ATTA0072A300AA	TRANE	QUIRÓFANOS SALA No.4 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
12	ATTA0072A300AA	TRANE	QUIRÓFANOS RECUPERACIÓN (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
13	TTA090A300FA	TRANE	QUIRÓFANOS PASILLO (ANEXO. EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
14	H1CE150A25C	YORK DE 10 T.R	BIOTERIO
15	H5CE240A25A	YORK DE 20 T.R	BIOTERIO
16	CA13NA060-C	CARRIER	RADIONEUROCIRUGÍA
17	CA13NA060-C	CARRIER	RADIONEUROCIRUGÍA

3. UNIDADES TIPO PAQUETE.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	S/MOD.	S/MCA. DE 10 T.R	RESONANCIA MAGNÉTICA No. 1
2	TCC060F100BF	TRAVE	ANGEÓGRAFO SALA No. 1
3	ZF090C00A2AAA5A	YORK	ANGEÓGRAFO SALA No. 2
4	NH048C00A2AAA1A	YORK	PATOLOGÍA (CIRUGÍA EXPERIMENTAL)
5	TCH180F300TA	TRANE	PET-CT
6	ZF300C00A2AAA1	YORK DE 25 T.R	AUDITORIO PLANTA ALTA
7	ZF300C00A2AAA1	YORK DE 25 T.R	AUDITORIO PLANTA ALTA
8	ZF180C00A2AAA1	YORK DE 25 T.R	AUDITORIO PLANTA BAJA
9	ZF12000C00AAA5	YORK DE 10 T.R	CAFETERÍA
10	ZF12000C00AAA5	YORK DE 10 T.R	PASILLO-VESTÍBULO PLANTA ALTA
11	ZF12000C00AAA5	YORK DE 10 T.R	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
12	ZF12000C00AAA5	YORK DE 10 T.R	SALA DE TELEMEDICINA
13	50TC-A07A2A5A0A	CARRIER	RESONANCIA MAGNÉTICA
14	50ES-A48-50	CARRIER	RESONANCIA MAGNÉTICA



4. EQUIPOS MINI SPLIT.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	
1	MCU-132048-CCU216A	Mc QUAY	TERAPIA ENDOVASCULAR (SALA DE JUNTAS)	
2	S/MOD.	CARRIER DE 1.5 T.R	RADIONEUROCIRUGÍA No. 1	
3	YSDA12FS-ADK	YORK	RADIONEUROCIRUGÍA No. 2	
4	S/MOD.	CARRIER DE 1.5 T.R	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE (SEROLOGÍA)	
5	S/MOD.	CARRIER DE 2 T.R	ULTRA CONGELADORES No. 1	
6	S/MOD.	CARRIER DE 2 T.R	ULTRA CONGELADORES No. 2	
7	S/MOD.	CARRIER 2 T.R	DPTO. DE SERVICIOS DE APOYO	
8	S/MOD.	YORK DE 3 T.R	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE No. 1 (RED FRÍA)	
9	S/MOD.	YORK DE 3 T.R	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE No. 2 (LÍQUIDOS)	
10	S/MOD.	YORK DE 3 T.R	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE No. 3 (INMUNOLOGÍA)	
11	S/MOD.	YORK DE 2 T.R	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE No. 4 (ÁREA DE LAVADO).	
12	S/MOD.	CARRIER DE 1.5 T.R	INVESTIGACIONES CEREBRALES	
13	S/MOD.	TRANE DE 2 T.R	TOMÓGRAFO (SALA DE INTERPRETACIÓN) No.1	
14	S/MOD.	TRANE DE 2 T.R	TOMÓGRAFO (SALA DE INTERPRETACIÓN) No.2	
15	S/MOD.	YORK DE 1 T.R	BIOTERIO	
16	S/MOD.	YORK DE 1 T.R	INVESTIGACIONES CEREBRALES (NEUROPSICOFARMACOLOGÍA)	
17	HMC123C-C	CARRIER	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS	
18	38HPC243C-C	CARRIER	TERAPIA ENDOVASCULAR (DIVISIÓN DE DIAGNÓSTICO)	
19	TTK512X10EAA	TRANE	DPTO. DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	
20	YWH-185R22	YAMABISHI	TERAPIA ENDOVASCULAR (OFICINA DR. ZENTENO)	
21	WCHPA-12KCR1	WESTINGHOUSE	INVESTIGACIONES CEREBRALES (LABORATORIO NEUROGENÉTICA)	
22	YH9FAC24BAH-A-X	YORK	TORRE SOCIO-MEDICA (TIC'S)	
23	TTK524X10EAB	TRANE	TORRE SOCIO-MÉDICA (CUARTO DE TABLEROS)	
24	N2AEE36AKA	YORK	TERAPIA ENDOVASCULAR (CUARTO DE MÁQUINAS)	
25	YNVFYC036BAADA-X	YORK	TERAPIA ENDOVASCULAR (UPS)	



26	YSDA24FS-ADK	YORK	TERAPIA ENDOVASCULAR DIVISIÓN DE DIAGNÓSTICO) SALA
			No. 1
27	38RSC123C-C	CARRIER	TOMOGRAFÍA (CUARTO AZUL)
28	38RSC243C-C	CARRIER	TOMOGRAFÍA (UPS)
29	YHDA12FS-ADK	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE INTERPRETACIÓN) No. 1
30	YHDA12FS-ADK	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE INTERPRETACIÓN) No. 2
31	YHDA12FS-ADK	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE INTERPRETACIÓN) No. 3
32	YHDA12FS-ADK	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE INTERPRETACIÓN) No. 4
33	YNVFYC036BAADA-X	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE MÁQUINAS) No. 1
34	YNVFYC036BAADA-X	YORK	RESONANCIA MAGNÉTICA (CUARTO DE MÁQUINAS) No. 2
35	2TTK0524G1POOAA	TRANE	RADIONEUROCIRUGÍA
36	2TTK0524G1POOAA	TRANE	RADIONEUROCIRUGÍA
37	2TTK0524G1POOAA	TRANE	RADIONEUROCIRUGÍA
38	2TTK0524G1POOAA	TRANE	RADIONEUROCIRUGÍA
39	2TTK0524G1POOAA	TRANE	RADIONEUROCIRUGÍA
40	38RSC123C-C	CARRIER	INVESTIGACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO (LABORATORIO DE NEUROQUÍMICA)
41	2TTKO524G1POOAA	TRANE	CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS
42	2TTKO524G1POOAA	TRANE	CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS
43	MLC025CR-KEOPA	Mc QUAY	RAYOS X No. 1
44	MCU-13248-CCU216A	Mc QUAY	RAYOS X No. 2
45	MQS-102024-CCU216A	Mc QUAY	TERAPIA ENDOVASCULAR (AULA DE NEUROIMAGEN)
46	38RSC123C-C	CARRIER	SUBDIR. DE SERVICIOS GENERALES
47	38CKC 036-X-3	CARRIER	PET-CT (UNIDAD DE IMAGEN MOLECULAR)
48	2TWKO-G"-C"	TRANE	DIRECCIÓN GENERAL (SALA DE CONSEJOS)
49	38CKCO36-X-3C	CARRIER	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIVELES SÉRICOS
50	38CKO18-M	CARRIER	INVESTIGACIONES CEREBRALES No.1 (UNIDAD PERIFÉRICA)
51	38CKO35-X	CARRIER	INVESTIGACIONES CEREBRALES No. 2 (UNIDAD PERIFÉRICA)





52	MYS102024-CCU21GA	Mc QUAY	INVESTIGACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO (LAB. DE UNIDAD DEL CULTIVO CELULAR)
53	2MCW524G1000	TRANE	INVESTIGACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO (LAB. MICROSCOPIA ELECTRÓNICA) PATOLOGÍA EXPERIMENTAL
54	S/MOD.	Mc QUAY	RX DOPPLER No. 1
55	S/MOD.	Mc QUAY	RX DOPPLER No. 2
56	YSCAZ4FSAADK	YORK	TORRE SOCIO-MÉDICA (SALA DE USOS MÚLTIPLES 2)
57	YSCAZ4FSAADK	YORK	TORRE SOCIO-MÉDICA (SALA DE USOS MÚLTIPLES 2)
58	YSCAZ4FSAADK	YORK	TORRE SOCIO-MÉDICA (SALA DE USOS MÚLTIPLES 2)
59	ADJPC183A-E	CARRIER	INVESTIGACIONES DEL SIST. NERVIOSO (LAB. PATOLOGIA VASCULAR CEREBRAL)
60	40RSC123C-E	YORK	MONTA CARGA QUIRÓFANOS
61	38RSC123C-C	CARRIER	INVESTIGACIONES CEREBRALES (MÓDULO DE REDES NEURONALES)
62	S/MOD.	CARRIER	INVESTIGACIONES CEREBRALES (LAB. DE EPILEPSIA EXPERIMENTAL)
63	YSDA12FS-ADK	YORK	RADIONEUROCIRUGÍA.
64	YSDA24FS-ADK	YORK	RADIONEUROCIRUGÍA.
65	SP121CAUSO	LG	PATOLOGÍA
66	SP121CAUSO	LG	PATOLOGÍA
67	YHFE24JMAXA0-X	YORK	PARTE SUPERIOR DE AUDITORIO
68	EXC120D-CXC120D	MIRAGE	ARCHIVO CLÍNICO

5. EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	DE 3/4 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	CONSULTA EXTERNA No. 1
2	DE 1/2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	CONSULTA EXTERNA No. 2
3	DE 1/2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	CONSULTA EXTERNA No. 3
4	DE 1/2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	CONSULTA EXTERNA No. 4
5	DE 1/2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	CONSULTA EXTERNA No. 5
6	200BC	ARMEE C/FILTROS ABSOL.	QUIRÓFANOS CENTRAL DE ENFERM. (ANEXO PLANTA BAJA)
7	DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 1 EQ.1
8	DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 1 EQ. 2



DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 2 EQ. 1
DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 2 EQ. 2
DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 3 EQ. 1
DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 3 EQ. 2
DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 4 EQ. 1
DE 3/4 HP	C/FILTROS ABSOLUTOS	QUIRÓFANOS SALA 4 EQ. 2
VS CWTH DE 2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	NUEVA CEYE No. 1
VS CWTH DE 2 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	NUEVA CEYE No. 2
S/MOD.	SOLER & PALAU	CAFETERÍA
	DE 3/4 HP VS CWTH DE 2 HP VS CWTH DE 2 HP	DE 3/4 HP C/FILTROS ABSOLUTOS C/FILTROS ABSOLUTOS VS CWTH DE 2 HP ARMEE TIPO CENTRIFUGO VS CWTH DE 2 HP ARMEE TIPO CENTRIFUGO

6. EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	5HIT630	SOLER & PALAU	PSIQUIATRÍA
2	5HIT630	SOLER & PALAU	PSIQUIATRÍA

7. EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	HB-800/26 AXIAL	SOLER & PALAU	ANEXO ALMACÉN GENERAL (SOTANO)
2	HB-800/26 AXIAL	SOLER & PALAU	CEYE (ANEXO SÓTANO)
3	5TTT-500	SOLER & PALAU	BIOTERIO
4	5HIT630	SOLER & PALAU	PSIQUIATRÍA
5	5HIT630	SOLER & PALAU	PSIQUIATRÍA
6	MOTOR DE 1/2 HP	SIEMENS	LAVANDERÍA (EN FRENTE DEL ÁREA DE PRENSAS)
7	MOTOR DE 1/2 HP	SIEMENS	LAVANDERÍA (EN VENTANA DETRÁS DEL MANGLE No. 2)
8	MOTOR DE 1/2 HP	SIEMENS	LAVANDERÍA (VENTANA DETRÁS DE LA SECADORA No. 1)
9	MOTOR DE 1/2 HP	SIEMENS	LAVANDERÍA (VENTANA DETRÁS DEL MANGLE No. 1)
10	MOTOR DE 3/4 HP	WEB-SIEMENS	LAVANDERÍA (EN EL MURO DE SÉPTICO DE QUIRÓFANO)
11	MOTOR DE 3/4 HP	SIEMENS	PLANCHADORAS
12	MOTOR DE 1 HP	SIEMENS	PLANCHADORAS
13	S/MOD.	SOLER & PALAU	ULTRA CONGELADORES

8. EQUIPOS TIPO VENTANA.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	S/MOD.	CARRIER DE 2 T.R	LABORATORIO DE HORMONAS Y NIV. SÉRICOS
2	YDUEC24-6R	YORK	TELEFONÍA
3	AW05-NO11	SAMSUNG	LABORATORIO CLÍNICO Y BANCO DE SANGRE
4	Y9WSC5-2A	YORK	INVESTIGACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO
			(REPROGRAMACIÓN CELULAR)

9. EQUIPOS DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGA DE AIRE CON MOTOR DE 2 A 5 HP.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	CENTRIFUGO CM-30	SOLER & PALAU	QUIRÓFANO
2	VS CWTH-5 HP	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	INFECTOLOGÍA
3	CM-70 -5 HP	SOLER & PALAU CENTRIFUGO	DIETOLOGÍA No. 1
4	CM-70-5 HP	SOLER & PALAU CENTRIFUGO	DIETOLOGÍA No. 2
5	MOTOR DE 1/2 HP	CENTRIFUGO GENERAL	DIETOLOGÍA No. 3
6	VS CWTH	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	NUEVA DE CEYE No. 1
7	VS CWTH	ARMEE TIPO CENTRIFUGO	NUEVA DE CEYE No. 2
8	5CM150	ARMEE	BIOTERIO
9	5CM163	ARMEE	BIOTERIO
10	5CM1400000000	SOLER & PALAU	PATOLOGÍA (AULA)
11	5CM1400000000	SOLER & PALAU	PATOLOGÍA (SALA DE MICROSCOPÍA)
12	5CM1400000000	SIEMENS	PATÓLOGA (HISTOPATOLOGÍA)
13	5CM1400000000	SIEMENS	PATOLOGÍA (CIRUGÍA EXPERIMENTAL)
14	MOTOR DE 2 HP	S/MCA.	INVEST. DEL SIST. NERVIOSO (NEUROINFECTOLOGÍA)
15	S/MOD.	SOLER & PALAU	RESONANCIA MAGNÉTICA (ÁREA DE ENFERMERÍA)
16	GP100	SOLER & PALAU DE 2 HP	CAFETERÍA
17	5CM1450000000	SOLER & PALAU	RADIONEUROCIRUGÍA

10. EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGA CON MOTOR DE 1/2 HP.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	CENTRIFUGO	SIEMENS MOTOR DE 1/2 HP	ANEXO ALMACÉN GENERAL
2	CENTRIFUGO	SMCA. MOTOR POWER DE 1/2 HP	DIETOLOGÍA
3	AF-10-B-2	ARMEE TIPO HONGO	URGENCIAS
4	MOTOR DE 1/4 HP	ARMEE CENTRIFUGO	URGENCIAS
5	MOTOR DE 1/2 HP	SIEMENS CENTRIFUGO	TERAPIA BASCULAR





6	VS CWTH DISEÑO 35	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	CONSULTA EXTERNA
7	VS CWTH	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	CONSULTA EXTERNA
8	M135ABO	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 1 No.1 (NEUROFISIOLOGÍA)
9	87ADO	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 1 No. 2 (NEUROFISIOLOGÍA BAÑOS)
10	CENTRIFUGO	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	INVESTIGACIONES 1 No. 3 (NEUROFISIOLOGÍA CAMPANA)
11	CENTRIFUGO	ARMEE MOTOR DE 3/4 HP	INVESTIGACIONES 1 No. 4 (NEURODEGENERATIVA)
12	150ABC	ARMEE MOTOR DE 3/4 HP	INVESTIGACIONES 1 No. 5 (NEURODEGENERATIVA)
13	S/MOD.	SIEMENS MOTOR DE 1/2 HP	INVESTIGACIONES 1 No. 6 (FISIOLOGÍA DE LA FORMACIÓN RETICULAR)
14	S/MOD.	S/MCA MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES CEREBRALES (LABORATORIO NEUROPSICOLOGÍA)
15	SA1215C	ARMEE	INVESTIGACIONES 2 No. 1 (NANOTECNOLOGÍA)
16	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 2 (PATOLOGÍA BASCULAR CELULAR EN SANITARIOS)
17	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 3/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 3 (NEUROQUÍMICA)
18	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 4 (CUARTO DE LAVADO)
19	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 5 (AMINOÁCIDOS EXCITADORES)
20	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 6 (PATOLOGÍA EXPERIMENTAL)
21	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 7 (PATOLOGÍA EXPERIMENTAL)
22	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/4 HP	INVESTIGACIONES 2 No. 8 (NEUROINMUNOLOGÍA)
23	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	RESONANCIA MAGNÉTICA No. 1
24	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 1/2 HP	LABORATORIO NEURO INFLAMACIÓN
25	S/MOD.	SOLER & PALAU DE 1/4 HP	BIOTERIO No 1
26	S/MOD.	SOLER & PALAU DE 1/4 HP	BIOTERIO No 2
27	S/MOD.	SOLER & PALAU DE 1/4 HP	BIOTERIO No 3
28	S/MOD.	SOLER & PALAU DE 1/4 HP	BIOTERIO No 4
29	S/MOD.	ARMEE MOTOR DE 3/4 HP	PABELLÓN PSIQUIÁTRICO
30	TDH 800	SOLER & PALAU TIPO HONGO	QUIRÓFANOS (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA) EQ. 1
31	TDH 800	SOLER & PALAU TIPO HONGO	QUIRÓFANOS (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA) EQ. 2
32	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/10 HP	NEUROIMAGEN (BAÑO HOMBRES)
33	S/MOD.	S/ MCA. MOTOR DE 1/2 HP	NEUROIMAGEN (BAÑO MUJERES)
34	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/2 HP	INV. DEL SIST. NERVIOSO (NEURO INMUNOENDOCRINOLOGÍA)
35	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/2 HP	INV. DEL SIST. NERVIOSO (PATOLOGÍA EXPERIMENTAL)
36	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/2 HP	INV. DEL SIST. NERVIOSO (NEURO QUÍMICA)
37	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/2 HP	PREPARACIÓN DE FÓRMULAS ENTERAS Y PARENTERALES
38	S/MOD.	S/MCA. MOTOR DE 1/2 HP	TERAPIA INTENSIVA



	39	S/MOD.	WEG	MORTUORIO	
--	----	--------	-----	-----------	--

11.EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CON MOTOR DE 3/4 HP.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	100BC	ARMEE	QUIRÓFANOS SALA No. 1 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
2	200BC	ARMEE	QUIRÓFANOS SALA No. 2 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
3	135BC	ARMEE	QUIRÓFANOS SALA No. 3 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
4	135BC	ARMEE	QUIRÓFANOS SALA No. 4 (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
5	100BC	ARMEE	QUIRÓFANOS RECUP. (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
6	135BC	ARMEE	QUIRÓFANOS PASILLO (ANEXO EDIF. HOSP. PLANTA BAJA)
7	5CM12800000000	SOLER & PALAU	PATOLOGÍA (BAÑOS HOMBRES Y MUJERES)
8	5CM12800000000	SOLER & PALAU	PATOLOGÍA (BODEGA)

12.EQUIPOS DE AIRE COMPRIMIDO.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO
1	S/MOD.	MURGIA	LAVANDERÍA No. 1
2	S/MOD.	MURGIA	LAVANDERÍA No.2
3	S/MOD.	KELLOG MOTOR DE 2 HP	CUARTO DE COMPRESORES DE RESONANCIA MAGNÉTICA
4	S/MOD.	KELLOG MOTOR DE 2 HP	AZOTEA DE PSIQUIATRÍA

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

El servicio se proporcionará en el domicilio de la **Convocante** con sitio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.

4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.

El Licitante, proporcionará el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, mediante intervenciones a los 165 equipos descritos en el APARTADO A del presente Anexo Técnico.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

El **Licitante** aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Que será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.

6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas prestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y



sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes sustantivos que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

A) MANEJADORAS TIPO MULTIZONA.

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad.

Lubricación de baleros del motor.

Servicio general al motor ventilador.

Revisión, ajuste y en su caso alineación de poleas y bandas.

Lubricación de chumaceras.

Lavado y limpieza de filtros metálicos.

Revisión de turbina.

Revisión de flecha.

Limpieza de interruptores, contactores o arrancadores.

Limpieza de serpentín.

Revisión del sistema eléctrico de operación y control del equipo.

Revisión y reapriete de tornillos y revisión de tableros eléctricos.

Toma de lecturas de voltaje y amperaje.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Cambio de poleas y bandas.

Sustitución de chumaceras.

Cambio de filtros de papel y metálicos.

Cambio de filtros bolsa.

Cambio de filtros HEPA (absolutos).

Cambio de interruptores, contactores o arrancadores.

B) CONDENSADORAS DE 5 A 10 TR DE CAPACIDAD.

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad,

Lavado del motor a presión,

Revisión general de fugas de gas

Revisión de tuberías, conexiones

Lubricación de baleros del motor,

Revisión de válvulas de servicio en general,

Reapriete de tornillería



Limpieza conexiones eléctricas en general al compresor y accesorios de la condensadora,

Limpieza de interruptores,

Toma de lecturas de voltaje y amperaje.

Revisión presión de gas.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Carga de gas refrigerante.

Reparación de fugas.

Ajuste de conexiones eléctricas en general al compresor y accesorios de la condensadora.

Cambio de interruptores.

Cambio de aspa.

Cambio de fusibles.

C) UNIDADES TIPO PAQUETE.

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión de compresor.

Ajuste de bandas del motor ventilador.

Revisión y ajuste de poleas y alineación.

Lavado de los filtros metálicos.

Lubricación de baleros del motor.

Revisión de turbina.

Revisión de flecha.

Revisión de aspas de condensador.

Revisión, lubricación de chumaceras.

Lavado de los serpentines.

Revisión de presiones de gas refrigerante

Revisión del sistema eléctrico.

Revisión y reapriete de tornillos.

Toma de lecturas de voltaje y amperaje.

Limpieza de interruptores, contactores y/o arrancadores.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Cambio de poleas y alineación.

Cambio de bandas.

Cambio de filtros papel y metálicos.

Cambio de filtros bolsa.

Cambio de filtros HEPA (absolutos).

Cambio de chumaceras.

Lavado de los serpentines de evaporadores para eliminar impurezas.

Carga de gas refrigerante.

Reparación general del sistema eléctrico, operación y control del equipo.

D) EQUIPOS MINI SPLIT.

Limpieza integral de la unidad,

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad.

Lavado y limpieza del condensador y evaporador.

Limpieza de filtros de evaporador.

Revisión de tuberías.

Cambio de capacitor de arranque.

Limpieza del motor.

Revisión de la carga de gas refrigerante.

Revisión y reapriete de tornillos.

Revisión conexiones eléctricas.

Verificación de operación bomba de condensados (cambio en su caso).

Limpieza de interruptor, contactor o arrancador.

Toma lecturas de voltaje y amperaje.

Carga de gas refrigerante.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Cambio de bomba de condensados.

Carga de gas refrigerante.

Cambio de motor condensador.

Reparación de arnés eléctrico y control.

Cambio de compresor.

Corrección de fuga de gas.

Reparación de fugas.

Reparación de control remoto.

Cambio de capacitor.

E) EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE.

Limpieza integral de la unidad,

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión y alineación de poleas y bandas.

Lubricación, revisión de chumaceras.

Revisión de turbina de aire.

Lubricación de baleros del motor eléctrico.

Revisión de flecha.

Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Cambio de poleas y bandas.

Cambio chumaceras.

Cambio de filtros bolsa.

Cambio de filtros HEPA (absolutos).

F) EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.

Limpieza integral de la unidad,

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión de aspas.

Revisión, lubricación de chumaceras.

Revisión de bandas del equipo.

Lubricación de baleros del motor.

Revisión de poleas y flechas.

Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.

Toma de lecturas de voltaje y amperaje.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Cambio chumaceras.

Cambio de poleas y bandas.

Cambio de filtros bolsa en cosa de ser necesario.

Cambio de filtros HEPA (absolutos) en caso de ser necesario.

G) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.

Limpieza integral de la unidad,

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión de aspas.

Revisión, lubricación de chumaceras.

Revisión de bandas del equipo.

Lubricación de baleros del motor.

Revisión de poleas y flechas Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.

Toma de lecturas de voltaje y amperaje.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Cambio de poleas y bandas.

Cambio chumaceras.

Cambio de aspas.

H) EQUIPOS TIPO VENTANA.

Limpieza integral de la unidad y rejillas del gabinete,

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad y rejillas del gabinete.

Desmontaje y montaje del equipo para revisión.

Lavado del motor con aire comprimido a presión.

Limpieza del motor.

Revisión de conexiones eléctricas.

Cambio de capacitor.

Toma de lecturas de voltaje y amperaje.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Desmontaje y montaje del equipo para reparación, en caso necesario.

Cambio de motor difusor de aire.

Reparación de arnés eléctrico y control.

Cambio de compresor.

Cambio de elementos de arranque del compresor.

Cambio de conexiones eléctricas.

I) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 2 A 5 HP.

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión del motor.

Revisión de flecha del motor.

Revisión de turbina del motor.

Revisión, alineación y en su caso ajuste de poleas y bandas.

Revisión, lubricación de chumacera,

Lavado y limpieza de los álabes o aspas del ventilador centrífugo.

Lavado de filtro (si cuenta con el).

Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Cambio de poleas y bandas.

Cambio chumaceras.

Cambio de aspas.

J) EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 1/2 HP.

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión del motor.

Revisión de flecha del motor.

Revisión de turbina.

Revisión, alineación de poleas y bandas.

Revisión, lubricación de chumacera.

Lavado y limpieza de los álabes o aspas del ventilador centrífugo.

Lavado de filtro (si cuenta con el).

Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Cambio de poleas y bandas.

Cambio chumaceras.

Cambio de aspas.

K) EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 3/4 HP.

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad.

Lavado del motor a presión.

Revisión del motor.

Revisión de flecha del motor.

Revisión de turbina.

Revisión, alineación de poleas y bandas.

Revisión, lubricación de chumacera.

Lavado y limpieza de los álabes o aspas del ventilador centrífugo.

Lavado de filtro (si cuenta con el).

Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Cambio de poleas y bandas.

Cambio chumaceras.

Cambio de aspas.

L) EQUIPOS DE AIRE COMPRIMIDO.

LIMPIEZA Y REVISIÓN DE PARÁMETROS.

Limpieza integral de la unidad.

Lubricación de baleros del motor del compresor.

Revisión de nivel de aceite del compresor.

Revisión y alineación de polea y banda.

Revisión del nivel de aceite del compresor.

Revisión de filtros coalescentes.

Purga de aire del tanque de almacenamiento.

Revisión de manómetros.

Revisión general de piezas mecánicas, anillos, bielas y pistones del compresor.

Revisión fuga de aceite.

Servicio general a interruptores de cuchillas, arrancadores, interruptores de presión y al equipo eléctrico.

Toma de lecturas de voltaje y amperaje del motor, para identificar oportunamente daños.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES Y/O COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Cambio de baleros del motor del compresor.

Carga de aceite del compresor.

Cambio de polea y banda.

Cambio de manómetros.

Reparación de interruptores de cuchillas, arrancadores, interruptores de presión y al equipo eléctrico, en caso de ser necesario.

A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El **Licitante** deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:



MANEJADORAS TIPO MULTIZONA

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	
1	H2CA1 20-25C	York de 10 T.r	Urgencias				1	
2	H2DA036825A	York de 3.5 T. r	Urgencias				1	
3	HZDB04506A	York multizona	Consulta externa				1	
4	S/M	York multizona de 5 T. r	Resonancia magnética no. 1				1	
5	S/M	York multizona de 5 T. r	Resonancia magnética no. 2				1	
6	HA-25-FC	Fan and Coil multizona	Laboratorio de hormonas y niveles séricos				1	
7	BADO-001030	York	Terapia intensiva				1	
8	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 1 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	
9	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 2 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	
10	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 3 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	
11	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos sala no 4 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1	
12	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos recuperación (Anexo Edif. Hosp.)				1	
13	A006U0S0APUH2HE	Mc Quay	Quirófanos pasillo (Anexo edif. Hosp. pta. baja)				1	
14	XTI-048X51- BAHA028A	York de 10 T. r	Bioterio				1	
15	XTI-036X054- BAH028A	York de 20 T. r	Bioterio				1	
16	MA-02C/2-R/FMPB- DX-FH-PD	Siclima	Radioneurocirugía				1	
Total								

CONDENSADORAS DE 5 A 10 T.R DE CAPACIDAD.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ост	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.
1	H2CA120-25C	York de 10 T. r	Urgencias				1
2	H2DA036825A	York de 3.5 T. r	Urgencias				1
3	HZDBO4506A	York vertical	Consulta externa				1
4	S/MOD.	York vertical de 5 T. r	Resonancia Magnética				1
5	S/MOD.	York vertical de 5 T. r	Resonancia Magnética				1
6	S/MOD.	York de 5 T. r	Laboratorio de Hormonas y Niveles				1
7	HACE120A25E	York de 10 T. r	Terapia Intensiva				1
8	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.1 (Edif. Hosp. planta baja)				1
9	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.2 (Edif. Hosp. planta baja)				1
10	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Sala No.3 (Edif. Hosp. planta baja)				1
11	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos sala No.4 (Edif. Hosp. planta baja)				1
12	ATTA0072A300AA	Trane	Quirófanos Recuperación (Edif. Hosp. planta baja)				1
13	TTA090A300FA	Trane	Quirófanos Pasillo (Anexo. Edif. Hosp. planta baja)				1



14	H1CE150A25C	York de 10 T. r	Bioterio		1	
15	H5CE240A25A	York de 20 T. r	Bioterio		1	
16	CA13NA060-C	Carrier	Radioneurocirugía		1	
17	CA13NA060-C	Carrier	Radioneurocirugía		1	
				Tota	I 17	П

UNIDADES TIPO PAQUETE.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC-	CANT. DE INTERV.
1	S/MOD.	S/Mca. de 10 T. r	Resonancia Magnética No. 1				1
2	TCC060F100BF	Trave	Angeógrafo Sala No. 1				1
3	ZF090C00A2AAA5A	York	Angeógrafo Sala No. 2				1
4	NH048C00A2AAA1A	York	Patología (Cirugía experimental)				1
5	TCH180F300TA	Trane	PET-CT				1
6	ZF300C00A2AAA1	York de 25 T. r	Auditorio planta alta				1
7	ZF300C00A2AAA1	York de 25 T. r	Auditorio planta alta				1
8	ZF180C00A2AAA1	York de 15 T. r	Auditorio planta baja				1
9	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Cafetería				1
10	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Vestíbulo-pasillo planta alta				1
11	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Salón de usos múltiples				1
12	ZF12000C00AAA5	York de 10 T. r	Sala de telemedicina				1
13	50TC-A07A2A5A0A	Carrier	Resonancia Magnética				1
14	50ES-A48-50	Carrier	Resonancia Magnética				1
Total							14

EQUIPOS MINI SPLIT.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	NOV	CANT. DE INTERV.
1	MCU-132048- CCU216A	Mc Quay	Terapia endovascular (Sala de juntas)				1
2	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Radioneurocirugía No. 1				1
3	YSDA12FS-ADK	York	Radioneurocirugía No. 2				1
4	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Laboratorio clínico y banco de sangre (Serología)				1
5	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Ultra congeladores No. 1				1
6	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Ultra congeladores No. 2				1
7	S/MOD.	Carrier de 2.0 T. r	Dpto. de Servicios de Apoyo				1
8	S/MOD.	York de 3.0 T. r.	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 1 (Red Fría)				1
9	S/MOD.	York de 3.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 2 (Líquidos)				1
10	S/MOD.	York de 3.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 3 (Inmunología)				1
11	S/MOD.	York de 2.0 T. r	Laboratorio Clínico y Banco de Sangre No. 4 (Lavado)				1
12	S/MOD.	Carrier de 1.5 T. r	Investigaciones Cerebrales				1
13	S/MOD.	Trane de 2.0 T. r	Tomógrafo (Sala de interpretación No.1)				1
14	S/MOD.	Trane de 2.0 T. r	Tomógrafo (Sala de interpretación No.2)				1
15	S/MOD.	York de 1.0 T. r	Bioterio				1
16	S/MOD.	York de 1.0 T. r	Investigaciones Cerebrales (Neuropsicofarmacología)				1





17	HMC123C-C	Carrier	Laboratorio de Hormonas y Niveles Séricos	1
18	38HPC243C-C	Carrier	Terapia Endovascular (División de diagnóstico)	1
19	TTK512X10EAA	Trane	Dpto. de Conservación y Mantenimiento	1
20	YWH-185R22	Yamabishi	Terapia Endovascular (Oficina Dr. Zenteno)	1
21	WCHPA-12KCR1	Westinghouse	Investigaciones Cerebrales (Laboratorio neurogenética)	1
22	YH9FAC24BAH-A-X	York	Torre socio-medica (TIC´S)	1
23	TTK524X10EAB	Trane	Torre socio-médica (Cuarto de tableros)	1
24	N2AEE36AKA	York	Terapia Endovascular (Cuarto de máquinas)	1
25	YNVFYC036BAADA- X	York	Terapia Endovascular (UPS)	1
26	YSDA24FS-ADK	York	Terapia Endovascular división de diagnóstico (Sala No. 1)	1
27	38RSC123C-C	Carrier	Tomografía (Cuarto azul)	1
28	38RSC243C-C	Carrier	Tomografía (UPS)	 1
29	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No.1	1
30	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No.2	1
31	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No. 3	1
32	YHDA12FS-ADK	York	Resonancia Magnética (Cuarto de interpretación) No. 4	1
33	YNVFYC036BAADA-X	York	Resonancia Magnética (Cuarto de máquinas) No. 1	1
34	YHDA36FS-ADF	York	Resonancia Magnética (Cuarto de máquinas) No. 2	1
35	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía	1 1
36	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía	1 1
37	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía	1
38	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía	1
39	2TTK0524G1POOAA	Trane	Radioneurocirugía	1
40	38RSC123C-C	Carrier	Invest. del Sist. Nervioso (Laboratorio de neuroquímica)	1
41	2TTKO524G1POOAA	Trane	Centro de Información y Servicios	1
42	2TTKO524G1POOAA	Trane	Centro de Información y Servicios	1
43	MLC025CR-KEOPA	Mc Quay	Rayos X No. 1	1
44	MCU-13248- CCU216A	Mc Quay	Rayos X No. 2	1
45	MQS-102024- CCU216A	Mc Quay	Terapia Endovascular (Aula de neuroimagen)	1
46	38RSC123C-C	Carrier	Subdirección de Servicios Generales	1
47	38CKC 036-X-3	Carrier	PET-CT (Unidad de Imagen Molecular)	1
48	2TWKO-G"-C"	Trane	Dirección General (Sala de consejos)	1
49	38CKCO36-X-3C	Carrier	Laboratorio de Hormonas y Niveles Séricos	1
50	38CKO18-M	Carrier	Investigaciones Cerebrales No.1 (Unidad periférica)	1



	_			Total	68
68	EXC120D-CXC120D	Mirage	Archivo Clínico		1
67	YHFE24JMAXA0-X	York	Parte superior auditorio		1
66	SP121CAUSO	LG	Patología		1
65	SP121CAUSO	LG	Patología		1
64	YSDA24FS-ADK	York	Radioneurocirugía.		1
63	YSDA12FS-ADK	York	Radioneurocirugía		1
62	S/MOD.	Carrier	Investigaciones Cerebrales (Lab. de epilepsia experimental)		1
61	38RSC123C-C	Carrier	Investigaciones Cerebrales (Módulo de redes neuronales)		1
60	40RSC123C-E	York	Monta carga quirófanos		1
59	ADJPC183A-E	Carrier	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. Patología Vascular Cerebral)		1
58	YSCAZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)		1
57	YSCAZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)		1
56	YSCAZ4FSAADK	York	Torre socio-médica (Sala de usos múltiples 2)		1
55	S/MOD.	Mc Quay	Rx Doppler No. 2		1
54	S/MOD.	Mc Quay	Rx Doppler No. 1		1
53	2MCW524G1000	Trane	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. Microscopia Electrónica)		1
52	MYS102024- CCU21GA	Mc Quay	Invest. del Sist. Nervioso (Lab. de Unidad del Cultivo Celular)		1
51	38CKO35-X	Carrier	Investigaciones Cerebrales No. 2 (Unidad periférica)		1

EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.	
1	3/4 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 1				1	
2	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 2				1	
3	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 3				1	
4	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 4				1	
5	1/2 HP	Armee tipo centrifugo	Consulta Externa No. 5				1	
6	200BC	Armee c/filtros absolutos	Quirófanos centrales de Enferm. (Anexo planta baja)				1	
7	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 1 equipo 1				1	
8	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 1 equipo 2				1	
9	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 2 equipo 1				1	
10	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 2 equipo 2				1	
11	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 3 equipo 1				1	
12	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 3 equipo 2				1	
13	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 4 equipo 1				1	
14	3/4 HP	C/Filtros absolutos	Quirófanos sala 4 equipo 2				1	
15	VS CWTH DE 2 HP	Armee tipo centrifugo	CEYE No. 1				1	
16	VS CWTH DE 2 HP	Armee tipo centrifugo	CEYE No. 2				1	
17	S/MOD.	Soler & Palau	Cafetería				1	
	Total							

EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	OCT	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.
1	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1
2	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1
						Total	2

EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE TIPO AXIAL.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.
1	HB-800/26 AXIAL	Soler & Palau	Anexo almacén general (sótano)				1
2	HB-800/26 AXIAL	Soler & Palau	CEYE (anexo sótano)				1
3	5TTT-500	Soler & Palau	Bioterio				1
4	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1
5	5HIT630	Soler & Palau	Psiquiatría				1
6	1/2 HP	Siemens	Lavandería (en frente del área de prensas)				1
7	1/2 HP	Siemens	Lavandería (en ventana detrás del mangle No. 2)				1
8	1/2 HP	Siemens	Lavandería (ventana detrás de la secadora No. 1)				1
9	1/2 HP	Siemens	Lavandería (ventana detrás del mangle No. 1)				1
10	3/4 HP	Web-Siemens	Lavandería (En el muro de séptico de quirófano)				1
11	3/4HP	Siemens	Planchadoras				1
12	1 HP	Siemens	Planchadoras				1
13	s/mod.	Soler & Palau	Ultracongeladores				1
						Total	13

EQUIPOS TIPO VENTANA.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	OCT	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.
1	S/Mod.	Carrier de 2.0 T. r	Laboratorio de hormonas y niveles séricos				1
2	YDUEC24-6R	York	Telefonía				1
3	AW05-NO11	Samsung	Laboratorio clínico y banco de sangre				1
4	Y9WSC5-2A	York	Investigaciones del sistema nervioso (reprogramación celular)				1
						Total	4

EQUIPOS DE EXTRACCIÓN CENTRÍFUGA DE AIRE CON MOTOR DE 2 A 5 HP.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.
1	Centrifugo CM-30	Soler & Palau	Quirófano				1
2	VS CWTH-DE 5.0 HP	Armee tipo Centrifugo	Infectología				1
3	CM-70 DE 5.0 HP	Soler & Palau Centrifugo	Dietología No. 1				1
4	CM-70 DE 5.0 HP	Soler & Palau Centrifugo	Dietología No. 2				1
5	1/2 HP	Centrifugo General	Dietología No. 3				1
6	VS CWTH	Armee tipo Centrifugo	CEYE No. 1				1



7	VS CWTH	Armee tipo Centrifugo	CEYE No. 2			1	
8	5CM150	Armee	Bioterio			1	
9	5CM163	Armee	Bioterio			1	
10	5CM140000000	Soler & Palau	Soler & Palau Patología (Aula)				
11	5CM140000000	Soler & Palau	Patología (Sala de microscopía)			1	
12	5CM140000000	Siemens	Patóloga (Histopatología)			1	
13	5CM1400000000	Siemens	Patología (Cirugía experimental)			1	
14	2 HP	S/Mca.	Invest. del Sist. nervioso (Neuroinfectología)			1	
15	S/MOD.	Soler & Palau	Resonancia magnética (Área de enfermería)			1	
16	GP100	Soler & Palau motor de 2.0 hp	Cafetería			1	
17	5CM1450000000	Soler & Palau	Radioneurocirugía			1	
		-			Total	17	

EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 1/2 HP.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.
1	1/2 HP	Siemens centrifugo	Anexo almacén general				1
2	1/2 HP	S/Mca. centrifugo	Dietología				1
3	Af-10-B-2	Armee tipo hongo	Urgencias				1
4	Motor de 1/4 hp	Armee centrifugo	Urgencias				1
5	Motor de 1/2 hp	Siemens centrifugo	terapia Bascular				1
6	VS CWTH de 35 de 1/2 hp	Armee	Consulta Externa				1
7	VS CWTH de 1/2 hp	Armee	Consulta Externa				1
8	M135ABO	Armee motor de 1/4 hp	Investigaciones 1 No.1 (neurofisiología)				1
9	87ADO	Armee motor de 1/4 hp	Investigaciones 1 No. 2 (neurofisiología baños)				1
10	CENTRIFUGO	Armee motor de 1/2 hp	Investigaciones 1 No. 3 (neurofisiología campana)				1
11	CENTRIFUGO	Armee motor de 3/4 hp	Investigaciones 1 No. 4 (neurodegenerativa)				1
12	150ABC	Armee motor de 3/4 hp	Investigaciones 1 No. 5 (neurodegenerativa)				1
13	S/Mod	siemens motor de 1/2 hp	Investigaciones 1 No. 6 (fisiología de la formación reticular)				1
14	S/Mod. de 1/4 hp	S/Mca	Investigaciones Cerebrales (Laboratorio neuropsico)				1
15	SA1215C	Armee	Investigaciones 2 No. 1 (nanotecnología)				1





16	S/Mod. de 1/4 hp	armee	Investigaciones 2 No. 2 (patología bascular celular		1
17	S/Mod. de 3/4 hp	armee	en sanitarios) Investigaciones 2 No. 3 (Neuroquímica)		1
18	S/Mod. de 1/2 hp	armee	Investigaciones 2 No. 4 (Cuarto de lavado)		1
19	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 5 (Aminoácidos excitadores)		1
20	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 6 (Patología experimental)		1
21	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 7 (Patología experimental)		1
22	S/Mod. de 1/4 hp	Armee	Investigaciones 2 No. 8 (Neuroinmunología)		1
23	S/Mod. de 1/2 hp	Armee	Resonancia Magnética No. 1		1
24	S/Mod. de 1/2 hp	Armee	Laboratorio Neuro inflamación		1
25	S/Mod.	Soler & Palau motor de 1/4 hp	Bioterio No 1		1
26	S/Mod.	Soler & Palau motor de 1/4 hp	Bioterio No 2		1
27	S/Mod. de 1/4 hp	Soler & Palau	Bioterio no 3		1
28	S/Mod. de 1/4 hp	Soler & Palau	Bioterio no 4		1
29	S/Mod. de 3/4 hp	Armee motor	Pabellón psiquiátrico		1
30	TDH 800	Soler & Palau tipo hongo	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 1		1
31	TDH 800	Soler & Palau tipo hongo	Quirófanos (Anexo Edif. Hosp. planta baja) Eq. 2		1
32	s/Mod. de 1/10 Hp	S/Mca.	Neuroimagen (Baño hombres)		1
33	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Neuroimagen (baño mujeres)		1
34	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. nervioso (Neuro inmunoendocrinología)		1
35	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. nervioso (Patología experimental)		1
36	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Inv. del Sist. Nervioso (Neuro química)		1
37	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Preparación de fórmulas enteras y parenterales		1
38	S/Mod. de 1/2 hp	S/Mca.	Terapia intensiva		1
39	S/Mod.	WEG	Mortuorio		1
				Total	39

EQUIPO DE EXTRACCIÓN DE AIRE CENTRÍFUGO CON MOTOR DE 3/4 HP.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.
1	100BC	Armee	Quirófanos sala No. 1 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)				1





8	5CM12800000000	Soler & Palau	Patología (Bodega)	Total	1
7	5CM12800000000	Soler & Palau	Patología (Baños hombres y mujeres)		1
6	135BC	Armee	Quirófanos pasillo (Anexo edif. hosp. planta baja)		1
5	100BC	Armee	Quirófanos recuperación (Anexo edif. Hosp.planta baja)		1
4	135BC	Armee	Quirófanos sala No. 4 (Anexo edif. Hosp.planta baja)		1
3	135BC	Armee	Quirófanos sala No. 3 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)		1
2	200BC	Armee	Quirófanos sala No. 2 (Anexo Edif. Hosp. planta baja)		1

EQUIPOS DE AIRE COMPRIMIDO.

No.	MODELO	MARCA	ÁREA EN LA QUE SE UBICA EL EQUIPO	ОСТ	NOV	DIC	CANT. DE INTERV.
1	S/Mod.	Murgia	Lavandería No. 1				1
2	S/Mod.	Murgia	Lavandería No.2				1
3	S/Mod. de 2.0 hp	Kellog	Cuarto de compresores de Resonancia Magnética				1
4	S/Mod. de 2.0 hp	Kellog	Azotea de Psiquiatría				1
		•				Total	4

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

- B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO. NO APLICA.
- B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.
 - C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos, las realizará el personal técnico del Licitante, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del Licitante se obligará a acudir a las instalaciones de la Convocante y presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) en un plazo máximo de 4 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud por escrito y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o



descompostura manifestada, el cual se registrará en el Reporte de Mantenimiento Correctivo, mismo que se entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, quien procederá a evaluará la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

1. Suministro, Sustitución e Instalación.

- a) El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el APARTADO C de la Propuesta Económica.
- b) De manera paralela el Jefe del Departamento de Conservación realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para la Convocante.
- c) De confirmar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que existe un precio de mercado más conveniente para la **Convocante** respecto al que registra el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante**, se invitará al **Licitante** a mejorar el precio de su **Propuesta Económica**, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante acepta mejorar el precio, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,
 - El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, la contratación inmediata del **Prestador de Servicios** que presentó la propuesta más favorable para la **Convocante** en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.
- d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para la **Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al Licitante proceder a llevar a cabo la intervención.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,
 - El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, realizar la contratación inmediata del **Licitante** que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio de Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al Licitante emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del diagnóstico en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El Estudio de Factibilidad de Reparación lo mecanizará el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:
 - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva. Debiendo considerar el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento que, para autorizar el Subdirector de Servicios Generales la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al Licitante, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al 40% (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

3. Constancia de la Intervención.

- a) El personal técnico del Licitante que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento el Reporte de Mantenimiento Correctivo con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
 - Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
 - Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
 - Estudio de Factibilidad de Reparación (En caso de sujetarse a reparación).

El **Licitante** deberá considerar que, el **Contrato respectivo será abierto** y el importe mínimo, no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo a ejercer, de conformidad con el **Artículo 47** de la **Ley.**

- 1. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos



provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el Licitante realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del Licitante, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.
- Así mismo, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del Licitante al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la pieza objeto de sustitución.

B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
 - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).
 - Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

8. PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal ⁽¹⁾, para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o

descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación ⁽²⁾ para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

B) HORARIO DE ASISTENCIA.

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 4 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** portando credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso a las instalaciones de la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal.

La credencial del personal designado por el **Licitante**, deberá contener como mínimo: logotipo y razón social de este, nombre y cargo de la persona acreditada (Con letra clara y fotografía), y con el nombre y firma del Representante Legal o de la persona que sustente la potestad para efectos de emitir la acreditación.

D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando a la **Convocante** por negligencia o mal uso.

E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

Posterior a su ingreso a las instalaciones de la **Convocante**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).

El Licitante, deberá presentar lo siguiente (3):

- 1. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
- Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el APARTADO A del Presente Anexo Técnico.

9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** a la **Convocante**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso ⁽³⁾.

B) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN.

Los requeridos para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por parte del **Licitante** (4), entre ellos:

- 1.- Termómetro de vidrio.
- 2.- Termómetro de pistola.
- 3.- Amperímetro de Gancho.

10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar a las instalaciones de la **Convocante** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.**

11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

a) Reporte de Mantenimiento Preventivo.



Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este como mínimo lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año).
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
- 8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
- Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el Licitante como responsable de la intervención, y del personal designado por el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
- Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Diagnóstico respectivo.
- 8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) equipos para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal,
- 9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
- 10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
- Registro del nombre del personal técnico designado por el Licitante como responsable de la intervención.

- 12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
- 13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
- 14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

12. GARANTÍAS.

A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Licitante, deberá presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del Servicio.

Precisando que, la **Póliza de Responsabilidad Civil** será distinta a las siguientes:

a) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

- Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.
- 2. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
- 3. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo.
- 4. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
- 5. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la **Convocante.**

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con la **Convocante**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

B) GARANTÍAS ADICIONALES

CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

A) PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del Licitante posterior a las 4 horas de notificación por correo electrónico y vía telefónica por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.

B) DEDUCCIONES.

Se aplicará un **20**% (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales** y **Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante.**

14. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos los realizará la **Convocante** al **Licitante** a los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** de la factura y los Reportes Mensuales relativos al Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

15. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a los equipos** solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

16. GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El Licitante se comprometerá a realizar la recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos generados por la reposición y/o cambio de insumos, así como de los residuos que se generen como resultado de la sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes de los equipos sujetos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones retiradas en sustitución de nuevas, ya que deberán ser entregadas al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

PARTIDA 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y MONTACARGAS

APARTADO A

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDAD DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1. OBJETO/DESCRIPCIÓN.
- 2. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.
- 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
- 4. CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.
- 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.
- 6. ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
 - A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 7. DOTACIÓN, APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
 - B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
- 8 PERSONAL SOLICITADO.
 - A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).
 - B) HORARIO DE ASISTENCIA.
 - C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.
 - E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.
 - F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).
- 9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - A) HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - B) EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.
- 10 OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).
- 11 CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 12 GARANTÍAS.
 - A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - B) GARANTÍAS ADICIONALES.



- 13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
 - A) PENAS CONVENCIONALES.
 - B) DEDUCCIONES.
- 14 CONDICIONES DE PAGO.
- 15 INALTERABILIDAD DE PRECIO.
- 16 GENERACIÓN DE RESIDUOS.

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES Y REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

APARTADO A ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

				RELAC	IÓN DE	ELEVADOR	RES Y M C	O N T A C A R G A	S			
D					ELEVADORE	S				M	ONTACARGA	ıs
Descripción	Hospitalización (Sótano-4º Piso)	Hospitalización (PB – 4° Piso)	Víveres	Neuroimagen (PB-2° Piso)	Bioterio	Administración	Auditorio	Auditorio (Discapacitados)	Consulta Externa	CEYE	Nutrición	Consulta Externa (Archivo)
Marca	NOVA	NOVA	NOVA	NOVA	NOVA	NOVA	NOVA	NOVA	KONE	NOVA	NOVA	NOVA
Capacidad	15 Pasajeros. (1050.00 Kg)	13 Pasajeros. (910.00 Kg)	6 Pasajeros. (300.00 Kg)	13 Pasajeros. (910.00 Kg)	6 Pasajeros. (300.00 Kg)	10 Pasajeros. (800.00 Kg)	10 Pasajeros. (800.00 Kg)	3 Pasajeros. (210.00 Kg)	13 Pasajeros.	Pasajeros No Permitidos (200.00 Kg)	Pasajeros No Permitidos (200.00 Kg)	Pasajeros No Permitidos (200.00 Kg)
Recorrido	15.145 Metros.	15.145 Metros.	7.64 Metros.	8.515 Metros.	4.50 Metros.	8.00 Metros.	6.00 Metros.	3.00 Metros.	Sin Información	4.00 Metros.	15.00 Metros.	4.00 Metros.
Fosa	1.510 Metros.	1.514 Metros.	1.35 Metros.	1.465 Metros.	0.80 Metros.	1.465 Metros.	1.40 Metros.	1.00 Metros.	Sin Información	0.90 Metros.	0.90 Metros.	0.90 Metros.
Sobrepaso	3.730 Metros.	3.770 Metros.	3.80 Metros.	4.20 Metros.	3.80 Metros	4.20 Metros.	4.50 Metros.	3.00 Metros.	Sin Información	4.00 Metros.	3.80 Metros.	4.00 Metros.
Paradas	6 (S, PB,1,2,3,4)	5 (PB, 1, 2, 3, 4)	2 (PB,1)	3 (PB ,1,2)	2 (PB,1)	3 (PB ,1,2)	3 (PB, 1, 2)	2 (PB, 1)	Sin Información	No Cuenta	6 (S, PB, 1,2,3,4)	No Cuenta
Desembarques	6 (Al frente)	5 (Al frente)	2 (1 Al frente y 1 a 180 grados)	3 (Al frente)	2 (1 Al frente y 1 a 180 grados)	3 (Al frente)	3 (Al frente)	5 (Al frente)	Sin Información	2 (1 Al frente y 1 a 180 grados)	6 (Al frente)	2 (1 Al frente y 1 a 180 grados)
Velocidad	1.00 m/s	1.00 m/s	0.4 m/s	1.00 m/s	0.2 m/s	1.00 m/s	1.00 m/s	0.20 m/s	Sin Información	0.20 m/s	0.4 m/s	0.20 m/s
Maniobra	V3F Frecuencia y Voltaje Variable	V3F Frecuencia y Voltaje Variable	Corriente Alterna 1 Velocidad	V3F Frecuencia y Voltaje Variable	Hidráulico	V3F Frecuencia y Voltaje Variable	V3F Frecuencia y Voltaje Variable	Hidráulico	Sin Información	Hidráulico	Corriente Alterna 1 Velocidad	Hidráulico
Alimentación	220v./ 60hz.	220 v. / 60hz.	220 v./60hz.	220 v./60hz.	220v./60hz.	220v./60hz.	220v./60hz.	220v./60hz.	Sin Información	220 v. / 60hz.	220v./60hz.	220v./60hz.
Operación	Colectivo Selectivo Completo.	Colectivo Selectivo Completo.	De Reenvió	Colectivo Selectivo Completo.	De Reenvió	Colectivo Selectivo Completo.	Colectivo Selectivo Completo.	De Reenvió	Sin Información	De Reenvió.	Colectivo Selectivo Completo.	De Reenvió.
Medida de Cabina (Frente)	1.20 Metros.	2.00 Metros.	1.15 Metros.	1.18 Metros.	1.15 Metros.	No Cuenta	2.00 Metros.	1.00 Metros.	Sin Información	0.90 Metros.	0.90 Metros	0.90 Metros.





Medida de Cabina (Fondo)	2.22 Metros.	1.147 Metros.	1.55 Metros.	2.085 Metros.	1.55 Metros.	No Cuenta	1.147 Metros.	1.00 Metros.	Sin Información	0.90 Metros.	0.90 Metros.	0.90 Metros.
Medida de Cabina (Altura)	2.32 Metros.	2.435 Metros.	2.25 Metros.	2.48 Metros.	2.25 Metros.	No Cuenta	2.435 Metros.	2.00 Metros.	Sin Información	0.80 Metros.	0.90 Metros.	0.80 Metros.
Claro Libre Desembarque	0.90 x 2.00 Metros.	1.30 x 2.00 Metros.	1.09 x 2.20 Metros.	0.90 x 2.10 Metros.	1.09 x 2.20 Metros	0.90 x 2.10 Metros.	1.30 x 2.00 Metros.	0.90 x 2.00 Metros.	Sin Información	0.90 x 0.90 Metros	0.90 x 0.90 Metros	0.90 x 0.90 Metros.
Tipo de Apertura de Puertas de Cabina y Pasillo	Automáticas	Automáticas	Manual Abatible	Automáticas	Manual Abatible	Automáticas	Automáticas	Manual Abatible	Sin Información	Manual Guillotina	Manual Guillotina	Manual Abatible
Indicador de Pasillo	Display y Flechas de Sentido de Viaje	Display y Flechas de Sentido de Viaje	No Cuenta	Display y Flechas de Sentido de Viaje	No Cuenta	Display y Flechas de Sentido de Viaje	Display y Flechas de Sentido de Viaje	No Cuenta	Sin Información	No Cuenta	No Cuenta	No Cuenta
Botoneras de Pasillo	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	Sin Información	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón	En Piso Extremos Un Solo Botón

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.

El Contrato, abarcará el periodo comprendido 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

El servicio se proporcionará en el domicilio de la **Convocante** con sitio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Correctivo Programado.

4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.

El Licitante, proporcionará el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Programado, mediante intervenciones a los 12 equipos descritos en el APARTADO A del presente Anexo Técnico.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

El Licitante aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Que será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.

6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas prestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes sustantivos que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

El Mantenimiento Preventivo a Elevadores de Tracción Con o Sin Cuarto de Máquinas, el personal técnico del Licitante deberá considerar la ejecución y cambio de piezas, partes o refacciones conforme a la(s) norma(s) aplicable(s) de lo siguiente:

a) Limpieza del Cuarto de Máquinas.

Retiro de polvo de los gabinetes para eliminar el riesgo de falsos contactos en las conexiones de control; al término de la intervención, el cuarto deberá estar completamente limpio facilitando el acceso y las maniobras en casos de emergencia; siendo importante delimitar y señalizar las áreas de riesgo de acuerdo al sistema de seguridad y normativa aplicable.

b) Mantenimiento al Sistema de Puertas.

Correcta lubricación y ajuste del operador para acople preciso, revisión del deslizamiento de puertas sobre los rieles y en caso de daño en las guías inferiores y/o superiores, éstas deberán sustituirse, alineando, revisando, ajustando los dispositivos de seguridad infrarrojos para la correcta reapertura de puertas (cortinas de luz de puertas de cabina).

c) Mantenimiento de Máquina.

Revisión y en su caso sustitución de los siguientes componentes y lubricantes:

- 1. Nivel y color de aceite, si este es oscuro marrón-negro inmediatamente deberá ser sustituido o cada seis meses durante la vigencia del Contrato,
- 2. Instalación eléctrica, cuando sea necesario.
- 3. Baleros, sustitución una vez al año,
- 4. Flecha, sustitución una vez al año,
- 5. Temperatura de motor y reductor,
- 6. Ajuste de movimientos longitudinal y axial de la flecha,
- 7. Condición de las escobillas, sustitución una vez al año.
- 8. En su caso, sustitución de multibestos de balatas o bobina de freno, se realizará el ajuste de la distancia de frenado, sustitución una vez al año.
- 9. Regulador de velocidad y operador de grupo.

d) Mantenimiento de Cabina.

Revisión, limpieza y en su caso sustitución de los siguientes componentes y materiales:

- Conexiones en tablero de control y en caso necesario sustitución de remotas, sustitución una vez al año.
- 2. Comprobación de la carga y funcionamiento de los sistemas de emergencia y alarma,
- 3. En caso necesario, sustitución del sistema de suspensión de puertas, sustitución una vez al año.
- 4. Limpieza en la parte superior de la cabina, verificando en el proceso que esté alimentada a la tensión especificada por el fabricante,



- Revisión de las puertas de piso y pasillo, verificando y en su caso ajustando que estas no estén golpeando al cerrar y funcionen adecuadamente en su apertura y cierre.
- 6. Bandas del operador de puertas, sustitución cada seis meses, durante la vigencia del Contrato.
- 7. Magnetos de retención del motor de las puertas, sustitución cada seis meses.
- 8. Contactos de cabina "KT", sustitución cada tres meses.
- 9. Piola para contrapeso de puerta de pasillo según especificación del fabricante, cada mes.

e) Mantenimiento en Fosa.

- 1. Limpieza de componentes,
- 2. Lubricación de rieles,
- 3. Sustitución de insertos y zapatas, se engrasarán y ajustarán límites finales, sustitución cada seis meses.
- 4. Revisión y en su caso sustitución de poleas, cuando se requiera.
- 5. Revisión y en su caso sustitución cintas guiadoras, sustitución cada seis meses.
- 6. Revisión de resorte, amortiguadores.
- 7. Revisión de cables y block de seguridad,
- 8. Retiro de basura excedente.
- 9. Así como, mantener seca la fosa mediante bomba de achique del nivel freático.

1. Mantenimiento preventivo mensual.

El **Licitante** realizará este servicio a través de la intervención de su personal técnico, quien llevará a cabo **mensualmente** el mantenimiento preventivo a los elevadores y montacargas, en las fechas que se indican en el **Anexo 11 "Calendario de Intervenciones"**, cuyas actividades estarán dirigidas revisar, corregir, ajustar y en su caso reparar el funcionamiento del conjunto de sistemas, componentes y partes integradas a ellos, abarcando de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- 1. Verificar y calibrar la mejor configuración para atender de manera eficiente el tráfico, con objeto de prolongar un tiempo de vida más largo de los elevadores.
- Viajar en la cabina verificando el arranque y paro, así como la operación de las puertas y rejas, dispositivos de reversión, verificando y en su caso corrigiendo ruidos extraños.
- 3. Verificar la operación de los botones de carro y de los interruptores de luz y ventilación.
- Inspeccionar todo el equipo del cuarto de máquinas, con particular atención a los interruptores y relés clave, así como en la lubricación de las partes piezas y componentes y su operación general.
- 5. Limpieza del techo del elevador (verificando la operación de puertas, rodillos o zapatas guías, colgantes de puerta, etc.).
- 6. Observar y verificar la condición en que se encuentran la fosa y la parte baja del elevador.
- 7. Engrasado de elementos móviles con grasas, lubricantes o aceites apropiados a cada caso, lo cual incluye la aplicación de aquellos que sean necesarios.
- 8. Comprobación y relleno de niveles de aceite, lo cual incluye la aplicación que sea necesaria.



- 9. Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de elementos electromecánicos en panel de maniobra, conforme lo siguiente:
 - Protecciones eléctricas: Interruptores diferenciales.
 - · Contactores,
 - Bobinas,
 - Contactos,
 - · Resistencias,
 - Diodos,
 - Fusibles,
 - · Rectificadores,
 - · Condensadores,
 - Transformadores,
 - Tarjetas Electrónicas,
 - Limpieza panel de maniobra (exterior e interior) y
 - Limpieza Cuarto de Máquinas.
- 10. Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de todos los elementos relativos a la máquina tractora y su motor eléctrico o hidráulico, conforme lo siguiente:
 - Devanados eléctricos (centrales u oleodinámicos),
 - · Guarniciones de freno,
 - Elementos de reglaje de freno del motor,
 - Muelle de freno,
 - Funcionamiento de ejes, coronas, rodamientos, cilíndricos pistones y válvulas, así como holguras de estos,
 - Revisión de acuñamiento (limitador de velocidad, estado de la polea motriz) y
 - Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de elementos de cabina y su acceso, conforme lo siguiente:
 - Funcionamiento de alarma, en su caso.
 - Funcionamiento de paradas,
 - Estado de botoneras,
 - Existencia de placa de características,
 - Alumbrado,
 - Reactancias,
 - Pantallas de corte.
 - Contactos del sistemas de seguridad,
 - Levas o sistemas de apertura de puertas,
 - Estado de guías de puerta.
 - Actuadores de puerta,
 - Guarniciones de rozaderas,
 - Sistema de acuñamiento.
 - Dispositivos eléctricos de maniobra (vidrios de mirillas, botonera de revisión)
 y



- Estado general de la decoración de cabina (plafón, rejilla de techo y paneles verticales).
- 11. Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de elementos en huecos y puertas de cada planta o nivel, conforme lo siguiente:
 - Estado general de las puertas de cada planta o nivel (bisagras),
 - Amortiguadores de puerta,
 - Vidrios de mirillas,
 - Correcto funcionamiento cerraduras de puertas de cada planta o nivel y
 - Enclavamiento electro-mecánico de puertas.
- 12. Dispositivos electro-mecánicos de freno, parada, apertura de puertas y de seguridad:
 - Inductores,
 - Soporte,
 - Paros final recorrido,
 - Contactos puerta,
 - Botoneras y
 - · Actuadores.
- 13. Guarniciones de rozaderas y guías.
- 14. Alumbrado de hueco.
- 15. Inspección de foso (Filtraciones. Limpieza del mismo. Evacuación de agua).
- 16. Numeración de planta o nivel donde falte.
- 17. Verificar que exista el rótulo en la puerta del Cuarto de Máquinas.
- 18. En caso necesario, suministrar y colocar placa indicativa de actuación manual de máquina para rescates, en donde falte.
- 19. Verificar que exista suficiente iluminación entorno y sobre la máquina,
- 20. Muelles.
- 21. Verificación de detectores de presencia,
- 22. Verificación de mangueras de maniobra, conductores eléctricos,
- 23. Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de cables, poleas, contrapesos, limitadores: conforme lo siguiente:
 - Estado de cables (Longitud de los mismos),
 - Amarres de cables en cabina,
 - Amarres de cables en contrapeso,
 - Cables de compensación,
 - Cables y contactos eléctricos de limitador de velocidad,
 - Estado desgaste de poleas motrices y limitador,
 - Guarniciones rozaderas de contrapeso,
 - Cables de arrastre y
 - Poleas.
- 24. Limpieza de elementos eléctricos y mecánicos para el perfecto funcionamiento de los aparatos del elevador.



- 25. Comprobación, regulación, puesta a punto y limpieza de otros elementos que se requieran y/o sean obligatorios por Ley, Normas, Reglamentos o Disposiciones Técnicas.
- 26. Estado de cables (verificando longitudinalmente los mismos).
- 27. Amarres de cables en cabina y
- 28. Amarres de cables en contrapeso.
- 29. Verificación de la capacidad y estado de los fusibles (Que no se encuentren puenteados), en su caso sustitución.

2. Mantenimiento preventivo trimestral.

El personal técnico del **Licitante** realizará intervenciones **trimestrales** de mantenimiento preventivo a los elevadores y montacargas, dirigidas la revisar, corregir, ajustar y en su caso reparar el funcionamiento del conjunto de sistemas, componentes y partes integradas a ellos, abarcando de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- 1. Verificar voltaje del rectificador sin carga y a plena carga.
- 2. Verificar condición y alineamiento de contactos de relés y switches.
- 3. Verificar que los relés tengan resortes apropiados y en la posición correcta.
- 4. Verificar entrehierro de relés y switches (el reglaje se realizará reduciendo o aumentando el ángulo de apertura de la armadura móvil, lo cual modifica el entrehierro, y por tanto, el número de amperios-vuelta necesarios para cerrar el circuito magnético; el dispositivo de reglaje se gradúa en amperios, bastando establecer el valor de la corriente de disparo),
- 5. Verificar guardas antimagnéticas de los relés.
- 6. Cambiar terminales endurecidas de los relés.
- 7. Verificar deflectores de arco (ubicación, posición y operación).
- 8. Verificar estado de condensadores, resistencias, diodos, rectificadores y transformadores.
- 9. Verificar secuencia de operación en general.
- 10. Buscar conexiones flojas.
- 11. Verificar operación de relés temporizados y de relés de autosostén por remanencia (set/reset).
- 12. Verificar operación de switches accionados por peso.
- 13. Verificar nivel de aceite y operación de relés de sobrecarga.
- 14. Verificar operación de relés de inversión de fases.

3. Mantenimiento preventivo anual.

El personal técnico del **Licitante** realizará intervenciones **anuales** de mantenimiento preventivo a los elevadores y montacargas, dirigidas a revisar, corregir, ajustar y en su caso reparar el funcionamiento del conjunto de sistemas, componentes y partes integradas a ellos, abarcando de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- En cubo de viaje de cabina: Verificar, lubricar y tensar la cadena impulsora del selector.
- Lubricar y verificar juego de engranajes impulsores.
- 3. Verificar alineamiento y tensión de escobillas del panel (contactos de hacer y de ruptura).

- 4. Verificar compresión de microswitches.
- 5. Verificar alineamiento y compresión de los contactos de enganche, también la posición de las bases y topes conductores.
- 6. Verificar las linternas de pasillo y el indicador de posición.
- 7. Verificar alineamiento, condición y compresión de los contactos de nivelación.
- 8. Verificar movimiento vertical del anillo de nivelación (3/16" levantamiento 3/32" compresión y 3/32" luz).
- Verificar ajuste de operación de relés dos pisos (conforme a rutina de control).
- 10. Verificar cables viajeros de selector.
- 11. Limpiar y lubricar cinta del selector y sus limpiadores.
- 12. Verificar ruido, vibración y lubricación de todos los cojinetes.
- 13. Verificar escobillas del motor de avance y/o selector.
- 14. Verificar límites de dirección y de sobrepaso.

En Máquinas:

- 1. Limpiar e identificar fugas de aceite (sellando si es necesario).
- 2. Verificar la condición de empaques y sellos de cojinetes.
- 3. Verificar nivel de aceite (caja de engranajes y cojines del motor).
- 4. Sellar, lavar y cuando sea necesario rellenar con lubricante nuevo.
- 5. Verificar condición y espacios libres entre el sinfín y corona y cojinete del sinfín.
- 6. Agregar grasa nueva a los cojines hasta que la grasa vieja aparezca en el desfogue de inspección.
- 7. Verificar ruidos, vibración y calentamiento anormal de la maquina (motor, caja de engranajes y freno).
- 8. Limpieza del anillo soporte de escobillas.
- Verificar la tensión de porta escobillas, posición y calentamiento anormal.
- 10. Verificar el asentamiento de escobillas y el desgaste de las mismas.
- 11. Verificar condición de las micas del conmutador.
- 12. Limpiar, lubricar y ajustar freno, en su caso.
- 13. Verificar desgaste de zapatas.
- 14. Verificar que los pernos no tengan fricción o espacios libres excesivos.
- 15. Identificar conexiones eléctricas flojas y sucias del motor (apretar y limpiar).
- 16. Verificar desgaste de las ranuras de polea de tracción.
- 17. Verificar condición de los soportes de goma de aislamiento de ruidos.

En el Regulador.

1. Limpiar y lubricar las puertas móviles.



- 2. Identificar ruidos o vibraciones causadas por fricción o espacios libres excesivos entre los pasadores y cojines del regulador.
- 3. Verificar sello de calibración (en su caso sustitución de sellos rotos).
- 4. Verificar estado y movimiento libre de mandíbulas del regulador.
- 5. Verificar condición de los contactos y operación normal de todos los switches.
- 6. Verificar estado de la ranura de la polea, particularmente del sistema de fricción.
- 7. Verificar desgaste del eje del regulador.

En Cabinas y Aditamentos:

- 1. Limpieza de la parte superior de la cabina incluyendo: cruceta, techo de cabina, operador, rueda, guías e interruptores de parada.
- 2. Identificar ruidos o vibración cuando el carro este en marcha.
- 3. Verificar la condición de los contactos y operación normal de todos los interruptores
- 4. Verificar la condición de las ruedas guías (caucho y engranaje) y lubricar los puntos de eje.
- 5. Identificar desgaste y espacios libres de las zapatas.
- 6. Limpiar y lubricar los brazos de seguridad e inspeccionar ruidos, vibraciones, fricción y espacio libre excesivo; corregir si es necesario.
- 7. Verificar rodillos de fijación de cabina.
- 8. Limpiar y lubricar el operador de puertas, verificando la operación, sellando fugas de aceite y ajustando cojinetes de amortiguación si es necesario.
- 9. Verificar soportes de escobillas del motor de puertas y escobillas.
- 10. Verificar colgantes de puerta de cabina, excéntricas, cables, zapatas de puerta y topes de caucho.
- Verificar brazos impulsores del motor del operador de puerta. también la leva retráctil.
- 12. Verificar montaje entre la zapata de seguridad y operador.
- 13. Verificar montaje del rayo de luz, foco y operador.
- 14. Limpieza y lubricación de partes internas del detector y reajustar si es necesario.
- 15. Limpieza y lubricación de los colgantes de puerta y las excéntricas.
- 16. Verificar cables, zapatas de puerta y dispositivos de cierre.
- 17. Verificar contactos y operación de límites finales superiores (límite de seguridad, limite direccional, limite final).

En la Fosa:

- 1. Verificar tensión de cables de tracción y compensación.
- 2. Verificar cables viajeros.
- 3. Verificar poleas deflectores.
- 4. Verificar desgastes de los cables de tracción, compensación y regulador.



- 5. Limpieza del pozo.
- 6. Limpieza y lubricación del equipo del pozo (poleas de cinta, poleas de compensación, poleas de gobernador).
- 7. Identificar ruido y vibración de poleas.
- 8. Ajustar posición de la polea tensora del gobernador.
- 9. Verificar contactos y operación de interruptores límites.
- 10. Establecer el límite de seguridad, limite direccional, limite final, límite de compensación.
- 11. Verificar posición de la polea de compensación.
- 12. Evaluar y en su caso reportar si los cables necesitan acortarse, en caso necesario.
- 13. Verificar nivel de aceite en amortiguadores de carro y contrapeso.
- 14. Verificar estado de los pistones, retirando óxidos si es necesario y pintar de azul de holandés.
- 15. Desalojar de nivel freático del foso de elevadores y de la basura acumulada.

Revisión por Debajo del Carro.

- 1. Verificar suspensión de cables de compensación o amarres de cadena.
- 2. Verificar amarre de cinta y ajuste de tensión.
- 3. Verificar switches detectores de peso (micros, actuadores y alambre).
- 4. Verificar condición de rueda guías (caucho y cojines y lubricar puntos del eje).
- 5. Verificar desgaste y espacio libre de zapatas.
- 6. Verificar espacio libre del bloque del seguro (guía fija, zapatas de seguridad o rodillos).

Cabe señalar que, en caso de ser necesario se retirará(n) el(los) componentes, piezas, partes y/o refacción(es) para su reparación.

Todas las refacciones deberán ser originales, para su suministro y sustitución.

A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El Licitante deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:

Ubicación	Marca	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Interv.
Hospitalización (Sótano-4º Piso)	NOVA			_	1	1	2
Hospitalización (PB – 4º Piso)	NOVA				1	1	2
Víveres	NOVA				1	1	2
Neuroimagen (PB-2º Piso)	NOVA				1	1	2
Bioterio	NOVA				1	1	2
Administración	NOVA				1	1	2
Auditorio	NOVA				1	1	2



Auditorio (Discapacitados)	NOVA		1	1	2
Consulta Externa	KONE		1	1	2
CEYE	NOVA		1	1	2
Nutrición	NOVA	•	1	1	2
Consulta Externa (Archivo)	NOVA		1	1	2
	•			Total	24

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

Surge al identificar una o más fallas cuya reparación no es urgente; es decir puede esperar un tiempo prudente, siendo posible programar la intervención para realizar la reparación correspondiente en un período y/o fecha específica, ya que la operación no se ve comprometida a corto plazo, y con esta base administrar los recursos presupuestales de manera eficiente conforme a las prioridades de la operación, programando a corto y mediano plazo la intervención técnica respectiva.

B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

Las fechas de ejecución especificas serán en común acuerdo entre el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y el **Licitante**, mismas que no deberán efectuase a más tardar dos meses posteriores a la Adjudicación del Contrato.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad			
ELEVAD	ELEVADOR HOSPITALIZACIÓN (P.B 4to. PISO)					
1	Suministro y sustitución de trabador mecánico de piso en planta baja	pieza	1			
2	Suministro y sustitución de fotocelda (cortina de luz)	pieza	1			
3	Suministro y sustitución de aceiteras de cabina	juego	1			
4	Suministro y sustitución de aceiteras de contrapeso	juego	1			
5	Suministro y sustitución de alumbrado de cabina (lampara led)	pieza	1			
6	Suministro y sustitución de displays de pisos y cabina	pieza	1			
7	Suministro y sustitución de zapatas de cabina y contrapeso	pieza	8			
8	Suministro y sustitución de zapatas guías de puertas de cabina y pisos	pieza	28			
9	Ajuste de puertas de piso	juego	1			
10	Suministro y sustitución de tarjeta para la posición del display de cabina y pisos	pieza	1			
ELEVADOR HOSPITALIZACIÓN (Sótano - 4to. PISO)						
11	Suministro y sustitución de fotocelda (cortina de luz)	pieza	1			
12	Suministro y sustitución de aceiteras de cabina	juego	1			
13	Suministro y sustitución de aceiteras de contrapeso	juego	1			
14	Suministro y sustitución de zapatas de cabina y contrapeso	pieza	16			
15	Suministro y sustitución de zapatas guías de puertas de cabina y pisos	pieza	16			



16	Reparación de fuga de aceite en la máquina de tracción	pieza	1 1			
17	Suministro y sustitución de rodajas (colgadores) en puertas (cabina y sótano)	pieza	8			
	ELEVADOR NEUROIMAGEN					
18	Suministro y sustitución de aceiteras de cabina	juego	1			
19	Suministro y sustitución de aceiteras de contrapeso	juego	1			
20	Suministro y sustitución de zapatas guías de puertas de cabina y pisos	pieza	16			
21	Suministro y sustitución de micros del operador de puertas y Cabina	pieza	4			
22	Suministro y sustitución de magneto de retención del motor de puertas	pieza	1			
	ELEVADOR EDIFICIO DE ADMINISTRA	ACIÓN				
23	Suministro y sustitución de aceiteras de cabina	juego	1			
24	Suministro y sustitución de aceiteras de contrapeso	juego	1			
25	Suministro y sustitución de alumbrado de cabina (lampara led)	pieza	1			
26	Suministro y sustitución de zapatas guías de puertas de cabina y pisos	pieza	16			
ELEVADOR AUDITORIO						
27	Suministro y sustitución de alumbrado de cabina (lampara led)	pieza	1			
28	Suministro y sustitución de zapatas guías de puertas de cabina y pisos	pieza	4			
MONTACARGAS DE CEYE						
29	Ajuste de puertas de cabina y pisos	juego	1			
30	Suministro y sustitución de manijas para apertura de puertas	pieza	1			

C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del Licitante se obligará a acudir a las instalaciones de la Convocante y presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) en un plazo máximo de 4 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud por escrito y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, mismo que se entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, quien procederá a evaluará la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

1. Suministro, Sustitución e Instalación.

- a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
- b) De manera paralela el Jefe del Departamento de Conservación realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para la Convocante.
- c) De confirmar el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento que existe un precio de mercado más conveniente para la Convocante respecto al que registra el APARTADO C de la Propuesta Económica del Licitante, se invitará al Licitante a mejorar el precio de su Propuesta Económica, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante acepta mejorar el precio, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,

El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales, la contratación inmediata del Prestador de Servicios que presentó la propuesta más favorable para la Convocante en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

- d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para la **Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el meior precio.

El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales, realizar la contratación inmediata del Licitante que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio** de **Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación** y **Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de



sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al Licitante emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del diagnóstico en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El Estudio de Factibilidad de Reparación lo mecanizará el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:
 - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva. Debiendo considerar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que, para autorizar el **Subdirector de Servicios Generales** la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al **Licitante**, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al **40%** (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

3. Constancia de la Intervención.

- b) El personal técnico del Licitante que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento el Reporte de Mantenimiento Correctivo con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
 - Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
 - Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
 - Estudio de Factibilidad de Reparación (En caso de sujetarse a reparación).

El **Licitante** deberá considerar que, el **Contrato respectivo será abierto** y el importe mínimo, no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo a ejercer, de conformidad con el **Artículo 47** de la **Ley.**

- 1. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:



- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el Licitante realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del Licitante, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.
- Así mismo, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del Licitante al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la pieza objeto de sustitución.

B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
 - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).
 - Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

8. PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal (1), para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta

establecidos, conforme a lo siguiente:

A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación ⁽²⁾ para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

B) HORARIO DE ASISTENCIA.

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 4 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento** de **Conservación y Mantenimiento** portando credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso a las instalaciones de la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal.

La credencial del personal designado por el **Licitante**, deberá contener como mínimo: logotipo y razón social de este, nombre y cargo de la persona acreditada (Con letra clara y fotografía), y con el nombre y firma del Representante Legal o de la persona que sustente la potestad para efectos de emitir la acreditación.

D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando a la **Convocante** por negligencia o mal uso.

E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

Posterior a su ingreso a las instalaciones de la **Convocante**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente (3):



- 1. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
- Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el APARTADO A del Presente Anexo Técnico.

9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** a la **Convocante**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso ⁽³⁾.

B) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN.

Los equipos requeridos por el **Licitante** (4) para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar a la **Convocante** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.**

11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

a) Reporte de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado.

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año).
- Descripción de equipo.

- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
- 8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
- Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el Licitante como responsable de la intervención, y del personal designado por el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Diagnóstico respectivo.
- 8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) equipos para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal.
- 9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
- 10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
- 11. Registro del nombre del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención.
- 12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
- 13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
- 14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

12. GARANTÍAS.

A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante**, deberá presentar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del **Servicio**.

Precisando que, la **Póliza de Responsabilidad Civil** será distinta a las siguientes:

b) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

- 6. Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.
- 7. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
- 8. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo.
- 9. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
- 10. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la Convocante.

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con la **Convocante**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

B) GARANTÍAS ADICIONALES

CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

A) PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del Licitante posterior a las 4 horas de notificación por correo electrónico y vía telefónica por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.

B) DEDUCCIONES.

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales** y **Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante.**

14. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos los realizará la **Convocante** al **Licitante** a los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de la factura y los Reportes Mensuales relativos al Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

15. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a los equipos** solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

16. GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El Licitante se comprometerá a realizar la recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos generados por la reposición y/o cambio de insumos, así como de los residuos que se generen como resultado de la sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes de los equipos sujetos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones objeto de ser sustituidas, las cuales deberán entregarse al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

PARTIDA 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES

APARTADO A

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDAD DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1. OBJETO/DESCRIPCIÓN.
- 2. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.
- 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
- 4. CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.
- 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.
- 6. ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
 - A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 7. DOTACIÓN, APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
 - B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
- 8 PERSONAL SOLICITADO.
 - A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).
 - B) HORARIO DE ASISTENCIA.
 - C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.
 - E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.
 - F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).
- 9. HERRAMIENTAS. EQUIPOS. SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - A) HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - B) EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.
- 10 OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).
- 11 CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 12 GARANTÍAS.



- A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- B) GARANTÍAS ADICIONALES.
- 13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
 - A) PENAS CONVENCIONALES.
 - B) DEDUCCIONES.
- 14 CONDICIONES DE PAGO.
- 15 INALTERABILIDAD DE PRECIO.
- 16 GENERACIÓN DE RESIDUOS.

APARTADO A ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

Cons.	Capacidad	Cantidad			
Polvo	Polvo Químico Seco (PSQ)				
1	4.5 Kg.	133			
2	6 kg.	105			
3	9 kg.	26			
4	50 kg.	2			
	Subtotal	266			
Dióxio	do de Carbono (CC	D2)			
5	2.5 Kg				
6	4.5 Kg.	63			
7	6 kg.	3			
	Subtotal	66			
Agua	Agua a Presión (H2O)				
8	10 Lts.	7			
	Subtotal	7			
Gabinetes					
	-	25			
	Subtotal	25			

Total	364
I Otal	304

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Recarga de extintores, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

En cumplimiento con las siguientes Normas:

NOM-002-STPS-2010.- Condiciones de Seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-100-STPS-1994.- Seguridad-Extintores contra incendio a base de polvo químico seco con presión contenida-Especificaciones.

NOM-103-STPS-1994.- Seguridad-Extintores contra incendio a base de agua con presión contenida.

NOM-104-STPS-2001.- Agentes extinguidores-Polvo químico seco tipo ABC a base de fosfato mono amónico.

NOM-154-SCFI-2005.- Equipos contra incendio-extintores-servicio de mantenimiento y recarga.

2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

El servicio se proporcionará en el domicilio de la **Convocante** con sitio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Recarga.

Al concluir con el Mantenimiento Preventivo, y Recarga de extintores, el personal del **Licitante**, deberá colocarlos en la misma ubicación que se retiraron, acompañado de un representante de **Protección Civil**, así mismo, se cerciorará que cumplan con la NOM-154-SCFI-2005 "Equipo Contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga".

La **Convocante** y el **Licitante** verificarán el 5% de los equipos sujetos a intervención, los cuales se utilizarán en uno de los cursos impartidos por el personal del **Licitante**, considerando el registro de los mismos, en un listado denominado "**Muestreo del 5% de los equipos sujetos a intervención**", los cuales serán recargados nuevamente sin costo alguno para la **Convocante**.

El **Licitante** utilizará polvo químico seco tipo ABC, en apego a lo que marca la Norma Oficial Mexicana NOM 104-STPS-2001 en vigor.

En caso de que un extintor se encuentre en mal estado, el **Licitante**, deberá presentar dictamen que indique la causa, para su registro y baja correspondiente.

Capacitación al personal.



El **Licitante**, proporcionará sin costo alguno para la **Convocante**, dos cursos de capacitación **en el uso y manejo de extintores** conforme lo siguiente:

- 1. El aforo máximo por cada curso será para 35 personas en las instalaciones de la **Convocante**.
- 2. Se entregarán constancias de capacitación (DC3) a cada uno de los participantes.
- 3. Deberá considerar temas con base en la norma **NOM-002-STPS-2010** Condiciones de Seguridad-Prevención, Protección y Combate de Incendios en los Centros de Trabajo.
- 4. El primer curso iniciará antes de proporcionar el Mantenimiento Preventivo a Extintores, para aprovechar la carga del agente extinguidor de los equipos sujetos a intervención.

El segundo curso iniciará cuando se concluya el Mantenimiento Preventivo; con el objeto de verificar el correcto funcionamiento de los extintores incluyendo como mínimo el 5% por cada tipo de agente extintor.

4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.

El **Licitante**, proporcionará el **Mantenimiento Preventivo y Recarga**, mediante intervenciones a los **364** equipos descritos en el **APARTADO A** del presente Anexo Técnico.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

El **Licitante** aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Que será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.
- El **Licitante** será responsable en la prestación del servicio, por el desempeño de su personal, por los daños y perjuicios que éste provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia, por lo que la **Convocante** no asumirá ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza.
- Efectuar el retiro progresivo de los extintores sujetos a intervención, mismos que serán sustituidos en igual número en calidad de préstamo sin costo para la **Convocante**.

6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo y Recarga** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas prestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo y recarga, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo y recarga, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de



piezas, partes o componentes sustantivos que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

- a) Vaciado del extintor.
- b) Limpieza y lavado del cilindro.
- c) Pruebas de hermeticidad en agua.
- d) Pruebas hidrostáticas con equipo especial.
- e) Verificar que no exista:
 - Daños físicos evidentes.
 - Corrosión.
 - 3. Escape de presión.
 - 4. Obstrucción de la salida de las boquilla, mangueras y gatillo.
 - 5. Golpes o deformaciones.
 - f) Sustitución del cilindro contenedor del agente extintor (En caso necesario).
 - g) Suministro y aplicación de pintura, (El color será por de extintor).
 - h) Limpieza de válvulas, vástago y tubo sifón.
 - i) Sustitución de empaques nuevos en general.
 - j) Sustitución de la manguera de expulsión del agente extintor (En caso necesario).
 - k) Revisión y/o llenado del extintor con agente nuevo, según el tipo y capacidad.
 - Inyectando presión al equipo con nitrógeno o aire comprimido para detectar posibles fugas en los empaques.
 - m) Sustitución de etiquetas de capacidad e instructivos.
- n) Colocación del seguro y sello de garantía en válvulas de descarga.
- o) Colocación de collarín con holograma certificado a extintores polvo químico seco.
- p) Que cuenten con el sello o fleje de garantía sin violar.
- q) Que la aguja del manómetro indique la presión en la zona verde (operable).
- r) Que se verifiquen las condiciones de las ruedas de los extintores móviles.
- s) Que la etiqueta, placa o grabado se encuentren legibles y sin alteraciones.
- t) Que la etiqueta cuente con la siguiente información vigente, después de cada mantenimiento:
 - 1. El nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del Licitante.
 - 2. La capacidad nominal en kilogramos o litros, y el agente extintor.
 - 3. Las instrucciones de operación, breves y de fácil comprensión, apoyadas mediante figuras o símbolos.
 - 4. La clase de fuego a que está destinado el equipo.
 - 5. Las contraindicaciones de uso, cuando aplique.
 - 6. El mes y año del último servicio de mantenimiento realizado y

u) Los extintores de polvo químico seco deberán contar además con el collarín que establece la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan.

Las piezas, partes o refacciones de los extintores que deberá considerar el **Licitante** en caso de ser necesario, serán las siguientes:

- 1. Manómetro.
- 2. Válvulas de salida.
- 3. Palanca de disparo.
- 4. Cincho de seguridad.
- 5. Manguera.
- 6. Orquilla.
- 7. Boquilla.
- 8. Tubo sifón.
- 9. Cilindro.

Gabinetes.

Las acciones específicas de mantenimiento preventivo para su correcto funcionamiento.

El **Licitante** deberá considerar el cambio de piezas, partes y/o refacciones en mal estado, para garantizar el adecuado funcionamiento de todos los extintores.

Todas las refacciones deberán ser originales, para su suministro y sustitución.

A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El **Licitante** deberá ejecutar las intervenciones durante la Vigencia del Contrato respectivo.

- B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO. NO APLICA.
- B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

 NO APLICA.
- C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. NO APLICA.

DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.

- NO APLICA.
- C) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN. NO APLICA.
- D) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

 NO APLICA.

8. PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal (1), para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para

que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal.

A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

NO APLICA

B) HORARIO DE ASISTENCIA.

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Recarga de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** portando credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso a la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal.

La credencial del personal designado por el **Licitante**, deberá contener como mínimo: logotipo y razón social de este, nombre y cargo de la persona acreditada (Con letra clara y fotografía), y con el nombre y firma del Representante Legal o de la persona que sustente la potestad para efectos de emitir la acreditación.

D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando a la **Convocante** por negligencia o mal uso.

E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

Posterior a su ingreso a la **Convocante**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).

El Licitante, deberá presentar lo siguiente:

 Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el APARTADO A del Presente Anexo Técnico (3).

9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.



Deberá contar con todos los materiales, herramientas, refacciones, **preferentemente vehículos denominados "Vehículo-taller"** y el personal debidamente capacitado para efectuar el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de extintores al interior de las instalaciones de la **Convocante**; en el espacio designado por el **Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento**, de conformidad con la NOM-154-SCFI-2005 "Equipo Contra Incendio-Extintores-Servicio de Mantenimiento y Recarga".

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** a la **Convocante**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

C) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes (3).

D) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN. NO APLICA

10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar a la **Convocante** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.**

11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

- 1. Relación de extintores sujetos a Mantenimiento Preventivo la cual integrará como mínimo.
 - a) Número Consecutivo.
 - b) Número de identificación del extintor.
 - c) Tipo de agente extintor.
 - d) Capacidad del extintor.
 - e) Ubicación del edificio donde se encuentra colocado.
 - f) Firma del Personal Técnico del Licitante.
 - g) Firma del Supervisor por parte de Protección Civil de la Convocante.
 - h) Evidencia fotográfica.
- 2. Relación de extintores sujetos a sustitución de piezas, partes, componentes derivado de su desgaste.
 - a) Número Consecutivo.



- b) Número de Identificación del Extintor.
- c) Descripción de la Pieza, Parte o Componente sustituido.
- d) Evidencia Fotográfica.
- e) Relación de capacitación a los Servidores Públicos de la **Convocante** para el uso y manejo de extintores.
- f) Fecha del curso.
- g) No. Consecutivo.
- h) Nombre completo del Servidor Público que asiste al curso.
- i) Horario de asistencia.
- j) Firma de Asistencia
- k) Firma de recepción de Constancia (Se deberá de llenar únicamente cuando el Servidor Público reciba la constancia por parte del Licitante).
- I) Evidencia Fotográfica del Curso.
- m) Relación de extintores utilizados para el muestreo del 5% posterior a Intervención.
- n) Número Consecutivo.
- o) Número de identificación del Extintor.
- p) Tipo de Agente Extinguidor.
- q) Resultado de uso.
- r) Firma del personal Técnico del Licitante.
- s) Firma del personal de Protección Civil.

12. GARANTÍAS.

A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. NO APLICA.

B) GARANTÍAS ADICIONALES.

CARTA GARANTÍA DEL SERVICIO.

El **Licitante**, se obliga a que el servicio proporcionado observará una óptima calidad en las intervenciones técnicas de su personal, las que se llevarán a cabo a entera satisfacción de la **Convocante**, respondiendo éste por su cuenta y riesgo de los desperfectos y vicios ocultos manifestados por los Extintores, como resultado de sus intervenciones.

Por lo anterior, el **Licitante** presentarán una **CARTA GARANTÍA QUE AMPARE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE AL MENOS 1 AÑO**, iniciando al momento de concluir con el servicio.

Cabe mencionar que el **Licitante** no se compromete a garantizar los equipos que han sido utilizados de manera accidental o intensional, debiendo tener este el seguro denominado *cola de rata* debidamente colocado.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

A) PENAS CONVENCIONALES.



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

 Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.

B) DEDUCCIONES.

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales** y **Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante.**

14. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos los realizará la **Convocante** al **Licitante** a los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** de la factura y los Reportes Mensuales relativos al Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

15. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a los equipos** solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

16. GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El Licitante se comprometerá a realizar la recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos generados por la reposición y/o cambio de insumos, así como de los residuos que se generen como resultado de la sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes de los equipos sujetos a Mantenimiento Preventivo y Recarga, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente.

PARTIDA 4

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

APARTADO A

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDAD DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1. OBJETO/DESCRIPCIÓN.
- 2. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.
- 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
- 4. CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.
- 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.
- 6. ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
 - A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
 - C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO
 - C.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
- 7. DOTACIÓN, APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
 - B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
- 8 PERSONAL SOLICITADO.
 - A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).
 - B) HORARIO DE ASISTENCIA.
 - C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.
 - E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.
 - F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).
- 9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - A) HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - B) EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.
- 10 OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).
- 11 CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 12 GARANTÍAS.
 - A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - B) GARANTÍAS ADICIONALES.



- 13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
 - A) PENAS CONVENCIONALES.
 - B) DEDUCCIONES.
- 14 CONDICIONES DE PAGO.
- 15 INALTERABILIDAD DE PRECIO.
- 16 GENERACIÓN DE RESIDUOS.
- 17 CONTRIBUCIONES A LA CONVOCANTE DEL SERVICIO A CONTRATAR.

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES Y REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

APARTADO A ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

B) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

PLANTAS DE EMERGENCIA.

1. PLANTA NÚMERO 1. (Subestación 1A, aún costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

Marca: Ottomotores.

KW: 500. **VCA**: 220.

Generador: Stanford. Modelo: HC1534D. Serie: M08J008905. Motor: Cummins. Modelo: QSX15-G9. Serie: 79334385.

Tablero de control serie: 5100.

Tipo: DALE.

Transferencia: Automática.

Amp: 1600.

Filtro Primario de Comb. Mod: FS 1040. Filtro Secundario de Comb. Mod: Sin modelo.

Filtro de Aceite Mod: 2F 14000. Filtro de Aire Mod: AH 1135. Filtro para Agua Mod: WF 2126.

2. PLANTA NÚMERO 2. (Subestación 1B, aún costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

Marca: IGSA. KW: 275. VCA: 220.

Generador: IGSA/ALT. Modelo: Sin modelo. Serie: 916066-2.

Motor: GMC/ Detroit Diesel.

Modelo: 6V92TA.



Serie: 6VF193536.

Tablero de control serie: 2100.

Tipo: DALE.

Transferencia: Automática.

Amp: 1000.

Filtro Primario de Comb. Mod: FF5206. Filtro Secundario de Comb. Mod: FF5207.

Filtro de Aceite Mod: LF670. Filtro de Aire Mod: AF 408M. Filtro para Agua Mod: Sin modelo.

3. PLANTA NÚMERO 3 (Subestación 2, frente al acceso de la residencia Médica).

Marca: FG Wilson.

KW: 300. **VCA**: 220.

Generador: Leroy somer. **Modelo:** Sin modelo. **Serie:** Sin serie.

Motor: Perkins.

Modelo: 2006TA G2.

Serie: SGB060205U4803A.

Tablero de control serie: 2100.

Tipo: DALE.

Transferencia: Automática.

Filtro Primario de Comb. Mod: 01030. Filtro Secundario de Comb. Mod: FF4036.

Filtro de Aceite Mod: LF3356X2. Filtro de Aire Mod: AF982 M. Filtro para Agua Mod: Sin modelo.

4. PLANTA NÚMERO 4. (Subestación 3, aún costado del edificio de sociomédicas).

Marca: Ottomotores.

KW: 300. **VCA**: 220.

Generador: Stanford. **Modelo:** HC1434D.

Serie: M09L250701. Motor: Cummins. Modelo: QSL9-G5. Serie: 21951220.

Tablero de control serie: 3200.

Tipo: DALE.

Transferencia: Automática.

Amp: 700.

Filtro Primario de Comb. Mod: FS 19732. Filtro Secundario de Comb. Mod: FF5580.

Filtro de Aceite Mod: LF3000. Filtro de Aire Mod: AF26173. Filtro para Agua Mod: WF2075.

5. PLANTA NÚMERO 5 (Subestación 4 aún costado del edificio de resonancia magnética).

Marca: Ottomotores.

KW: 175. **VCA**: 220.

Generador: Marathon. Modelo: 431PSL1265. Serie: WA581808-1099.

Motor: Cummins. Modelo: 6CTA8.3-G2. Serie: 45908626.

Tablero de control serie: 6900.

Tipo: DALE.

Transferencia: Automática.

Amp: 600.

Filtro Primario de Comb. Mod: FS 1251. Filtro Secundario de Comb. Mod: Sin modelo.

Filtro de Aceite Mod: LF 9009. Filtro de Aire Mod: AH1196. Filtro para Agua Mod: WF 2075.

6. PLANTA NÚMERO 6 (Subestación 4, aún costado del edificio de resonancia magnética).

Marca: IGSA.



KW: 125. **VCA**: 220.

Generador: Marathon. Modelo: 363PSL1607. Serie: LM367469-1201. Motor: John Deere. Modelo: Sin modelo. Serie: PE6068T173299.

Tablero de control serie: IV Pro.

Tipo: Gemcon.

Transferencia: Automática.

Amp: 400.

Filtro Primario de Comb. Mod: FS19573. Filtro Secundario de Comb. Mod: Sin modelo.

Filtro de Aceite Mod: LF 3703. Filtro de Aire Mod: AH1106.

Filtro para Agua Mod: Sin modelo.

7. PLANTA NÚMERO 7 (Subestación 5, aún costado de los baños-vestidores de personal).

Marca: IGSA. KW: 400. VCA: 220.

Generador: Stanford. Modelo: Sin modelo. Serie: 115846-03. Motor: John Deere. Modelo: 6125H. Serie: 056035.

Tablero de control serie: MEC20.

Tipo: Thomson.

Transferencia: Automática.

Amp: 1200.

Filtro Primario de Comb. Mod: FF5716.

Filtro Secundario de Comb. Mod: Sin modelo.

Filtro de Aceite Mod: LF9010. Filtro de Aire Mod: AH19497 Filtro para Agua Mod: Sin modelo.

8. PLANTA NÚMERO 8 (Subestación 5, aún costado de los baños-vestidores de personal).

Marca: Ottomotores.

KW: 400. **VCA:** 220.

Generador: Stanford. Modelo: HC1434F. Serie: S219966-2. Motor: Cummins Modelo: NTA 855-G5. Serie: 43204825.

Tablero de control serie: 8620.

Tipo: Deep Sea.

Transferencia: Automática.

Filtro Primario de Comb. Mod: FS1212. Filtro Secundario de Comb. Mod: FS1212.

Filtro de Aceite Mod: LF9009. Filtro de Aire Mod: AH1101. Filtro para Agua Mod: WF2075.

SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

1. Subestación No 1 (A un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

Marca: IESA.

Potencia: 500 KVA. Voltaje: 23,000. Tipo: Interior. Transformador. Marca: IESA.

Potencia: 500 KVA. Voltaje: 23,000. Tipo: Subestación. Tablero General.

Marca: Federal Pacific. **Tipo**: Autosoportado.

Voltaje: 220.

Serie: VAA59.

2. Subestación No 1 (B un costado del Departamento de Conservación y Mantenimiento).

Marca: SELMEC.
Potencia: 500 KVA.
Voltaje: 23,000.
Tipo: Interior.
Transformador.
Marca: MECSA.
Potencia: 500 KVA.
Voltaje: 23,000.
Tipo: Subestación.
Tablero General.

Marca: Federal Pacific. **Tipo**: Autosoportado.

Voltaje: 380. Serie: VAA59.

3. Subestación No. 2 (frente al acceso de residencia médica).

Marca: Sin marca.
Potencia: 300 KVA.
Voltaje: 23,000.
Tipo: Interior.
Transformador.
Marca: MECSA.
Potencia: 300 KVA.

Voltaje: 23,000-20,000 220-127.

Tipo: Subestación.
Tablero General.
Marca: Federal Pacific.
Tipo: Autosoportado.

Voltaje: 220. Serie: A-LH690.

4. Subestación No. 3 (A un costado del edificio de investigación sociomédicas).

Marca: Ambar. Potencia: 300 KVA.

Voltaje: 23,000. Tipo: Interior. Transformador. Marca: Continental. Potencia: 500 KVA.

Voltaje: 23,000-20,000 220-127.

Tipo: Subestación.
Tablero General.
Marca: Duppont.
Tipo: Autosoportado

Voltaje: 220. Serie: Sin serie.

5. Subestación No. 4 (A un costado del edificio de Administración).

Marca: Zetrack.
Potencia: 500 KVA.
Voltaje: 23,000.
Tipo: Interior.
Transformador.
Marca: Zetrack.
Potencia: 500 KVA.
Voltaje: 23,000.
Tipo: Subestación.
Tablero General.
Marca: Sytesa.

Tipo: Autosoportado.

Voltaje: 220. Serie: Sin serie.

6. Subestación No. 5 (A un costado de los baños-vestidores de personal).

Marca: Zetrack.
Potencia: 500 KVA.
Voltaje: 23,000.
Tipo: Interior.
Transformador.
Marca: Zetrack.
Potencia: 500 KVA.
Voltaje:23,000.
Tipo: Subestación.

Tablero General. Marca: Ambar.

Tipo: Autosoportado.

Voltaje:220. **Serie**: 70055.

SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA. (Ubicado en Subestación Eléctrica No. 4).

Marca: Powerware.

Modelo: 9315.

Serie: EU2G371BA03. Datos: 160 KVA.

Banco de Baterías: 40 baterías.

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020

El servicio se proporcionará en el domicilio de la **Convocante** con sitio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- · Mantenimiento Correctivo.
- Mantenimiento Correctivo Programado.

4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.

El Licitante, proporcionará el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, mediante intervenciones a los 15 equipos descritos en el APARTADO A del presente Anexo Técnico.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

El Licitante aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.
- Será responsable en la prestación del servicio, por el desempeño de su personal, por los daños y perjuicios que éste provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia, por lo que la **Convocante** no asumirá ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza respecto de éste.

6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas prestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de

los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes sustantivos que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

PLANTAS DE EMERGENCIA

1. Revisión y verificación de parámetros.

1) Sistema de Lubricación.

- a. Revisión de nivel de aceite en el cárter.
- b. Revisión de estado de desgaste de tuberías y mangueras, limpieza de filtros de aire del turbocargador y corrección de fugas en el sistema, en caso de existir.
- c. Revisión de estado de desgaste en uniones de tuberías y mangueras.
- d. Apriete de todas las conexiones y lubricación (en caso necesario).

2) Sistema de Combustible.

- Revisión de nivel de combustible.
- b. Revisión de líneas de combustible del motor, además de bomba y filtros.
- c. Revisión del funcionamiento de inyectores de combustible (sólo si existe falla).
- d. Identificación de fugas de combustible al sistema de inyección.
- Purgado de filtro separador de aceite, para evitar acumulación de sedimentos en el fondo.
- f. Limpieza en general del sistema.

3) Sistema de Aspiración.

- a. Inspección de las tomas de aire y ductos.
- b. Revisión de filtros de aire, apretando abrazaderas y soportes del sistema de aspiración.
- c. Inspección de salidas de turbocargador, apretando boquilla, abrazaderas y soportes.
- d. Revisión y registro de la presión del turbocargador (sólo si presenta falla).

4) Sistema de Enfriamiento.

- a. Revisión de nivel de líquido del radiador (anticongelante o inhibidor de corrosión).
- b. Revisión de pasos de aire de enfriamiento libres de obstrucciones.
- c. Inspección de las aspas del ventilador, guardas y soporte, apretando los sujetadores.
- d. Revisión y corrección en su caso, así como limpieza del panal del radiador.
- e. Revisión y lubricación de los rodamientos, soportes y tensores de la banda de la polea del ventilador y polea loca verificando condiciones de desgaste y tensión adecuada y/o ajuste o reemplazo en caso de ser necesario, apretando los sujetadores.

- f. Revisión de las mangueras y tubería de refrigerante apretando abrazaderas y soportes en caso de ser necesario.
- g. Revisión y registro de la temperatura del refrigerante bajo condiciones de operación.
- h. Revisión de todas las válvulas (Presión y Temperatura de Refrigerante) en su caso cambio si es necesario.
- i. Verificación de la temperatura del precalentador.

5) Sistema de Escape.

- a. Revisión de tubería de escape y sus conexiones en todos los lugares donde sea accesible, apretando sujetadores y tornillos de bridas.
- b. Revisión de soportes del mofle, verificando que operan sus drenajes.

6) Sistema Eléctrico del Motor.

- a. Revisión de cables y conectores de la marcha del motor.
- b. Revisión y registro del voltaje de flotación de las baterías de arranque, nivel de densidad del electrolito y limpieza de zapatas.
- c. Revisión del cargador de baterías por operación y salida.
- d. Revisión de los controles eléctricos y terminales de sensores.
- e. Revisión del alimentador eléctrico para la operación del precalentador.
- f. Prueba de todos los dispositivos de protección del motor.

7) Generador.

a. Evaluación del estado que mantiene el generador con respecto a su acoplamiento, devanados y resistencia al motor principal, así como del motor excitador y del rotor.

8) Aspectos Mecánicos.

- a. Revisión y verificación de los pernos de anclaje.
- b. Revisión de las guardas del ventilador.
- c. Reapriete de zapatas y cables de fuerza.

9) Aspectos Eléctricos.

- a. Revisión y registro del voltaje residual, en vació y con carga.
- b. Revisión de las terminales de cables y conexiones de generador.
- c. Ejecución de prueba de los dispositivos de protección del generador con carga.
- d. Medición de la corriente alterna (voltaje) por fase de reguladores de corriente.

2. Mantenimiento Preventivo (Servicio Unico).

- a. Limpieza de Tanque de Combustible, Drenado y Limpieza de Radiador.
- b. Suministro y sustitución de Aceite.
- c. Suministro y sustitución de filtros de: Combustible, Agua, Aceite y Aire.
- d. Suministro y sustitución de Refrigerante de Sistema Hidráulico de Enfriamiento del motor, agregado Anticongelante nuevo.

- e. Suministro y sustitución en su caso de mangueras de combustible, agua y válvulas de combustible.
- f. Suministro y sustitución en su caso de Bandas.
- g. Sustitución de mangueras del Precalentador (En caso de que se identifique el deterioro y/o desgaste avanzado de una o ambas mangueras, se procederá a llevar a cabo el suministro y sustitución inmediata del juego de mangueras).
- Reapriete de las conexiones del generador al tablero de transferencia, de conexiones de baterías y de la marcha, así como corrección de fugas de combustible, aceite y agua.
- i. Pruebas de temperatura de gases de escape, temperatura de agua, velocidad de operación, temperatura ambiente y carga aplicada.
- j. Prueba de Capacidad, para verificar el desempeño de cada equipo y cotejarlo con los valores nominales de placa.

SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- 1. Revisión y verificación de parámetros.
 - 1) Celda de Seccionamiento (Cabina).
 - a. Limpieza exterior de Celdas de Seccionamiento.
 - b. Detección de ruidos de descargas parciales.
 - c. Registro de Temperatura.
 - d. Verificación de conexiones en tierra.
 - 2) Transformadores Eléctricos.
 - a. Limpieza externa.
 - b. Revisión General Visual.
 - c. Registro de Temperatura.
 - d. Registro de Nivel de ruido.
 - e. Registro de Voltaje de fase a tierra y voltaje entre fases.
 - f. Registro de Corriente por fase.
 - 3) Tableros de Control Dúplex (Normal y Emergencia).
 - a. Limpieza general.
 - b. Revisión general visual.
 - c. Revisión de interruptores y derivados.
 - d. Revisión de estado de conductores.
 - e. Registro de parámetros.
 - f. Registro de voltaje de fases a tierra y voltaje entre fases.
 - g. Registro de corriente por fase.
 - h. Apriete de conectores e interruptores.

4) Aparta Rayos.

- a. Revisión y limpieza de apartarrayos.
- b. Revisión de conductores
- c. Revisión de revisión de electrodos
- d. Medición de resistencia de tierras mediante el termómetro en los electrodos.

2. Mantenimiento Preventivo (Servicio Único).

Este servicio garantizará el debido funcionamiento de la **Subestación de Energía Eléctrica**, mediante acciones coordinadas con la Comisión Federal de Electricidad, las cuales se reflejarán en un correcto funcionamiento de las mismas, mediante detección de fallas, conforme a una minuciosa revisión física, limpieza, lubricación, corrección o ajuste y en su caso reparación del funcionamiento de cada componente, pieza y parte integrada, sujetando cada aspecto a diversas pruebas para verificar su estado de funcionamiento, con objeto que cada una de ellas mantenga condiciones óptimas de operación; abarcando la intervención del personal técnico del **Licitante** la revisión, ajuste y/o en su caso corrección en los siguientes aspectos.

1) Celda de Seccionamiento (Gabinete).

- a. Maniobras de des energización y puesta a tierra para su correcta apertura.
- b. Revisión general de funcionamiento de todos los componentes.
- c. Limpieza interna y externa de Celda de Seccionamiento, utilizando solventes desengrasantes a base de silicones.
- d. Revisión y limpieza del entorno exterior donde se encuentran las Celdas de Seccionamiento, transformadores y tableros dúplex.
- e. Revisión del equipo de seguridad necesario para las intervenciones de emergencia.
- f. Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de mecanismos de apertura, cierre y disparo.
- g. Mantenimiento al interruptor de potencia, realizando pruebas de cuchillas y reapriete de conexiones.
- h. Revisión y limpieza de aisladores.
- i. Revisión, limpieza y apriete de barras.
- j. Pruebas eléctricas y medición de resistencia de aislamiento con el megóhmetro de los cables de acometida de potencia, aisladores entre fases, apartarrayos, bus, cuchillas, seccionador(es) e interruptor(es).
- k. Revisión y apriete de conexiones en puntos de unión en general.
- Revisión y limpieza exhaustiva de fusibles.
- m. Revisión de elementos aislantes, verificando su estado físico.
- n. Revisión de conexiones de puesta a tierra y energización.
- o. Prueba de apertura del seccionador por activación de un fusible.
- p. Medición de resistencia de contactos mediante el micro-óhmetro en las cuchillas y seccionador(es).
- g. Medición de resistencia óhmica de fusibles limitadores.

2) Transformadores Eléctricos.

- a. Limpieza externa del Transformador.
- b. Limpieza del taque.
- c. Limpieza de radiadores.
- d. Revisión y apriete de conexiones a tierra.
- e. Revisión y apriete de conexiones de terminales y/o boquillas de baja y media tensión.
- f. Registro de temperatura y parámetros de medidores.
- g. Registro de voltaje de fase a tierra y voltaje entre fases.
- h. Registro de corriente por fase.
- i. Prueba de resistencia de aislamiento en los devanados del transformador (Megóhmetro o similar).
- j. Prueba de relación de transformación (TTR).
- k. Prueba de rigidez dieléctrica de aceite.
- I. Mantenimiento de conductores alimentadores de baja tensión.
- m. Filtrado de aceite a través de maquina centrífuga al alto vació para eliminar impurezas y aumentar su rigidez dieléctrica, posteriormente realizar pruebas de operación y puesta en servicio del transformador.
- n. Análisis físico químico del aceite dieléctrico filtrado.

Tableros de control dúplex (Normal y Emergencia).

- a. Limpieza general de los gabinetes.
- b. Limpieza y apriete del bus general.
- c. Limpieza de contactos fijos y móviles.
- d. Limpieza y revisión de cámaras de arqueo y lainas interiores para cerciorarse que debido a la interrupción de los arcos eléctricos no se encuentre rotas, deformadas o salpicadas con metales fundidos.
- e. Limpieza, revisión y apriete de conexiones de sensores de corriente, así como de la unidad de disparo.
- f. Lubricación del mecanismo con grasa antiferrante.
- g. Revisión y apriete de alimentadores.
- Revisión y rectificación de contactos fijos y móviles.
- Revisión, limpieza y apriete de conexiones de línea y carga de interruptor general.
- Revisión de conexiones.
- k. Revisión de estado de conductores.
- Revisión y apriete de conectores de interruptores.
- m. Revisión y apriete de conexiones de puesta a tierra.
- n. Calibración de interruptores.

- o. Medición de resistencia óhmica de la red de tierras.
- p. Registro de voltaje de fases a tierra y voltaje entre fases.
- q. Registro de corriente por fase.
- r. Pruebas de operación en vacío y la puesta en servicio.

Debiendo considerar el **Licitante** que, en caso indispensable se llevará a cabo el suministro, instalación y/o reparación de cualquiera de las piezas, partes mecánicas, eléctricas, electrónicas, aparatos de medición, cables dañados o desgastados por la operación normal de la **Subestación de Energía Eléctrica** atendida, previa autorización del **Subdirector de Servicios Generales.**

A) SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PARÁMETROS).

- 1) Revisión del Sistema de Alimentación Ininterrumpida.
 - a. Revisión de parámetros de operación cargados en memoria de tarjetas de control.
 - b. Revisión del banco de baterías.
 - c. Revisión de régimen de carga de baterías.
 - d. Limpieza aire a presión del transformador (si cuenta con él).
 - e. Limpieza con aire a presión de bypass.
 - f. Limpieza aire a presión de circuitos electrónicos.
 - g. Limpieza aire a presión general externa del gabinete.

Cabe señalar que, en caso de ser necesario se retirará(n) el(los) componentes, piezas, partes y/o refacción(es) para su reparación.

Todas las refacciones deberán ser originales, para su suministro y sustitución.

A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El **Licitante** deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:

PLANTAS DE EMERGENCIA.

Revisión y Verificación de Parámetros.

No.	Marca	Generador	Motor	Сар.	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Ottomotores	Stanford	Cummins	500 KW	Subestación No. 1A						4
2	lgsa	Igsa/ALT	GMC/Detroit Diesel	275 KW	Subestación No. 1B						4
3	FG Wilson	Leroy Somer	Perkins	300 KW	Subestación No. 2						1
4	Ottomotores	Stanford	Cummins	300 KW	Subestación No. 3						1
5	Ottomotores	Marathon	Cummins	175 KW	Subestación No. 4						1
6	Igsa	Marathon	John Deere	125 KW	Subestación No. 4						1
7	lgsa	Stanford	John Deere	400 KW	Subestación No. 5						1
8	Ottomotores	Stanford	Cummins	400 KW	Subestación No. 5						1
								Cantid	ad de i	nterv.	8

Mantenimiento Preventivo (Servicio Único).

No.	Marca	Generador	Motor	Сар.	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Ottomotores	Stanford	Cummins	500 KW	Subestación No. 1A						1
2	lgsa	Igsa/ALT	GMC/Detroit Diesel	275 KW	Subestación No. 1B						1
3	FG Wilson	Leroy Somer	Perkins	300 KW	Subestación No. 2						1
4	Ottomotores	Stanford	Cummins	300 KW	Subestación No. 3						1
5	Ottomotores	Marathon	Cummins	175 KW	Subestación No. 4						1
6	Igsa	Marathon	John Deere	125 KW	Subestación No. 4						1
7	Igsa	Stanford	John Deere	400 KW	Subestación No. 5						1
8	Ottomotores	Stanford	Cummins	400 KW	Subestación No. 5						1
								Cantio	ad de i	nterv.	8

SUBESTACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Revisión y Verificación de Parámetros.

No.	Ubicación	Componentes	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
	Subsetesián No. 4A o un contodo dol	Celda de seccionamiento						1
1	Subestación No. 1A, a un costado del Departamento de Conservación y	Transformador 500 KVA						
'	Mantenimiento.	Tablero de control dúplex						1
	Wanteriimento.	Red de tierras						1
	Subestación No. 1B, a un costado del	Celda de seccionamiento						1
2	Departamento de Conservación y	Transformador 500 KVA						
*	Mantenimiento	Tablero de control dúplex						1
		Red de tierras						1
		Celda de seccionamiento	ļ			ļ		1
3	Subestación No. 2, frente al acceso de la	Transformador 300 KVA						
°	residencia médica.	Tablero de control						1
		Red de tierras						1
		Celda de seccionamiento						1
	Subestación No. 3, a un costado del edificio	Transformador 300 KVA						
4	de investigación sociomédicas	Tablero de control dúplex						1
		Red de tierras						1
		Celda de seccionamiento						1
5	Subestación No. 4, a un costado del edificio	Transformador 500 KVA						
) J	de investigación sociomédicas.	Tablero de control dúplex						1
		Red de tierras						1
		Celda de seccionamiento						1
_	Subestación No. 5, a un costado de los baños-	Transformador 500 KVA						
6	vestidores de personal.	Tablero de control dúplex						1
		Red de tierras						1
		Cantidad de	e interv	. Celda	de sec	cionan	niento	6
		Cantidad (de Inter	v. Tran	sforma	dor 500) KVA	6
		Cantidad de	Interv.	Tabler	o de co	ntrol d	úplex	6
		Inter	v. Total	es Red	de Tier	ras Int	ernas	6

Aparta rayos

No.	Ubicación	Marca	Tipo	Ago	Sep	Oct	Nov.	Dic.	Cant.
1	Edificio de Hospitalización	Saint-Elme	SE12-AI						1
2	Unidad del Sistema Nervioso	Saint-Elme	SE15-Al						1



3	Bodega ubicada en Activo Fijo	Saint-Elme	SE12-AI						1	
4	Estacionamiento a un lado de la Residencia Médica	Saint-Elme	Pararrayos Franklin						1	
				C	ant. de	Interv.	Aparta	rayos	4	l

Mantenimiento Preventivo (Servicio Único).

No.	Ubicación	Componentes	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	
	Subsetseián No. 4A a un costado dol	Celda de seccionamiento						1	
1	Subestación No. 1A, a un costado del Departamento de Conservación y	Transformador 500 KVA						1	
'	Mantenimiento.	Tablero de control dúplex							
	Wanteriimento.	Red de Tierras						1	
	Subestación No. 1B, a un costado del	Celda de seccionamiento						1	
2	Departamento de Conservación y	Transformador 500 KVA						1	
-	Mantenimiento	Tablero de control dúplex							
		Red de Tierras						1	
		Celda de seccionamiento		ļ				1	
3	Subestación No. 2, frente al acceso de la	Transformador 300 KVA						1	
3	residencia médica.	Tablero de control							
		Red de Tierras						1	
		Celda de seccionamiento							
4	Subestación No. 3, a un costado del edificio	Transformador 300 KVA					1		
4	de investigación sociomédicas	Tablero de control dúplex							
		Red de Tierras						1	
		Celda de seccionamiento						1	
5	Subestación No. 4, a un costado del edificio	Transformador 500 KVA						1	
J	de investigación sociomédicas.	Tablero de control dúplex							
		Red de Tierras						1	
		Celda de seccionamiento						1	
6	Subestación No. 5, a un costado de los baños-	Transformador 500 KVA						1	
0	vestidores de personal.	Tablero de control dúplex							
		Red de Tierras						1	
		Cantida	d de interv	. Celda	de sec	cionan	niento	6	
		Cantic	lad de Inter	v. Tran	sforma	dor 500	KVA	6	
			d de Interv				_	6	
		Canti	dad de Inte	rv. Red	de Tier	rras Int	ernas	6	

SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA.

No.	Capacidad	Marca	Serie	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	160 KVA.	Powerware	EU2G371BA03	Subestación no. 4, a un costado del edificio de Administración.						1
Cant. de Interv. Totales										1

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del **Licitante** se obligará a acudir a las instalaciones de la **Convocante** y presentarse con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes

a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) en un plazo máximo de 4 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud por escrito y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, mismo que se entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, quien procederá a evaluará la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) v/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Suministro, Sustitución e Instalación.
 - a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
 - b) De manera paralela el Jefe del Departamento de Conservación realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para la Convocante.
 - c) De confirmar el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento que existe un precio de mercado más conveniente para la Convocante respecto al que registra el APARTADO C de la Propuesta Económica del Licitante, se invitará al Licitante a mejorar el precio de su Propuesta Económica, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante acepta mejorar el precio, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio.

El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales, la contratación inmediata del Prestador de Servicios que presentó la propuesta más favorable para la Convocante en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

- d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para la **Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,



El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales, realizar la contratación inmediata del Licitante que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio** de **Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación** y **Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el diagnóstico emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al Licitante emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del diagnóstico en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El Estudio de Factibilidad de Reparación lo mecanizará el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:
 - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva. Debiendo considerar el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento que, para autorizar el Subdirector de Servicios Generales la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al Licitante, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al 40% (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

3. Constancia de la Intervención.

- a) El personal técnico del Licitante que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento el Reporte de Mantenimiento Correctivo con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
 - Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
 - Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
 - Estudio de Factibilidad de Reparación (En caso de sujetarse a reparación).

El **Licitante** deberá considerar que, el **Contrato respectivo será abierto** y el importe mínimo, no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo a ejercer, de conformidad con el **Artículo 47** de la **Ley.**

C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO

Surge al identificar una o más fallas cuya reparación no es urgente; es decir puede esperar un tiempo prudente, siendo posible programar la intervención para realizar la reparación correspondiente en un período y/o fecha específica, ya que la operación no se ve comprometida a corto plazo, y con esta base administrar los recursos presupuestales de manera eficiente conforme a las prioridades de la operación, programando a corto y mediano plazo la intervención técnica respectiva.

La fecha de ejecución de las intervenciones indicadas en el inciso C.1 es tentativa, con opción de ser modificadas de acuerdo a la operación y necesidades de funcionamiento de los equipos; esta deberá ser solicitada previamente por parte del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** al **Licitante** mediante correo electrónico o por escrito.

Las partes, piezas y/o refacciones, que se requieren suministrar y sustitución por parte del **Licitante** son las siguientes:

- Suministro y Sustitución de 8 (Ocho) Baterías de 12 volts.
- Suministro y Sustitución de 16 (Dieciséis) terminales para ser instaladas en baterías de 12 volts.

El **Licitante** deberá garantizar la batería por un año (1) como mínimo, entregando Carta Garantía al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.**

C.1 PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

El período de ejecución del Mantenimiento Correctivo Programado, será el siguiente:

No.	Descripción	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Suministro y Sustitución de baterías de 12 volts.						8
2	Suministro y sustitución de terminales para ser instaladas en baterías de 12 volts						16

- 2. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el Licitante realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el

personal técnico del Licitante, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.

- Así mismo, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del Licitante al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la pieza objeto de sustitución.

B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
 - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).
 - Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

8. PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal (1), para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación ⁽²⁾ para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

B) HORARIO DE ASISTENCIA.

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 4 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento** de **Conservación y Mantenimiento** portando credencial emitida por el **Licitante o**, con la que se acreditará a su ingreso a la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal.

La credencial del personal designado por el **Licitante**, deberá contener como mínimo: logotipo y razón social de este, nombre y cargo de la persona acreditada (Con letra clara y fotografía), y con el nombre y firma del Representante Legal o de la persona que sustente la potestad para efectos de emitir la acreditación.

D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando a la **Convocante** por negligencia o mal uso.

E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

Posterior a su ingreso a la **Convocante**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente (3):

1. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).

2. Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** a la **Convocante**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso ⁽³⁾.

B) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN.

Los requeridos para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por parte del **Licitante** (4), entre ellos:

- 2. Multímetro.
- 3. Amperimetro.
- Medidor de aislamiento (Megóhmetro).
- Medidor de resistencia de contactos (Micro-óhmetro).
- 6. Medidor de Transformación de Relación (TTR o DTR).
- 7. Medidor de Rigidez Dieléctrica del aceite.

10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar a la **Convocante** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.**

11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

c) Reporte de Mantenimiento Preventivo.

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este como mínimo lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año).
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
- 8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
- Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el Licitante como responsable de la intervención, y del personal designado por el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

d) Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará como mínimo lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación.
- 7. Diagnóstico respectivo.
- 8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) equipos para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal,
- 9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
- 10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
- Registro del nombre del personal técnico designado por el Licitante como responsable de la intervención.

- 12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
- 13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
- 14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del Licitante no entrega el Reporte de Mantenimiento Correctivo, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la Convocante en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

12. GARANTÍAS.

A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Licitante, deberá presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del Servicio.

Precisando que, la **Póliza de Responsabilidad Civil** será distinta a las siguientes:

c) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

- Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.
- 2. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
- 3. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo.
- 4. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
- 5. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la Convocante.

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con la **Convocante**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

B) GARANTÍAS ADICIONALES

CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

A) PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del Licitante posterior a las 4 horas de notificación por correo electrónico y vía telefónica por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.

B) DEDUCCIONES.

Se aplicará un **20**% (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales** y **Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante.**

14. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos los realizará la **Convocante** al **Licitante** a los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** de la factura y los Reportes Mensuales relativos al Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

15. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a los equipos** solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

16. GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El Licitante se comprometerá a realizar la recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos generados por la reposición y/o cambio de insumos, así como de los residuos que se generen como resultado de la sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes de los equipos sujetos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones que fueron sustituidas por nuevas.

PARTIDA 5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CALDERAS

APARTADO A

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDAD DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1. OBJETO/DESCRIPCIÓN.
- 2. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.
- 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
- 4. CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.
- 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.
- 6. ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
 - A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 7. DOTACIÓN, APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
 - B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
- 8 PERSONAL SOLICITADO.
 - A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).
 - B) HORARIO DE ASISTENCIA.
 - C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.
 - E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.
 - F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).
- 9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - A) HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - B) EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.
- 10 OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).
- 11 CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 12 GARANTÍAS.
 - A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - **B) GARANTÍAS ADICIONALES.**



- 13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
 - A) PENAS CONVENCIONALES.
 - B) DEDUCCIONES.
- 14 CONDICIONES DE PAGO.
- 15 INALTERABILIDAD DE PRECIO.
- 16 GENERACIÓN DE RESIDUOS.

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES Y REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

APARTADO A ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

CALDERAS

Marca	Tipo Caldera	Modelo	Fecha de Fabricación	Tipo Combustible	Tipo Fluido	Capacidad Transferencia	Capacidad Evaporativa	Presión	Ubicación
Cleaver Brooks	Tubo de humo	CBH 100	24/01/1986	Diésel	Vapor	1568 por hora	82/100	4 kilogramos	Cuarto de máquinas 3
Cleaver Brooks	Tubo de humo	CB 200 60	24/10/2003	Diésel	Vapor	632.7 por hora	82/100	4 kilogramos	Cuarto de máquinas 2
Cleaver Brooks	Tubo de humo	CB 600 200	28/09/1988	Diésel	Vapor	3136 por hora	82/100	7.5 kilogramos	Cuarto de máquinas 1
ABCO	Tubo de humo	200 GPLO	01/01/1992	Diésel	Vapor	6900 por hora	82/100	7.5 kilogramos	Cuarto de máquinas 1

Ubicación específica de las siguientes áreas:

Nombre	Ubicación
Cuarto de máquina No. 1	Lado derecho del Almacén temporal de Residuos y Puerta No. 3 (Entrada de Proveedores y Prestadores de Servicios).
Cuarto de máquina No. 2	Espacio ubicado entre Residencia Médica y Estacionamiento de Directores.
Cuarto de máquina No. 3	Espacio ubicado entre la Subdirección de Servicios Generales y Puerta No. 5 (Salida de Automóviles).

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020

El servicio se proporcionará en el domicilio de la **Convocante** con sitio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Mantenimiento Correctivo Programado.

4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.

El Licitante, proporcionará el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, mediante intervenciones a los 4 equipos descritos en el APARTADO A del presente Anexo Técnico.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

El Licitante aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Que será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.

6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas prestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.



Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes sustantivos que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

Las acciones de **Mantenimiento Preventivo (Servicio Único)**, de todas las calderas, abarcarán los siguientes aspectos:

- 1. Abrir la caldera, por ambas tapas (Trasera y frontal), retirando los empaques dañados sustituyendo por nuevos.
- 2. Limpieza exhaustiva de tubos flux, por medio de escobillón metálico, para el retiro de del hollín que se genera durante su período de funcionamiento.
- 3. Suministro y sustitución de empaques de las piezas denominadas tortugas pasa-mano y tortugas pasa-hombre, por medio de la introducción del personal técnico del **Licitante** en el cilindro de la caldera sujeta a intervención.
- **4.** Se realizará las siguientes intervenciones al control de nivel de la caldera (Mac Donnell), conforme lo siguiente:
 - Lavado general, retirando partículas minerales en el sistema.
 - Suministro y sustitución de empaque.
 - Suministro y sustitución de cristal.
 - Suministro y sustitución de dos válvulas de cristal de nivel.
 - Suministro y sustitución de un juego de válvulas de prueba o grifos.
- 5. Lavado con agua a presión del interior de la caldera.
- 6. Prueba Hidrostática para verificar el correcto funcionamiento de la caldera.
- 7. Limpieza de quemador y filtro de diésel.
- 8. Carburación de caldera, para conseguir las emisiones correctas.
- **9.** Suministro de 1,000 Kg. de Salmuera para los filtros suavizadores (Entrega en 5 intervenciones durante la vigencia del Contrato respectivo).
- **10.** Mantenimiento al tanque suavizador y tanque de salmuera.

Cabe señalar que, en caso de ser necesario se retirará(n) el(los) componentes, piezas, partes y/o refacción(es) para su reparación.

Todas las refacciones deberán ser originales, para su suministro y sustitución.

A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El **Licitante** deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:

No.	Marca	Modelo	Capacidad de Transferencia	Сар.	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Cleaver Brooks	CBH 100	1568 por hora	82/100	Cuarto de máquinas 3						1
2	Cleaver Brooks	CB 200 60	632.7 por hora	82/100	Cuarto de máquinas 2						1
3	Cleaver Brooks	CB 600 200	3136 por hora	82/100	Cuarto de máquinas 1						1





En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

Surge al identificar una o más fallas cuya reparación no es urgente; es decir puede esperar un tiempo prudente, siendo posible programar la intervención para realizar la reparación correspondiente en un período y/o fecha específica, ya que la operación no se ve comprometida a corto plazo, y con esta base administrar los recursos presupuestales de manera eficiente conforme a las prioridades de la operación, programando a corto y mediano plazo la intervención técnica respectiva.

La fecha de ejecución de las intervenciones indicadas en el inciso C.1 es tentativa, con opción de ser modificadas de acuerdo a la operación y necesidades de funcionamiento de los equipos; esta deberá ser solicitada previamente por parte del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** al **Licitante** mediante correo electrónico o por escrito.

B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

El período de ejecución del Mantenimiento Correctivo Programado, será el siguiente:

No.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Suministro y Sustitución de Compresor de Aire	Cleaver Brooks	CB 600 200	Cuarto de máquinas No. 1						1
Total										1

C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del Licitante se obligará a acudir a las instalaciones de la Convocante y presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) en un plazo máximo de 4 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud por escrito y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del Licitante como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un diagnóstico de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el Reporte de Mantenimiento Correctivo, mismo que se entregará al Jefe del Departamento de Conservación y

Mantenimiento, quien procederá a evaluará la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Suministro, Sustitución e Instalación.
 - a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
 - b) De manera paralela el **Jefe del Departamento de Conservación** realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para la **Convocante**.
 - c) De confirmar el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento que existe un precio de mercado más conveniente para la Convocante respecto al que registra el APARTADO C de la Propuesta Económica del Licitante, se invitará al Licitante a mejorar el precio de su Propuesta Económica, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante acepta mejorar el precio, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,
 - El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales, la contratación inmediata del Prestador de Servicios que presentó la propuesta más favorable para la Convocante en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.
 - d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para la **Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,

El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales, realizar la contratación inmediata del Licitante que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

2. Reparación.



En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio de Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al Licitante emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del diagnóstico en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El Estudio de Factibilidad de Reparación lo mecanizará el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:
 - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva.

Debiendo considerar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que, para autorizar el **Subdirector de Servicios Generales** la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al **Licitante**, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al **40%** (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

3. Constancia de la Intervención.

- a) El personal técnico del Licitante que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento el Reporte de Mantenimiento Correctivo con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
 - Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
 - Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
 - Estudio de Factibilidad de Reparación (En caso de sujetarse a reparación).

El **Licitante** deberá considerar que, el **Contrato respectivo será abierto** y el importe mínimo, no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo a ejercer, de conformidad con el **Artículo 47** de la **Ley.**

- 1. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS. COMPONENTES. APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos



provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el Licitante realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del Licitante, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.
- Así mismo, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del Licitante al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la pieza objeto de sustitución.

B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
 - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).
 - Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

8. PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal, para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o

descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación ⁽²⁾ para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

B) HORARIO DE ASISTENCIA.

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 4 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento** de **Conservación y Mantenimiento** portando credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso a la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal.

La credencial del personal designado por el Licitante, deberá contener como mínimo: logotipo y razón social de este, nombre y cargo de la persona acreditada (Con letra clara y fotografía), y con el nombre y firma del Representante Legal o de la persona que sustente la potestad para efectos de emitir la acreditación.

D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando a la **Convocante** por negligencia o mal uso.

E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

Posterior a su ingreso a la **Convocante**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente (3):

- 1. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
- Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el APARTADO A del Presente Anexo Técnico.

9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** a la **Convocante**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso ⁽³⁾.

B) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN.

Los requeridos para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por parte del **Licitante**, entre ellos:

10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar a la **Convocante** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.**

11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

a) Reporte de Mantenimiento Preventivo.

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este como mínimo lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año).
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
- 8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
- Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el Licitante como responsable de la intervención, y del personal designado por el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del Licitante no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará como mínimo lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Diagnóstico respectivo.
- 8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) equipos para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal,
- 9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
- 10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
- 11. Registro del nombre del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención.
- 12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
- 13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del Licitante no entrega el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

12. GARANTÍAS.

A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante**, deberá presentar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del **Servicio**.

Precisando que, la Póliza de Responsabilidad Civil será distinta a las siguientes:

a) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

- Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.
- 2. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
- 3. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo.
- 4. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
- 5. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la Convocante.

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con la **Convocante**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

B) GARANTÍAS ADICIONALES

CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

A) PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del Licitante posterior a las 4 horas de notificación por correo electrónico y vía telefónica por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.

B) DEDUCCIONES.

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales** y **Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante.**

14. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos los realizará la **Convocante** al **Licitante** a los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de la factura y los Reportes Mensuales relativos al Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

15. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a los equipos** solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad

ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

16. GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El Licitante se comprometerá a realizar la recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos generados por la reposición y/o cambio de insumos, así como de los residuos que se generen como resultado de la sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes de los equipos sujetos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones sustituidas por nuevas.

PARTIDA 6

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A HIDRONEUMÁTICOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS

APARTADO A

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDAD DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1. OBJETO/DESCRIPCIÓN.
- 2. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.
- 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
- 4. CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.
- 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.
- 6. ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
 - A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 7. DOTACIÓN, APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
 - B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
- 8 PERSONAL SOLICITADO.
 - A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).
 - B) HORARIO DE ASISTENCIA.
 - C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.
 - E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.
 - F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).
- 9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - A) HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - B) EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.
- 10 OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).
- 11 CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 12 GARANTÍAS.
 - A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - B) GARANTÍAS ADICIONALES.



- 13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
 - A) PENAS CONVENCIONALES.
 - B) DEDUCCIONES.
- 14 CONDICIONES DE PAGO.
- 15 INALTERABILIDAD DE PRECIO.
- 16 GENERACIÓN DE RESIDUOS.

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES Y REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

APARTADO A ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

B) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

Equipo Hidroneumático

Descripción del Sistema	No. de Equipos. en Sistema	Ubicación	Descripción General del equipo	Datos especí	ficos del Equipo	Fotografía
	1		Motobomba	Motor trifásico. Marca. Siemens Inventario. 14829-I420800072-5202 Tipo. 1LA2254-2YK30 Serie. A90T151-6 Volts. 220YY/440Y Amps. 37.6/18.8 R.P.M. 3490 Lado Eje. 6209 ZZ Lado Vent. 6209 ZZ Armazón. 254 T	Aisl CI NEMA. B C.P. 15 Bomba Marca. PCSA Bombas y Sistemas Ref. 33208 1 LP. 87.4 Mod. 2x2 1/2X7 Secc. 340 Tipo. 344 Mts. 37 R.P.M. 3500	
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 1	2	Cuarto de Máquinas No. 1	Motobomba	Motor trifásico. Inventario. 14830-1420800072-5202 Marca. Siemens Tipo. 1LA2254-2YK30 Serie. A90T151-2 Volts. 220YY/440Y Amps. 37.6/18.8 R.P.M. 3490 Lado Eje. 6209 ZZ Lado Vent. 6209 ZZ Armazón. 254 T	Aisl CI NEMA. B C.P. 15 Bomba Marca. PCSA Bombas y Sistemas Ref. 33208 3 LP. 874 Mod. 2x2 1/2X7 Secc. 340 Tipo. 344 Mts. 37 R.P.M. 3500	
	3		Motobomba	Motor trifásico. Inventario. 14831-I420800072-5202 Marca. Siemens Tipo. 1LA2254-2YK30 Serie. A90T151-4 Volts. 220YY/440Y Amps. 37.6/18.8 R.P.M. 3490 Lado Eje. 6209 ZZ Lado Vent. 6209 ZZ Armazón. 254 T	Aisl CI NEMA. B C.P. 15 Bomba Marca. PCSA Bombas y Sistemas Ref. 33208 3 LP. 874 Mod. 2x2 1/2X7 Secc. 340 Tipo. 344 Mts. 37 R.P.M. 3500	





	4		Tablero de Control de sistemas hidroneumático	Marca. Tecnosistemas de bombeo, S:A. de C.V. Modelo. THC-3AS-15/2V Serie. 1805 Volts. 220/440 F.S. 1.15	RPM. 1710 No. M93J-35490 Compresor. Marca. Sin marca Modelo. Sin modelo Otras especificaciones. Hecho en USA.	
	5		Motobomba de Agua Fría ubicada a un costado del tanque hidroneumático			
	6		Tanque de hidroneumático	Capacidad. 2,600 litros Sin Marca	Sin modelo Sin serie	
	7		Tanque de hidroneumático	Inventario. 14001-1090000422-56902 Capacidad. 2,600 litros Marca. Sateña	Modelo. TVP SAT Serie. 1211143	
	1		Motobomba	Motor. Marca. Siemens Tipo. 1PC29120CA815RA0 C.P. 3.0	V. 220YY/440 Y KW: 2,238 Rod. Lado eje 6203 ZZ Rod. Lado Vent. 6203 ZZ Serie. Q2 - C17	
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 2	2	Sótano de Consulta Externa	Motobomba	Motor Trifásico Marca. Siemens Tipo. 1RA3 950-2YK39 C.P. 3.0 Volts. 220 YY/440 Y	Amp. 8.4/4.2 R.P.M. 3450 Rod. Lado Eje 6203 ZZ Rod. Lado Vent. 6203ZZ Serie. D99	
	3		Tanque para hidroneumático	Capacio Mayers. Modelo		
	4		Tablero de Control de Sistema hidroneumático	Marca. I Modelo		
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 3	1	Sótano del edificio de Administración	Motobomba Centrífuga	Motor. Marca. Valsi Modelo. MSL1J Serie. Sin número Potencia. 2.0	Bomba Lote. 11-0606-46039 Marca. Evans Mod. 4HME200 Voltaje. 127/220V Corriente. 20/10.5 A r/min. 3500 Flujo máximo. 294 l/min Altura Máxima. 38 m	
	2		Motobomba Centrífuga	Motor. Marca. Siemens	Bomba Lote. 11-0106-42520	





				Tipo. 1RF3 258-2YC44 Serie. 05 Potencia. 2.0 C.P. 1,492 Tensión. 127/220	Marca. Evans Mod. 4HME200 Voltaje. 127/220V 60Hz. Corriente. 21.6/11.0 A r/min. 3450 Flujo máximo. 294 l/min Altura Máxima. 38 m	
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 4	1	Bioterio (Espacio destinado a lavar jaulas)	Motobomba	Marca. Siemens. Tipo. A7B10001027 Serie. Q2-E14 Tensión. 115/230 V Potencia. 1.0 C.P746 kW		
Sistema de Bombeo	1	Jardín a un costado de bioterio	Motobomba	Motor. Marca. Siemens Tipo. 1RF3-258-2 Serie. E11 Potencia. 2.0 C.P. 1,492 kW	YC44	
Hidroneumático No. 5	2	Jardín a un costado de bioterio	Motobomba	Motor. Marca. Siemens Tipo. 1RF3-258-2 Serie. J11 Potencia. 2.0 C.P. 1,492 kW	?YC44	
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 6	1	Cuarto de máquinas No. 2	Motobomba que alimenta el tanque de hidroneumático	Motor. Inventario. 18959 Marca. Siemens Modelo. Ilegible Sin serie Tensión. 127/220 Vel. Rot. 1735/17 Potencia. 1.5 C.P. 1,119	15	
	2		Motobomba	Inventario. 9902- Motor de Inducci		





			-EXIC-		
				Marca. Motorex Modelo. 4135Ml C.P. 7.5 R.P.M. 3506 Serie. 4135Ml-1-01-050	
	3		Tanque de Hidroneumático	Capacidad. 2,600 litros Inventario. 12 NCK 0901408103 Marca. Sin marca Modelo. Sin modelo Serie. Sin serie	
	4		Tablero de Control	Marca. Sin marca Modelo. Sin modelo Serie. Sin serie Inventario. 112438186	
	5		Motobomba	Inventario. 9903-l421600004-5202 Motor de Inducción. Marca. Motorex Modelo. 4135MI C.P. 7.5 R.P.M. 3506 Serie. Ilegible	
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 7	1	Subdirección de Recursos Materiales	Motobomba	Motor. Marca. Siemens Tipo. 1RF41000BA301EB1 Serie. Q2-D18 Potencia. 0.75	
Sistema de Bombeo Hidroneumático No. 8	1	Cuarto de máquinas No. 3	Motobomba de Agua Fría ubicada a un costado del tanque elevado	Motor. Marca. Siemens Tipo. 1RP3052-4YC41 Serie. 3404 814 Volts. 1277/220 Amp. 7.1/3.1	
140. 0	2		Tablero de Control de Equipo Hidroneumático	Sin marca. Sin modelo. Sin serie.	





	3	Tanque hidroneumático	lı S S	Capacidad. 1,200 litros nventario. Sin número de Inventario Sin marca Sin modelo Sin serie	
	4	Motobomba	Motor. Marca. Siemens Tipo. RGZ C.P. 5 No. Parte. 1LA3184-2YK69	Serie. 599TESP.654 Volts. 220-230/440-460 Amp. 12.6-12.2/6.3-6.1 Bomba. Marca. Barnes de México Modelo. IB11/2-5-2 Serie. A87778	
	5	Motobomba	Motor. Marca. Siemens Tipo. RGZ C.P. 5 No. Parte. 1LA0-184-2YK69 Serie. J89TESP.24453 Volts. 220-230/440-460 Amp. 12.6-12.2/6.3-6	Bomba. Marca. Barnes de México Modelo. IB11/2-5-2 Serie. A91377	





Equipo de Bombeo de Agua para Sistema contra Incendio

Descripción del Sistema	No. de Equipos. en Sistema	Ubicación	Descripción General del equipo	Datos específicos	del Equipo	Fotografía
Sistema alimentador de	1	Costado derecho del edificio denominado	Motobomba contra incendio	Motor. Inventario. 10966-I421600004-5202 Marca. Motores U.S. de México H.P. 15 Fases 3 Ciclos. 50 Armazon. 215TC Tipo. F-1	R.P.M. 3530 Diseño. B Clave. C Volts. 220/440 Serie. 024734230 Bomba. Marca. Ocelco Ser. 59 732	
hidrantes de agua en caso de incendio No. 1	2	Centro Integral de Servicios (CIS)	Motobomba contra incendio	Inventario. 10966-I421600004- 5202 Marca. Sin marca Modelo. Sin modelo Serie. Sin serie	Bomba. Marca. Barnes de México Modelo. IA11/2HU Serie. C71068	
	3		Tablero de Control de sistema contra Incendio	Marca. Tecnosistemas de Bombeo, S.A. de C.V. Modelo. TIG-12F-12V No. de Serie. 22226552		
	1		Motobomba contra incendio	Marca. U.S. Electrical Motors Mod. R415A Frame. 213JM H.P. 10.0	Volts. 208-230/460 Flamps 26.0-26.4/13.2 R.P.M. 3490	
Sistema alimentador de	2	Sótano de	Motobomba contra incendio	Motor. Marca. Briggs & Stratton Mod. 422437	Tipo . 1879 E1 Código . 9903045A H.P . 18.0	
hidrantes de agua en caso de incendio No. 2	3	Consulta Externa	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Marca . Bombas Mejor Modelo . ECIOME-18E		VOF A STATE OF THE
	4		Tablero de Control de sistema contra Incendio	Marca. Bombas Mejoradas Modelo. ECIOME-18BS		





Sistema alimentador de	1	Cuarto de	Motobomba contra incendio	Inventario. 9901-l420200048-5202 Motor. Marca. Briggs & Stratton H.P. 18.0
hidrantes de agua en caso de incendio No. 2	2	máquinas No. 2	Tablero de control	Sin marca Sin modelo Sin serie
	3		Motobomba contra incendio	Inventario. 9901-l420200048-5202 Motor de Inducción. Marca. Motorex, S.A. Modelo. 4135MI Serie. 4135MI-1-01-045





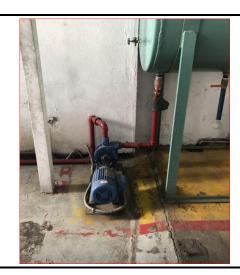
Sistema Hidroneumático de Calderas

Descripción del Sistema	No. de Equipos. en Sistema	Ubicación	Descripción General del equipo	Datos del Equipo	Fotografía
	1		Motobomba de alimentación de agua caliente a calderas	Motor trifásico.	
Sistema Hidroneumático de Caldera No. 1	2	Cuarto de Máquinas No. 1	Motobomba de alimentación a calderas	Motor trifásico. Inventario. Marca. Siemens Tipo. GP10 Serie. SP L07T0017GM Parte. 1LE22012AB214AA3 C.P. 10 Marca. 6208 ZZ C3 Kw. 7.46 Volts. 208-230/460 Mod. F6-TRI-SI Volts. 208-230/460 A. 27.0-25.0/12.5 Armazon. 215 T Rod. Lado Eje. 6208 ZZ C3 Rod. Lado Vent. 6208 ZZ C3 Bomba. Marca. 6208 ZZ C3 Mod. F6-TRI-SI Volts. 208-230/460	
	3		Tanque de Condensado	Capacidad. 2,600 litros Sin marca Sin modelo Sin serie.	
	4		Tanque de Agua caliente	Capacidad. 10,800 litros Sin marca. Sin modelo Sin serie	
	5		Tanque de Agua caliente	Capacidad. 10,800 litros Sin marca Sin modelo Sin serie	





	1		Motobomba de alimentación a calderas	Motor. Inventario. 9897-l420200048-5202 Marca. General Electric. Modelo. 18KT304GB Serie. Ilegible Volts. 220/440				
Sistema Hidroneumático de Caldera No. 2	2	Cuarto de Máquinas No. 3	Tanque de agua caliente	Capacidad. 1,800 litros Sin marca Sin modelo Sin serie				
	3		Tanque de condensados	Capacidad. 1,200 litros Sin marca Sin modelo Sin serie				
	1		Tanque de agua caliente	Capacidad. 2,800 litros Sin marca Sin modelo Sin serie				
Sistema Hidroneumático de Caldera	2	Cuarto de máquinas No. 2	Tanque de condensados	Capacidad. 600 litros Sin marca Sin modelo Sin serie				
No. 3	2		Motobomba de alimentación a calderas	Inventario. 15063- 1421000162-5103 No. Parte 1LA01824YK31 Serie. D02 T3004M 61 Volts. 220 YY/440 Y Amp. 0.8 / 4.0				





APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020

El servicio se proporcionará en el domicilio de la **Convocante** con sitio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo Programado.
- Mantenimiento Correctivo.

4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.

El Licitante, proporcionará el Mantenimiento Preventivo y Correctivo, mediante intervenciones a los 42 equipos descritos en el APARTADO A del presente Anexo Técnico.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

El Licitante aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Que será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.

6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

El Licitante designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del Mantenimiento Preventivo de los equipos, quien acudirá al domicilio de la Convocante a realizar las intervenciones respectivas en fechas prestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el Inciso A de este numeral, así como las intervenciones de Mantenimiento Correctivo, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes sustantivos que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

1. Mantenimiento Preventivo a Equipos Hidroneumáticos.

- Limpieza integral de la unidad.
- 2. Sopleteado del motor con aire comprimido a presión.
- **3.** Reapriete de conexiones, revisión y en su caso sustitución de interruptor termomagnético, contactores (Arrancador), relé térmico, presostato y limpieza general de tablero.
- 4. Reapriete de los conectores de los selectores de manual a automático.
- 5. Pintura exterior de tablero, en caso necesario.
- 6. Revisión y ajuste a la conexión eléctrica del motor.
- 7. Revisión y en su caso reposición de nivel de aceite de compresor.
- 8. Revisión de alineación y tensión de poleas y bandas del compresor.
- **9.** Reposición del indicador de nivel de agua del tanque hidroneumático cuantas veces sea necesario.
- 10. Revisión y limpieza de las válvulas del cristal indicador de nivel de agua.
- **11.** Ajuste del anclaje de los equipos de bombeo, alineación y acoplamiento.
- **12.**Revisión de tuberías y conexiones para detección de fugas de agua y reparación, en todo el lote de tuberías del sistema hidroneumático.
- **13.** Aplicación de pinturas en lote de tuberías del sistema hidroneumático, solamente en el lugar físico donde se encuentran los equipos.
- **14.**Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para detección de variaciones eléctricas.
- **15.** Aplicar pintura esmalte al exterior del Tanque hidroneumático, Motobomba, Compresores y Base de Concreto de Anclaje de la Motobomba al término de la intervención.

2. Equipos de bombeo de agua para sistema contra incendio.

Motobomba (Eléctrica).

- 1. Limpieza integral de la unidad.
- 2. Sopleteado del motor con aire comprimido a presión.
- **3.** Reapriete de conexiones, revisión y en su caso sustitución de pastillas termomagnéticas, arrancador y protector bimetálico, presostato y limpieza general de tablero.
- 4. Pintura exterior de tablero, en caso necesario.
- 5. Revisión y ajuste a la conexión eléctrica del motor.

- 6. Revisión y en su caso reposición de nivel de aceite de compresor.
- 7. Revisión de alineación y tensión de poleas y bandas del compresor.
- 8. Ajuste del anclaje de los equipos de bombeo, alineación y acoplamiento.
- **9.** Revisión de tuberías y conexiones para detección de fugas de agua y reparación, en todo el lote de tuberías del sistema contra incendio.
- **10.** Aplicación de pinturas en lote de tuberías del sistema contra incendio, solamente en el lugar físico donde se encuentran los equipos.
- 11. Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para detección de variaciones eléctricas.
- **12.** Aplicar pintura esmalte al exterior del Tanque hidroneumático, Motobomba, Compresores y Base de Concreto de Anclaje de la Motobomba al término de la intervención.
- **13.**Pruebas de operación y funcionamiento general en modo manual y automático por demanda de aguas en las áreas de hidrantes.

Motobomba de Combustión interna.

- 1. Limpieza integral de la unidad.
- 2. Ajuste a las conexiones eléctricas del motor.
- 3. Cambio de los filtros de aire.
- 4. Ajuste de conexiones eléctricas del motor.
- **5.** Ajuste al anclaje de los equipos de bombeo, alineación y acoplamiento.
- **6.** Revisión de nivel de combustible y en su caso reposición de gasolina al tanque de combustible.
- 7. Revisión de batería y en su caso sustitución de la batería por una nueva para el motor de combustión interna del equipo Contra Incendio.
- 8. Arranque de prueba en modo manual.
- 9. Afinación completa del motor de combustión interna (lo cual incluye: cambio de bujías, aceite, platinos, cables para bujías, poner a tiempo el motor, pruebas de operación y funcionamiento general en modo manual y automático por demanda de agua en las áreas de hidrantes).
- **10.** Aplicar pintura esmalte al Tanque, Bomba, Motor, Compresor y Base de Concreto de Anclaje de la Motobomba al término de la intervención, en caso de requerirse.

3. Sistema Hidroneumático de Calderas.

- 1. Limpieza integral de la unidad.
- 2. Sopleteado del motor con aire comprimido a presión.
- 3. Reapriete de conexiones, revisión y en su caso sustitución de pastillas termomagnéticas, arrancador y protector bimetálico, presostato y limpieza general de tablero.
- 4. Pintura exterior de tablero, en caso necesario.
- 5. Revisión y ajuste a la conexión eléctrica del motor.
- 6. Revisión y en su caso reposición de nivel de aceite de compresor.



- 7. Revisión de alineación y tensión de poleas y bandas del compresor.
- 8. Ajuste del anclaje de los equipos de bombeo, alineación y acoplamiento.
- **9.** Revisión de tuberías y conexiones para detección de fugas de agua y reparación, en todo el lote de tuberías del sistema contra incendio.
- **10.** Aplicación de pinturas en lote de tuberías del sistema contra incendio, solamente en el lugar físico donde se encuentran los equipos.
- 11. Toma de lecturas de voltaje y amperaje, para detección de variaciones eléctricas.
- **12.** Aplicar pintura esmalte al exterior del Tanque hidroneumático, Motobomba, Compresores y Base de Concreto de Anclaje de la Motobomba al término de la intervención.

Cabe señalar que, en caso de ser necesario se retirará(n) el(los) componentes, piezas, partes y/o refacción(es) para su reparación.

Todas las refacciones deberán ser originales, para su suministro y sustitución.

A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El Licitante deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:

Mantenimiento Preventivo a Hidroneumáticos.

No. de equipos	Descripción	Marca	Serie	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Motobomba	Siemens	A90T151-6							1
2	Motobomba	Siemens	A90T151-6							1
3	Motobomba	Siemens	A90T151-4							1
4	Tablero de Control	Tecno sistemas	1805	Cuarto de						1
5	Motobomba de Tanque hidroneumático	Asea Brown Boveri	Sin serie	Máquinas No. 1						1
6	Tanque hidroneumático	S/M	Sin serie							1
7	Tanque hidroneumático	Sateña	1211143							1
1	Motobomba	Siemens	Q2 - C17							1
2	Motobomba	Siemens	D99	Sótano de Consulta Externa				***************************************		1
3	Tanque hidroneumático	Mayers	Sin serie							1
4	Tablero de Control	MGB	P# 1997							1
1	Motobomba Centrífuga	Valsi	Sin serie	Sótano edificio de						1
2	Motobomba Centrífuga	Siemens	5	administración						1
1	Motobomba	Siemens	Q2-E14	Bioterio						1
1	Motobomba	Siemens	E11	Jardín a un						1
2	Motobomba	Siemens	J11	costado de bioterio						1
1	Motobomba que alimenta tanque electroneumático	Siemens	llegible							1
2	Motobomba	Motorex	4135MI-1-01- 050	Cuarto de						1
3	Motobomba	Motorex	llegible	máquinas 2 (Junto						1
4	Tanque de Hidroneumático	Sin marca	Sin serie	a Residencia Médica)						1
5	Tablero de Control	Sin marca	Sin serie							1
1	Motobomba	Siemens	Q2-D18	Subdirección de Rec. Mat						1
1	Motobomba	Siemens	599TESP.654							1





2	Motobomba	Siemens	J89TESP.244 53	Cuarto de máquinas No. 3	 	 		1
3	Motobomba de Tanque hidroneumático	Siemens	3404 814					1
4	Tanque hidroneumático	Sin marca	Sin serie					1
5	Tablero de Control	Sin marca	Sin serie					1
							Total	27

Mantenimiento Preventivo a Sistemas Contra Incendios.

No.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Motobomba contra incendio	Ocelco	24734230	Costado derecho del						1
2	Motobomba contra incendio	Sin marca	Sin modelo							1
3	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Tecno sistemas de Bombeo	TIG-12F- 12V							1
1	Motobomba contra incendio	U.S. Electrical Motors	R415A	Sótano de consulta externa						1
2	Motobomba contra incendio	Briggs & Stratton	422437							1
3	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Bombas Mejoradas	ECIOME- 18BS							1
4	Tablero de Control de sistema contra Incendio	Bombas Mejoradas	ECIOME- 18BS							1
1	Motobomba contra incendio	Briggs & Stratton	18	Cuarto de máquinas 2						1
2	Tablero de control	Sin marca	Sin modelo	(Junto a Residencia						1
3	Motobomba contra incendio	Motorex, S.A.	4135MI	Médica)						1
									Total	10

Mantenimiento Preventivo a Sistema Hidroneumático Caldera.

No.	Descripción	Marca	Modelo	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Motobomba	Siemens	RGZE							1
2	Motobomba	Siemens	GP10							1
3	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo	Cuarto de Máquinas						1
4	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo	No. 1						1
5	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo							1
1	Motobomba	General Electric	18KT304G B							1
2	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo	Cuarto de Máquinas No. 3						1
3	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo							1
4	Motobomba	Siemens	RGZE							1
5	Tanque de Condensado	Sin marca	Sin modelo	Cuarto de máquinas No. 2						1
6	Tanque de Agua caliente	Sin marca	Sin modelo							1



Total

11

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

Surge al identificar una o más fallas cuya reparación no es urgente; es decir puede esperar un tiempo prudente, siendo posible programar la intervención para realizar la reparación correspondiente en un período y/o fecha específica, ya que la operación no se ve comprometida a corto plazo, y con esta base administrar los recursos presupuestales de manera eficiente conforme a las prioridades de la operación, programando a corto y mediano plazo la intervención técnica respectiva.

B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

Las intervenciones de Mantenimiento Correctivo Programado, se realizará conforme lo siguiente:

No	Descripción	Marca	Serie	Ubicación	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Suministro y sustitución de check vertical de 1 ½ pulgadas.	Motobomba	Motorex	Cuarto de Máquina No. 2						1
2	Suministro y sustitución de check vertical de 1 ½ pulgadas.	Motobomba	Motorex							1
3	Suministro y sustitución de check vertical de 4 pulgadas.	Tanque de Hidroneumá tico	Sin marca							1
Total									3	

C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del Licitante se obligará a acudir a las instalaciones de la Convocante y presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) en un plazo máximo de 4 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud por escrito y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o

descompostura manifestada, el cual se registrará en el Reporte de Mantenimiento Correctivo, mismo que se entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, quien procederá a evaluará la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Suministro, Sustitución e Instalación.
 - a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
 - b) De manera paralela el Jefe del Departamento de Conservación realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para la Convocante.
 - c) De confirmar el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento que existe un precio de mercado más conveniente para la Convocante respecto al que registra el APARTADO C de la Propuesta Económica del Licitante, se invitará al Licitante a mejorar el precio de su Propuesta Económica, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante acepta mejorar el precio, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,
 - El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales, la contratación inmediata del Prestador de Servicios que presentó la propuesta más favorable para la Convocante en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.
 - d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para la **Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, realizar la contratación inmediata del **Licitante** que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

2. Reparación.



En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio de Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al Licitante emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del diagnóstico en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El Estudio de Factibilidad de Reparación lo mecanizará el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:
 - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva.

Debiendo considerar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que, para autorizar el **Subdirector de Servicios Generales** la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al **Licitante**, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al **40%** (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

3. Constancia de la Intervención.

- a) El personal técnico del Licitante que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento el Reporte de Mantenimiento Correctivo con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
 - Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
 - Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
 - Estudio de Factibilidad de Reparación (En caso de sujetarse a reparación).

El **Licitante** deberá considerar que, el **Contrato respectivo será abierto** y el importe mínimo, no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo a ejercer, de conformidad con el **Artículo 47** de la **Ley.**

- 1. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos



provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el Licitante realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del Licitante, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.
- Así mismo, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del Licitante al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la pieza objeto de sustitución.

B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
 - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).
 - Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

8. PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal ⁽¹⁾, para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o

descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación ⁽²⁾ para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

B) HORARIO DE ASISTENCIA.

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 4 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento** de **Conservación y Mantenimiento** portando credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso a la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal.

La credencial del personal designado por el **Licitante**, deberá contener como mínimo: logotipo y razón social de este, nombre y cargo de la persona acreditada (Con letra clara y fotografía), y con el nombre y firma del Representante Legal o de la persona que sustente la potestad para efectos de emitir la acreditación.

D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando a la **Convocante** por negligencia o mal uso.

E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

Posterior a su ingreso a la **Convocante**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).



El Licitante, deberá presentar lo siguiente (3):

- 1. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
- Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el APARTADO A del Presente Anexo Técnico.

9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** a la **Convocante**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso ⁽³⁾.

B) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN. NO APLICA

10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar a la **Convocante** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.**

11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

a) Reporte de Mantenimiento Preventivo.

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este como mínimo lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año).
- Descripción de equipo.

- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
- 8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
- Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el Licitante como responsable de la intervención, y del personal designado por el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará como mínimo lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Diagnóstico respectivo.
- 8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal,
- 9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
- 10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
- 11. Registro del nombre del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención.
- 12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
- 13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
- 14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

12. GARANTÍAS.

A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante**, deberá presentar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del **Servicio**.

Precisando que, la **Póliza de Responsabilidad Civil** será distinta a las siguientes:

a) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

- Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.
- 2. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
- 3. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo.
- 4. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
- 5. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la Convocante.

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con la **Convocante**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

B) GARANTÍAS ADICIONALES

CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

A) PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del Licitante posterior a las 4 horas de notificación por correo electrónico y vía telefónica por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.

B) DEDUCCIONES.

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales** y **Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante.**

14. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos los realizará la **Convocante** al **Licitante** a los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** de la factura y los Reportes Mensuales relativos al Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

15. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a los equipos** solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

16. GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El Licitante se comprometerá a realizar la recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos generados por la reposición y/o cambio de insumos, así como de los residuos que se generen como resultado de la sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes de los equipos sujetos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones que son retiradas de los equipos en sustitución de las nuevas.

PARTIDA 7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERÍA

APARTADO A

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDAD DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1. OBJETO/DESCRIPCIÓN.
- 2. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.
- 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
- 4. CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.
- 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.
- 6. ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
 - A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO
 - C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 7. DOTACIÓN, APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
 - B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
- 8 PERSONAL SOLICITADO.
 - A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).
 - B) HORARIO DE ASISTENCIA.
 - C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.
 - E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.
 - F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).
- 9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - A) HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - B) EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.
- 10 OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).
- 11 CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 12 GARANTÍAS.
 - A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - **B) GARANTÍAS ADICIONALES.**



- 13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
 - A) PENAS CONVENCIONALES.
 - B) DEDUCCIONES.
- 14 CONDICIONES DE PAGO.
- 15 INALTERABILIDAD DE PRECIO.
- 16 GENERACIÓN DE RESIDUOS.
- 17 CONTRIBUCIONES AL CONVOCANTE DEL SERVICIO A CONTRATAR.

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES Y REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

APARTADO A ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

a) LAVADORAS (HORIZONTALES Y VERTICALES).

CANT.	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL EQUIPO
1	55 Kg.	Girbau	2001	Lavadora Vertical No. 1
2	80 Kg.	Trialta	1986	Lavadora Horizontal No. 2
3	80 Kg.	Trialta	1978	Lavadora Horizontal No. 3
4	40 Kg.	Marnal	1964	Lavadora Vertical No. 4
5	110 Kg.	Girbau	2002	Lavadora Vertical No. 5
6	60 Kg.	Maytag	2006	Lavadora Vertical No. 6
7	60 Kg.	Maytag	2006	Lavadora Vertical No. 7

b) CENTRÍFUGAS.

CANT.	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL EQUIPO
1	Grande, 105 Kg.	Trialta	1961	Centrifuga No. 1
2	Chica, 34 Kg.	Trialta	1963	Centrifuga No. 2

c) SECADORAS.

CANT.	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL EQUIPO
1	35 Kg.	Unimac	2014	Secadora No. 1
2	35 Kg.	Unimac	2014	Secadora No. 2
3	35 Kg.	Unimac	2006	Secadora No. 3

d) MANGLES DE PLANCHADO.

CANT.	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL EQUIPO
1	No Aplica	Trialta	1980	Mangle de Planchado No. 1
2	No Aplica	Chicago	2013	Mangle de Planchado No.2
3	No Aplica	Chicago	2006	Mangle de Planchado No.3

e) PLANCHADORAS DE FORMA.

CANT.	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL EQUIPO
1	Grande	Trialta	1987	Planchadora No. 3
2	Grande	Unipress	2014	Planchadora No. 4
3	Chica	Trialta	1987	Planchadora No. 2
4	Chica	Trialta	1987	Planchadora No. 1

f) MÁQUINAS DE COSTURA RECTA.

CANT.	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	NOMBRE DEL EQUIPO
1	No Aplica	Singer	1987	Máquina de Costura Recta No. 1
2	No Aplica	Singer	1995	Máquina de Costura Recta No. 2

g) CARROS AMBULATORIOS (PARA TRANSPORTE DE ROPA).

CANT.	CAPACIDAD	COLOR	NO. ECONÓMICO	NOMBRE DEL EQUIPO
1	400 Lts.	Azul	1	Carro rectangular
2	400 Lts.	Azul	2	Carro rectangular
3	400 Lts.	Azul	3	Carro rectangular
4	400 Lts.	Azul	4	Carro rectangular
5	400 Lts.	Azul	5	Carro rectangular
6	400 Lts.	Azul	6	Carro rectangular
7	400 Lts.	Azul	7	Carro rectangular
8	400 Lts.	Azul	8	Carro rectangular
9	700Lts.	Verde	16	Carro rectangular
10	500 Lts.	Gris	25	Carro rectangular
11	350 Lts.	Azul	9	Carro tipo canoa
12	350 Lts.	Azul	10	Carro tipo canoa
13	350 Lts.	Azul	11	Carro tipo canoa
14	350 Lts.	Azul	12	Carro tipo canoa
15	350 Lts.	Azul	13	Carro tipo canoa
16	350 Lts.	Azul	14	Carro tipo canoa
17	500 Lts.	Azul	15	Carro tipo canoa
18	350 Lts.	Azul	17	Carro tipo canoa
19	250 Lts.	Azul	18	Carro tipo canoa
20	350 Lts	Verde	19	Carro Cuadrado de fibra de vidrio r
21	350 Lts	Verde	20	Carro Cuadrado de fibra de vidrio r





22	350 Lts	Verde	21	Carro Cuadrado de fibra de vidrio r
23	400 Lts.	Lamina	22	Carro Rectangular
24	400 Lts.	Lamina	23	Carro Rectangular
25	400 Lts.	Lamina	24	Carro Rectangular

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.

El servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Programado, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020

El servicio se proporcionará en el domicilio de la **Convocante** con sitio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Correctivo Programado.

4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.

El Licitante, proporcionará el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Programado, mediante intervenciones a los 46 equipos descritos en el APARTADO A del presente Anexo Técnico.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

El Licitante aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Que será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.
- El Licitante será responsable en la prestación del servicio objeto de esta Invitación, por el desempeño de su personal, por los daños y perjuicios que éste provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia, por lo que la Convocante no asumirá ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza respecto de éste.

6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas prestablecidas para efectuar el Mantenimiento

Preventivo, indicadas en el **Inciso A** de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes sustantivos que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

A) LAVADORAS (HORIZONTALES Y VERTICALES).

Limpieza General.

Incluye: Limpieza general del equipo, ajustes y calibración necesaria, y lubricación de las partes, realizando pruebas de operación y puesta en marcha.

Lubricación de Baleros y Chumaceras.

Incluye: Lubricación en general de chumaceras, flecha principal, mecanismos de fricción y reapriete de tornillería en general.

Revisión y Ajuste del Funcionamiento de Mecanismo de Frenado.

Incluye: Revisión minuciosa de cilindros neumáticos del sistema de frenado, a base de balata tipo cincho industrial.

Revisión y Ajuste de Motor.

Incluye: Verificación y corrección de alojamiento de rodamientos y de flecha, previa desinstalación mecánica y eléctrica de componentes.

Revisión General de Aire.

Incluye: Verificación del sistema de embrague, revisando que no existan fugas de aire en el sistema.

Limpieza General de Filtros de Aire.

Incluye: Limpieza y retiro de todos los posibles residuos incrustados en los filtros.

Revisión, Ajuste y Corrección en General de Conexiones Eléctricas.

Incluye: Revisión física, limpieza en general, reapriete de conexiones, así como verificación de resistencia de aislamiento con el equipo de medición.

Revisión del Respiradero.

Revisión del Funcionamiento de Tensión de las Bandas.

Incluye: Revisión que las bandas mantengan la tensión adecuada para evitar calentamiento del motor, revisando minuciosamente el grado de agrietamiento o deshilado, para en su caso realizar la sustitución respectiva.

Revisión y Reparación en su caso de las Líneas Hidráulicas de Agua y Vapor.

Incluye: Revisión minuciosa que no se manifiesten fugas a través de las juntas, realizando en su caso el apriete de tuercas, así como la sustitución de empaques y juntas resistentes a la presión.

Revisión y Ajuste de Funcionamiento del Control de Mando de Temperatura.

Incluye: Limpieza general de las terminales, recubriéndolas con una película de vaselina sólida para evitar oxidación.

Revisión y Limpieza de las Válvulas Solenoides de Vapor y de Agua.

Incluye: Limpieza general y revisión de que no se manifiesten fugas de ninguna índole, comprobando que el voltaje recibido por las bobinas sea correcto.

B) CENTRÍFUGAS.

Limpieza General.

Incluye: Limpieza general del equipo, ajuste, calibración y lubricación de las partes, incluye pruebas de operación y puesta en marcha.

Lubricación de Baleros y Chumaceras.

Incluye: Lubricación en general de chumaceras, flecha principal, mecanismos de fricción y reapriete de tornillería en general.

Revisión y Ajuste del Funcionamiento del Centro de Control.

Incluye: Apertura de contactores para realizar el ajuste y limpieza, revisión y en su caso corrección de las conexiones.

Revisión y Ajuste de la Operación del Sistema Eléctrico (fusibles, relevadores, microswitch, microprocesadores, arrancadores, motores y termomagnéticos).

Incluye: Apertura, ajuste y limpieza, así como ajuste conforme a los parámetros eléctricos del sistema integrado al equipo, revisión de conexiones y en su caso aislamiento mediante cinta plástica y reapriete general de tornillos.

Revisión del Funcionamiento de la Tómbola o Tina.

Incluye: Revisión y fijación del soporte de la canastilla, alineación de la misma y verificación del giro de la canasta.

Revisión del Funcionamiento del Sistema de Aire.

Incluye: Verificación del sistema de extracción de aire, revisión de fugas en conexiones.

Revisión Exhaustiva del Funcionamiento de Seguridades.

Incluye: Revisión y ajuste del sistema eléctrico (control de mando timmer, control de paro y control del micro de seguridad de la puerta).

Así como, apertura de contactores para realizar la revisión de conexiones, el ajuste y limpieza.

Revisión del Funcionamiento del Sistema de Ajuste de Banda y Cadena para Movimiento de Transmisión de la Tina.

Incluye: Revisión del sistema de fuerza de giro de la canasta y de extracción de aire, soporte de canastilla, así como aplicación de soldaduras de refuerza de ser necesario y alineación de esta.

Revisión del Funcionamiento del Control de Mando de Paro.

Incluye: Comprobar que funcione libremente y sin vibración, revisando previamente que los niveles de alto y bajo nivel sean correctos.

Revisión del Funcionamiento del Sistema de Freno.

Incluye: Revisión exhaustiva del sistema para probar que los mandos funcionen correctamente, y en su caso efectuar los ajustes necesarios, verificando que los mandos operen de manera correcta.

Revisión del Funcionamiento de Bandas.

Incluye: Revisión de la tensión y alineación de las trasmisiones, así como de las bandas.

C) SECADORAS.

Limpieza General.

Incluye: Comprobación que el equipo funcione libremente y sin vibraciones, verificando previamente que los niveles de alto y bajo nivel sean los correctos.

Realizando la limpieza general del equipo, los ajustes, calibración y lubricación de sus partes, concluyendo con pruebas de operación y puesta en marcha.

Lubricación de Baleros y Chumaceras.

Incluye: Comprobar que funcione libremente y sin vibración, revisando previamente que los niveles de alto y bajo nivel sean correctos.

Realizando la lubricación en general de las chumaceras de flecha principal, mecanismos de fricción y reapriete de tornillería en general.

Revisión y Ajuste del Funcionamiento del Centro de Control.

Incluye: Apertura de contactores para llevar a cabo el ajuste y limpieza, realizando finalmente la revisión de conexiones en general.

Revisión y ajuste del funcionamiento del sistema eléctrico (tarjetas, display, fusibles, relevadores, microswitch, termomagnéticos, microprocesadores arrancadores y motores).

Incluye: Apertura, ajuste y limpieza, así como ajuste conforme a los parámetros eléctricos del sistema integrado al equipo, revisión y en su caso aislamiento de conexiones mediante cinta plástica y reapriete de tornillos en general.

Revisión del Funcionamiento de la Tómbola o Tina.

Incluye: Revisión y fijación del soporte de la canastilla, alineación de la misma y verificación del giro de la canasta.

Revisión del Funcionamiento del Sistema de Aire.

Incluye: Verificación del sistema de extracción de aire, revisión de fugas en conexiones.

Revisión Exhaustiva del Funcionamiento de Seguridades.

Incluye: Revisión y ajuste del sistema eléctrico (control de mando timmer, control de paro y control del micro de seguridad de la puerta).

Revisión y Ajuste del Sistema Eléctrico (control de mando timmer, control de paro, control del micro de seguridad de la puerta).

Incluye: Revisión y ajuste en su caso de apertura de contactores, efectuando la revisión, ajuste y limpieza de conexiones en general.

Revisión del Funcionamiento del Sistema de Ajuste de Banda y Cadena para Movimiento de Transmisión de la Tina.

Incluye: Revisión del sistema de fuerza de giro de la canasta y extracción de aire, soporte de canastilla, así como aplicación de soldaduras de refuerza en caso de ser necesario y alineación de esta.

Revisión del Funcionamiento del Control de Mando de Paro.

Incluye: Revisión que funcione libremente y sin vibración, verificando previamente los niveles de alto y bajo nivel.

Revisión del Funcionamiento de Serpentines de Vapor (según sea su caso).

Incluye: Revisión y limpieza del serpentín del panel del radiador de vapor y corrección de fugas de vapor en conexiones del equipo.

Revisión del funcionamiento de Bandas.

Incluye: Verificación de tensión y alineación de trasmisiones, así como de bandas.

Revisión del Funcionamiento de Trampas de Vapor.

Incluye: Verificación del sistema de trampas de condensados, así como limpieza y revisión de fugas de agua en conexiones y/o mangueras de conducción de fluidos.

Revisión del Funcionamiento del Sistema de Rejillas que Retienen la Pelusa.

Incluye: Realizar la limpieza diaria del filtro de pelusa y/o reparación del mismo en caso de ser necesario.

D) MANGLES DE PLANCHADO.

Limpieza General.

Incluye: Realizar la limpieza general del equipo, los ajustes, calibración y lubricación de sus partes, concluyendo con pruebas de operación y puesta en marcha.

Revisión y Ajuste del Sistema Eléctrico (abarcando los controles de mando del encendido, velocidad y paro).

Incluye: Revisión de fugas del reductor de velocidad, frenos y encendido del equipo.

Lubricación General y Revisión del Funcionamiento de las Partes Mecánicas y de los Rodamientos.

Incluye: Mantener los mecanismos limpios de pelusa y suciedad, engrasándolos ligeramente y lubricándolos para una adecuada operación.

Revisión del Funcionamiento del Cableado Eléctrico.

Incluye: Revisión del voltaje y de la capacidad de resistencia de los fusibles que sea correcta, eliminando cualquier puenteo.

Verificando que los elementos del arrancador sean los adecuados, limpieza de los platinos para un adecuado funcionamiento del equipo.

Revisión del Funcionamiento del Sistema de Barra de Seguridad.

Incluye: Revisar que los componentes operen adecuadamente, y en su caso corregir los desajustes identificados por el operador.

Revisión del Funcionamiento de las Bandas de Transportación de la Ropa.

Incluye: Verificación que las Bandas para la transmisión de ropa no deben encontrarse cortadas, deshiladas o mal unidas.

Revisión del Funcionamiento de Nivelación de Rodillos.

Incluye: Verificación que los ejes de los rodillos estén perfectamente alineados y paralelos.

Revisión del Funcionamiento de Entrada de Vapor.

Incluye: Revisión que no haya fugas en las juntas que llegan al cilindro principal del mangle de planchado, utilizando empagues y juntas resistentes a la presión.

Revisión del Funcionamiento del Rodillo Maestro.

Incluye: Verificación que el rodillo este perfectamente alineado, que el mecanismo del rodillo este bien lubricado y comprobación que su funcionamiento sea correcto.

Revisión del Funcionamiento de Cadenas de Transmisión.

Incluye: Revisar que la cadena se mantenga limpia, engrasada y perfectamente alineada con respecto a los engranes de la transmisión, comprobando que su tensión sea la adecuada.

Revisión del Funcionamiento de la Trampa de Entrada de Vapor.

Incluye: Revisar que la trampa que proporciona vapor al cilindro y extrae los condensados no tenga fugas, en su caso reparar con empaques de fibra asbestada grafitada y/o de teflón.

Revisión del Funcionamiento de Empaque de Rodillos.

Incluye: Verificar que la funda de los rodillos sea la adecuada, y que mantenga la porosidad debida y que no presente daños.

Lubricación General de Reductores de Velocidad.

Incluye: Revisar que funcione suavemente y sin vibraciones ni zumbidos, verificando previamente que los niveles de aceite sean los correctos.

Equipo de extracción de aire conectados al mangle.

Limpieza integral de la unidad,

Sopleteado del motor con aire comprimido a presión,

Servicio general del motor,

Revisión de flecha del motor,

Revisión de turbina,

Revisión, alineación y en su caso ajuste de poleas y bandas,

Revisión, lubricación y en su caso sustitución de chumacera,

Revisión, lubricación y en su caso sustitución de baleros del motor,

Lavado y limpieza de los álabes o aspas del ventilador centrífugo,

Sustitución de filtro (si cuenta con el) en su caso necesario,

Limpieza de arrancadores, contactores o estaciones de arranque,

Aplicar pintura esmalte a los Equipos localizados a la intemperie al término de la intervención, en caso necesario.

Las intervenciones consideradas serán para los equipos extractores con la siguiente descripción:

• Motor de ¾ HP marca Siemens

• Motor de 1 HP marca Siemens

E) PLANCHADORAS DE FORMA.

Limpieza General.

Incluye: Limpieza general del equipo, ajustes, calibración y lubricación de partes, realizando pruebas de operación y puesta en marcha.

Lubricación de Baleros y Chumaceras.

Incluye: Lubricación general de chumaceras, flecha principal, mecanismos de fricción y el reapriete de tornillería en general.

Revisión del Funcionamiento del Sistema de Aire.

Incluye: Revisar que no presente fugas de aire para su óptimo funcionamiento.

Revisión del Funcionamiento del Sistema de Vapor.

Incluye: Verificar que no existan fugas en las juntas del cilindro principal del equipo, usando empaques y juntas resistentes a la presión.

Revisión del Funcionamiento de Botoneras para Bajar y Subir Plancha Superior.

Incluye: Verificar que los botones funcionen adecuadamente a fin de que el equipo opere correctamente.

Revisión de Funcionamiento de Diafragmas de Aire.

Incluye: Verificar que la presión que alimenta al equipo sea la correcta.

Revisión del Funcionamiento de Lonas de Planchado.

Incluye: Verificar que las fundas no presenten quemadas y/o que se encuentren en mala posición y/o colocación.

Revisión del Funcionamiento del Sistema de Amortiguamiento.

Incluye: Verificar que la operación de presión sea correcta para que obligue al amortiguador a recuperar su posición inicial.

Revisión del Funcionamiento de Trampas de Vapor.

Incluye: Verificar que la trampa que suministra vapor al cilindro y extrae los condensados, no presente fugas, en cuyo caso corregir utilizando empaques de teflón y/o de fibra asbestada grafitada.

F) MÁQUINAS DE COSTURA RECTA.

Limpieza General.

Incluye: Limpieza y lubricación del mecanismo de la máquina, revisando que la tensión sea la adecuada, lubricación y ajuste de la barra de aguja y de la barra del pie, verificando la rotación correcta del cangrejo, posición correcta de la aguja revisando que no esté despuntada o doblada, revisando que el tipo y tamaño sea el apropiado para el hilo y la tela.

Colocación correcta de Banda de la Polea del Motor al Volante de la Máquina.

Verificar que los Niveles de Aceite sean Correctos.

G) CARROS AMBULATORIOS (PARA TRANSPORTE DE ROPA).

Limpieza General.



Incluye: Limpieza general del equipo, los ajustes, calibraciones y lubricación de sus partes, realizando pruebas de operación y puesta en marcha y en su caso sustitución de ruedas y rodajas de material suave (Sin generar ningún tipo de ruido al desplazarse), a consideración del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

Lubricación y Ajuste General de Partes Mecánicas.

Cabe señalar que, en caso de ser necesario se retirará(n) el(los) componentes, piezas, partes y/o refacción(es) para su reparación.

Todas las refacciones deberán ser originales, para su suministro y sustitución.

A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El Licitante deberá ejecutar las intervenciones conforme lo siguiente:

LAVADORAS (HORIZONTAL Y VERTICAL).

No.	Descripción del Equipo	Сар.	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	
1	Lavadora Vertical No. 1	EE Va	Girbau						2	
'	Lavadora verticar No. 1	55 Kg.	Mod. 2001						2	
2	Lavadora Horizontal No. 2	80 Kg.	Trialta						2	
	Lavadora i lorizontar No. 2	oo kg.	Mod. 1986						2	
3	Lavadora Horizontal No. 3	80 Kg.	Trialta						2	
	Lavadora Florizontal No. 3	00 11g.	Mod. 1978						2	
4	Lavadora Vertical No. 4	40 Kg.	Marnal						2	
	Lavadora verticar No. 4		Mod. 1964							
5	Lavadora Vertical No. 5	110 Kg.	Girbau						2	
	Lavadora Verticar No. 3	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	Mod. 2002						-	
6	Lavadora Vertical No. 6	60 Kg.	Maytag						2	
	Lavadora Verticar No. 0	00 Ng.	Mod. 2006						2	
7	Lavadora Vertical No. 7	60 Ka	Maytag						2	
'	Lavadora Vertical No. /	60 Kg.	Mod. 2006						2	
Total							14			

CENTRIFUGAS

No.	Descripción del Equipo	Сар.	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.	
1 Centrífuga No	Contribuse No. 1	Grande	Trialta						2	
	Centrifuga No. 1	105 Kg.	Mod. 1961						2	
2	Centrífuga No. 2	Chica 34 Kg.	Marnal							
			Mod. 1963						2	
								Total	4	

SECADORA

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Secadora No. 1	35 Kg.	Unimac Mod. 2014						2





					Total	6	1
3	Secadora No. 5	35 Kg.	Mod. 2006			2	
,	Secadora No. 3		Unimac				
	Secaucia No. 2		Mod. 2014				
2	Secadora No. 2	35 Kg.	Unimac			2	

MANGLES DE PLANCHADO

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
4	Mangle de planehado no 1	No online	Trialta						1
'	Mangle de planchado no. 1	No aplica	Mod. 1980						2
2	Mangle de planchede no 2	No online	Chicago						2
	Mangle de planchado no. 2	No aplica	Mod. 2013						2
	Manufa da alemakada a 2	No sultan	Chicago						•
3	Mangle de planchado no. 3	No aplica	Mod. 2006						2
								Total	6

PLANCHADORAS DE FORMA.

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Planchadora de Forma No. 1	Chica	Trialta						2
1	Planchadora de Forma No. 1	Criica	Mod. 1987						2
2	Planchadora de Forma No. 2	China	Trialta						2
_ 2	Pianchadora de Forma No. 2	Chica	Mod. 1987						2
	Planchadora de Forma No. 3	0	Trialta						•
3	Pianchadora de Forma No. 3	Grande	Mod. 1987						2
	Discordered to France No. 4	Overale	Unipress						•
4	Planchadora de Forma No. 4	Grande	Mod. 2014						2
								Total	8

MÁQUINAS DE COSTURA RECTA

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Máquina de Costura Recta No. 1	Singer Mod. 1987	No Aplica						2
2	Máquina de Costura Recta No. 2	Singer Mod. 1995	No Aplica						2
							1	Γotal	4

CARROS AMBULATORIOS (PARA TRANSPORTE DE ROPA).

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Color	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cant.
1	Rectangular I	400 Lts.	Azul						1
2	Rectangular I	400 Lts.	Azul						1





	. 1001001190101				Total	25
25	Rectangular	400 Lts.	Azul			1
24	Rectangular	400 Lts.	Azul			1
23	Rectangular	400 Lts.	Azul			1
22	Cuadrado de fibra de vidrio	350 Lts.	Verde			1
21	Cuadrado de fibra de vidrio	350 Lts.	Verde			1
20	Cuadrado de fibra de vidrio	350 Lts.	Verde I			1
19	Canoa	250 Lts.	Azul			1
18	Canoa	350 Lts.	Azul			1
17	Canoa	350 Lts.	Azul			1
16	Canoa	350 Lts.	Azul			1
15	Canoa	350 Lts.	Azul			1
14	Canoa	350 Lts.	Azul			1
13	Canoa	350 Lts.	Azul			1
12	Canoa	350 Lts.	Azul			1
11	Canoa	350 Lts.	Azul			1
10	Rectangular	500 Lts.	Gris			1
9	Rectangular	700 Lts.	Verde			1
8	Rectangular I	400 Lts.	Azul			1
7	Rectangular I	400 Lts.	Azul			1
6	Rectangular I	400 Lts.	Azul			1
5	Rectangular I	400 Lts.	Azul			1
4	Rectangular I	400 Lts.	Azul			1
3	Rectangular I	400 Lts.	Azul			1

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

Surge al identificar una o más fallas cuya reparación no es urgente; es decir puede esperar un tiempo prudente, siendo posible programar la intervención para realizar la reparación correspondiente en un período y/o fecha específica, ya que la operación no se ve comprometida a corto plazo, y con esta base administrar los recursos presupuestales de manera eficiente conforme a las prioridades de la operación, programando a corto y mediano plazo la intervención técnica respectiva.

La fecha de ejecución de las intervenciones indicadas en el inciso B.1 es tentativa, con opción de ser modificadas de acuerdo a la operación y necesidades de funcionamiento de los equipos; esta deberá ser solicitada previamente por parte del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** al **Licitante** mediante correo electrónico o por escrito.





PROGR. ACCIÓN No.	No.	CAPACIDAD	MARCA	DESCRIPCIÓN	No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
Navianka		55 V.	Girbao	Lavadora Vertical	1	Suministro y sustitución de bandas 3VX 120.	Pza.	3
Noviembre	1	55 Kg.	Mod. 2001	No. 1	2	Suministro y sustitución de boton de paro de emergencia	Pza.	1
							Subtotal	4
					1	Suministro y sustitucion de polea de transmisión de 5 ranuras	Pza.	1
Noviembre	2	80 Kg.	Trialta Mod. 1986	Lavadora Horizontal No. 2	2	Suministro y sustitución de bandas de transmisión V117.	Pza.	8
					3	Reparación del Sistema de Freno	Pza.	1
							Subtotal	10
Navianka	2	00 1/-	Trialta	Lavadora	1	Suministro y colocación de bandas de transmisión V117	Pza.	8
Noviembre	3	80 Kg.	Mod. 1978	Horizontal No. 3	2	Reparación del Sistema de Freno	Pza.	1
							Subtotal	9
Noviembre	4	40 Kg.	Marnal	lavadora horizontal	1	Suministro y sustitución de banda dentada A 1800.	Pza.	3
110110111210	•	10119.	1964	No. 4	2	Suministro y sustitución de banda dentada A 115.	Pza.	3
						Cuministro	Subtotal	6
					1	Suministro y sustitución de amortiguadores	Pza.	24
Noviembre	5	110 Kg.	Girbao Mod. 2002	Lavadora Vertical No. 5	2	Suministro y colocación de banda dentada A 1800	Pza.	3
					3	Suministro y colocación de banda dentada A 115	Pza.	3
1		1					Subtotal	30
Noviembre	6	60 Kg.	Maytag	Lavadora Vertical	1	Suministro y sustitución de bandas AX100	Pza.	4
	-	. 3.	- , 9	No. 6	2	Cambio de amortiguadores	Pza.	12
							Subtotal	16





Noviembre	7	60 Kg.	Maytag	Lavadora Vertical	1	Suministro y sustitución de bandas AX100	Pza.	4
		Ū	, 0	No. 7	2	Válvulas de burbuja fria y caliente 1"	Pza.	2
							Subtotal	6
						Suministro y sustitución de bandas de transmisión	Pza.	5
Noviembre	8	Grande 105 Kg.	Trialta Mod. 1961	Centrífuga No. 1	1	Cable de pernos de balance (Tornillos)	Pza.	3
		Too Ng.	Wod. 1301			Cambio de roldanas de alta resistencia de 2"	Pza.	12
						Cambio de tuercas de alta resistencia 11/2"	Pza.	6
						,	Subtotal	26
Noviembre	9	Chica	Marnal	Centrífuga No. 2	1	Cambio de balata	Pza.	1
							Subtotal	1
Noviembre	10	35 Kg.	Unimac	Secadora No. 1	1	Suministro y sustitución de bandas de transmisión	Pza.	2
Noviembre	10	33 Kg.	Mod. 2014	Secauora No. 1	2	Suministro y sustitución de empaques de puerta	Pza.	1
							Subtotal	3
Noviembre	11	35 Kg.	Unimac Mod. 2014	Secadora No. 2	1	Suministro y sustitución de bandas de transmisión Suministro y sustitución de	Pza.	2
						empaques de puertas		
		ı		ı		ı	Subtotal	3
Noviembre	12	35 Kg.	Unimac	Secadora No. 3	1	Suministro y sustitución de bandas de transmisión	Pza.	2
		22.19	Mod. 2006		·	Suministro y sustitución de empaques de puertas		1
							Subtotal	3
Noviembre	13	No Aplica	Trialta Mod. 1980	Mangle de planchado No. 1	1	Empaque para rodillo tipo lija.	Pza.	1
							Subtotal	1
Noviembre	14	No Aplica	Chicago Mod. 2006	Mangle de planchado No. 3	1	Suministro y sustitución de forro de fieltro para rodillo de planchado.	Pza.	1
					_			





					4	Suministro y sustitución de empaque para rodillo tipo lija.	Pza.	1		
							Subtotal	2		
					1	Suministro y Sustitución de dientes.	Pza.	1		
					2	Suministro y Sustitución de tirahilos.	Pza.	1		
				Máquina de	3	Suministro y sustitución de bandas	Pza.	1		
Noviembre	15	Singer	1987	Costura Recta No.	4	Suministro y Sustitución de agujas.	Pza.	1		
						5	Suministro y Sustitución de llaves de agujas.	Pza.	1	
		6						6	Suministro y Sustitución de bobinas.	Pza.
				7		cambio de aceite	D	1		
					- 1	cambio de aceite	Pza.	ı		
						cambio de aceite	Subtotal	7		
					1	Suministro y Sustitución de dientes.				
						Suministro y Sustitución de	Subtotal	7		
					1	Suministro y Sustitución de dientes. Suministro y Sustitución de	Subtotal Pza.	1		
Noviembre	16	Singer	1995	Máquina de Costura Recta No. 1	1 2	Suministro y Sustitución de dientes. Suministro y Sustitución de tirahilos. Suministro y	Pza. Pza.	1 1		
Noviembre	16	Singer	1995	Costura Recta No.	1 2 3	Suministro y Sustitución de dientes. Suministro y Sustitución de tirahilos. Suministro y sustitución de bandas Suministro y Sustitución de agujas. Suministro y Sustitución de allaves de agujas.	Pza. Pza. Pza.	1 1 1		
Noviembre	16	Singer	1995	Costura Recta No.	1 2 3 4	Suministro y Sustitución de dientes. Suministro y Sustitución de tirahilos. Suministro y sustitución de bandas Suministro y Sustitución de agujas. Suministro y Sustitución de aleves	Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1		
Noviembre	16	Singer	1995	Costura Recta No.	1 2 3 4 5	Suministro y Sustitución de dientes. Suministro y Sustitución de tirahilos. Suministro y sustitución de bandas Suministro y Sustitución de agujas. Suministro y Sustitución de llaves de agujas. Suministro y Sustitución de llaves de agujas.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	7 1 1 1 1		

B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

LAVADORAS (HORIZONTAL Y VERTICAL).

No.	Descripción del Equipo	Сар.	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Lavadora Vertical No. 1	55 Kg.	Girbau Mod. 2001					
2	Lavadora Horizontal No. 2	80 Kg.	Trialta Mod. 1986					





3	Lavadora Horizontal No. 3	80 Kg.	Trialta Mod. 1978			
4	Lavadora Vertical No. 4	40 Kg.	Marnal Mod. 1964			
5	Lavadora Vertical No. 5	110 Kg.	Girbau Mod. 2002			
6	Lavadora Vertical No. 6	60 Kg.	Maytag Mod. 2006			
7	Lavadora Vertical No. 7	60 Kg.	Maytag Mod. 2006			

CENTRIFUGAS

No.	Descripción del Equipo	Сар.	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Centrífuga No. 1	Grande 105 Kg.	Trialta Mod. 1961					
2	Centrífuga No. 2	Chica 34 Kg.	Marnal Mod. 1963					

SECADORA

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Secadora No. 1	35 Kg.	Unimac Mod. 2014					
2	Secadora No. 2	35 Kg.	Unimac Mod. 2014					
3	Secadora No. 3	35 Kg.	Unimac Mod. 2006					

MANGLES DE PLANCHADO

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Mangle de planchado no. 1	No aplica	Trialta Mod. 1980					
2	Mangle de planchado no. 2	No aplica	Chicago Mod. 2013					
3	Mangle de planchado no. 3	No aplica	Chicago Mod. 2006					

PLANCHADORAS DE FORMA.

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Planchadora de Forma No. 1	Chica	Trialta Mod. 1987					



2	Planchadora de Forma No. 2	Chica	Trialta Mod. 1987			
3	Planchadora de Forma No. 3	Grande	Trialta Mod. 1987			
4	Planchadora de Forma No. 4	Grande	Unipress Mod. 2014			

MÁQUINAS DE COSTURA RECTA

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Marca	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Máquina de Costura Recta No. 1	Singer Mod. 1987	No Aplica					
2	Máquina de Costura Recta No. 2	Singer Mod. 1995	No Aplica					

CARROS AMBULATORIOS (PARA TRANSPORTE DE ROPA).

No.	Descripción del Equipo	Capacidad	Color	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Rectangular I	400 Lts.	Azul					
2	Rectangular I	400 Lts.	Azul					
3	Rectangular I	400 Lts.	Azul					
4	Rectangular I	400 Lts.	Azul					
5	Rectangular I	400 Lts.	Azul					
6	Rectangular I	400 Lts.	Azul					
7	Rectangular I	400 Lts.	Azul					
8	Rectangular I	400 Lts.	Azul					
9	Rectangular	700 Lts.	Verde					
10	Rectangular	500 Lts.	Gris					
11	Canoa	350 Lts.	Azul					
12	Canoa	350 Lts.	Azul					
13	Canoa	350 Lts.	Azul					
14	Canoa	350 Lts.	Azul					
15	Canoa	350 Lts.	Azul					
16	Canoa	350 Lts.	Azul					
17	Canoa	350 Lts.	Azul					
18	Canoa	350 Lts.	Azul					
19	Canoa	250 Lts.	Azul					
20	Cuadrado de fibra de vidrio	350 Lts.	Verde I					
21	Cuadrado de fibra de vidrio	350 Lts.	Verde					
22	Cuadrado de fibra de vidrio	350 Lts.	Verde					
23	Rectangular	400 Lts.	Azul					
24	Rectangular	400 Lts.	Azul					



25	Rectangular	400 Lts.	Azul						l
----	-------------	----------	------	--	--	--	--	--	---

C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del Licitante se obligará a acudir a las instalaciones de la Convocante y presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) en un plazo máximo de 4 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud por escrito y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, mismo que se entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, quien procederá a evaluará la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

- 1. Suministro, Sustitución e Instalación.
 - a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
 - b) De manera paralela el Jefe del Departamento de Conservación realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para la Convocante.
 - c) De confirmar el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento que existe un precio de mercado más conveniente para la Convocante respecto al que registra el APARTADO C de la Propuesta Económica del Licitante, se invitará al Licitante a mejorar el precio de su Propuesta Económica, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante acepta mejorar el precio, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,
 - El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales, la contratación inmediata del Prestador de Servicios que presentó la propuesta más favorable para la Convocante en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.
 - d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta**



Económica del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para la **Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:

- Si el **Licitante** registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al **Subdirector de Servicios Generales** autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al **Licitante** proceder a llevarlo a cabo la intervención.
- Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,

El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** solicitará al **Subdirector de Servicios Generales**, realizar la contratación inmediata del **Licitante** que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio** de **Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación** y **Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el diagnóstico emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al Licitante emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del diagnóstico en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El Estudio de Factibilidad de Reparación lo mecanizará el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:
 - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva. Debiendo considerar el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento que, para autorizar el Subdirector de Servicios Generales la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al Licitante, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al 40% (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

3. Constancia de la Intervención.

a) El personal técnico del Licitante que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento el Reporte de Mantenimiento Correctivo con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:



- Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
- Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
- Estudio de Factibilidad de Reparación (En caso de sujetarse a reparación).

El **Licitante** deberá considerar que, el **Contrato respectivo será abierto** y el importe mínimo, no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo a ejercer, de conformidad con el **Artículo 47** de la **Ley.**

- 2. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES. APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el Licitante realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del Licitante, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.
- Así mismo, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del Licitante al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la pieza objeto de sustitución.
- B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.



Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
 - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).
 - Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

8. PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal, para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación ⁽²⁾ para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

B) HORARIO DE ASISTENCIA.

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 4 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento** de **Conservación y Mantenimiento** portando credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso a la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal.

La credencial del personal designado por el **Licitante**, deberá contener como mínimo: logotipo y razón social de este, nombre y cargo de la persona acreditada (Con letra clara y fotografía), y con el nombre y firma del Representante Legal o de la persona que sustente la potestad para efectos de emitir la acreditación.

D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando a la **Convocante** por negligencia o mal uso.

E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

Posterior a su ingreso a la **Convocante**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente:

- 1. Cédula profesional en ingeniería mecánica o electrónica del supervisor asignado para efectuar las intervenciones.
- 2. Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
- Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el APARTADO A del Presente Anexo Técnico.

9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** a la **Convocante**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

C) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso ⁽³⁾.

D) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN.

Los equipos requeridos por el **Licitante** (4) para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar a la **Convocante** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.**

11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

a) Reporte de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Programado.

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este como mínimo lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año).
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
- 8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
- Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el Licitante como responsable de la intervención, y del personal designado por el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará como mínimo lo siguiente:

1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.

- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Diagnóstico respectivo.
- 8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) equipos para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal,
- 9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
- 10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
- 11. Registro del nombre del personal técnico designado por el **Licitante** como responsable de la intervención.
- 12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
- 13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
- 14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del Licitante no entrega el Reporte de Mantenimiento Correctivo, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo la Convocante en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

12. GARANTÍAS.

C) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante**, deberá presentar una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del **Servicio**.

Precisando que, la Póliza de Responsabilidad Civil será distinta a las siguientes:

b) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

 Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.



- 7. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
- 8. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo.
- 9. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
- 10. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la Convocante.

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con la **Convocante**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

D) GARANTÍAS ADICIONALES

CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

A) PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del Licitante posterior a las 4 horas de notificación por correo electrónico y vía telefónica por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.

B) DEDUCCIONES.

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

 Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión. Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales** y **Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante**.

14. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos los realizará la **Convocante** al **Licitante** a los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de la factura y los Reportes Mensuales relativos al Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

15. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.

El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a los equipos** solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

16. GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El Licitante se comprometerá a realizar la recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos generados por la reposición y/o cambio de insumos, así como de los residuos que se generen como resultado de la sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes de los equipos sujetos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones sustituidas, las cuales deberán ser entregadas al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento

PARTIDA 8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE COCINA

APARTADO A

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDAD DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

- 1. OBJETO/DESCRIPCIÓN.
- 2. VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.
- 3. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
- 4. CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.
- 5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.
- 6. ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.
 - A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
 - B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- 7. DOTACIÓN, APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
 - B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
- 8 PERSONAL SOLICITADO.
 - A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).
 - B) HORARIO DE ASISTENCIA.
 - C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.
 - E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.
 - F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).
- 9. HERRAMIENTAS. EQUIPOS. SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - A) HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - B) EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.
- 10 OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).
- 11 CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 12 GARANTÍAS.
 - A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - B) GARANTÍAS ADICIONALES.
- 13 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.



- A) PENAS CONVENCIONALES.
- B) DEDUCCIONES.
- 14 CONDICIONES DE PAGO.
- 15 INALTERABILIDAD DE PRECIO.
- 16 GENERACIÓN DE RESIDUOS.

APARTADO C

IMPORTE DE INTERVENCIONES, PIEZAS, PARTES Y REFACCIONES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE REALIZAR Y/O SUMINISTRAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

APARTADO A ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CANTIDADES DE EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

DESCRIPCIÓN DE INTERV.	CANTIDAD DE EQUIPOS
Triturador de Desperdicios	3
Horno de Microondas	2
Licuadora Industrial	4
Procesador de alimentos	1
Batidora industrial	2
Vaporeras de Acero Inoxidable	4
Marmitas	3
Licuadora domestica	4
Horno industrial a gas	4
Plancha	2
Estufon de dos quemadores	3
Estufa con Horno	1
Trampa de grasa	2
Campanas de extracción	4
Lavadora de loza	1
Pelapapas	1

APARTADO B

ASPECTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA

1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.

El servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, tiene por objeto mantener los equipos en óptimo estado de funcionamiento y operación para el desempeño de las actividades de la **Convocante** en la atención de los pacientes.

2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.

El Contrato, abarcará el periodo comprendido del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020

El servicio se proporcionará en el domicilio de la **Convocante** con sitio en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

El Servicio solicitado por la **Convocante** a proporcionar por el **Licitante** abarcará la ejecución de intervenciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.

4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.

El Licitante, proporcionará el Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Correctivo Programado, mediante intervenciones a los 41 equipos descritos en el APARTADO A del presente Anexo Técnico.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

El Licitante aceptará que, durante la vigencia del Contrato se obligará a:

- Contar con suficiencia de materiales, consumibles, piezas, partes, refacciones, componentes, elementos y repuestos necesarios para ser suministrados e instalados de inmediato a los equipos sujeto de reparación.
- Será responsable, por conducto de su personal técnico de realizar los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así como suministrar y sustituir las piezas, partes y/o componentes dañados que resulten necesarios para restablecerlos de inmediato los equipos a su funcionamiento y operación normal.
- Será responsable en la prestación del servicio, por el desempeño de su personal, por los daños y perjuicios que éste provoque por irresponsabilidad, negligencia o impericia, por lo que la **Convocante** no asumirá ninguna responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza respecto de éste.

6.- ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de la ejecución del **Mantenimiento Preventivo** de los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** a realizar las intervenciones respectivas en fechas prestablecidas para efectuar el Mantenimiento Preventivo, indicadas en el Inciso A de este numeral, así como las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de

los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las intervenciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** relativas al Mantenimiento Preventivo, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución repuestos, como: filtros, empaques, tornillos, pijas, grapas, mangueras, y la aplicación de aceites, lubricantes y grasas entre otros, con el propósito de evitar o mitigar la falla de piezas, partes o componentes sustantivos que limiten o impidan el debido funcionamiento de los equipos, conforme lo siguiente:

Se efectuará una Intervención relativa al Mantenimiento Preventivo a todos los equipos descritos en el Apartado A, durante el mes de Noviembre y diciembre, previo acuerdo con el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

TRITURADOR DE DESPERDICIOS.

- 1. Embobinados de motor eléctrico, incluye cambio de baleros, cuando este se encuentren dañado.
- 2. Reposición de sellos, cuando este se encuentren dañado.
- 3. Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas.
- 4. Revisión de circuito eléctrico de control, cuando este se encuentren dañado.
- 5. Reposición de cable de alimentación, cuando este se encuentren dañado.
- 6. Corregir ruidos anormales del equipo.
- 7. Desatascos.
- 8. Limpieza general para evitar malos olores.

HORNOS DE MICROONDAS.

- 1. Reposición de cable de alimentación, cuando este se encuentren dañado.
- 2. Limpieza y reparación de botones panel de control.
- 3. Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas.
- 4. Corregir ruidos anormales del equipo.
- Lubricación de piezas móviles.
- 6. Limpieza general.

LICUADORA INDUSTRIAL.

- 1. Embobinados de motor eléctrico, incluye cambio de baleros y sello mecánico.
- 2. Reposición de asiento de vaso cuando este se encuentre dañado.
- 3. Lubricación de piezas móviles.
- 4. Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas.
- Reposición de cable y clavija de alimentación, cuando este se encuentren dañado.
- 6. Reposición de interruptores de apagado y encendido, cuando este se encuentre dañado.
- Reposición y/o afilado de cuchillas.

- 8. Corregir ruidos anormales del equipo.
- 9. Limpieza general.

PROCESADOR DE ALIMENTOS.

- 1. Embobinados de motor eléctrico, incluye cambio de baleros, bujes y sello mecánico.
- 2. Lubricación de piezas móviles.
- 3. Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas.
- 4. Reposición de cable y clavija de alimentación, cuando este se encuentren dañado.
- Reposición de interruptores de apagado y encendido, cuando este se encuentre dañado.
- 6. Corregir ruidos anormales del equipo.
- 7. Limpieza general.

BATIDORA INDUSTRIAL.

- 1. Embobinados de motor eléctrico, incluye cambio de baleros, bujes y sello mecánico.
- 2. Cambio de aceite a sistema de engranaje (trasmisión).
- 3. Lubricación de piezas móviles.
- 4. Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas.
- 5. Reposición de cable y clavija de alimentación, cuando este se encuentren dañado.
- 6. Reposición de interruptores de apagado y encendido, cuando este se encuentre dañado.
- 7. Corregir ruidos anormales del equipo.
- Limpieza general.

VAPORERA DE ACERO INOXIDABLE.

- 1. Limpieza general.
- 2. Reposición de válvulas de paso de vapor y agua.
- 3. Reparación de fugas en líneas de vapor y agua.
- 4. Cambio de tuercas cónicas.
- 5. Rectificación de fler en tubería.
- 6. Rectificación de curvas en lineas de cobre.
- 7. Colocación de teflón en conexiones.
- 8. Limpieza de filtros.
- 9. Limpieza de líneas de drenado.
- 10. Limpieza general.

MARMITAS

 Suministro y Sustitución de válvula de seguridad, empaques de muñones giratorios, cuña, manómetro, baleros de caja de volteo, 01 volante, 01 tapa tuerca, 01 rondana de teflón y 01 rondana de bronce.

- 2. Suministro y Sustitución de empaques a muñones giratorios, baleros de caja de volteo, manómetro, 01 tapa tuerca, 01 rondana de teflón y una rondana de bronce.
- 3. Revisión y limpieza de trampas tipo cubeta invertida, filtro "Y" y válvula supresora de aire.

LICUADORA DOMÉSTICA.

- 1. Embobinados de motor eléctrico, incluye cambio de bujes y sello mecánico.
- Cambio de carbones.
- 3. Reposición de asiento de vaso cuando este se encuentre dañado.
- 4. Lubricación de piezas móviles.
- 5. Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas.
- 6. Reposición de cable y clavija de alimentación, cuando este se encuentren dañado.
- 7. Reposición de interruptores de apagado y encendido, cuando este se encuentre dañado.
- 8. Reposición de cuchillas.
- Corregir ruidos anormales del equipo.
- 10. Limpieza general.

HORNO INDUSTRIAL A GAS.

- 1. Revisión de operación válvulas de paso de alimentación gas y/o reposición cuando estas se encuentren dañadas.
- 2. Revisión de operación válvulas de quemadores tipo flauta y/o reposición de las mismas cuando se encuentren dañadas.
- 3. Reposición de mangueras coflex para la alimentación de gas.
- 4. Revisión y pruebas de termostatos y/o reposición cuando este se encuentren dañado.
- Revisión de fugas de gas incluye reposición de campanas, rectificación de fler's en tuberías, colocación de teflón en cuerdas, aplicación de jabonadura en puntos sospechoso del equipo. Apriete de conexiones mecánicas.
- 6. Revisión de operación de espreas.
- 7. Revisión y colocación de parrillas en mal estado.
- 8. Revisión y corrección de línea piloto.
- 9. Carburar equipos.
- 10. Limpieza general del equipo con productos guímicos.
- 11. Revisar anclajes.
- 12. Aplicación de pintura para alta temperatura a bases.

PLANCHA.

- 1. Revisión de operación válvulas de paso de alimentación gas y/o reposición cuando estas se encuentren dañadas.
- 2. Revisión de operación válvulas harper y/o reposición de las mismas cuando se encuentren dañadas.

- 3. Revisión y limpieza de quemadores tipo flauta.
- 4. Reposición de mangueras coflex para la alimentación de gas y/o reposición cuando este se encuentren dañado.
- 5. Revisión de fugas de gas incluye reposición de campanas, rectificación de fler's en tuberías, colocación de teflón en cuerdas, aplicación de jabonadura en puntos sospechoso del equipo. Apriete de conexiones mecánicas.
- Revisión de operación de espreas.
- 7. Revisión y colocación de perillas en mal estado.
- 8. Revisión y corrección de línea piloto.
- 9. Carburar equipos.
- 10. Limpieza general del equipo con productos químicos.

ESTUFON DE 2 QUEMADORES.

- 1. Revisión de operación válvulas de paso de alimentación gas y/o reposición cuando estas se encuentren dañadas.
- 2. Revisión de operación válvulas de quemadores tipo harper y/o reposición de las mismas cuando se encuentren dañadas.
- 3. Revisión y limpieza de quemadores.
- Reposición de mangueras coflex para la alimentación de gas y/o reposición cuando este se encuentren dañado.
- 5. Revisión de fugas de gas incluye reposición de campanas, rectificación de fler's en tuberías, colocación de teflón en cuerdas, aplicación de jabonadura en puntos sospechoso del equipo. Apriete de conexiones mecánicas.
- 6. Revisión de operación de espreas.
- 7. Revisión y colocación de parrillas en mal estado.
- 8. Revisión y corrección de línea piloto.
- 9. Carburar equipos.
- 10. Limpieza general del equipo con productos químicos.
- 11. Revisar anclajes.
- 12. Aplicación de pintura para alta temperatura a bases.

ESTUFA CON HORNO.

- Revisión de operación válvulas de paso de alimentación gas y/o reposición cuando estas se encuentren dañadas.
- 2. Revisión de operación válvulas harper y/o reposición de las mismas cuando se encuentren dañadas.
- 3. Revisión y limpieza de quemadores tipo flauta.
- Revisión y pruebas de termostato a horno y/o reposición cuando este se encuentren dañado.

- 5. Revisión de fugas de gas incluye reposición de campanas, rectificación de fler's en tuberías, colocación de teflón en cuerdas, aplicación de jabonadura en puntos sospechoso del equipo. Apriete de conexiones mecánicas.
- 6. Revisión de operación de espreas.
- 7. Revisión y colocación de parrillas en mal estado.
- 8. Revisión y corrección de línea piloto.
- 9. Carburar equipos.
- 10. Limpieza general del equipo con productos químicos.

TRAMPAS DE GRASA.

- 1. Extraer el material alto en grasa y desechos orgánicos.
- 2. Aplicación de solución BIO PURE en gel para remover residuos grasa y prevenir obstrucciones, eliminar malos olores.
- Acarreos de desperdicio en lugar permitidos por las autoridades.
- 4. Destapar líneas de cañerías de tarjas para la libre evacuación de aguas residuales, se consideran trabajos de fontanería con uso de equipo destapa caños, chichote de 3/8" y puntas para retiro de tapones.

CAMPANAS DE EXTRACCIÓN.

- 1. Aplicación de quita cochambre en cada uno de los módulos de extracción.
- 2. Limpieza de filtros de acero inoxidable a base de productos químicos.
- 3. Retirar grasa acumulada en charolas de módulos.
- 4. Revisión de instalación eléctrica de iluminación incluye colocación de focos en mal estado.
- 5. Destapar líneas de drenaje de campana.
- 6. Aplicación de pulidor para acero inoxidable.
- 7. Limpieza del área en cuestión.

EXTRACTORES DE AIRE.

- 1. Embobinados de motor eléctrico, incluye cambio de baleros.
- 2. Reposición de aspas cuando esta se encuentre dañado.
- 3. Lubricación de rodamientos.
- 4. Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas.
- 5. Reposición de cable y clavija de alimentación, cuando este se encuentren dañado.
- 6. Reposición de interruptores de apagado y encendido, cuando este se encuentre dañado.
- 7. Corregir ruidos anormales del equipo.
- 8. Limpieza general.

LAVADORA DE LOZA.

1. Ajuste de Controles de temperatura de agua caliente y vapor.

- Revisión de válvulas solenoides.
- 3. Revisión de motor de arrastre.
- 4. Revisión de motobomba.
- Revisión y pruebas de válvulas de alivio.
- 6. Revisión y limpieza de tablero de control.
- 7. Revisión de mecanismo de arrastre.
- 8. Limpieza de espreas.
- 9. Revisión de tapón de tina de desagüe.
- 10. Revisión de boster.
- 11. Suministro de cortinas de entrada de charolas

PELAPAPAS.

- 1. Revisión de motor eléctrico, incluye cambio de baleros y bujes.
- 2. Lubricación de piezas móviles.
- 3. Apriete de conexiones eléctricas y mecánicas.
- 4. Revisión de cable de alimentación.
- 5. Revisión de interruptores de apagado y encendido.
- 6. Apriete de Conexiones eléctricas y mecánicas.
- Corregir ruidos anormales del equipo.
- Limpieza general.
- 9. Limpieza de filtros.
- 10. Limpieza de líneas de drenado.

En caso de incumplimiento en los plazos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del Licitante se obligará a acudir a las instalaciones de la Convocante y presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) en un plazo máximo de 4 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la solicitud por escrito y/o vía telefónica.

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.



El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, mismo que se entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, quien procederá a evaluará la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

1. Suministro, Sustitución e Instalación.

- a) El **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
- b) De manera paralela el Jefe del Departamento de Conservación realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para la Convocante.
- c) De confirmar el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento que existe un precio de mercado más conveniente para la Convocante respecto al que registra el APARTADO C de la Propuesta Económica del Licitante, se invitará al Licitante a mejorar el precio de su Propuesta Económica, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante acepta mejorar el precio, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,

El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales, la contratación inmediata del Prestador de Servicios que presentó la propuesta más favorable para la Convocante en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

- d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para la **Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,

El Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento solicitará al Subdirector de Servicios Generales, realizar la contratación inmediata del Licitante que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.



En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio de Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- a) Se solicitará al **Licitante** emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del **diagnóstico** en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- b) El Estudio de Factibilidad de Reparación lo mecanizará el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:
 - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses) y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses) y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva.

Debiendo considerar el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** que, para autorizar el **Subdirector de Servicios Generales** la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al **Licitante**, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al **40%** (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

3. Constancia de la Intervención.

- a) El personal técnico del Licitante que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento el Reporte de Mantenimiento Correctivo con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
 - Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
 - Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
 - Estudio de Factibilidad de Reparación (En caso de sujetarse a reparación).

El **Licitante** deberá considerar que, el **Contrato respectivo será abierto** y el importe mínimo, no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo a ejercer, de conformidad con el **Artículo 47** de la **Ley.**

1. DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.

A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

El **Licitante** deberá considerar como parte del **Servicio** el suministro y sustitución de pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), falla(s) o daño(s) del(os) equipos provocada(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el Licitante realizará el suministro y sustitución respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrados y/o sustituidos por el personal técnico del Licitante, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipos; contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales iniciando a partir de la fecha de emisión de conclusión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.
- Así mismo, el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento deberá firmar de aceptación de que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), es nueva(s) y original(es), debiendo constatarlo mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del Licitante al término de la instalación y/o sustitución de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), entregará al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento la pieza objeto de sustitución.

B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

Como parte del Servicio el **Licitante** deberá considerar también la reparación de las pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s) y eléctrico(s) desgastado(s) o dañado(s), que se demande(n) y que sea viable llevarlo a cabo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

En caso de autorización por parte del Subdirector de Servicios de Generales para reparar la pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar sustentada previamente por lo siguiente:
 - Diagnóstico que describa la viabilidad de su ejecución, asegurando la continuidad de la operación normal del(os) equipo(s).
 - Estudio de factibilidad de reparación, mediante la comparativa entre el importe y duración estimada de la reparación, respecto del importe y duración del suministro y sustitución de la pieza, parte y/o componente nuevo.

8. PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal, para designar de entre esta, al personal técnico calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la prestación del Servicio, con objeto de resolver los desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reintegren a su funcionamiento y operación normal, las que serán reportadas por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento** y resueltas por dicho personal con base en los Tiempos de Respuesta establecidos, conforme a lo siguiente:

A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

El Personal Técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

B) HORARIO DE ASISTENCIA.

El horario y días en que se realizarán las intervenciones del personal del **Licitante** para sujetar a los equipos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo será preferentemente de lunes a viernes con un horario de las 9:00 hrs. a las 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, mismos que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

Para el caso de requerirse la intervención por Mantenimiento Correctivo, el **Licitante** deberá acudir a más tardar 4 horas posteriores a la solicitud efectuada través de correo electrónico y vía telefónica realizada por el **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

El personal designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos se presentará invariablemente al **Departamento** de **Conservación y Mantenimiento** portando credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso a la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal.

La credencial del personal designado por el **Licitante**, deberá contener como mínimo: logotipo y razón social de este, nombre y cargo de la persona acreditada (Con letra clara y fotografía), y con el nombre y firma del Representante Legal o de la persona que sustente la potestad para efectos de emitir la acreditación.

D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo su única responsabilidad el bienestar de su personal, deslindando a la **Convocante** por negligencia o mal uso.

E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

Posterior a su ingreso a la **Convocante**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** o al personal asignado para

realizar la supervisión, informando el **Licitante**, el tipo de intervención a realizar, quien designará al personal interno encargado de conducirlo al Área Usuaria en la que se ubica el equipo con objeto de verificar la ejecución de intervención a realizar.

F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).

El Licitante, deberá presentar lo siguiente (3):

- Comprobante de término de estudios de nivel medio superior o Cédula en Carrera Técnica del técnico asignado para realizar las intervenciones (No se aceptará comprobante parcial de estudios, solamente conclusión o pasante).
- 2. Constancia de capacitación a equipos de iguales o similares características de los equipos enunciados en el **APARTADO A** del Presente Anexo Técnico.

9. HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos sujetos a intervención, lo cual se realizará **sin costo alguno para la Convocante**.

Presentándose el personal técnico designado por el **Licitante** a la **Convocante**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para la ejecución de las intervenciones, conforme a lo siguiente:

C) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

Las requeridas por el personal del **Licitante** para realizar las intervenciones de lo contrario se aplicarán las deducciones correspondientes, según sea el caso.

D) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN.

Los requeridos para efectuar las intervenciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo por parte del **Licitante** (4).

10. OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).

El personal del **Licitante** a su llegada, deberá ingresar a la **Convocante** por el acceso denominado Puerta No. 3, posteriormente se dirigirá con el **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** para dirigirse a la ubicación donde se encuentran los equipos sujetos de intervención.

Se deberá registrar en el Control de Acceso de Personal, ubicado en la Puerta de Acceso No. 3 (Sobre Calle la Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización por parte del **Subdirector de Servicios Generales**, en caso de requerir el acceso con urgencia, será autorizado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.**

11. CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **Licitante** al término de cada intervención según sea el caso, deberá entregar al **Departamento de Conservación y Mantenimiento** los siguientes reportes en hoja membretada:

a) Reporte de Mantenimiento Preventivo.

Al término de la intervención, el personal técnico del **Licitante** elaborará y entregará al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** un Reporte de Mantenimiento Preventivo como constancia de su ejecución, registrando en este lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año).
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Revisiones, suministros, sustituciones, ajustes y/o correcciones realizados a que se sujetó el equipo.
- 8. Estado que observa el equipo al término de la intervención, y
- Registrando el nombre y firma del personal técnico designado por el Licitante como responsable de la intervención, y del personal designado por el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento encargado de verificar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Preventivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega los Reportes de Mantenimiento Preventivo en las fechas programadas, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo a la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.

Una vez concluida la intervención, el personal técnico del **Licitante**, emitirá y entregará un Reporte de Mantenimiento Correctivo al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** como constancia de su ejecución en el equipo atendido, en el que se registrará lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Serie.
- 6. Ubicación
- 7. Diagnóstico respectivo.
- 8. Pieza(s), parte(s), refacción(es) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar en el(los) equipos para restablecerlo(s) a su funcionamiento y operación normal,
- 9. Acciones, correcciones y reparaciones a que se sujetó el equipo.
- 10. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
- Registro del nombre del personal técnico designado por el Licitante como responsable de la intervención.

- 12. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** y evidencia fotográfica de que, las pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sujetos a suministro y sustitución, son nuevos y originales.
- 13. Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución y entregados al **Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento**.
- 14. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Mantenimiento Correctivo, si el personal técnico del **Licitante** no entrega el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, como constancia de haber concluido su ejecución, procediendo a la **Convocante** en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a lugar.

12. GARANTÍAS.

A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Licitante, deberá presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante la prestación del servicio, por el monto total con IVA incluido a que ascienda el Contrato respectivo, con cobertura una al periodo de su vigencia, la cual deberá amparar los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pueda ser generado durante la prestación del Servicio.

Precisando que, la **Póliza de Responsabilidad Civil** será distinta a las siguientes:

a) La Garantía de Cumplimiento del Contrato, y

Si el **Licitante**, cuenta a la fecha de Adjudicación del Contrato respectivo con una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General**, vigente y expedida por una Compañía Aseguradora establecida en territorio nacional, esta deberá contar en sus condiciones lo siguiente:

- Que la cobertura de la Póliza ampara a partir de la fecha de inicio de prestación del Servicio, hasta el término de vigencia del Contrato celebrado, aún en caso de ampliar su vigencia.
- 2. Que las condiciones de la Póliza, comprendan todas las obligaciones que se desprendan del Contrato de Prestación del Servicio celebrado; es decir, que los riesgos y coberturas amparadas guarden relación con el objeto del Contrato respectivo.
- 3. Que la Póliza, se encuentre pagada al momento de celebrar el Contrato respectivo.
- 4. Que la suma asegurada de la Póliza, no sea inferior total al importe con IVA del Contrato de Prestación del Servicio celebrado.
- 5. Que la póliza ampara las intervenciones dentro del inmueble de la **Convocante.**

En caso de ocurrir de manera un siniestro que supere el importe de la Póliza previamente contratada o que se contrate para efectos de la prestación del **Servicio** contratado con la **Convocante**, el **Licitante**, se hará cargo del total de los gastos que éste llegue a causar, los que serán sufragados en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación por oficio y correo electrónico por **el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento** en el que se describa el hecho ocurrido.

B) GARANTÍAS ADICIONALES

CARTA GARANTÍA DE LAS INTERVENCIONES DE SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Y/O REPARACIÓN DE PIEZAS PARTES Y/O COMPONENTES.

El **Licitante** deberá integrar dentro de su propuesta una carta garantía por desperfectos y/o vicios ocultos de las intervenciones de suministro y sustitución y/o reparación de las piezas, partes y/o componentes por 90 días contados a partir de la entrega del reporte respectivo al **Departamento de Conservación y Mantenimiento**.

13. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

A) PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de las siguientes Penas Convencionales a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada del personal del Licitante posterior a las 4 horas de notificación por correo electrónico y vía telefónica por parte del Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento para ejecutar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a los equipos.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en las fechas pactadas.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de retraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo posterior a la fecha pactada por escrito entre el Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento y el Licitante.

B) DEDUCCIONES.

Se aplicará un **20%** (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de piezas, partes y/o refacciones, herramientas, equipos y personal, posterior al límite establecido para su conclusión.
- Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Conservación y mantenimiento, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales** y **Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante.**

14. CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos los realizará la **Convocante** al **Licitante** a los 20 días naturales posteriores a la entrega-recepción al Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento de la factura y los Reportes Mensuales relativos al Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos.

15. INALTERABILIDAD DE PRECIOS.



El **Precio por servicio** que se oferte, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a los equipos** solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio** será inalterable durante la vigencia del Contrato respectivo.

No habrá modificación al **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, el cual se incluirá en el Contrato respectivo.

16. GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El Licitante se comprometerá a realizar la recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos generados por la reposición y/o cambio de insumos, así como de los residuos que se generen como resultado de la sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes de los equipos sujetos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente, salvo las piezas, partes y/o refacciones que fueron sustituidas por nuevas, en este caso, se deberán proporcionar al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.

PARTIDA 9

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ACCESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS AL ESTACIONAMIENTO DEL INNIMVS

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA AUTOMATIZADO DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL INNNMVS

APARTADO A

ASPECTOS VINCULADOS AL SERVICIO A CONTRATAR.

A) EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

APARTADO B

ALCANCES DEL SERVICIO A CONTRATAR/VINCULADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.
- 2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.
- 3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.
- 4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.
- 5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.
- 6.- ACCIONES MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS.
- A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.
- B.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.
 - C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
 - 7.- DOTACIÓN, APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
 - B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES Y/O APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.
 - 8.- PERSONAL SOLICITADO.
 - A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).
 - B) HORARIO DE ASISTENCIA.
 - C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.
 - D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.
 - E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.
 - F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).
 - 9.- HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - A) HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.
 - B) EQUIPOS DE PRUEBA Y MEDICIÓN.
- 10.- OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).
- 11.- CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



- 12.- GARANTÍAS.
 - A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - B) GARANTÍAS ADICIONALES.
- 13.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.
 - A) PENAS CONVENCIONALES.
 - B) DEDUCCIONES.
- 14.- CONDICIONES DE PAGO.
- 15.- INALTERABILIDAD DE PRECIO.
- 16.- GENERACIÓN DE RESIDUOS.

APARTADO A

ASPECTOS VINCULADOS AL SERVICIO A CONTRATAR

a) EQUIPOS SUJETOS A INTERVENCIÓN.

ESTACIONAMIENTO		UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	
Público	Entrada	Estacionamiento Público (Puerta 2)	Expedidor de Boletos		Universal One TD	Sin No. de Serie	
	Entrada	Estacionamiento Publico (Puerta 2)	Barrera de Control Vehicular		G-90	CD 6088	
	Al Costado de la Entrada Principal al Edificio de Consulta Externa		Cajero de Pago		Automatic Base Station APS	Sin No. de Serie	
	Salida	Estacionamiento Público (Puerta 1)	Verificador de Boletos	Federal ADP	SST Exit Verifier ML 3000	115-EV-10414 3804	
			Barrera de Control Vehicular		G-90	CD 6149	
De Personal del INNNMVS	Entrada	da Ingreso Vehicular (Puerta 1)	Lector de Tarjetas Magnéticas		HID	Sin No. de Serie	
			Barrera de Control Vehicular		G-90	CD 5816	
	Salida	Egreso Vehicular (Puerta 5)	Lector de Tarjetas Magnéticas		HID	Sin No. de Serie	
			Barrera de Control Vehicular		G-90	CD 5844	

b) SOFTWARE.

Control de Acceso (Barreras), Mca. DOOR KING.

c) SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DEL CAJERO.

CONSUMIBLE	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
Boletos de condición para Banda Magnética (Inter doblados)	Caja con 20 millares	No Se Requieren
Cintas para Impresora de Auditora	Caja con 50 piezas	No Se Requieren
Cintas para Impresora Térmica	Caja con 30 piezas	No Se Requieren
Rollos Térmicos para Recibo de Pago y/o Status de Equipo	Caja con 30 rollos	No Se Requieren
Rollos Auditoria	Caja 50 rollos	No Se Requieren





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

APARTADO B

ALCANCES DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.- OBJETO/DESCRIPCIÓN.

El Servicio solicitado por la Convocante tiene por objeto, que el Licitante proporcione el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Automatizado de Entrada y Salida de Vehículos de los Estacionamientos del INNNMVS, integrado por un conjunto de equipos situados en las diferentes entradas y salidas de los estacionamientos de la Convocante; a través de los cuales se controla la entrada y salida de los vehículos de los servidores públicos que ingresan a los estacionamientos con que cuenta la Convocante para su personal, así como de pacientes y familiares que ingresan al estacionamiento público, y del Cajero de Pago por la estancia en este.

2.- VIGENCIA Y LUGAR DE PRESTACIÓN.

El Contrato a celebrar, abarcará el periodo comprendido 29 de octubre al 31 de diciembre de 2020

El Servicio solicitado por la **Convocante** se proporcionará al interior de su domicilio, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía de Tlalpan, CDMX.

3.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

El Servicio requerido por la **Convocante** a ser proporcionado por el **Licitante**, abarcará la ejecución de intervenciones al **Sistema Automatizado de Entrada y Salida de Vehículos de los Estacionamientos del INNNMVS**, realizando acciones de:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo Programado.
- Mantenimiento Correctivo.

4.- CANTIDAD DE EQUIPOS COMPRENDIDOS.

El Licitante, proporcionará el Servicio, realizando las intervenciones a 9 Equipos y 1 Software, mismos que se describen en el APARTADO A del presente Anexo Técnico.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

El Licitante aceptará que, durante la vigencia del Contrato respectivo se obligará a:

- Realizar por conducto de su personal técnico los ajustes y/o reparaciones a los equipos, así
 como a suministrar, sustituir e instalar las piezas, partes, refacciones y/o componentes
 deteriorados, desgastados y/o dañados, que sea necesario instalar en cada equipo sujeto de
 ajuste y/o reparación, con objeto de restablecerlo a su funcionamiento y operación normal.
- Elaborar y entregar por conducto de su personal técnico, las constancias de ejecución de las intervenciones, así como a recabar las firmas del Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo y del Área Usuaria correspondiente (Subdirección de Recursos Financieros, para el caso del Expedidor y Verificador de Boletos y el Cajero de Pago o de la Subdirección de Recursos Humanos, para el caso de los Lectores de Tarjetas Magnéticas y el Software).



MEXICO . MEXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

 Suministrar los materiales y consumibles previamente solicitados por escrito y/o por correo electrónico por el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.

6.- ACCIONES DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS.

El **Licitante** designará de entre su plantilla al personal técnico responsable de llevar a cabo el **Servicio** a los equipos, quien acudirá al domicilio de la **Convocante** para ejecutar las intervenciones de **Mantenimiento Preventivo** en los periodos prestablecidos que se indican en este numeral, así como de realizar las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** que sean necesarias, con objeto de asegurar el debido funcionamiento y operación de los equipos durante la vigencia del Contrato respectivo, cuyas intervenciones de manera enunciativa más no limitativa, se describen a continuación:

A) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Las intervenciones que realizará el personal técnico designado por el **Licitante** relativas al **Mantenimiento Preventivo**, abarcarán la revisión, inspección, verificación, calibración, limpieza, suministro y sustitución de los empaques, conectores, tornillos, pijas, grapas, mangueras y/o repuestos, así como la aplicación de aceites, lubricantes y grasas que sean necesarias, con objeto de evitar o mitigar la falla de las piezas, partes o componentes sustantivos de cada equipo que, puedan limitar o impedir su debido funcionamiento, conforme lo siguiente:

ESTACIONAMIENTO PÚBLICO.

1) Entrada.

1. Expedidor de Boletos.

- 1. Limpieza externa con químico lubricante, eliminando polvo, grasa y suciedad.
- 2. Verificación de alimentación mínima y máxima.
- 3. Verificación, ajuste, limpieza y diagnóstico de los siguientes componentes:
 - a) Multicon y Transportador.
 - b) Cabeza Magnética.
 - c) Rodillos.
 - d) Sensores.
 - e) Engranes.
 - f) Botón de Expedición.
 - g) Cableado.
 - h) Conexiones.
 - i) Calefacción.
 - j) Panel de Conexiones.
 - k) Fuente de alimentación.
 - I) Display.
 - m) Panel de Conexiones.
 - n) Interruptores.
 - o) Revisión y Limpieza de sensores.
 - p) Limpieza de guillotina.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

2. Barrera Vehicular.

- 1. Limpieza externa con químico lubricante, eliminando polvo, grasa y suciedad.
- 2. Verificación de alimentación mínima y máxima.
- 3. Revisión y diagnóstico de omega LFD.
- 4. Revisión y diagnóstico de reductores de velocidad.
- 5. Revisión de aceite de reductor de velocidad y en su caso sustitución.
- 6. Revisión de aceite de reductor de velocidad y en su caso sustitución.
- 7. Revisión, ajuste, limpieza y diagnóstico de los siguientes componentes:
 - a) Tarjeta Controladora.
 - b) Conexiones.
 - c) Eje principal.
 - d) Motorreductor.
 - e) Fuente de alimentación.
 - f) Apretar anclas.
 - g) Brazo de aluminio.
 - h) Nivel de brazo de aluminio.
 - i) Peinado de Cables.
 - j) Puerta y goma.
 - k) Chapa.
 - I) Bandas.
 - m) Sensor V.
 - n) Sensor M.
 - o) Interruptores.

2) Cajero de Pago.

- 1. Limpieza interna y externa con químico lubricante, eliminando polvo, grasa y suciedad.
- 2. Verificación de alimentación mínima y máxima.
- 3. Revisión, ajuste, limpieza y diagnóstico de los siguientes componentes:
 - a) Multicon/Transportador.
 - b) Impresora de ticket.
 - c) Rodillo.
 - d) Bandas.
 - e) Sensores.
 - f) Engranes.
 - g) Aceptador de monedas.
 - h) Aceptador de billetes.
 - i) Guía.
 - j) Hopper.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- k) Baúl de monedas.
- I) Bill to Bill.
- m) Botón anual.
- n) Botón de recibido.
- o) Chapas y cilindro.
- p) Display.
- q) Pantalla.
- r) Lámpara de cajero.
- s) Foco de la bandeja.
- t) Mica de la bandeja.
- u) Cableado ordenado.
- v) Conexiones.

3) Salida.

A) Verificador de Boletos.

- 1. Limpieza interna y externa con químco lubricante, eliminando polvo, grasa y suciedad.
- 2. Verificación de alimentación mínima y máxima.
- 3. Revisión, ajuste, limpieza y diagnóstico de los siguientes componentes:
 - a) Multicon/Transportador.
 - b) Cabeza magnética.
 - c) Rodillos.
 - d) Sensores.
 - e) Engranes.
 - f) Cableado.
 - g) Conexiones.
 - h) Calefacción.
 - i) Panel de conexiones.
 - j) Fuente de alimentación.
 - k) Display.
 - I) Interruptores.
 - m) Lector de Tarjetas.

D) Barrera Vehicular.

- 1. Limpieza externa con químico lubricante, eliminando polvo, grasa y suciedad.
- 2. Verificación de alimentación mínima y máxima.
- 3. Revisión y diagnóstico de omega LFD.
- 4. Revisión y diagnóstico de reductores de velocidad.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- 5. Revisión de aceite de reductor de velocidad y en su caso sustitución.
- 6. Revisión, ajuste, limpieza y diagnóstico de los siguientes componentes:
 - a) Tarjeta Controladora.
 - b) Conexiones.
 - c) Eje Principal.
 - d) Motorreductor.
 - e) Fuente de alimentación.
 - f) Apretar anclas.
 - g) Brazo de aluminio.
 - h) Nivel de brazo de aluminio.
 - i) Peinado de cables.
 - j) Puerta y goma.
 - k) Chapa.
 - I) Bandas.
 - m) Sensor V.
 - n) Sensor M.
 - o) Interruptores.

ESTACIONAMIENTO DE PERSONAL DEL INNNMVS.

1) Entrada.

A) Lector de Tarjetas Magnéticas.

- 1. Limpieza externa con químico lubricante, para evitar oxidación y/o corrosión.
- 2. Liberación de humedad y/o polvo.

B) Barrera Vehicular.

- 1. Limpieza externa con químico lubricante, eliminando polvo, grasa y suciedad.
- 2. Verificar de alimentación mínima y máxima.
- 3. Revisión y diagnóstico de omega LFD.
- Revisión y diagnóstico de reductores de velocidad.
- 5. Revisión de aceite de reductor de velocidad y en su caso sustitución.
- 6. Revisión, ajuste, limpieza y Diagnostico de las siguientes piezas:
 - a) Tarjeta Controladora.
 - b) Conexiones.
 - c) Eje Principal.
 - d) Motorreductor.
 - e) Fuente de alimentación.
 - f) Apretar anclas.
 - g) Brazo de aluminio.
 - h) Nivel de brazo de aluminio.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- i) Peinado de cables.
- j) Puerta y goma.
- k) Chapa.
- I) Bandas.
- m) Sensor V.
- n) Sensor M.
- o) Interruptores.

2) Salida.

A) Lector de Tarjetas Magnéticas.

- 1. Limpieza externa del equipo con químico lubricante, para evitar oxidación y/o corrosión.
- 2. Liberación de humedad y polvo interno.

B) Barrera Vehicular.

- 1. Limpieza externa con químico lubricante, eliminando polvo, grasa y suciedad.
- 2. Verificar alimentación mínima y máxima.
- 3. Revisión y diagnóstico de omega LFD.
- 4. Revisión y diagnóstico de reductores de velocidad.
- 5. Revisión de aceite de reductor de velocidad y en su caso sustitución.
- 6. Revisión, ajuste, limpieza y Diagnostico de las siguientes piezas:
 - a) Tarjeta controladora.
 - b) Conexiones.
 - c) Eje principal.
 - d) Motorreductor.
 - e) Fuente de alimentación.
 - f) Apretar anclas.
 - g) Brazo de aluminio.
 - h) Nivel de brazo de aluminio.
 - i) Peinado de cables.
 - j) Puerta y goma.
 - k) Chapa.
 - I) Bandas.
 - m) Sensor V.
 - n) Sensor M.
 - o) Interruptores.

SOFTWARE.

A) Software de Control de Acceso Mca. DOOR KING.

1. Depuración de Base de Datos (Limpieza de archivos temporales).





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

2. Revisión del correcto funcionamiento del Software (Que no presente errores).

A.1) PERÍODO/FECHAS DE EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El **Licitante** realizará las intervenciones de **Mantenimiento Preventivo** conforme a la cantidad y meses siguientes:

Estacionamiento		Ubicación	Descripción	Serie	Cant. de Interv.	Mes de Interv.
Público	Entrada	Estacionamiento Público (Puerta 2)	Expedidor de Boletos	Sin No. de Serie	2	Nov. Dic.
			Barrera Vehicular	CD 6088	2	Nov. Dic.
	Salida	Aun costado de Entrada Principal de Consulta Externa	Cajero de Pago	Sin No. de Serie	2	Nov. Dic.
		Estacionamiento Público (Puerta 1)	Verificador de Boletos	115-EV- 10414 3804	2	Nov. Dic.
			Barrera Vehicular	CD 6149	2	Nov. Dic.
De Personal del INNNMVS	Entrada	Personal del INNNMVS (Puerta 1)	Lector de Tarjetas Magnéticas	Sin No. de Serie	2	Nov. Dic.
			Barrera Vehicular	CD 5816	2	Nov. Dic.
	Salida	Personal del INNNMVS (Puerta 5)	Lector de Tarjetas Magnéticas	Sin No. de Serie	2	Nov. Dic.
			Barrera Vehicular	CD 5844	2	Nov. Dic.
Software de Acceso (Barreras) Mca. DOOR KING					2	Nov. Dic.
Total					20	

En caso de incumplimiento en los periodos establecidos, el **Licitante**, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales o de las Deducciones a que haya lugar.

B) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

Este nivel del Servicio abarcará acciones preventivas programadas en fechas específicas, para garantizar el debido funcionamiento de los principales componentes de los equipos que requieren prioritariamente ser reparados y/o sustituidos, abarcando durante la vigencia del Contrato a celebrar, la siguiente acción:

a) Suministro, sustitución e instalación de la Tarjeta de Expansión de Regulador de Acceso Mca. Door King.

Para garantizar la debida operación del equipo lector de entrada de Tarjetas Magnéticas que apertura la barrera lectora para permitir la entrada al estacionamiento de Personal del INNNMVS.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

B.1) PERÍODO/FECHA DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO.

Estacionamiento		Ubicación	Descripción	Cant. de Interv.	Mes de Interv.
De Personal del INNNMVS	Entrada	Ingreso Vehicular (Puerta 1)	Tarjeta de Expansión de Regulador de Acceso Mca. Door King.	1	Nov.

C) ALCANCES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Las intervenciones de **Mantenimiento Correctivo** a los equipos, las realizará el personal técnico del **Licitante**, las cuales estarán dirigidas a llevar a cabo las correcciones y/o ajustes necesarios para restablecer los equipos a su funcionamiento normal posterior a manifestarse una falla, desajuste o descompostura que interrumpa su operación y que demande atención, corrección y/o reparación inmediata durante la vigencia de Contrato respectivo, conforme a lo siguiente:

El personal técnico del **Licitante** se obligará a acudir a las instalaciones de la **Convocante** y presentarse con el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** o la persona que este designe, preferentemente (Salvo casos de urgencia) en días y horas hábiles (Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs.) **en un plazo máximo de 4 horas hábiles posteriores a la notificación del Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo la solicitud por escrito y/o vía telefónica.**

Obligándose el personal técnico del **Licitante** a llevar a cabo una revisión minuciosa del equipo sujeto a **Mantenimiento Correctivo**, con objeto de determinar la(s) causa(s) que originó(aron) y/o generó(aron) la falla, desajuste o descompostura manifestada.

El personal técnico del **Licitante** como producto de la revisión minuciosa realizada al equipo, emitirá un **diagnóstico** de la(s) causa(s) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura manifestada, el cual se registrará en el **Reporte de Mantenimiento Correctivo**, mismo que se entregará al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, quien procederá a evaluará la viabilidad de sustituir y/o reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) involucrado(s); de acuerdo a lo siguiente:

1. Suministro, Sustitución e Instalación.

- a) El **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** verificará el precio de la mano de obra y pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir este(n) registrado(s) en el **APARTADO C** de la **Propuesta Económica**.
- b) De manera paralela el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo realizará un sondeo de mercado, con objeto de contar como mínimo con dos cotizaciones más, para verificar con esta base las mejores condiciones para la Convocante.
- c) De confirmar el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo que existe un precio de mercado más conveniente para la Convocante respecto al que registra el APARTADO C de la Propuesta Económica del Licitante, se invitará al Licitante a mejorar el precio de su Propuesta Económica, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante acepta mejorar el precio, el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base autorizar al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención respectiva.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

El Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo solicitará al Subdirector de Servicios Generales, la contratación inmediata del Prestador de Servicios que presentó la propuesta más favorable para la Convocante en el sondeo de mercado, efecto de restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

- d) En caso de que el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** verifique que no se encuentra(n) registrada(s) en el **APARTADO** C de la **Propuesta Económica** del **Licitante** la mano de obra y el precio de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es(son) necesario(s) sustituir, solicitará al **Licitante** emitir la cotización respectiva, así como a solicitar de manera paralela dos cotizaciones más como mínimo, para verificar su precio en el mercado y obtener el precio más favorable para la **Convocante**, procediendo conforme a lo siguiente:
 - Si el Licitante registra en su cotización el mejor precio, se solicitará al Subdirector de Servicios Generales autorizar el suministro y sustitución de la pieza respectiva, adjuntando como soporte la documentación obtenida, para que, con esta base se autorice al Licitante proceder a llevarlo a cabo la intervención.
 - Si el Licitante no acepta:
 - Mejorar el precio obtenido en el sondeo de mercado, o
 - No presenta en su cotización el mejor precio,

El Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo solicitará al Subdirector de Servicios Generales, realizar la contratación inmediata del Licitante que cotizó el mejor precio en el sondeo de mercado, para restablecer el equipo a su funcionamiento normal.

En caso de no presentarse el mínimo de cotizaciones en el sondeo de mercado, el **Subdirector de Servicios Generales**, podrá adjudicar directamente al **Prestador de Servicio** que oferte las condiciones más convenientes para la **Convocante**.

2. Reparación.

En caso de resultar factible reparar la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(es) que originó y/o generó la falla, desajuste o descompostura del equipo, esta se deberá sustentar en un **Estudio** de **Factibilidad de Reparación**, elaborado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, apoyado en el conocimiento experto, precio de reparación, precio de sustitución por una nueva y el **diagnóstico** emitido por el **Licitante**, determinará si resulta idóneo llevar a cabo la reparación o en su caso optar por su sustitución, conforme a lo siguiente:

- c) Se solicitará al Licitante emitir la cotización de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que es factible reparar, registrando con el mayor detalle posible los factores del diagnóstico en que se apoya la reparación, el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses), el precio a que asciende realizarla y el período que abarcará su desinstalación y reinstalación en el equipo.
- d) El Estudio de Factibilidad de Reparación lo mecanizará el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo de acuerdo a lo siguiente:
 - Elaborará un comparativo entre el periodo estimado de duración funcional (años y/o meses)
 y el precio a que asciende la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s), con respecto al periodo de duración funcional determinado por el fabricante (años y/o meses)
 y el precio a que asciende(n) la sustitución por una nueva.

Debiendo considerar el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** que, para autorizar el **Subdirector de Servicios Generales** la reparación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) del equipo al **Licitante**, el precio cotizado a que ascienda no podrá ser mayor al equivalente al **40%** (Cuarenta por ciento) del importe de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nueva(s).

3. Constancia de la Intervención.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- a) El personal técnico del Licitante que realice la intervención se obligará, a elaborar y entregar al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo el Reporte de Mantenimiento Correctivo con los datos mínimos solicitados en el numeral denominado Constancias a Presentar Durante la Prestación del Servicio de este Anexo Técnico, integrando adicionalmente lo siguiente:
- Evidencia fotográfica del suministro, sustitución e instalación de(los) la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) o en su caso de la(s) reparada(s).
- Entrega de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) objeto de sustitución e instalación, la(s) que quedará(n) bajo resguardo del **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, hasta determinar su destino final, mismo que se hará constar en su oportunidad por escrito.
- Estudio de Factibilidad de Reparación (En caso de sujetarse a reparación).

El **Licitante** deberá considerar que, el **Contrato respectivo será abierto** y el importe mínimo, no podrá ser inferior al cuarenta por ciento del presupuesto máximo a ejercer, de conformidad con el **Artículo 47** de la **Ley.**

- 7.-DOTACIÓN Y APLICACIÓN DE INSUMOS (MATERIALES Y/O CONSUMIBLES) Y/O SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES. APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN Y REPARACIONES.
 - A) SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PIEZAS, PARTES, REFACCIONES, REPUESTOS, COMPONENTES. APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.

El **Licitante** deberá considerar como parte del Servicio que es requerido, el suministro, sustitución e instalación de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición e indicación afectado(s) por deterioro(s), desgaste(s), falla(s) o daño(s) provocado(s) por su funcionamiento normal, operación intensiva o por afectación(es) originada(s) por variaciones en la tensión y/o voltaje eléctrico, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños, en cuyo caso el **Licitante** se obligará a observar el siguiente procedimiento:

- Con base en la autorización del Subdirector de Servicios Generales, el Licitante realizará el suministro, sustitución e instalación respectiva.
- La(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación que se requiera(n) suministrar, sustituir e instalar por el personal técnico del Licitante, será(n) nueva(s), original(es) y apropiada(s) al(os) equipo en cuestión; contando con garantía contra defectos de fabricación, mano de obra y vicios ocultos por un periodo mínimo de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de conclusión y emisión del Reporte de Mantenimiento Correctivo.
- El Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo deberá firmar de aceptación en el Reporte de Mantenimiento Correctivo que la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación suministrado(s), sustituido(s) e instalado(s) en el equipo en cuestión, es(son) nueva(s) y original(es), emitiendo la constancia respectiva mediante evidencia fotográfica.
- El personal técnico del Licitante al término del suministro, sustitución e instalación de la(s) pieza(s), parte(s), refacción(es), repuesto(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, entregará al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo la(s) que fue(ron) objeto de sustitución.
- B) REPARACIÓN DE PIEZAS, PARTES, COMPONENTES, APARATOS DE MEDICIÓN E INDICACIÓN.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

Como parte del Servicio que es requerido, el **Licitante** deberá considerar asimismo, la reparación de las pieza(s), parte(s), componente(s), aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación, bien sea mecánico(s), eléctrico(s) y electrónico(s) desgastado(s) o dañado(s) que se demande(n), y que sea viable realizarlo durante la vigencia del Contrato respectivo.

Lo anterior, derivado del desgaste, daño y/o falla provocada por el funcionamiento normal y/o intensivo o descompostura originada por variaciones en la tensión eléctrica y/o voltaje, cortocircuito, falsos arranques o por la presencia accidental o intencional de cuerpos y líquidos extraños.

De ser autorizada la reparación de la(s) pieza(s), parte(s), componente(s) y/o aparato(s) de medición, control, protección y/o indicación por el **Subdirector de Servicios de Generales**, el **Licitante** se obligará a observar lo siguiente:

- La reparación deberá estar debidamente sustentada previamente con lo siguiente:
 - Diagnóstico de Viabilidad de Reparación, determinando el periodo estimado de continuidad de operación normal del(os) equipo(s) en cuestión.
 - Estudio de Factibilidad de Reparación, conteniendo un comparativo entre el periodo estimado de continuidad de operación e importe de la reparación, respecto al periodo de operación e importe de adquirir y sustituir la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) nuevo(s).

8.- PERSONAL SOLICITADO.

El **Licitante** deberá contar con una plantilla suficiente de personal técnico, para designar de entre este, a personal calificado para atender y solucionar cualquier tipo de eventualidad surgida durante la vigencia del Contrato respectivo, en lo relativo a desajustes, fallas y/o descomposturas que limiten o impidan el funcionamiento y operación de cualquiera de los equipos, para que a través de su oportuna intervención se reincorporen a su funcionamiento y operación normal, cuya solicitud de intervención correctiva será solicitada por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, así como atendida y resuelta por el personal técnico en mención en los días y plazo de respuesta establecidos.

A) CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL (CANTIDAD Y REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR).

El personal técnico del **Licitante**, deberá sustentar su capacitación para intervenir a los equipos, acreditando mediante constancia de capacitación en equipos de iguales o similares características a los indicados en el **APARTADO A** de este **Anexo Técnico**.

B) HORARIO DE ASISTENCIA.

Los días y horario en que el personal técnico del **Licitante** realizará las intervenciones para sujetar a los equipos a **Mantenimiento Preventivo y Correctivo** será preferentemente de lunes a viernes con un horario de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.

Con excepción de los servicios de emergencia, los que deberán ser atendidos los siete días de la semana las 24 horas del día durante la vigencia del Contrato respectivo.

En caso de requerirse la intervención de Mantenimiento Correctivo, el personal técnico del Licitante deberá acudir en un plazo máximo de 4 horas posteriores a haber realizado la solicitud por escrito, correo electrónico y/o por la vía telefónica el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.

C) IDENTIFICACIÓN Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

El personal técnico designado por el **Licitante** para realizar las intervenciones de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo** de los equipos, se presentará invariablemente con el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** portando credencial emitida por el **Licitante**, con la que se acreditará a su ingreso a la **Convocante**, identificándolo como parte integrante de su personal.

La credencial del personal designado por el **Licitante**, deberá contener como mínimo: logotipo y razón social de este, nombre y cargo de la persona acreditada (Con letra clara y fotografía), y el nombre y firma del Representante Legal o de la persona que sustente la potestad para emitir la acreditación.

D) PRENDAS DE PROTECCIÓN A UTILIZAR POR EL PERSONAL.

El **Licitante** se obligará a suministrar a su personal técnico las prendas de protección personal que sean necesarias y/o requeridas para la prestación del Servicio, conforme a lo estipulado en la **NOM-017-STPS-2008** relativa al Equipo de Protección Personal-Selección, Uso y Manejo en los Centros de Trabajo, durante la vigencia del Contrato respectivo, siendo de su única responsabilidad el bienestar y seguridad de su personal, deslindando a la **Convocante** por negligencia o mal uso.

E) RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

Posterior a su ingreso a la **Convocante**, el personal del **Licitante** se presentará con el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** o con el personal que este designe para realizar la supervisión de las intervenciones, informando el personal técnico del **Licitante** a este el tipo de intervención a realizar.

F) DOCUMENTOS PARA SUSTENTAR CAPACIDAD DEL PERSONAL (CALIFICADO).

El **Licitante**, deberá presentar lo siguiente:

 Constancia de capacitación en temas relacionados con el Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos de iguales o similares características a los equipos que se indican en el APARTADO A de este Anexo Técnico.

9.- HERRAMIENTAS, EQUIPOS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

El **Licitante** será responsable de proveer a su personal técnico con todas las herramientas y equipos de prueba y/o medición que sean indispensables, así como en su caso con los señalamientos necesarios para llevar a cabo las intervenciones de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo** a los equipos que se indican en el **APARTADO A** de este **Anexo Técnico**.

El personal técnico designado por el **Licitante**, se presentará a la **Convocante** para llevar a cabo las intervenciones de **Mantenimiento Preventivo y Correctivo** a los equipos que se indican en el **APARTADO A** de este **Anexo Técnico**, portando las herramientas, equipos de prueba y/o medición y señalamientos necesarios para su ejecución, conforme a lo siguiente:

A) HERRAMIENTAS, SEÑALAMIENTOS Y/O VEHÍCULOS SOLICITADOS.

Las necesarias y requeridas por el personal técnico del **Licitante** para realizar las intervenciones.

B) EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN. NO APLICA.

10.- OPERACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL SERVICIO (DESCRIPCIÓN).





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

El personal técnico del **Licitante** a su llegada a las instalaciones de la **Convocante**, deberá ingresar por el acceso ubicado en la Puerta No. 3 (Ubicada en la Calle La Fama, esquina con Av. Insurgentes Sur), debiendo registrarse en el Control de Acceso de Personal de Empresas Subrogadas, en el entendido de que no podrá ingresar por cualquier otro acceso, salvo previa autorización del **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**.

Posterior al registro, procederá a dirigirse a la oficina del **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** para hacer de su conocimiento que se llevará a cabo la intervención respectiva, trasladándose a continuación a la ubicación en donde se encuentra situado cada equipo sujeto a intervención.

Al concluir la intervención, el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, se comunicará con el titular del **Área Usuaria** correspondiente, para que a través del personal designado se verifiquen y evalúen las acciones realizadas por el personal técnico del **Licitante** a los equipos, conforme a lo siguiente:

- 1. El personal designado por la titular Subdirección de Recursos Financieros, verificará y evaluará el correcto funcionamiento y operación del equipo Expedidor de Boletos, situado en el acceso al Estacionamiento Público en la Puerta 2, del equipo Verificador de Boletos, situado en la salida del Estacionamiento Público en la Puerta 1, y del Cajero de Pago del Estacionamiento Público, ubicado al costado de la Entrada Principal de Consulta Externa.
- 2. El personal designado por el titular de la Subdirección de Recursos Humanos, verificará y evaluará el correcto funcionamiento y operación del equipo Lector de Tarjetas Magnéticas, situado en el acceso al Estacionamiento de Personal del INNNMVS en la Puerta 1, del equipo Lector de Tarjetas Magnéticas, situado en la salida del Estacionamiento de Personal del INNNMVS en la Puerta 5 y del Software de Control de Acceso, instalado en un equipo de cómputo propiedad del INNNMVS, situado en la oficina de Control de Recursos Humanos.
- 3. El personal designado por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo**, verificará y evaluará el correcto funcionamiento de los equipos de **Barreras de Control Vehicular**, que permiten el acceso y salida del Estacionamiento del Personal del INNNMVS, situadas en las Puertas 1, 2 y 5.

Al concluir la intervención correspondiente, el personal técnico del **Licitante**, elaborará el **Reporte** correspondiente, procediendo a recabar las firmas de constancia de ejecución y validación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que en su caso haya(n) sido suministrado(s), sustituido(s) e Instalado(s).

11.- CONSTANCIAS A PRESENTAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El personal técnico del **Licitante** al término de cada intervención, deberá elaborar y a entregar al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** los siguientes **Reportes** en hoja membretada:

a) Reporte de Mantenimiento Preventivo.

La ejecución del Mantenimiento Preventivo a cada equipo intervenido, se hará constar a través de la elaboración y entrega de un **Reporte** en que el personal técnico del **Licitante** registrará como mínimo lo siguiente:

- 1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- 4. Modelo.
- 5. Número de Serie.
- 6. Ubicación.
- 7. Revisiones, ajustes correcciones y/o reparaciones a que se sujetó el equipo atendido, así como suministros y/o sustituciones realizadas.
- 8. Diagnóstico respectivo, indicando la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) que se requiere sustituir y/o reparar del equipo atendido para restablecerlo a su funcionamiento y operación normal.
- 9. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
- 10. Registro del nombre y firma del personal técnico del Licitante responsable de la intervención, así como del personal designado por las Áreas Usuarias (Subdirección de Recursos Humanos y/o Subdirección de Recursos Financieros) y del personal designado por el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo en su carácter de encargados de verificar y evaluar la ejecución.

No se aceptará como válida la ejecución del Servicio de Mantenimiento Preventivo al Sistema Automatizado de Entrada y Salida de Vehículos de los Estacionamientos del INNNMVS, si el personal técnico del Licitante no entrega al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo el Reporte de Mantenimiento Preventivo en los periodos establecidos en el inciso A.1) de este Anexo Técnico, como constancia de haber concluido la intervención, procediendo la Convocante en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

b) Reporte de Mantenimiento Correctivo.

La ejecución del Mantenimiento Correctivo a cada equipo intervenido, se hará constar a través de la elaboración y entrega de un **Reporte** en que el personal técnico del **Licitante** registrará como mínimo lo siguiente

- 1. Fecha (Día, mes y año) en que se realizó la intervención.
- 2. Descripción de equipo.
- 3. Marca.
- 4. Modelo.
- 5. Número de Serie.
- 6. Ubicación.
- 7. Ajustes, correcciones y/o reparaciones a que se sujetó el equipo atendido, así como suministros, sustituciones e instalaciones realizadas.
- 8. Relación de la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sustituida(s) y/o reparada(s) del equipo atendido para restablecerlo a su funcionamiento y operación normal.
- 9. Visto bueno del **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** confirmando que, la(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) suministrado(s), sustituido(s) e instalado(s) fue(ron) nuevo(s) y original(es), contando con la evidencia fotográfica necesaria.
- Relación de pieza(s) pieza(s), parte(s) y/o componente(s) sustituido(s) y entregado(s) al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

- 11. Estado que observa el equipo al término de la intervención.
- 12. Registro del nombre y firma del personal técnico del Licitante responsable de la intervención, así como del personal designado por las Áreas Usuarias (Subdirección de Recursos Humanos y/o Subdirección de Recursos Financieros) y del personal designado por el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo en su carácter de encargados de verificar y evaluar la ejecución.
- 13. Estudio de factibilidad (En su caso).

No se aceptará como válida la ejecución del Servicio de Mantenimiento Preventivo al Sistema Automatizado de Entrada y Salida de Vehículos de los Estacionamientos del INNNMVS, si el personal técnico del Licitante no entrega al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo el Reporte de Mantenimiento Correctivo, como constancia de haber concluido la intervención, procediendo la Convocante en tal caso, a aplicar las Penas Convencionales o Deducciones a que haya lugar.

12.- GARANTÍAS.

A) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No es requerido que el **Licitante** presente una Póliza de Responsabilidad Civil, ya que las intervenciones a realizar no representan ningún riesgo para las personas, bienes muebles e inmuebles de la **Convocante**.

B) GARANTÍAS ADICIONALES

El Licitante obligatoriamente deberá integrar en su Propuesta Técnica, una Carta Garantía contra desperfectos y/o vicios ocultos derivados de la ejecución de las intervenciones, así como por los suministros, sustituciones e instalaciones y/o reparación a realizar a las piezas, partes y/o componentes de los equipos, por un periodo mínimo de 90 días, contados a partir de la fecha de emisión y entrega del Reporte respectivo al Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.

13.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

A) PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **Licitante**, aceptará que en caso de incumplimiento se sujetará a la aplicación de **Penas Convencionales** a favor de la **Convocante**, conforme a lo siguiente:

- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por la llegada extemporánea del personal técnico del Licitante a la Convocante, en un horario posterior al plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la solicitud por escrito, correo electrónico y/o vía telefónica del Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo para realizar las intervenciones de Mantenimiento Correctivo a cualquiera de los equipos.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo en los periodos establecidos.
- Se aplicará un 5% (cinco por ciento) sobre el monto mensual del pago sin IVA, por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Correctivo, posterior a la





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LA-012NCK002-E47-2020

fecha pactada por escrito entre el Licitante y el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo.

B) DEDUCCIONES.

Se aplicará un **20**% (veinte por ciento) sobre el monto mensual de pago sin IVA, ante los siguientes supuestos:

- Por cada día natural de atraso en la ejecución del Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos, por falta de personal, por la falta de piezas, partes y/o componentes o herramientas, así como por realizarlos en una fecha posterior a la fecha límite concedida por el **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** para su conclusión.
- Por no presentarse con el Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo, antes de iniciar cualquier intervención a los equipos.

Especificando que, el importe total de las Penas Convencionales y Deducciones aplicadas, no podrá exceder el importe total de la Garantía de Cumplimiento al Contrato otorgada por el Licitante.

Transcurridos 15 días posteriores a la fecha de inicio del(os) incumplimiento(s) y una vez agotado el monto límite de aplicación de **Penas Convencionales** y **Deducciones**, la **Convocante** podrá rescindir administrativamente el Contrato de Prestación del Servicio celebrado, con la consecuente aplicación de la **Garantía de Cumplimiento** otorgada por el **Licitante**.

14.- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos los realizará la **Convocante** al **Licitante** a los 20 días naturales posteriores a la entregarecepción al **Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo** de la factura y **Reportes** relativos al **Mantenimiento Preventivo y Correctivo** a los equipos.

15.- INALTERABILIDAD DE PRECIOS.

El **Precio por Servicio** ofertado por el **Licitante**, deberá incluir todos los conceptos que intervienen en la prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo** a los equipos solicitado por la **Convocante**, por lo que el **Licitante**, no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra y por tanto el **Precio por Servicio será Inalterable durante la Vigencia del Contrato respectivo**.

No habrá modificación al **Precio del Servicio** ofertado por el **Licitante** en su **Propuesta Económica**, misma que se incluirá en el Contrato respectivo.

16.- GENERACIÓN DE RESIDUOS.

El Licitante se comprometerá a realizar la recolección, traslado y en su caso tratamiento y disposición final de los residuos generados por la reposición y/o cambio de insumos, así como de los residuos que se generen como resultado de la sustitución de piezas, partes, refacciones y/o componentes de los equipos sujetos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se realizará conforme a las normas federales y locales vigentes en materia de protección al medio ambiente.